La Utopía del Presente

Memoria de una Gestión Legislativa

Sonia López

Melisa Ross

Joaquín Frías

Diego Silva

Francisco Galarza

Hebe Vázquez Ojeda

César Romero

SONIA BEATRIZ LÓPEZ

Nació el 25 de Enero de 1969, en Corrientes Capital. Es casada, tiene 4 hijos y es amante de las flores y plantas.

Abogada y Educadora Popular. Productora y conductora del Programa de Radio "Corrientes al rojo" que se emitía por Radio Fenix.

Secretaria General del Partido Comunista de Corrientes, Miembro del Comité Central del Partido Comunista de la Argentina.

Fue Convencional Constituyente de la Provincia de Corrientes (2007); Directora General de Presupuesto Participativo (2009 – 2011); Presidenta de la Red Argentina de Presupuestos Participativos (2011) y desde Diciembre de 2011 es Diputada Provincial.

OBJETIVOS EN LA GESTIÓN LEGISLATIVA:

Ajustar la legislación de la Provincia de Corrientes a lo preceptuado por la Nueva Constitución Provincial (2007);

Defender a los trabajadores y sectores más vulnerables de la Provincia para la restitución de sus derechos y la aplicación de los nuevos derechos consagrados;

Reafirmar la soberanía sobre los recursos naturales de la Provincia, el derecho de los pobladores originarios y de los pequeños productores; y el cuidado del medio ambiente;

Rescatar los derechos fundamentales al agua potable, a la energía eléctrica, al trabajo, a la justicia, a la educación, a la salud, a la jubilación digna y a la atención y contención de los discapacitados;

Evitar la impunidad y contrarrestar con educación los mandatos culturales que conllevan a la discriminación y a la violencia contra las mujeres, los jóvenes y la gente humilde; Democratización y transparencia en la organización y funcionamiento de los tres poderes del Estado.

Debo agradecer a mis hijos Facundo, Camilo, Aymará, Mariano y a Ezequiel, mi compañero, por la paciencia y respaldo en todo este largo tiempo de esfuerzos; a Iné,s mi madre, por insistir siempre en la necesidad de escribir sobre la vida que elegimos; a mis camaradas y amigos todos, mi segunda familia, que siempre estuvieron al pie del cañón; y quiero agradecer a los miles de correntinos y correntinas que conocí en estos años de lucha que hacen posible el misterio de que ahora, cuando saludo a alguien por primera vez, se me hace que estoy reencontrando a un militante de alguna causa justa, batalla o desafío popular…

ÍNDICE

ÍNDICE 8

PREFACIO 14

PRÓLOGO 16

CAPÍTULO I

LA TIERRA 21

PARTE I 24
SEMBLANZA 24
PARTE II 36
PROYECTOS 36
La Lucha por la Tierra: Pirayuí, el detonante 37
Romper el "Qué dirán" 39
Derecho, Justicia, Realidad 40
Tierra y Vivienda 41
Emergencia Habitacional 45
Mesa Institucional de Tierras 47
Expropiación 48
Plusvalor Urbano 50
Estado y Planificación Urbana. Diagnóstico 51
Captación impositiva del Plusvalor 53
La desregulación de la Tierra: Especulación Extrema 56
Necesaria modernización institucional 57
Ministerio de Ordenamiento Territorial 58
Tierra Rural 60
Instituto de promoción rural "San Nicolás" 62
Regularización Dominial 64
Colonización trunca 65
Los Pequeños Productores Rurales 67

Instituto de Colonización Rural *71*
Banco de Tierras..... *73*
PARTE III 75
CONCLUSIONES 75
Tierra Rural *75*
Tierra Urbana..... *79*
Disputa de sentido a través de la lucha mediática y cultural..... *82*
Conclusión: La experiencia legislativa..... *85*

CAPÍTULO II

AGUA 91
PARTE I 93
SEMBLANZA 93
PARTE II 108
PROYECTOS 108
El agua es un recurso ¿renovable o no renovable?..... *109*
Prestación del servicio de agua potable: ¿Pública o Privada? *111*
Alternativa Solidaria: COVESAS, ASVESAS, Cooperativas..... *116*
Normativa Internacional, Nacional y Provincial..... *117*
Proyecto de Ley que garantiza el suministro de agua potable *121*
La búsqueda del Convenio suscripto entre Aguas de Corrientes S.A. y el Estado Provincial..... *122*
La situación del agua potable en San Luis Del Palmar..... *123*
La Lucha por el Agua de los vecinos de los Barrios Bejarano, Galván, La "Chola" y en el Interior de la Provincia..... *126*
San Carlos..... *129*
Contaminación de la Costa del Rio Uruguay..... *130*
Distintas obras que no fueron realizadas por parte de la empresa Aguas de Corrientes S.A. *132*
Rescisión el Contrato de Concesión a la empresa Aguas de Corrientes Sociedad Anónima. *134*
La amenaza de extinción de las COVESAS Y ASVESAS..... *137*

Desconocimiento institucional *139*
Reconocimiento, Protección y Apoyo *141*
Romper las viejas estructuras del intervencionismo *144*
Requerimiento de Información precisa y completa *146*
PARTE III 148
CONCLUSIONES 148
El agua es un derecho fundamental y no se puede cortar su suministro *150*
Contrato entre el Estado provincial y la empresa concesionaria, el secreto mejor guardado *154*
De los barrios a la legislatura y viceversa *156*
Rescisión del contrato de Aguas de Corrientes S.A., la madre de todas la batallas *159*
En defensa de una experiencia vecinal de administración del agua inédita *161*
A modo de cierre *164*

CAPÍTULO III

SOBERANÍA..... 166

PARTE I 168
SEMBLANZA 168
PARTE II 182
PROYECTOS 182
La situación en Colonia Carlos Pellegrini *182*
Los Proyectos Presentados *187*
Ruta 40 y Ramsar *189*
Rutas Escénicas *193*
Pobladores originarios del Ecosistema Iberá *197*
Protección Legal, Desprotección real *199*
Particularidades demográficas y Vulnerabilidad Especial *204*
La Solución Mentada *206*
Fauna y Flora *207*

La extranjerización de las tierras 208
Información sobre Extranjerización 213
Necesidad de un Ordenamiento territorial ambiental 215
Reglamentación del Art. 61 de la Constitución Provincial..... 218

CAPÍTULO IV

DERECHOS HUMANOS 222

ACLARACIONES PREVIAS 224
SEMBLANZA 226
PROYECTOS PRESENTADOS 243
CÁRCELES, SEGURIDAD Y JUSTICIA 243
14 y 15 de Enero del 2012 244
Ley Cooperativas en contextos carcelarios 250
El Actuar Policial Provincial 252
Lucha contra la Trata: Pedido de Informes sobre Secuestros 253
Construcción de Destacamento Policial 254
SALUD 255
Acceso Universal a la Salud: Hospitales Públicos, ¿para todos? 255
Arancelamiento de la Salud Pública 256
La situación del Hospital Pediátrico 257
Enfermedades Respiratorias 258
Nuevos Beneficiarios de IOSCOR 260
Leche Vencida en Paso de Los Libres 261
San Luis del Palmar 263
Fumigaciones 264
Registro Oncológico 267
Unidad Oncológica en Goya 268
VIVIENDA DIGNA 269
¿Podremos soñar con una vivienda para cada familia correntina?. 269
Adecuación de cuotas en el Barrio 550 Viviendas 269
Viviendas para San Carlos, Paraje Real Cué y El Madregón 271
DERECHOS LABORALES: LA REALIDAD DE LOS TRABAJADORES 272

Trabajadores y aportes "en negro" *273*
Precarización Laboral *274*
AFIP *275*
Convenio con el Colegio de Enfermeros *276*
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS 279
DPEC: La situación en los Pueblos y Parajes *280*
La Antena en San Cayetano *283*
Transporte Público en Pueblos y Parajes *284*
Peaje en el Puente *285*
Goya: Dos casos. Barrio Santa Catalina y Barrio Esperanza *286*
CULTURA Y PATRIMONIO 290
El Gabinete de Investigaciones Antropológicas *291*
Cine Móvil *292*
Casa Lagraña *293*
"Que cada casa cuente su Historia" *295*
Loreto: un pueblo con historia *296*
Comisión de Investigación *297*
Monumento Humano Vivo *297*
Capilla de Candelaria *299*
EDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 300
Perfeccionamiento Docente Gratuito y Obligatorio *300*
Instituto de Formación Docente. Titularización *302*
Respeto de las libertades cívicas *304*
Hacia una igualdad real *306*
Accesibilidad a la Información *307*
Documentación del archivo de la Legislatura *308*
Creación del Departamento de Informática en el Poder Legislativo.308
Informes de cumplimiento de la normativa de accesibilidad para personas con capacidades diferentes en la Provincia *309*
EFICACIA INSTITUCIONAL 310
Cumplimiento de la Constitución *310*
Seguridad Vial *311*
Sanción ética al Dr. Sosa *313*
Voluntariado Social: Presupuesto de Ayuda y Fomento *314*

Obligatoriedad de Responder Pedidos de Informe..... 314
SEMBLANZA 318
ANEXO 323

PREFACIO

El presente libro reúne en sus páginas la experiencia de gestión y labor legislativa del año 2012 por parte de la banca de la Diputada Sonia López. Ha sido escrito por los miembros de su equipo de trabajo en conjunto, bajo la premisa de narrar cada problemática desde las distintas ópticas que en su momento confluyeron para elaborar los proyectos surgidos en respuesta. De esta manera, se busca dar cuenta de las diversas aristas que atraviesan desde los problemas más concretos y puntuales, hasta aquellos que hacen a las grandes estructuras institucionales.

Este es el primero de una serie de libros, que dará cuenta de cada año de gestión parlamentaria de nuestra Diputada. Está organizado en cuatro ejes temáticos que nuclean las distintas problemáticas de las que nos ocupamos durante el año 2012: Tierra, Agua, Ambiente y Soberanía, y Derechos Humanos. Cada uno de ellos está integrado por una narración en primera persona de la experiencia de la Legisladora, una explicación del impacto en medios y las implicancias políticas de los proyectos, y un desarrollo desglosado de los proyectos su concepción jurídica, explicando en cada caso los antecedentes, fundamentos y la propuesta de cada proyecto de Ley, Resolución y Declaración.

Con ello esperamos dar cuenta tanto del estudio y el análisis llevado adelante en cada caso, como de la postura asumida por la banca al respecto. Si bien la Diputada Sonia López participó activamente y tomó postura, así como colaboró en gestiones de otros proyectos y conflictos que se dieron a lo largo del año legislativo, este libro sólo relata aquéllos Proyectos que fueron de su autoría. Asimismo, al final de esta edición se encuentra un anexo con el listado completo de proyectos presentados durante el año 2012, con referencias de su estado en el trámite parlamentario al momento de la edición de este libro.

Esperamos que esta obra sirva para dar un panorama no sólo del enfoque y el trabajo de la labor de la Diputada comunista en la Legislatura Provincial, sino también de las problemáticas que aquejan al pueblo correntino y que atañen a sus más básicos derechos fundamentales, que dan cuenta de falencias estructurales y que reclaman atención inmediata.

PRÓLOGO

La Utopía del Presente, memoria de una gestión legislativa, se inscribe en un género muy pocas veces explorado por quienes reciben el mandato del pueblo para ejercer su representación en las instituciones parlamentarias: la rendición de cuentas sobre su gestión.

Esto no es casual en un país donde un ex - presidente supo declarar que: "si decía lo que iba a hacer, nadie me votaba" haciendo gala de su menosprecio por los votantes y donde muchos hacen campaña basados en un listado de frases huecas y en la enunciación de supuestas buenas intenciones mostrando muy pocas veces su verdadero juego, ocultando los intereses que en realidad representan.

Realizar un balance de su gestión para este tipo de políticos, dejaría al descubierto un desfasaje entre lo enunciado y lo efectivamente realizado mucho más fuerte de lo que están dispuestos a admitir.

Para realizar un balance detallado de gestión, para poner al alcance de la población uno a uno los proyectos presentados y poner a consideración lo realizado, es necesario que el mismo refleje la coherencia y el compromiso con el que se llevó a cabo la tarea asumida, desafío que Sonia López puede enfrentar con éxito probado como queda demostrado en el presente libro.

La clave de esta coherencia es que la Sonia diputada sigue siendo la Sonia del puente, sigue siendo la Sonia de la carpa de maestros, sigue siendo la Sonia comunista, comprometida desde siempre con los intereses populares.

Sonia asumió su diputación en la Provincia de Corrientes como una continuidad de su militancia cotidiana y en ningún momento dejó de caminar los barrios y de escuchar atentamente los reclamos de sus

habitantes, haciéndose eco de sus necesidades, lo cual queda cabalmente reflejado en el contenido de los proyectos presentados.

Esta sensibilidad para con su Corrientes natal está enlazada con un profundo amor a la causa antimperialista y revolucionaria que vive América Latina hoy, a la Cuba de Fidel, a la Venezuela de Chávez, al Ecuador de Correa, a la Bolivia de Evo.

La coherencia de esta joven mujer llena de valentía y talento, luchadora, madre, correntina, se asienta en una visión marxista y guevarista de la vida que le hace sufrir como dolorosamente propia cualquier ofensa a su pueblo y alegrarse cuando éste con su lucha va construyendo se destino de liberación.

Como queda demostrado en la estructura que da forma a la presente Memoria de gestión, los ejes articuladores del trabajo de Sonia y su equipo se centran en problemáticas que resultan esenciales, la tierra, el agua, la soberanía y los derechos humanos.

A partir de allí, se despliega una intervención política que pone en cuestión y que presenta propuestas concretas sobre la reforma agraria, la vivienda, la sustentabilidad de los recursos naturales, la extranjerización de la tierra, la seguridad, el papel de las instituciones carcelarias, el sistema de salud, la educación, los derechos laborales, la cultura y el patrimonio, entre otros.

Esta labor demuestra la coherencia entre el trabajo territorial y su reflejo en la actividad parlamentaria afirmando cual debe ser el papel de los legisladores como verdaderas correas de transmisión de los intereses populares a partir de una experiencia concreta, que trasciende el marco provincial para proyectarse en el nivel nacional como ejemplo de una práctica política.

El balance hoy presentado por Sonia López junto a su equipo integrado por Melisa Ross, Joaquín Frías, Diego Silva, Francisco Galarza, Hebe Vázquez Ojeda y César Romero es un fuerte incentivo

para seguir avanzando en la construcción y en la organización del poder popular.

Para seguir construyendo la utopía del presente, alimentada por Sonia con un inclaudicable fervor por unir las luchas y los intereses populares en un solo puño y labrar el camino hacia una Argentina orientada hacia el rumbo del Socialismo del siglo XXI.

Patricio Echegaray

CAPÍTULO I

LA TIERRA

PARTE I

SEMBLANZA

Tomé contacto con el proceso de Pirayuí porque sale una noticia fuerte en la que me acusaban de estar mandando la gente a ocupar terrenos. Entonces, primero la sorpresa de que me estén acusando de eso, y después tuvimos que hacer un rechazo, decir que me estaban levantando una calumnia desde el gobierno, tuve que salir a desmentir obviamente lo que era mentira.

Eso generó repercusión, que habrán sido dos o tres días; al tercer día me fui al Pirayuí porque viste como son estas cosas, que desmentís pero igual te dejan el mote y es como que estoy pagando una supuesta culpa sin conocer realmente lo que estaba pasando en el lugar, así que sin ningún tipo de complejo ni nada, sin preocuparme de lo que dirán, me fui al Pirayuí. Aparte porque era un fenómeno que había que estar presente, evaluar, hablar con la gente a ver qué pasó.

Recuerdo que ese día me fui con mi vehículo, estábamos con Ezequiel y con Diego; y estábamos dando vueltas, era impresionante la cantidad de gentes y de campamentos. Eran campamentos con carpas, con toldos, criaturas jugando, familias enteras. Estaban en ese momento recién demarcándose los terrenos, la gente marca con hilitos, con plástico, haciendo su propio mojón.

Y nosotros dimos vuelta y donde vimos –sin mentir- tres personas juntas paradas como en una reunión hablando, me bajo. Me presento, comienzo a hablar, escucho a la gente y en ese momento cuando yo me quise acordar había cientos de personas alrededor mío. Era una cosa impresionante, era sobrecogedor como la gente te rodeaba y todos querían hablar y hablaban a la vez, y todos como diciendo qué les pasó, qué les pasó que de pronto agarraron sus calchas y se instalaron ahí con su familia y cómo estaban tomando toda esta campaña de calumnia contra ellos.

Ahí me di cuenta -por lo que me contaban y por las personas que estaban ahí- que no es un Asentamiento que se mudó a otro, que no es que La Olla o Quinta Ferré o Río Paraná decidió mudarse a Pirayuí, sino que eran hijos de la vivienda, que eran parejas jóvenes. Es gente que se hastió de la

especulación inmobiliaria, del precio de los alquileres, tenían que elegir entre pagar el alquiler o comer. Es gente con un ingreso considerablemente mediano o bajo, pero con un ingreso, que quería hacer su casa pero no tenían dónde hacer; entonces algunos vivían en una vivienda amontonados y otros, ya emancipados de su vivienda paterna pero pagando costos altísimos de alquiler.

Notorio es ver como ellos asumían que estaban cometiendo un hecho ilegal y desplegaban su fundamento, y empezó a conformarse el discurso del Asentamiento, el discurso de que el derecho a la vivienda y el derecho a la tierra también es parte de la legalidad del sistema, no sólo el derecho de propiedad; y que también ellos quieren ser propietarios. Es decir, dentro de sus historias ya estaba el argumento justificatorio de su movimiento que finalmente conformó lo que era la proclama de la lucha por la tierra; por el lote urbano.

Y bueno ahí yo les explicaba, que soy la Diputada Sonia López, que vengo a ver cómo están ustedes, cómo tomaron esa decisión, cómo están siendo tratados por la fuerza de seguridad –que ya en ese momento tenía unos retenes-. Había mucha fuerza policial, mucho funcionario dando vuelta pero nadie hablando con la gente. Y ahí me decían que era la primer persona, primer dirigente político que puso los pies en el lugar.

La única Diputada ni hablar –fui la primera y única hasta el día de hoy-. Y que además me habían acusado a mí de mandarlos a ellos, se reía la gente porque yo ni los conocía. Allí comenzó una relación de amistad que dura hasta el día de hoy.

Algunos se quedaron, otros se fueron, pero el punto es que ellos simbolizan un ícono de la lucha por la tierra en la provincia. Y esa foto que después publicaron, yo la guardo como una imagen de lo que ocurre cuando el Estado abandona a la población, y de lo que ocurre cuando alguien, representando al Estado –funcionario- se hace presente, da la cara y de cómo la gente le da una oportunidad al Estado de redimirse, de dialogar, de hablar y eso no se entiende, no se entiende el respeto mutuo que se genera, entre el Pueblo y el Estado cuando hay diálogo.

Así es que empecé a explorar el fenómeno social que es ese tema, en ese momento todavía no estaban organizados; empezó a aparecer gente entre ellos que eran un poco más leídos o sistemáticos o a juntar los papeles de todos, a hacer planillas de sus zonas. Estaban en plena organización de zonas y medio que eligiendo Delegados. Algunos hacían reuniones para elegir Delegados y otros medio que se auto titulaban Delegados porque el resto partían de la base que eran Delegados. Se discutía mucho su organización.

A mí lo que me preocupaba era ver cómo evitar la presión represiva que mandaba el Gobierno y ver cómo involucrar al resto de la dirigencia política en este fenómeno, tanto del oficialismo como de (en ese momento) mis compañeros del Frente para la Victoria para dar una propuesta de salida a la crisis.

Esto tiene antecedentes, no es que surgió de la nada, pero lo anterior eran ocupaciones regulares, de hormiga, de hoy una familia y dentro de tres o cuatro meses otra, que hizo crecer todos nuestros asentamientos que hoy son más de 35 en la Ciudad de Corrientes. El fenómeno de esto nuevo es que se fueron en aluvión. Primero uno, después 5, después 20, después 150, después 500. Lo particular era esto, además de la inmensidad del terreno. Parecía que nunca terminabas de recorrer.

Un aluvión producto del mecanismo popular por excelencia que hay en Corrientes, que es el rumor, "se dice que". Por eso, mal que les pese a los medios de comunicación, jugaron un rol multiplicador de la ocupación, porque ellos al denunciar a los ocupas, al señalar la ubicación, el domicilio ocupa, lo que hicieron es que la gente fuera a mirar, corroborara que era así y que se tiente y se instale también.

Las familias ocupas se vieron en la necesidad de crear una representación alternativa al sistema a través del cuerpo de delegados. Se vieron en la necesidad de zonificarse, -porque estamos hablando de 50 hectáreas de ocupación- las cosas que ocurrían en un lado tardaban en enterarse del otro lado del Asentamiento, entonces había mucho correo, gente que se ocupaba

de informar, que iba y venía de forma natural y también de forma organizada a través de los delegados.

Fue bastante caótica porque siempre hubo una política de infiltración por parte de los servicios de inteligencia, que buscaban el enfrentamiento entre las familias, la violencia, la pelea entre delegados. Incluso en determinado momento cumplió su fruto, porque hubo peleas de delegados, al principio eran tantos delegados, después se partió, después se conformó de nuevo; es decir, hubo distintos momentos de disputa; la disputa era qué se reclamaba y hacia dónde se dirigía el movimiento.

Ahora, movimientos pre-establecidos no se instalaban ahí. Yo veía que algunos pasaban, venían a saludar, conocían a alguno y se instalaban en ese lugar para un poco tratar de ser parte de la disputa por la hegemonía de ese movimiento pero nunca fructificaron los movimientos de existencia anterior dentro de asentamiento más allá del movimiento en sí.

La primer disputa, por ejemplo, fue por si había que incorporar el reclamo de la vivienda, y como que triunfó la idea de que el reclamo sea el original: el lote, el pedazo de tierra para que cada familia se haga su vivienda.

Y finalmente se configuró una propuesta, que es que el Estado intermedie entre los dueños de los terrenos -los privados- y los ocupantes para generar una política de conciliación, basada en que el terreno les sea entregado a los poseedores con algún beneficio hacia el privado, de algún tipo. Eso es lo que llegó a que se diseñe una propuesta.

Pero la verdad es que yo siento una soledad muy grande porque el movimiento popular, el campo popular correntino estuvo muy poco y por momentos, y por momentos no se hizo cargo. Es como que no se aguantaban, como que querían despegarse del fenómeno, no se aguantaban el macartismo antiocupa que se desató, la discriminación de los medios de comunicación contra las familias jóvenes que ocupaban los terrenos.

Más allá de que hubieron intentos, hubieron cosas interesantes, -como la convocatoria esta que se hizo a debatir el problema de la crisis habitacional- pero entiendo que mal encarado, porque se invitaba a los ocupas a debatir la

crisis habitacional. Ellos estaban expresando otra cosa distinta, estaban expresando el derecho por la tierra, no la lucha por la vivienda, que podría ser otra etapa.

Además me parece que ahí hay una confusión: vos convocás un encuentro en el centro con algunos referentes y organismos, agrupaciones, movimientos juveniles, y el ocupa tenía que venir, escuchar, se le da lugar para que hable. Siempre afuera, nunca en el lugar, nunca dialogando con la gente, con el fenómeno real que es la familia ocupante, más allá de la mediación de los delegados.

Ese contacto directo, eso que le hubiera servido mucho a distintos organismos, agrupaciones, movimientos juveniles, eso faltó más. En fin, me parece que estuvo esa limitación y hay que ver por qué ¿no? Son grupos de la política correntina que predican la necesidad de la lucha, la necesidad de superar las divisiones del espacio social, la necesidad de hacer el aguante al cambio y todo ese tipo de cosas.

Es como que todos quieren ver al pobre, pobrecito, agachando la cabeza, algo más lindante con la caridad católica y es como que les apabulla, no es lo mismo ver pobres activos, organizados, prendiéndose con garras a la tierra, fundamentando su ilegalidad, discutiendo con la policía, con los ministros, con el Gobierno, con la Municipalidad, con todo el mundo.

Es más, elaborando un discurso antipolítico desde una razón legítima que es que no les daban bola los dirigentes políticos… y bueno, es como que apabulló. Apabulló y no quisieron superar esa desparramada ideológica que se armó y se quedaron en el lugar del análisis y no del compromiso.

Hubo –quiero hacer la salvedad- grupos que estuvieron allí, pero para mí el punto interesante a analizar es la orfandad que tuvo este movimiento y todo el intento externo de liderar desde afuera este movimiento; porque no se pudo y no se quiso, porque tal vez los que están en el campo popular no soportan ser parte de algo sin manejarlo. Eso también. Y eso lleva a quedarse afuera y mirar desde lejos, y por supuesto, si mirás desde lejos no podés saber lo que está pasando y terminás opinando o recomendando como

tienen que organizarse, cuando no tenés la más mínima idea de lo que es un día en el Asentamiento.

Los descoloca que te discutan de igual a igual. Ya te digo, no sólo al sistema dirigente conservador que tenemos, sino también los sectores avanzados del campo popular, progresistas, de avanzada, revolucionarios, comprometidos sinceramente, porque aparte con esto no descalifico a nadie.

Simplemente decir que también se sorprenden cuando ven trabajadores movilizados en el nivel territorial reclamando algo tan concreto como la tierra. Es como que "te quiero ver presentando un petitorio, te quiero ver agachando la cabeza, te quiero ver aceptando la represión, te quiero ver yo salvándote y no vos, aguantándote por tu cuero todo eso y con una fuerza social impresionante".

Rompía los esquemas de liderazgo, es como que los liderazgos tienen que ser siempre capas medias, intelectuales… cuando hay liderazgos barriales en clave bien correntina, bien de base, bien vecino común… y parece que no lo podes respetar, no lo podes identificar o catalogar.

Nosotros tomamos contacto con la noción del arraigo primario a la tierra a partir de nuestro programa histórico del Partido Comunista, que tiene que ver con la Reforma Agraria. El vínculo humano que se genera de forma vivencial entre el sujeto y el lugar geográfico, la tierra en sí, más allá de su valor económico.

Esto es importante, porque a veces vos encarás un programa de reforma agraria como le pasó a la Revolución Rusa, que te daban un pedazo más grande te tierra del que vos tenías, en un lugar más productivo, y vos no te querías ir, querías estar donde vos estabas. Y capaz que tenías problemas para que sea productiv,o pero querían quedar ahí. Y se cometieron muchos errores en la Reforma Agraria de la Revolución Rusa por eso, hubieron fuertes resistencias.

Tomamos en cuenta los aportes de Mariátegui en cuanto a la relación ancestral de nuestros pueblos con la tierra, que eso se puede contactar con la noción de Pachamama pero también lo Guaraní, la relación de la tierra que

tiene que ver con la tierra sin mal que se busca como visión de progreso, de superación, de cambio, más allá de la tierra física.

Pero este tema de los ocupantes a nosotros nos lleva a identificar ese nexo vivencial o subjetivo o de relación sentimental con un lugar específico en el nivel urbano, que eso por lo menos yo no lo conocía, más allá que conozco la conformación histórica de lo nuestro. Ese sentimiento ancestral tiene una localización física, tiene un lugar. De hecho, nadie entendía por qué se fueron ahí, si es un lugar inundable y la respuesta es sencilla: porque son hijos del Pirayuí viejo, de las 500 Viviendas, del Montaña y del Quintana.

La mayoría inicial, después empezaron a venir de otros lugares, pero en su mayoría, se fueron ahí porque prefieren estar ahí, porque es su zona, porque se desarrollaron ahí, porque ya van sus hijos a la escuela de ahí, porque es su tierra. Entonces es más de ellos esa tierra que una que puedan adquirir o incluso que les regalen en otro lado lejano.

Así que esa vinculación se da también con un lugar para vivir, y no sólo con un lugar para producir; es un lugar para desarrollar tu hogar que puede ser una casa linda, desarrollada, una vivienda o puede ser una choza, pero es tu lugar, es el lugar donde vos le podés decir a tu hijo "ésta es tu casa". Es un lugar en el mundo, que te pertenece, y que va más allá de la cuestión de la propiedad.

Entonces, evidentemente acá hubo una explosión demográfica vinculada a la falta de construcción de viviendas, pero vinculada a la necesidad también de romper con los esquemas de la construcción de viviendas. La gente quiere su lote amplio. De hecho, cuando hicieron un loteo entre ellos, es todo 10 x 30, es un lote amplio.

Las viviendas se están achicando cada vez más, y la gente quiere su lote amplio, quiere su jardín, quiere su patio, quiere su entrada; es decir, un lugar donde desplegar la familia, donde jueguen los chicos sin molestar a nadie. Eso es lo que se está reivindicando también, el derecho a hacerte tu casa como vos querés.

Al estar ausente el Estado el vecino terminó instalando servicios de manera ilegal. Hicieron una mensura, está mensurado dentro de los conocimientos tradicionales, demarcaron los terrenos, demarcaron las calles, hicieron apertura de calles, hicieron apertura de vereda, están haciendo en este momento cuneteo, están poniendo los tubos para que el cuneteo tenga escurrimiento, están cuidando la caída del cuneteo para que no se desborde en un domicilio y pueda correr.

En fin, están haciendo el amanzanaje que debió hacer el Estado con agua y con energía eléctrica. Eso es increíble porque tiene que ver con una planificación. Dejan el lugar para la canchita, para la placita, ponen el cartel de "Reserva Municipal" aunque al Municipio Capital no le importa, no se da por aludido, pero cuidan.

Dicen: acá juegan los chicos, es una canchita, acá la vereda, acá el paso, acá hay que abrir calle, de a poco van haciendo todas las aperturas de calle. O sea, hoy por hoy en la zona central del Asentamiento ya hay amanzanaje estricto de una hectárea, con espacio de calle y avenida. Hay incluso una parte comercial ocupa, yo le digo la calle céntrica porque allí están los kioscos, hay una carnicería, una verdulería, una peluquería, hay carga virtual, hay todo.

Quiero destacar el cuidado por la limpieza, no hay basurales en el Asentamiento, no existe la basura mal tratada. Como no entra el camión recolector, entonces estipularon que nadie puede tirar su basura, sino que hacen pozo en el fondo y queman. O sea que no vas a ver basura tirada, y si no van a tener tiempo, guardan hasta que se puedan dedicar a quemar.

Vos no ves nada sucio, incluso los ranchitos más pobres –que algunos se hacen con pedazos de chapas, de plástico, de lo que sea- se han hecho con absoluta prolijidad, con cortinas, con su patio, su entrada, su jardincito. Es decir, da gusto ver un ranchito tan humilde y a la vez tan ordenado y limpio.

Porque cómo hacen -les preguntaba yo- y me decían: "No, acá no se permite. Acá no se permite que nadie tire su basura, acá cada uno tiene que hacer

así…". Pero lo que queda claro es quién no permite, parece que hay un acuerdo entre ellos porque todos lo respetan.

En cambio en el resto de la ciudad cualquiera tira en cualquier lado, a cualquier hora y no hay sistema de recolección que aguante, más allá de todo el esfuerzo municipal, que sabemos que hay.

Entonces la participación, que el vecino tome parte de la solución de sus problemas, tiene resultados. Yo sinceramente pienso que por ahí pasa el tema de la basura, si no hacemos un pacto de convivencia urbana para el cuidado del ambiente y la limpieza de la ciudad, no vamos a superar esto, estos problemas de saneamiento que tenemos.

Desde la bancada, presentamos tres proyectos centrales por la tierra, porque hasta ahora estamos hablando de la tierra urbana. Para mí son tres modelos básicos: uno es el modelo de expropiación básico que es la entrega a los ocupantes con recupero para el Estado, y entregar un lote con servicios. Primero cumplir con los privados, pagarles el valor que corresponde, después, el loteo y la mensura y la inversión en servicios, ya con la gente construyendo su casa.

El segundo proyecto es el del plus valor urbano, para frenar la especulación y financiar las obras del Estado; y el tercer proyecto tiene que ver con la refundación del Instituto de Colonización, que eso ya nos remite a la tierra rural. Son naturalmente distintos, pero en definitiva estamos hablando de lo mismo: un lugar donde vivir y donde producir con el Estado como promotor de estos derechos.

En el campo, el campesino necesita un espacio más amplio que implique un progreso para la familia campesina. Los espacios que tiene el pequeño productor y que a veces no tiene ni título de propiedad -están en condición de posesión pacífica- en general terminan en un desarraigo, en una expulsión, un desalojo. Pero el problema es que aún teniendo los títulos – aunque que no te desalojen-, no es un espacio suficiente.

Para mí la familia campesina para desarrollarse necesita unidad productiva, que hay que ver en función de la producción y el tipo de tierra qué es unidad

productiva, pueden ser 40, 30 o 70 hectáreas. Depende del tipo de zona en que está, el tipo de tierra, del tipo de producción ancestral que se trate y del tipo de inversión científica que se puede hacer; de la distancia o no con los servicios, todo eso.

Lo cierto es que la familia campesina en Corrientes no tiene unidad productiva, por ende son condiciones de supervivencia y no de progreso. Es decir, de sobrevivencia implica que vos no podés sostener el financiamiento de una familia, para que los chicos queden, estudien, se capaciten y se formen en el campo y terminan yéndose, ni bien pueden, a los pueblos cabecera.

En cambio si vos tenés unidad productiva, se puede desarrollar también la juventud y se puede sostener a ese desarrollo con un recurso que vaya más allá de comer la propia lechuga, digamos, que vos plantás. Si tuviéramos unidad productiva el papá y la mamá que se dedican a laburar pueden financiar todo eso que necesitan los chicos, sin necesidad de los programas del Estado.

El proyecto del Instituto de Colonización tuvo un acompañamiento importante. Nosotros programamos reuniones previas con distintos sectores, de las Asociaciones de Pequeños Productores, está el FONAF (Foro Nacional por la Agricultura Familiar) que está organizado en Corrientes en el nivel territorial, a instancias de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación.

Y tuvimos contacto con ellos, tuvimos contacto con otras asociaciones que no integran la FONAF y en general es muy bien recordado el Instituto de Colonización. Muchos incluso me dijeron "¿Por qué le ponés "colonización"? Una palabra tan fea para la memoria histórica de los pueblos", porque en realidad la memoria a la que remite el Instituto de Colonización es de los 70´ cuando surge la Ley de creación, cuando gobernaba el PJ – la única vez que gobernó el PJ en Corrientes. Los dos o tres años de desarrollo del Instituto de Colonización implicó la fundación de más de 40 colonias (parajes), y eso fue revolucionario, fue y es un recuerdo importante.

Lamentablemente después la Dictadura mata eso y los sucesivos gobiernos constitucionales fueron metiéndole reformas a esa Ley de creación, y fue desapareciendo; y hoy es el ICAA (Instituto Correntino del Agua y del Ambiente) que es otra cosa y se maneja de manera muy distinta. Entonces, el respaldo fue muy grande porque la memoria te lleva a decir "fue el tiempo en que el Estado entregó unidad productiva a la familia campesina".

Si bien hubo colonizaciones anteriores en que se entregaba terreno, esta fue una colonización bastante intensiva y con un fundamento progresista, con una metodología progresista. Hicimos una audiencia informal en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia y hubo mucha participación del interior.

Este tema para que pueda salir, si no hay un gobierno popular que lo reinstale, va a ser difícil que tenga despacho favorable. La mayoría de la Cámara está en contra de la tierra para el campesino, así que eso es parte de la construcción de correlación de fuerzas a favor del pueblo que hay que hacer.

Apoyo tiene pero no de aquellos que tienen la autoridad que emana de la fuerza pública, del poder del Estado como para tomar la decisión. Entonces ese proyecto está en el freezer y va a depender de la fuerza del campo popular y de la correlación de fuerza política que se cree en la provincia para que se pueda avanzar porque el pase a archivo está ahí latente.

El enlace entre los proyectos que se refieren a la tierra urbana y a la rural son las personas, porque cuando vos no tenés unidad productiva, te vas. Cuando vos te vas, te vas a la Ciudad, y cuando te vas a la Ciudad tenés que aprender un nuevo oficio, fuera de lo que es la tarea del campo, te urbanizás, pero nunca perdés el gusto por tu tierra, tu lugar, tu casa, el gusto de construir tu propia casa, no en el modelo de la vivienda.

O sea, se ve más repudio en el campo por el modelo de vivienda uniformado que hace el Estado, que en la Ciudad. Mucha de la gente que ocupa tierras en la ciudad son descendientes de gente que viene del campo; es más, algunos vienen del campo, yo me encontré con gente de San Luis del Palmar

de parajes de la zona que siguieron al aluvión humano de los hijos de la vivienda y se prendieron.

Es decir, si me tengo que ir del campo porque no tengo unidad productiva, porque no consigo trabajo, porque no puedo estudiar, porque mis padres tienen un terreno chiquito y yo quiero mi casa y me tengo que ir, quiero irme a un lugar donde algo sea mío. La vinculación está en la propia gente que añora un pedazo de tierra aunque sea para hacer su casa, hacer su hogar.

PARTE II

PROYECTOS

"Es legítima la propiedad privada del suelo
y el acceso a la misma constituye un derecho
para todos los habitantes
de conformidad con la ley".

Artículo 63. Constitución Provincial
de Corrientes, reforma del año 2007.

Por Melisa Ross y Joaquín Frías

El problema de la tierra comenzó a manifestarse a través de síntomas que se fueron visibilizando en forma por momentos sucesiva y otras veces superpuesta. Focos de conflicto estallaron en distintos estratos y ámbitos sociales, proponiéndose como problemas concretos, pero que, vistos desde arriba, evidenciaban un hilo conductor que los relacionaba entre sí: la misma necesidad de acceder a la tierra y la misma deficiencia estatal en su regulación, protección y garantía.

El conflicto que mayor atención, debate, crítica y movilización social provocó durante el año 2012 fue sin lugar a dudas el asentamiento masivo de "los okupas del Pirayuí" (tal como lo reflejaron los medios de comunicación), que mantendría ocupada toda nuestra prensa por varios meses y que puso en tela de juicio una larga serie de concepciones e irregularidades en la posibilidad (o imposibilidad) de los sectores de menor poder adquisitivo para acceder a la tierra y a la vivienda propios. Así comenzaron a revelarse incompetencias encadenadas entre distintos escalafones del Estado: el INVICO (Instituto de Vivienda de Corrientes), en cuanto encargado de propiciar la vivienda social, las reparticiones administrativas a cargo del control y registro de la propiedad privada, la falta de regulación

de los mercados inmobiliarios y el pase libre a la especulación de los grandes capitales privados en detrimento del grueso de la población.

Desde esta bancada nos fuimos involucrando en esta problemática progresivamente, cuando comenzaron a llamar nuestra atención reclamos aislados que compartían un mismo trasfondo, hasta que finalmente el tema central se hizo visible de forma masiva durante el invierno del 2012.

LA LUCHA POR LA TIERRA: PIRAYUÍ, EL DETONANTE

Durante el mes de Julio se produjo un fenómeno que, si bien no es único en la historia de la Ciudad de Corrientes, sí alcanzó una masividad, complejidad y profundidad en los reclamos y necesidades sociales que dejó en evidencia, que conmocionó a la sociedad toda. Lo que comenzó con la instalación de un grupo de familias se convirtió en un aluvión de casi cuatro mil personas, más de mil familias que en el transcurso de apenas una semana se instalaron en una extensión de unas 50 hectáreas en el Barrio Pirayuí, públicas y privadas. Ocuparon terrenos baldíos y sin servicios, separándolos y demarcándolos, organizándose para reivindicar su derecho al acceso a la propiedad de la tierra y a la vivienda digna, y desafiando las concepciones prehistóricas de la propiedad privada que durante décadas -si no siglos- han permitido que los capitales y la especulación, y no el interés social ni general de la población, fueran los factores reguladores de estos derechos.

La composición del cuerpo "ocupa"[1] fue bastante diversa, nutriéndose en un principio de familiares de los propios vecinos de los barrios allegados, de quienes alguna vez obtuvieron una vivienda sorteada por INVICO pero que ya resultaba insuficiente para las

[1] Los medios de comunicación utilizaban la palabra "okupa", mientras que para el presente análisis, nosotros preferimos utilizar la denominación "ocupa/ocupante".

segundas y terceras generaciones que allí comenzaban a amontonarse, con sus respectivas parejas y su propia descendencia, más otras personas que, enteradas de la movilización, se sumaron al reclamo. Se agrupó una generación de luchadores de distintas edades, de distintas realidades, que se animaron a compartir un espacio, dejando sus propios miedos y egoísmos con el anhelo de construir una historia distinta.

El inicio de esta gran lucha es incierto, aunque existen hipótesis -algunas más creíbles y otras menos-, es necesario anticipar que muchas de esas primeras tierras en disputa, pertenecían a empresas privadas, entre ellas Urbano S.A. y SACIFIYE Guaraní. Una de las hipótesis sostenía que esta empresa fue quien incitó a los primeros vecinos del lugar, a que fueran por esas tierras, las cuales por cierto hace muchos años eran parte de un loteo que no era aprobado por encontrarse en "zona rural", y por lo tanto se habría incitado desde las empresas a la ocupación para de esa manera presionar que se modificase la zonificación por parte de la Municipalidad. Se trataría en este caso de un proceso de especulación en donde se buscaba a cualquier costo vender lotes sin los servicios necesarios, a fin de acumular mayores riquezas, en esta lucha en donde los que tienen menos siempre pierden y los que tienen más ganan y ganan aún más.

De todas maneras no podemos descartar otra de las hipótesis, que sostiene que quienes decidieron tomar esas tierras lo hicieron por motus propio, sin consultar a nadie, a fin de buscar una solución definitiva en el acceso a la tierra y abatidos por la falta de respuesta de un Estado que prácticamente no ha podido ofrecer alternativas que permitan dar cobertura a estos sectores. Sea que haya comenzado de una u otra manera, lo cierto es que el conflicto estalló, se propagó, y que la movilización fue real, masiva y acompañada por la convicción de quienes la llevaron delante, de que la tierra está en disputa, que hoy en día se hace más difícil acceder a una porción

de tierra propia, y que por ello cada vez son más los involucrados en el conflicto.

ROMPER EL "QUÉ DIRÁN"

La primera lucha que se ganó, quizá la más importante, fue la batalla mental y moral contra la concepción más conservadora de la propiedad privada para algunos, frente a la idea de la propiedad colectiva, comunitaria, con función social que en principio sólo comprendieron los menos, los que resistían y resistieron.

Las ocupaciones dieron pie a una larga sucesión de cuestionamientos, institucionales y sociales. En primer lugar reaccionaron los sectores inmobiliarios, propietarios de las tierras ocupadas, denunciando penalmente por usurpación a un sujeto colectivo de magnitud aún no conocida. Los mismos sectores inmobiliarios que, no obstante, eran los acusados de haber incitado a dichas ocupaciones para reclamar inversiones estatales que permitiesen lotear, incorporar servicios y finalmente vender a precios exorbitantes.

La sociedad en general vio en principio con rechazo las ocupaciones, aunque luego de que el tema monopolizara los medios de comunicación, comenzaron a preguntarse también: ¿Cómo es que los terrenos del Ex Ferrocaril pasaron alguna vez a manos de aquellas empresas inmobiliarias? ¿Cuándo dejaron esas tierras de pertenecer al Estado, cómo, y sobre todo, por qué? Y las voces de los ocupas se hicieron su propio eco, planteando: ¿Qué medida, qué posibilidad le quedaba a una familia de escasos recursos para acceder a la vivienda propia? ¿Acaso no era este un derecho tan fundamental como el de la propiedad privada?

En muchos casos se trató de una batalla personal, moral, en la que los individuos quizá más alejados del conflicto se encontraron frente

a diferentes voces que cuestionaban sus conceptos más arraigados. En más de un caso personas en la calle, en un remis, vecinos o conocidos se nos acercaron a contarnos cómo habían cambiado de idea, cómo habían entendido que no se trataba de un delito y de la necesidad de las personas involucradas, afirmando incluso que hasta ellos habrían actuado de la misma manera.

A la par algunos vecinos de los barrios lindantes colaboraron y acompañaron el movimiento, mientras que otros que al principio vieron con desaprobación las ocupaciones hicieron públicas sus manifestaciones al respecto, no obstante lo cual al poco tiempo comenzaron a cambiar de parecer al ver que las familias instaladas habían desmalezado los terrenos baldíos, generando movimiento y propiciando una urbanización que beneficiaría a todos.

DERECHO, JUSTICIA, REALIDAD

En el marco de la causa penal, se decretó una medida de no innovar que provocó una larga serie de inconvenientes y agravios hacia los ocupas. Se instaló una guardia policial que marcaba a los que ingresaban y salían con un sello administrativo que no se les permitía lavar, no se les permitía ingresar ninguna clase de bienes, incluyendo alimentos y bebidas (que se descartaban al cruzar la guardia), ni siquiera colchones, frazadas y demás implementos que podrían haber ayudado a soportar las bajas temperaturas y las tormentas de temporada.

Tanto desde el nivel Provincial como del Municipal se prometió ayuda humanitaria y sanitaria que nunca llegó. Los ocupantes de los terrenos fueron obligados a sufrir las inclemencias climáticas del invierno bajo los peores tratos por parte de los agentes encargados -

en teoría- de garantizar su seguridad. La supuesta responsabilidad institucional que inspiró la medida de no innovar fue utilizada por los funcionarios ejecutores de la misma como excusa para perpetrar numerosos y diversos abusos, hasta el extremo de realizar detenciones y apremios ilegales, o de prohibir el ingreso de una ambulancia que venía a atender a un bebé enfermo dentro del predio. Incluso ocurrieron muertes durante las ocupaciones.

Por otro lado, si bien desde la autoridad judicial también se impulsó la realización de un censo, el mismo fue llevado adelante de manera intimatoria propia de la justicia penal, amenazando a los ocupantes con la posibilidad de quitarles los hijos, por lo cual la respuesta de los involucrados fue más bien evasiva y los resultados, por lo tanto, fueron poco precisos.

La justicia, los medios de comunicación y la sociedad misma arribaron a la misma conclusión: No se trataba aquí de un delito común. Incluso desde la opinión jurídica no podía tratarse de usurpación, pues se necesitaría una delimitación, la existencia de alambrados, perímetros, señales de uso activo del terreno, que en el caso de Pirayuí no existían. A la par, también la propia figura del "Estado de Necesidad Justificante/Exculpante" sería una propia excusa legal para aquellos que actúan en una situación que no les deja otra salida más que romper ciertas normas para salvaguardar bienes jurídicos más relevantes, a saber: la vivienda digna y el acceso a la propiedad de la tierra como derechos humanos fundamentales.

TIERRA Y VIVIENDA

Mientras transcurrían los días, los ocupas aumentaban, no solo donde estalló el conflicto, sino multiplicándose las tomas en distintos puntos de la Ciudad. También se sumaban a la lucha vecinos y allegados en parte del barrio Dr. Montaña y otros tantos luchadores del Barrio Esperanza. A fines de Agosto y Septiembre se habían

sumado los barrios de Quilmes y Galván, barrios que por cierto habían comenzado originalmente como asentamientos, en los que resistieron por muchos años.

Y como éstos, pueden contarse otros cientos más en toda la Provincia, algunos con más de 30 años de existencia. En Corrientes, los Barrios Molina Punta y Ruta 12 camino a la rotonda de la Virgen; en los municipios de Bella Vista o Santa Rosa se repetía la historia. Desde algunos movimientos sociales se había señalado que estas nuevas ocupaciones más los antiguos asentamientos sumarían cerca de 100.000 personas habitando en estas condiciones, ya en terrenos descampados, ya ocupando tierras privadas sin señales de posesión, o tierras fiscales. Según datos oficiales, son cerca de 35 los asentamientos ubicados en la Capital. Estamos hablando de un verdadero déficit habitacional.

A la par, desde nuestra bancada fuimos recibiendo durante el transcurrir del año, repetidos reclamos de ciudadanos, tanto capitalinos como del interior, referidos a la misma problemática. Familias con hijos con capacidades diferentes que no podían obtener una vivienda social, vecinos de un barrio que reclamaban al INVICO la reducción de cuotas por incumplimiento de los compromisos asumidos y por las malas condiciones de las viviendas, solicitudes de regularización dominial prometidas y nunca cumplidas, etc.

También desde el interior nos llegaron solicitudes de intermediación entre el Estado y sujetos en el mismo estado de crisis habitacional. Así, por ejemplo, el caso de la localidad de Empedrado. Allí solicitamos, a pedido de los vecinos, al Poder Ejecutivo provincial la regularización dominial de terrenos ocupados y vivienda social para los habitantes de los mismos, quienes vivían en severo estado de

precariedad[2]. Asimismo se solicitó vivienda rural para los parajes Real Cué y El Madregón.

Una de las cuestiones más difíciles de explicar es la diferencia entre el problema del acceso a la tierra propia, y el acceso a una vivienda digna, quizás muy bien explicado en el Recinto de la Honorable Cámara por la Diputada Sonia López, en ocasión de requerir al Poder Ejecutivo que intervenga, a través de sus dependencias, garantizando la solución pacífica y negociada en el conflicto legal desatado en dos asentamientos de la Ciudad de Corrientes[3].

En el mes de Junio despertaría un monstruo que había permanecido dormido por algunos años, que a esas alturas no podíamos prever hasta donde se iba a llegar. Vecinos del Barrio Virgen de los Dolores se habían acercado a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a fin de tener una audiencia con el Intendente Carlos Mauricio Espínola, debido a que unos días antes habían recibido un mandamiento judicial de desalojo sobre tierras que se encuentran en un proceso judicial.

Tuvimos contacto con dichos vecinos, fuimos al lugar en donde se encontraba un asentamiento frente a las últimas viviendas EPAM (Esfuerzo Propio Ayuda Mutua) para acordar la presentación de un pedido de intervención del Estado a fin resolver el conflicto, es así como llegamos al recinto de la Cámara presentando un proyecto de solución y el no desalojo de los asentamientos en Virgen de los Dolores y en San Antonio. Muchos vecinos se acercaron a la sesión a fin de mostrar la representatividad del Proyecto presentado, a fin de que los legisladores vean que detrás de todo papel, detrás de un expediente, no solo hay derechos, hay personas que los reclaman, que necesitan que el Estado desde sus distintas esferas llegue en forma real y efectiva. La concurrencia de muchos vecinos de los

[2] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7558/12, ingresado el 01/10/2012.
[3] Proyecto de Resolución. Expte. Nº 7104/12, ingresado el 11/06/2012.

barrios Virgen de los Dolores y San Antonio llenó como pocas veces el palacio legislativo, espacio que para nuestra bancada sería de lucha, de eco para que voces distintas se hicieran escuchar. Aquella movilización logró que el Proyecto tuviera el consenso suficiente para que fuera tratado sobre tablas y aprobado en el mismo acto.

En aquella ocasión, la Diputada Sonia López expresó con total claridad cómo habíamos encarado el tema desde sus inicios. Muchas voces trataron, tanto entonces como más tarde con el conflicto del Pirayuí, de desviar la lucha hacia otros ángulos. Quizás por confusión -y hasta nos animaríamos a decir que en otros casos para no tratar la cuestión de fondo-, o para defender intereses distintos al del bien común y la justicia social, o bien por sostener concepciones encasilladas en la costumbre egoísta de un conservadurismo inquebrantable, por falta de humanismo y por considerar a la tierra como una mercancía y no como un bien social.

Ese mes de Junio ya se hizo ver y polemizar una de las luchas más sangrientas, intensas e históricas, la lucha por la tierra. En los conflictos dominiales nunca existe verdadera igualdad jurídica. Por un lado tenemos a los dueños de las tierras, los privados, las empresas, y por el otro a seres humanos que tratan de paliar una vulnerabilidad agravada, que buscan con esperanza, a veces con premura y hasta de un modo hostil, motivados por la necesidad, el cansancio, el hastío de un Estado que muchas veces les dio la espalda.

A la par, existen cada vez menos viviendas sociales, dando origen a un extenso grupo de "sin techo", aunque justamente muchas veces cuenten con un techo que, al no estar regularizado el dominio de la tierra sobre el que está levantado, no da seguridades ni certezas que permitan mejorar la vivienda. El miedo se hace presente porque existe siempre la posibilidad de que un día llegue una orden judicial, o peor aún, fuerzas de seguridad que los saquen a cualquier costo.

No existe un dominio pleno sobre esa vivienda humilde, asentada en un lugar del que todavía no se posee el derecho real, efectivo, aunque exista posesión pacífica y justificada.

Sin bien la vivienda es un problema que también padece nuestra población correntina, es necesario comprender que los postergados, los desplazados por una serie de requisitos de imposible cumplimiento exigidos por INVICO, perdieron las esperanzas de poder acceder a una vivienda. Aquella frase constitucional de "garantizar el acceso a una vivienda digna", aforismo incorporado a los tratados internacionales y de derechos humanos, se encuentra a una distancia enorme de la realidad de nuestra Provincia, que padece una gran demanda de viviendas que el Estado no puede resolver.

EMERGENCIA HABITACIONAL

Lo llamativo de la gran movilización ocupa fue que no se trató de un movimiento social que reclame la simple apropiación de los terrenos. Ellos querían pagar por sus lotes y sus casas. Pero pertenecían al mayoritario sector social medio-bajo cuyos ingresos de ninguna manera pueden cubrir las altas exigencias de la oferta inmobiliaria. Se trata de toda una capa social que reclama por su derecho a una vivienda digna, un hogar, un terreno propio, y que están dispuestos a pagarlos, pero que necesitan medios y mecanismos adecuados a sus capacidades económicas. Se trata, en fin, de estatales, remiseros, profesionales recién recibidos, estudiantes con familia, empleados de comercio, changarines, empleadas domésticas, empleados de servicios, familias con discapacitados o numerosas que sufren hacinamientos, familias con intimaciones de desalojo por no aceptar el aumento de los alquileres.

Si bien sabemos que las poblaciones crecen a pasos agigantados, y que existe un éxodo por parte de las zonas rurales a las zonas

urbanas, que en realidad son los que terminan formando unos asentamientos por demás precarios, y que existe una ausencia del Estado a la hora de atender estos fenómenos sociales, el estudio del fenómeno nos llevó a preguntarnos sobre las causas de fondo que posibilitaron los sucesos ocurridos. Concluimos que se dio una combinación de causas, que podemos resumir de la siguiente manera:

1- El parate en la construcción de viviendas sociales desde hace quince años y en la entrega desde hace por lo menos cinco, teniendo 38.000 inscriptos en INVICO a la espera de la casa propia y sin respuesta alguna

2- La imposibilidad económica del grueso de la población de procurarse una vivienda por sus propios medios, de la mano de los altísimos precios resultantes de la desregulación del mercado inmobiliario y la especulación de los capitales privados; y la suba masiva de los precios de alquileres y lotes muy por encima de las posibilidades salariales reales y del aumento normal inflacionario.

3- La duplicación o triplicación del costo de los lotes urbanos desde el lanzamiento del Programa PRO.CRE.AR. (Programa Crédito Argentino) anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Si analizamos los principales ingresos de los correntinos, se sabe que más del 50% provienen del Estado provincial, y otro 30% provienen de alquileres. La ciudad de Corrientes ha crecido enormemente, pero no así la infraestructura necesaria para contener toda esa población, que por demás no ha sido homogénea.

La crisis social generada por el movimiento ocupa y sus repercusiones dieron origen y fundamento a nuestro Proyecto de Ley de Emergencia Habitacional, de constitución de la Mesa Institucional de Tierras y de Expropiación[4], cuya presentación fue

[4] Proyecto de Ley. Expte. N° 7214/12, ingresado el 18/07/2012.

acompañada de una movilización de ocupantes del Pirayuí y otros asentamientos de la ciudad.

A través de este Proyecto se planteó, ante todo, la declaración por parte del Estado Provincial de la existencia de un estado de Emergencia Habitacional, consistente en el reconocimiento de la situación real, como marco de actuación y ordenamiento, paso previo indispensable para la elaboración de políticas y gestiones a corto, mediano y largo plazo para comenzar a trabajar en la resolución del mismo.

En términos del Art. 1 del Proyecto: "*Declárase a partir de la promulgación de la presente y por el término de un (1) año, la Emergencia Habitacional en el ámbito de la Provincia de Corrientes, con el objeto de consensuar, obtener y aplicar soluciones eficaces, oportunas y progresivas frente a la crisis declarada, que concilien los parámetros del derecho a la vida, la dignidad, el desarrollo humano, el acceso a la vivienda, la tutela de situaciones críticas en estado de vulnerabilidad social, el urbanismo y las normas técnico-ambientales...*"

MESA INSTITUCIONAL DE TIERRAS

Como segundo paso necesario para iniciar la acción estatal en pos de resolución tanto del síntoma y de los conflictos como del problema de fondo, en el Proyecto se propone la creación de una Mesa Institucional compuesta por representantes de: el Poder Ejecutivo Provincial, los diferentes bloques legislativos, el INVICO, los entes proveedores de servicios, los Municipios afectados por la problemática de los asentamientos, y los sectores políticos y sociales involucrados.

La misma funcionaría en el ámbito de la Legislatura y tendría por misión establecer el diálogo y la negociación pacífica como mecanismo de resolución de los conflictos puntuales y globales que

se debieran atender de manera urgente. Su función sería la de convocar audiencias y encuentros con los actores intervinientes, que permitiesen una regulación responsable y acordada del mercado de tierras urbanas.

Hasta tanto se llegase a esos acuerdos, se propuso el congelamiento de los precios de los lotes urbanos a lo que regía el mercado al 12 de junio de 2012, fecha relacionada con el lanzamiento del Programa PROCREAR por parte de la Presidencia de la Nación, ya que desde su anuncio se había detectado una suba en duplicación y hasta en triplicación de los precios de los lotes urbanos a la venta, lo que determinó una vez más la frustración de las familias que pretendían adquirir un terreno para ingresar a este Programa.

EXPROPIACIÓN

Si bien la Mesa Institucional se planteó como nexo de gestión y de planificación de políticas generales, también era cierta y real la necesidad de resolver el conflicto masivo de inmediato. Fue así que, decidimos plantear la Expropiación de los predios ocupados, particularmente de la gran fracción constituida por terrenos privados (pues también estaban siendo ocupados terrenos municipales).

Hablar de expropiación es, ante todo, recordar la primera máxima jurídica universal: no existen derechos absolutos, permanentes ni exclusivos. Los derechos son para todos y por lo tanto, están sujetos a limitaciones. La propiedad privada, y en particular la propiedad del suelo, no tienen por qué escapar a esta regla. El "uso y abuso" del derecho romano nunca fue sostenible en las sociedades modernas y posmodernas. Y ya desde mediados del Siglo XX hay coincidencia generalizada también en cuanto a que no se considera razonable el abandono de las propiedades al deseo y capricho de sus poseedores, si este consiste en dejarlos vacantes e improductivos. Los derechos también conllevan responsabilidades y los bienes, en tanto

herramientas y objetos que el hombre se proporciona para su vida, tienen un fin social.

En el decurso de nuestro sistema constitucional, el derecho de la propiedad privada es el que ha sido sometido al mayor número de regulaciones legislativas y reglamentarias. Ello implica que la limitación a éste derecho tiene por base la potestad legislativa, con el objetivo de lograr la utilidad general o el bien común. La Expropiación, institución jurídica también de raigambre constitucional en nuestro derecho y que somete a los requisitos de utilidad e indemnización la posibilidad de sustraer un inmueble de manos de un privado para afectarlo al bien común, es el primer y gran ejemplo de la función social de la propiedad en nuestro Derecho.

En el Proyecto de Ley que presentamos, proponemos la expropiación de aproximadamente 32 hectáreas sujetas a utilidad pública y afectadas exclusivamente a su loteo y adjudicación entre los ocupantes. Para ello se manda a efectuar un censo completo y exhaustivo a cargo de la Mesa Institucional de Tierras, y se receptan además los pasos constitucionales necesarios, a saber: tasación fiscal e indemnización. Finalmente, se prevé que el Estado recupere el dinero invertido en la expropiación a través de un sistema a ser implementado por el INVICO, órgano que también sería el responsable de los estudios pertinentes para lotear y de las adjudicaciones.

Nos interesa destacar que de esta manera nadie habría salido perjudicado. Ante todo, los privados y empresarios dueños de los terrenos obtendrían por ellos el valor exacto que poseían antes de las ocupaciones, evitando su detrimento económico pero también evitando la especulación a partir de las necesidades de la gente. Los ocupantes, en evidente estado de necesidad, recibirían lotes y vivienda social a cortísimo plazo y a un precio razonable a ser

pagado por ellos mismos. Y finalmente, el Estado, si bien debería hacer la inversión inicial, recuperaría todo lo erogado a través de un sistema de pagos mensuales, haciéndose cargo finalmente de una crisis social cuyo terreno fue preparado por su propia omisión y negligencia.

PLUSVALOR URBANO

La arquitecta Marisol Maciel, a quien conocíamos por intermedio de la ONG patrimonialista "Defendamos lo Nuestro", nos había propuesto hacía un par de meses comenzar a trabajar la implementación progresiva de una herramienta urbanístico-jurídica muy utilizada en varios países europeos desde hace años, y más recientemente en Brasil, Colombia, y Chile, así como en Córdoba, Rosario, Ushuaia, Bariloche y Viedma en nuestro país. Dicha herramienta, denominada "Captación de Plusvalor", inspirada por la idea de redistribución social de los beneficios y a la vez con la limitación de la especulación inmobiliaria en mira, consiste fundamentalmente en la posibilidad de que el Estado recupere las inversiones realizadas en obras públicas, urbanísticas y servicios hechas en la ciudad (que redundan en un incremento de valor de los terrenos urbanos sin mérito alguno de sus propietarios) a través de un impuesto o un porcentaje de recupero que conforma un fondo especial destinado a seguir impulsando el desarrollo de la ciudad y particularmente de los barrios, zonas o ciudadanos que más lo necesitan.

Si bien la propuesta inicial era un trabajo profundizado en coordinación con agentes institucionales y académicos para difundir la propuesta, someterla a debate y finalmente elaborarla en formato legal, la idea volvió a rondar por nuestras mentes a partir de todo el debate surgido en torno a las ocupaciones del Pirayuí y una de sus causas de fondo: la desregulación del mercado inmobiliario y la

arbitrariedad de la especulación de capitales sobre los valores de la tierra.

Entendimos que el contexto dado era único y ameritaba una urgente y necesaria introducción del debate sobre el "plusvalor urbano", ese aumento en el valor de los terrenos que responde exclusivamente a la inversión estatal y que, por lo tanto, le corresponde recuperar al mismo. Así concebimos, un poco apresuradamente pero con mucho estudio y reflexión en torno a los diferentes sistemas posibles, lo que finalmente fue el Proyecto de Ley de Captación de Plusvalor Urbano "*a través del cual se propone la creación de un Impuesto para captación de lo que se conoce como "Plusvalía" o "Renta Extraordinaria Inmerecida", a través de la correspondiente reglamentación municipal, para de este modo tender a una equitativa distribución de los costos y cargas de urbanización, evitando el arbitrario enriquecimiento sin causa por parte de las grandes capitalizaciones inmobiliarias y contribuyendo a regular los precios y coste de la tierra*"[5].

ESTADO Y PLANIFICACIÓN URBANA. DIAGNÓSTICO

La ordenación urbanística es una función pública, y por lo tanto la realización de la actividad urbanística queda remitida a una organización administrativa. Esta función ha ido adquiriendo una destacada relevancia durante todo el transcurso del siglo XX, en que por primera vez en la historia occidental puede sostenerse que la población urbana fue progresivamente superando en número a la población rural; afirmación que, ya iniciado este siglo XXI, está contundentemente consolidada.

La urbanización es un proceso que genera actividad económica local, existe en todas las ciudades del mundo y además es básico para su gobierno. Debido a ello, tanto la captación como la movilización y/o

[5] Proyecto de Ley. Expte. N° 7266/12, ingresado el 01/08/2012.

redistribución de rentas urbanas son temas muy válidos y pertinentes en la agenda del desarrollo local, aunque aún novedosos para gran parte de nuestro país.

Su ausencia se vincula con la falta de información pertinente sobre el estado del tema, y se relaciona también con la presencia de actores para los cuáles resulta conflictivo su abordaje, incluyendo a los mismos líderes políticos, funcionarios locales, promotores inmobiliarios, ciudadanos en general y potenciales beneficiarios en particular.

En este nuevo contexto, caracterizado por un complejo conjunto de factores que incluye un mercado desregulado de los espacios en la ciudad y abandonado a los intereses inmobiliarios privados frente a la crisis habitacional junto a la urbanización acelerada en los suburbios de las ciudades, el planeamiento urbano se encuentra frente a la urgencia y necesidad de encauzar las presiones del mercado, y debe atender a las necesidades de la población y la economía.

La Ley del Suelo en Argentina data de los años '50. Esto provoca que se haya conformado un mercado que, si bien es legal, está escasamente regulado por el Estado, tanto en la producción de suelo urbano como en la comercialización. Nunca hubo una política pública de restricción a la propiedad sin uso. Desde 1972 no se producía tierra urbana para los sectores de menos recursos. A este diagnóstico debe agregarse que desde los 90's, los programas de Legalización de la Tierra y de Mejoramiento del Suelo Urbano, financiados principalmente por créditos del BID, han tenido escaso impacto, pues se legaliza la tierra pública, no la privada.

Los programas de regularización de la propiedad del suelo han estado históricamente desarticulados de las políticas urbanísticas locales, con lo cual el Estado en sus distintos niveles genera políticas encontradas y hasta contradictorias. En la mayoría de las grandes y

medianas ciudades a lo largo de nuestra República se puede leer una explosión demográfica concentrada en las últimas cinco décadas, con el consecuente crecimiento en el precio de los lotes en la ciudad que llegan al 500% por década, y con gran dispersión y desigualdad de valores en las distintas zonas de cada ciudad.

Sería necesario en primera instancia definir el modelo territorial que se pretende para la Provincia. Sin descartar el futuro trabajo sobre este tema que engloba muchos de los conflictos que actualmente se desarrollan en Corrientes, por lo pronto vamos proponiendo la legislación de herramientas que permitan implementar gestiones inmediatas y mediatas para comenzar a trazar otra realidad posible.

Las ciudades suelen ser el espacio privilegiado para concretar y concertar las estrategias de desarrollo local y territorial. Si bien es cierto que las grandes ciudades, particularmente las capitales, han tendido a marcar la pauta, la visión ampliada a y desde ciudades intermedias e intermediarias permite recoger sus propuestas articuladas aún más desde la base, capaces de funcionar sin contar con grandes medios. Los recursos económicos están en la base de este tema.

CAPTACIÓN IMPOSITIVA DEL PLUSVALOR

Son los procesos de transformación territorial y urbana, su planificación, urbanización y edificación los que implican normalmente la generación de rentas y/o plusvalías urbanas. Es por ello que también se conoce a este concepto como "Renta Extraordinaria Inmerecida", debido a que el autor de las acciones urbanísticas que generan plusvalor es, fundamentalmente, el Estado. En el caso contrario, de no regresar estas inversiones a su autor, el término correcto que debería ser usado, y bastante descriptivo de lo que significa la apropiación por privados de estos incrementos de valor, es el concepto de "Enriquecimiento Sin Causa".

La captación de la plusvalía se realiza principalmente a través de herramientas fiscales. Es un instrumento de gestión del desarrollo urbano que actúa como aporte sistemático a la ciudad, generando una distribución equitativa de los beneficios y que, partiendo de principios de justicia social, debe servir para el desarrollo de nuevas obras públicas apuntando fundamentalmente a mejorar los accesos, los servicios públicos y la calidad del entorno en lugares o núcleos poblacionales más humildes.

A su vez, esta clase de mecanismos coadyuvan a impulsar políticas que faciliten el acceso al suelo de los sectores de menores recursos, teniendo como objeto inmediato la necesaria promoción del planeamiento urbano para su implementación. Apunta a compartir también los beneficios del desarrollo urbano, ya que los costos ya están distribuidos desde el momento que las inversiones públicas se hacen con impuestos que pagan todos. Pero una política de captación de plusvalía aspira también a lograr el efecto de bajar los precios, comenzando por estandarizarlos, para contribuir a comenzar a resolver el grave problema habitacional que padece la ciudad.

Los procesos de descentralización impulsados desde las últimas dos décadas del siglo XX han abierto posibilidades de consolidar el desarrollo local, acercando la toma de decisiones a los ciudadanos y, con ello, fortaleciendo potencialmente la democratización y la promoción de la justicia social. Sin embargo, dichos procesos también han planteado desafíos y problemas críticos, al devolver o trasladar atribuciones a las administraciones locales, sin sus correspondientes fuentes de financiamiento o, lo que es más grave aún, sin las posibilidades de generar nuevas fuentes e incluso reajustar las existentes.

El impuesto es una transferencia económica de un agente privado al sector público, exigida coactivamente, sin contraprestación directa, y

establecida mediante ley. Por el mencionado Proyecto de Ley, se crea un impuesto de "Captación de Plusvalor Urbano o Renta Extraordinaria Inmerecida", gravamen independiente de otros que afectan a la propiedad inmueble. A su vez, se establecen explícitamente los fines que cumplirá dicho impuesto: realización de infraestructura que beneficie a toda la sociedad, adecuar los procesos de usos de suelo al bien común, mejorar la calidad de vida de todos los habitantes y en particular "m*ejorar la seguridad de los asentamientos humanos garantizando el acceso a la propiedad privada de la tierra a todos los habitantes de la Provincia así como la posibilidad de contar con una vivienda digna propia*", de acuerdo a los principios rectores de: - función social y ecológica de la propiedad, - prevalencia del interés general sobre el particular, y - distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

A la hora de establecer diferencias tributarias, juega el llamado "criterio del beneficio", que plantea un intercambio igual entre el ciudadano y el Estado. El contribuyente debe pagar en impuestos una cantidad equivalente a los beneficios que recibe del gasto público. Atendiendo a este criterio, se enumeran los hechos generadores de plusvalor relativos a los aumentos de valor que pueden beneficiar a diferentes clases de terrenos.

Se llama a los Municipios a reglamentar en función de sus posibilidades, características, distribuciones y particulares contextos; de cada Municipio dependerá el establecimiento de precios estándar del metro cuadrado por zona, barrio o región, así como la posibilidad de negociar en instancias intermedias con los propios actores de la ciudad para reencauzar ese plusvalor generado en obras que beneficien a toda la comunidad.

Finalmente, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la ley, los recursos obtenidos a través de este impuesto están asignados a una serie de destinos concretos: compra de predios o inmuebles para

desarrollar planes o proyectos de vivienda de interés social, construcción y mejoramiento de infraestructuras y servicios públicos, financiamiento de obras de interés general, proyectos de mejoramiento urbano y pago de precios por adquisiciones de inmuebles para programas de renovación urbana o vivienda social.

LA DESREGULACIÓN DE LA TIERRA: ESPECULACIÓN EXTREMA

La escasez de tierra urbanizada o urbanizable, producto en parte de la concentración de la propiedad y de la carencia de mecanismos reguladores de la especulación inmobiliaria, conduce a un aumento constante de los precios de los terrenos. Esto dificulta cada vez más la localización de viviendas de bajo monto, acrecentando los procesos de urbanización periférica o la localización de los más pobres en terrenos no urbanizados.

Muchas de las veces estas tierras pertenecen a sectores privados que se aferran a su posesión, deciden no venderlas ni siquiera para que el Estado pueda hacer obras de infraestructura, y esperan que se hagan inversiones para, cuando suba el nivel de rentabilidad o cotización de sus terrenos, recién disponerse a negociar.

Este nivel de especulación, ha hecho que gran número de tierras privadas abandonadas acaban siendo ocupadas en forma pacífica y silenciosa por distintas familias, ante un INVICO casi ausente que no entrega viviendas y que usa los fondos para pagar deudas atrasadas y en sobreprecio.

Las inversiones privadas han buscado siempre el camino de mayores ganancias y a menores costos. De modo que la Ciudad ha crecido en sentido vertical, y es necesario recordar cómo el voraz capital, incluso fatídicamente, se ha llevado vidas por regirse de acuerdo a la ley del más fuerte, donde el débil debe soportar los atropellos. Tal el caso de lo ocurrido en el siniestro del 22 de Marzo, que este bloque

no olvidará, mientras en las calles aún se clama por justicia desde un pedido de solidaridad de corazones aún lastimados por lo ocurrido. Este hecho quizá se hubiera podido evitar de no haberse preferido las mínimas inversiones por parte de los capitales responsables, por no haber priorizado la seguridad de los obreros.

Llegados a este punto, es requerido un sector público activo en la gestión del desarrollo urbano y con capacidad para fijar límites a los efectos dañinos del mercado. Esto permitiría prevenir efectos como la ganancia sin causa, que impiden ejercer a la comunidad los derechos a recuperar el producto de las acciones que ella misma financia.

NECESARIA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Luego de meses de reuniones con vecinos de distintos lugares, que se acercaban a nuestras oficinas, de haber acompañado a muchos asentamientos, y numerosas gestiones relacionadas, llegamos a una conclusión severa: El estado provincial correntino no tenía, al menos hasta ese momento, un Ministerio, un Departamento o Secretaría que pudiera hacerse cargo de estos conflictos. Un nombre, un cargo, un responsable a quien recurrir por estas luchas, a quien reclamar estas desigualdades. En una de las muchas entrevistas con quienes enarbolaron la reivindicación de la tierra con un fin social, los delegados del asentamiento del Barrio Pirayuí, surgió la incógnita de quién o qué esfera del Estado debería atenderlos. Hablábamos de personal idóneo que pueda dar solución con justicia social, distributiva, y de aplicación mecánica de la ley. De un departamento, de un edificio, de una oficina, un funcionario.

El Estado Provincial actual no cuenta con una estructura institucional a la altura de las circunstancias, por lo que consideramos necesario iniciar un nuevo camino para que la calidad de vida de los ciudadanos y su crecimiento poblacional estén

acompañados por políticas de transformación, que permitan gestionar verdaderos enlaces con sus problemáticas, que respalden y hagan posible el éxito de los esfuerzos realizados desde los distintos poderes del Estado.

Por ello es insoslayable modernizar el aparato estatal sobre la base de una administración que contenga una mirada social, con recursos humanos capacitados y funciones especificas, a fin de lograr un servicio de gobierno, eficaz e integral. Se necesita un organismo atento a las problemáticas de la propiedad y tenencia de la Tierra que se han desarrollado como consecuencia de la falta de políticas claras y eficientes durante el siglo pasado, que no hemos sido capaces de solucionar, que han aumentado y que seguirán hacia la crisis por este mismo camino. A menos que seamos capaces hoy de dar respuestas suficientes y concretas.

MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Desde nuestra bancada, luego de haber tomado conocimiento de varios conflictos en materia de tierras y viviendas, primeramente para algunos resultaba ilógico o poco común utilizar el ámbito de la legislatura para reclamar sobre estas problemáticas. La conquista del reclamo del Barrio Virgen de los Dolores nos permitió saber que algunas veces el Estado debe hacerse cargo de sus errores, o también muchas veces nuestros legisladores no pueden mirar para otro lado y deben asumir que su naturaleza insoslayable es la de ser representantes del pueblo, es decir asumir y ejecutar la voluntad del pueblo.

Así nos encontramos con la necesidad de crear algo nuevo, que pudiera dar cobertura a estas falencias, y decidimos proponer un Ministerio que se ocupe exclusivamente de la Tierra. De esto se trató el Proyecto de Ley para la creación de un Ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano mediante la reforma a

la Ley Nº 5549)[6], donde se delinea la creación y organización de un nuevo Ministerio, necesario e imprescindible para lograr el desarrollo de políticas públicas vinculadas al Capítulo XI y XII de la Constitución Provincial, en el marco de la coyuntura de crisis de tierras urbanas que estamos atravesando a una escala que nunca antes se había constatado a niveles históricos.

Este proyecto recoge el mandato constitucional todavía no explotado por las leyes reglamentarias que aún faltan sancionar, en lo atinente a la necesidad de crear un brazo del Estado de alto nivel jerárquico administrativo, que pueda trabajar específicamente en el ordenamiento territorial mandado por la Carta Magna y propender al desarrollo urbano de las ciudades y pueblos de la Provincia, en coordinación con las Municipalidades, para satisfacer las demandas de la comunidad y lograr que la maquinaria estatal cumpla con sus fines constitucionales de una manera eficaz, urgente y suficiente al servicio de sus ciudadanos.

Se propone agregar a la ley de ministerios un Capítulo VII BIS en el que se incorporan nuevas funciones y tareas para el nuevo Ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. El mismo sería el encargado de: el ordenamiento y la planificación del territorio urbano, periurbano y rural, con vistas a lograr un desarrollo sustentable, territorialmente equilibrado y socialmente equitativo, estableciendo parámetros de regulación del uso del suelo como recurso natural no renovable y como recurso económico. Estaría orientado a promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la tierra, al hábitat, la vivienda, la regularización dominial, el saneamiento ambiental, la infraestructura, el equipamiento social y comunitario, así como a los servicios públicos, para lo cual entendería en los procesos administrativos, jurídico y territorial vinculado a la regularización dominial y la tenencia de la tierra.

[6] Proyecto de Ley. Expte. Nº 7287/12, ingresado el 06/08/2012.

Estos cometidos sólo podrían lograrse en concurrencia con las jurisdicciones municipales y con el auxilio nacional en los casos en que correspondiese, así como de los distintos órganos de planificación existentes, aspirando a promover la consolidación del tejido urbano y periurbano e incrementar la oferta de suelo urbanizado para todos los sectores de la población.

En pocas palabras, su labor se centraría en la aplicación, fiscalización y coordinación general del régimen general de la tierra rural, la administración, distribución, adjudicación y explotación de las tierras fiscales, su relevamiento, registro, determinación de aptitud, subdivisión, uso y disposición. Para ello se estima que el Ejecutivo organice las secretarías, subsecretarías y direcciones pertinentes al esquema administrativo y le atribuya una partida presupuestaria adecuada a sus funciones.

TIERRA RURAL

De la misma manera que la tierra urbana ha tenido sus puntos de conflicto, también el modelo rural de producción y de acceso a la tierra parece estar en crisis. Las primeras señales que percibimos provinieron de la localidad de San Miguel. En una visita nos pusimos en contacto con los productores, quienes comenzaron a denunciar ciertas irregularidades referidas a la regularización dominial y a las parcelas sobrevivientes de los antiguos procesos de colonización.

Según se explica en el Proyecto pertinente[7], sólo en el departamento de San Miguel existen 350 familias de pequeños productores. Dichas familias son pequeños productores de las Colonias Madariaga y San Antonio, asentadas en las tierras cedidas a través de la figura colonial, pero que no poseen la propiedad de la tierra, salvo casos

[7] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7152/12, ingresado el 25/06/2012.

aislados en que la han gestionado personalmente a través de la prescripción veinteañal; ya que a pesar de los más de 100 años transcurridos desde su fundación, el Estado nunca asumió una política activa de normalización y regularización de títulos.

Si bien en el año 2011 se anunció un Plan de Regularización Dominial, habiéndose realizado la visita de funcionarios para el correspondiente relevamiento, los pobladores no volvieron a tener noticia de los mismos, viendo una vez más frustradas sus expectativas.

Siendo su actual situación de vida sumamente precaria, y no contando dichas familias con la certeza del título de propiedad de la tierra, muchas veces estas familias se ven obligadas a ceder a ciertas presiones económicas para subsistir. Esta coyuntura es aprovechada por inversores de la industria de la explotación forestal, que alquilan el uso de los lotes a algunas de estas familias, y los utilizan para la plantación de pino y eucaliptos. Esto significa una grave violencia hacia la institución de las colonias, que fueron proyectadas exclusivamente con fines poblacionales y de pequeña producción (y de ninguna manera para la explotación forestal intensiva), e incluso hacia el propio equilibrio ambiental. Además, al tratarse de capitales inversores de origen extranjero, se ha inventado un artilugio que les permite sortear la prohibición constitucional de enajenación de la tierra.

Frente a esta situación, a través del Proyecto arriba citado, solicitamos informe al ICAA y al Ministerio de Producción respecto a los relevamientos realizados y a la posibilidad de efectuar la regularización dominial prometida. Por otra parte, también solicitamos también al Poder Ejecutivo y al ICAA para que actúen para contrarrestar la forestación ilegal a través del fomento con políticas activas a los pequeños productores y la regularización de la

titularidad dominial de las tierras cedidas a estos fines[8]. Entendemos que tanto es indispensable una política estatal activa de fomento y subsidio a la producción familiar en estas colonias, que les permita hacer un uso del suelo acorde a los fines constitucionales; como conjuntamente una política de regularización dominial que les permita tener la propiedad de la tierra.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN RURAL "SAN NICOLÁS"

Otro claro ejemplo del proceso de pérdida de tierra rural para la producción local, sucedido en varias localidades del interior de nuestra Provincia, es el caso del Instituto "San Nicolás" de San Miguel. Se trata aquí de una fundación constituida para la promoción rural a partir de donaciones de capital por parte de personas o grupos de personas, quienes han condicionado su administración a la promoción humana, social y económica de la vida en el campo, creando también escuelas de artes y oficios y promoviendo el cooperativismo para la venta de los productos.

Durante la intervención federal a nuestra Provincia, y durante toda la década pasada, se han intervenido masivamente los organismos públicos y en varios casos también los privados, manteniéndose este estado que debería ser transitorio y de emergencia con una duración legal prevista de un máximo de 90 días que se convirtieron en 10 años, pasando a constituir la normalidad de las instituciones. El Instituto "San Nicolás" no fue la excepción, interviniéndose la Fundación en el año 2001 y pasándola a dependencia del Ministerio de la Producción, Desarrollo, Empleo y Trabajo.

Consecuencia inevitable de esta clase de proceder estatal es la apertura a infinidad de incumplimientos legales, que carecen de

[8] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7151/12, ingresado el 25/06/2012.

control válido y que se escudan en las situaciones de "emergencia". Así, los vecinos de San Miguel denunciaron que el interventor de dicho instituto, en vez de responder a los fines de la creación del mismo, había puesto en alquiler para pastaje las casi 3.000 hectáreas del mismo, cobrando el 14% de los ingresos brutos de los pequeños productores de la zona. Asimismo denunciaron que, una vez más traicionando los fines de la constitución del Instituto, a los pequeños productores les otorgan como mucho 5 o 6 hectáreas, superficie insólita de la que poco rédito económico puede obtenerse. A los grandes productores en cambio, quienes no estaban contemplados en las finalidades benéficas de la Fundación pues ciertamente no califican de "necesitados", se les otorgan 80 o 90 hectáreas.

Como consecuencia de esta clase de tratos se produce un desequilibrio en el departamento promoviendo la competencia desleal en la producción de sandía, mandioca, melones, zapallos y queso por parte de los grandes productores, a quienes son cedidas la mayor cantidad de hectáreas, frente a los cuales los pequeños productores poco o nada pueden competir.

Por otra parte, también existen denuncias debido al uso para fines personales de los bienes del Instituto, como la guarda, el pastaje y alimento del ganado de los miembros de la Comisión y sus allegados, así como respecto al tráfico y carneado clandestino de ganado que se efectúa sin control y en horarios inhábiles (nocturnos) en las hectáreas del predio donado, denuncias que no han tenido respuesta institucional a la fecha. En pocas palabras, se ha incumplido absolutamente la voluntad de los donantes, que consideraban primordial al alimento, a la vivienda, al vestido y a la salud de los niños de San Miguel, a quienes no se ha destinado ninguna fracción de los ingresos del Instituto, y establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios, destino fundamental en la constitución de su objeto y por lo tanto en la obtención de su personería.

A través de nuestra labor legislativa propusimos la normalización del Instituto "San Nicolás" reconstituyendo su Consejo de Administración y reafirmando sus fines, atendiendo especialmente a la formación de los niños y jóvenes de las familias productoras y a la distribución equitativa de la tierra, dándose preferencia a los pequeños productores locales[9].

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

En el año 2008 se creó en el nivel ejecutivo provincial el Plan de Regularización Dominial mediante la Ley N° 5836, por la cual se declaraba la emergencia habitacional de los asentamientos poblacionales pendientes de regularización en áreas suburbanas, chacras y rurales de todo el territorio provincial por el término de dos años contados, y creaba el P.R.D. en el ámbito del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo. Esta ley debería haber beneficiado a las familias poseedoras de inmuebles, autorizando al Ministerio de la Producción a solicitar la cesión, compra, y/o expropiación de predios en la extensión que fuere apropiada para la distribución y asignación a las familias integrantes de los asentamientos.

El Decreto 2427/08 reglamentó esta Ley y en sus fundamentos se destaca: "*Que en consideración a la situación ocupacional que exhibe un alto porcentaje de los pobladores rurales de la provincia, muchos de los cuales desarrollan su vida familiar bajo formas jurídicas precarias, sin título de propiedad… Que es de suma importancia la puesta en marcha de la Ley 5836, constituyendo el instrumento operativo para que los pobladores en situación de precariedad en la tenencia de los predios en que residen y trabajan, una vez cumplidos los extremos requeridos por la ley, puedan ser beneficiarios de la misma y de esta manera, mejorar su condición social y*

[9] Proyecto de Ley. Expte. N° 7149/12, ingresado el 25/06/2012.

económica", haciendo referencia a la Constitución de la Provincia en su Art. 63 en cuanto expresa que *"el Estado provincial propende a mantener la unidad productiva óptima, la ejecución de planes de colonización y el asentamiento de las familias rurales con el apoyo crediticio, técnico y de fomento"..*

Esta clase de normas ha redituado en múltiples beneficios en el nivel nacional. Resulta entonces de suma importancia conocer los resultados de la aplicación de la mencionada normativa local, a los efectos de evaluar el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales y el cumplimiento de los mandatos constitucionales.

Considerando el problema habitacional como fundamental en la agenda pública y de extrema importancia para la realización personal de cada uno de los integrantes del grupo familiar, decidimos presentar un pedido de informe[10] al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo sobre los resultados de la aplicación de la Ley N° 5836 discriminando los predios identificados, las familias beneficiarias y las zonas alcanzadas, la afectación de recursos técnicos y económicos que fueron necesarios para su aplicación efectiva, la rendición de cuentas de los recursos económicos afectados oportunamente, las familias que intentaron acogerse al plan y los motivos por los cuales su petición fuera desestimada.

COLONIZACIÓN TRUNCA

Según hemos visto en los apartados anteriores, el interior de nuestra Provincia tiene una larga tradición colonial y de producción familiar. La provincia de Corrientes se destaca histórica y geográficamente no sólo por la gran extensión de su producción rural, agropecuaria y ganadera, sino también por ser una provincia con un importante

proceso de colonización, que dio origen a muchas de sus actuales localidades, pueblos, ciudades y departamentos y que fue implementándose en diversas etapas que transcurrieron entre los años 1883 y 1990, y que suman a la fecha más de 40 colonias instaladas.

La Provincia cuenta con un total de 8.835.000 hectáreas, de las cuales 2.662.281 hectáreas se encuentran ocupadas por ríos, esteros, lagunas y montes y 6.272.219 hectáreas son productivas. Sobre este total de tierras productivas, los propietarios de más de 5.000 hectáreas que representan el 1,10% de las explotaciones, ocupan el 43,34% de las tierras disponibles. Por otra parte, los propietarios de predios de 10 hectáreas de extensión en promedio, que representan el 48,35 % de las explotaciones, ocupan apenas el 0.58 % del territorio productivo de la provincia. Las parcelas con menos de 50 hectáreas de extensión suman el 56,5 %. Por otra parte, las hectáreas colonizadas a la fecha en la provincia suman 34.469 de colonias particulares, y 116.610 de colonias oficiales. En el Ministerio de la Producción y Desarrollo se encuentran registradas 39 colonias oficiales correspondientes al período 1883/1990.

En el año 1974 se aprueba la Ley N° 3228, de creación del Instituto Correntino de Colonización (I.C.C.). Dicha Ley, exhaustiva en sus consideraciones y reglamentaciones, organiza el sistema de creación de colonias y adjudicación de tierras fiscales en la provincia, que funcionó con éxito hasta el año 1990. La Ley N° 3228 fue luego modificada por las Leyes N° 3471 y 3975, aunque brevemente suspendida por un impasse por la Ley N° 3549, pero restituida su vigencia por la Ley N° 4094. La Ley N° 3471 del 22 de Marzo de 1979 modifica fundamentalmente las funciones del Instituto de Colonización cambiando su nombre a Instituto Correntino del Agua, y ampliando sus funciones a la administración general de recursos

[10] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7098/12, ingresado el 11/06/2012.

hídricos y suelos de todo el territorio Provincial, modificando y adaptando el régimen anterior a este nuevo sistema. La última Reglamentación al respecto fue dada por el Decreto N° 6300/90 del 6 de Diciembre de 1990, donde se estipularon las condiciones para ser adjudicatario de las tierras, entre otras regulaciones. Luego la Ley N° 4502 le agrega otras modificaciones no sustanciales. Finalmente, por Decreto Ley N° 212/01, dictado durante la intervención federal del año 2001, se crea el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (I.C.A.A.) que nuclea las funciones tanto del antiguo Instituto de Colonización como de su conversión en el Instituto Correntino del Agua, y también incorpora nuevas facultades, atribuciones, mecanismos, herramientas y recursos relativos a la protección medioambiental y al ámbito agrario, productivo y minero.

A pesar de que corresponde a este organismo llevar un Registro de las tierras rurales fiscales remanentes de los diversos procesos de colonización públicos y privados, se afirma que las mismas ya no existen, pues habrían sido enajenadas en su totalidad. Al mismo tiempo, en el Instituto Correntino del Agua y el Ambiente se tiene conocimiento de la existencia de tierras que no están inscriptas de ninguna forma, ni siquiera como fiscales, por lo que corresponde asumirlas como estatales. A la par, hay que tener en cuenta que el terrateniente típico prácticamente ha desaparecido como tal, dando paso a empresas ligadas a la explotación forestal, a la ganadería y al arroz. Subsisten los terratenientes que se han reconvertido.

LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

En el otro extremo de esta narrativa, encontramos a los productores rurales, grupos familiares pequeños o medianos que explotan pequeñas parcelas de tierra para su subsistencia y alguna comercialización mínima dependiente de los remanentes. Son los sobrevivientes del modelo de agricultura familiar. Algunos de ellos

también son sobrevivientes de los procesos de colonización coartados por la falta de continuidad, especialmente en las últimas décadas en las que el nacimiento y conformación de nuevas generaciones con sus propios núcleos familiares, así como la insuficiencia de las extensiones de los terrenos, la falta de preparación técnica y financiera para encarar los emprendimientos productivos al nivel de las exigencias de los mercados actuales, las vicisitudes económicas, sociales, climáticas y comerciales, las dificultades en la comercialización y el ventajismo de los intermediarios los han llevado a un lugar de difícil escapatoria.

Así es que muchas veces no tienen otra opción más que partir en éxodo hacia las ciudades, para instalarse en barrios periféricos o marginales, cediendo sus parcelas rurales a precios viles, a veces incluso contra las normas que prohíben la subdivisión o arrendamiento para superficie forestal por ejemplo, evadiendo los fines de la norma por pura necesidad y empeorando su situación familiar y social frente a las complejidades y limitaciones que la vida suburbana tiene para ofrecerles.

Esta es una problemática que se ha hecho visible y ha traído grandes conflictos para los pequeños productores rurales. Se les han dado capacitaciones, se les han organizado ferias de semillas y se los ha formado para constituirse y actuar cooperativamente, pero les sigue faltando el elemento fundamental para el progreso de su explotación agraria y para llevar adelante una vida digna cubriendo no sólo sus necesidades básicas sino con reales posibilidades de mejorar su calidad de vida. Este elemento es la propiedad de la tierra.

Desde esta bancada y a lo largo de todo el año legislativo y de los reiterados viajes que hemos realizado por el interior de la Provincia, hemos entrado en contacto con pequeños y medianos productores de todos los puntos cardinales, pero el reclamo ha sido siempre el mismo: la tierra, el acceso a la misma, la posibilidad de ser

propietarios, la garantía de contar con suficientes hectáreas para producir más allá de la magra subsistencia.

Los cambios de las últimas décadas en el sistema agrario argentino han incrementado la concentración de la producción e implican la expulsión de más del 35% de los agricultores, la aparición de nuevos actores en el ámbito rural y un aumento notable de la heterogeneidad y de la desigualdad económica en el sistema agrario. La familia rural es un sujeto social cargado de valores y de una ética específica heredada de una memoria campesina que está presente y permea toda la lógica familiar. Cada individuo integrante de la familia ocupa un determinado lugar y cumple funciones asociadas al mismo. Los jóvenes rurales constituyen los actores centrales como futuros detentores de este patrimonio familiar, sus posibilidades de socialización, su instrucción y las posibilidades de empleo dentro del emprendimiento familiar son elementos determinantes en la decisión entre el sostenimiento de un modelo de vida o la elección por el éxodo.

De acuerdo a estudios socioambientales que están siendo llevados a cabo por la Universidad Nacional del Nordeste, los jóvenes que han sido socializados en el medio rural ven su futuro ligado a la agricultura, mayoritariamente viven y trabajan en el campo e invertirían su dinero en el emprendimiento familiar, de contar con recursos suficientes y la seguridad de que dicha inversión se potenciará mejorando su calidad de vida.

El ambiente donde puede operar la economía campesina se caracteriza por un espacio de cultura tradicional y un modo de vida en pequeñas comunidades. La pequeña comunidad sería el espacio donde las unidades campesinas se vinculan unas con otras a través de relaciones personalizadas que operan siempre en un contexto de reciprocidad, y que superan ampliamente los lazos impersonales del mercado. Aún así, ese ambiente de la comunidad no significa

aislamiento, por el contrario, es en la relación particular con el mercado que el campesino se realiza como categoría específica. El campesino se desenvuelve en una relación de flexibilidad entre consumo y venta de sus productos según circunstancias ocasionales.

El mercado de capitales y de crédito, las dificultades en el acceso a los insumos, la falta de información sobre situaciones de mercado, las problemáticas de ocupación y transferencia de la tierra, así como de transporte y comunicación, funcionan todos ellos como factores que van eliminando las condiciones de existencia campesinas a medida que los mercados y las instituciones se van desarrollando. No obstante, estos mercados e instituciones no ofrecen a las familias campesinas nuevas formas de vida viables y armónicas con su cultura y su economía, excluyéndolos progresivamente del sistema. Al mismo tiempo, en el transcurso de la historia, y especialmente con la modernización de las relaciones que involucran a todas las esferas de la vida, la familia (campesina y no campesina) ha mudado su estructura, su significado y sus funciones.

La reproducción social es un proceso complejo en el que intervienen varios factores, el tamaño de la propiedad, las condiciones económicas del negocio agrícola y el traspaso del oficio de agricultor y del patrimonio familiar hacia la próxima generación. Este punto es de gran importancia y el que constituye una amenaza para la reproducción social de la agricultura familiar. Los agricultores familiares pretenden dividir el patrimonio en partes iguales entre todos sus hijos, aunque eso ponga en juego la viabilidad económica de cada emprendimiento individual. Esta modalidad tiene por fuente la costumbre y se viene practicando desde el momento de la colonización a inicios del siglo pasado, la diferencia es que en las generaciones anteriores existía un mercado de tierras que facultaba adquirir nuevas parcelas para permitir que cada hijo se constituyera como productor individual con una propiedad de un tamaño que viabilice su condición de agricultor, actualmente ese mercado de

tierras está paralizado y la adquisición de nuevas parcelas se torna muy difícil, obligando a dividir el establecimiento familiar.

INSTITUTO DE COLONIZACIÓN RURAL

Para combatir todos estos efectos negativos y dificultades generadas en el desenvolvimiento errático de la propiedad de la tierra rural es que proponemos la refundación del Instituto de Colonización Rural[11], que atienda tanto las situaciones históricas y tradicionales de planificación de colonias como las nuevas necesidades de los pequeños productores rurales y la de aquellos que quedaron a medio camino en su emprendimiento por los procesos truncos de colonización iniciados en el siglo pasado.

Este proyecto retoma varias características del viejo Instituto de Colonización, pero también le añade una serie de nuevos rasgos y facultades que se adapten al contexto actual de los pequeños productores. Sus normas son de orden público y los principios rectores que las inspiran son la función Social de la Propiedad, la autogestión y el cooperativismo.

La idea de su refundación atiende a una diversidad de fines: facilitar el acceso a la propiedad de los productores agrarios que carezcan de bienes inmuebles rurales o que los posean en extensión inferior a la de la Unidad Económica de Explotación; tender a la eliminación progresiva de los minifundios improductivos; promover el mejoramiento del nivel técnico, el incremento y la diversificación de la producción, el arraigo de los productores y el mayor bienestar económico y social a través del desarrollo agropecuario.

Para ello cuenta con las facultades necesarias para, por una parte, crear y formar nuevas colonias ejecutando planes y programas de colonización rural, y por otra parte para reagrupar parcelas cuya

[11] Proyecto de Ley. Expte. N° 7780/12, ingresado el 19/11/2012.

extensión sea insuficiente para una explotación redituable, reorganizando las viejas colonias que subsisten, y estableciendo a los productores agropecuarios en las tierras que actualmente trabajan.

También cuenta con las herramientas y facultades necesarias para estudiar, mensurar, subdividir y registrar tierras fiscales, determinar las extensiones por debajo de las cuales no podrá dividirse la propiedad rural, y determinar las extensiones mínimas y máximas en que podrá variar el promedio de Unidad Económica de Explotación.

Entre sus órganos contará con un Consejo Asesor disponible para prestar asistencia técnica en la producción y comercialización, facilitando en todo sentido el acceso de aquellos a la propiedad de la tierra incluyendo la coordinación con otros organismos y en particular con el INVICO, la implementación de vivienda social rural digna. También le concierne la implementación de programas de tecnificación de las explotaciones, la asistencia técnica, agropecuaria, legal, económico-financiera, informativa y en comercialización, tanto a productores y a entidades estatales como a privados.

El sistema se entronca en el concepto de Unidad Económica de Explotación, la cual está definida como todo predio rural que por su superficie y condiciones, siendo racionalmente trabajado por una familia rural que aporte la mayor parte del trabajo necesario de acuerdo a los usos y prácticas propios de la actividad, permita el bienestar de la familia que lo utilice y el éxito de la empresa que en él se radique, así como posibilite el crecimiento del emprendimiento y la progresiva mejora en la calidad de vida de dicha familia. Se propone una extensión promedio de 50 hectáreas, aunque la misma podrá ser aumentada o reducida por la Reglamentación de acuerdo a las particularidades de las distintas zonas rurales y actividades productivas desarrolladas en la Provincia.

El otro punto fuerte del Proyecto consiste en los posibles adjudicatarios, quienes están enumerados en un listado que contempla ante todo a los pequeños productores rurales, sus descendientes, y especialmente a quienes ya forman parte de las antiguas Colonias o que poseen predios de extensión menor a la Unidad Económica de Explotación. También se tendrán en cuenta las ubicaciones, servicios y accesos a la hora de estructurar las nuevas colonias, atendiendo siempre a la mejora de las condiciones de vida en el campo.

Los adjudicatarios tendrán facilidades y financiamiento para pagar los predios otorgados en función de la colonización, recibiendo los títulos de propiedad bajo la única condición de no subdividir dichos predios por debajo de la extensión de la Unidad Económica de Explotación, y contando con la ayuda y el apoyo técnico del Instituto para la mejor explotación posible de los predios.

Finalmente, se prevé la coordinación con el INVICO para la construcción de viviendas rurales diseñadas atendiendo a las particularidades de la vida campesina, la zona y el modelo de producción que corresponda, implementando los programas EPAM o similares.

BANCO DE TIERRAS

No obstante, el primer y gran inconveniente con el que ya se topó la colonización durante el siglo pasado es, precisamente, la propiedad privada de la tierra. Las tierras fiscales remanentes son escasas y/o nulas, y aunque se contempla la posibilidad de reorganizar viejas colonias o estructurar nuevas a partir de la cesión voluntaria de terrenos por parte de los pequeños productores que posean predios de pequeña extensión, se hace indispensable la generación de tierra fiscal para hacer posible la proyección real, a gran escala y a mediano y largo plazo de un nuevo proceso de Colonización.

Así es que, a la par de la creación del Instituto, propusimos la creación de un Banco de Tierras que se dedique a gestionar la adquisición de tierra fiscal a los fines de atender el funcionamiento del mismo, así como se prevé la coordinación con otras instituciones como el Instituto de Vivienda (INVICO) y los prestadores de servicios básicos (luz y agua potable) para asegurar la calidad de vida y la posibilidad de desarrollo de los mismos, a la par que se fomenta la constitución de Cooperativas que atiendan los intereses comunes de comercialización y producción y las gestiones necesarias para obtener la propiedad de la tierra.

Así como es fundamental incorporar tierras rurales al proceso económico de producción asegurando la explotación racional de la tierra y una adecuada preservación y uso racional y sustentable de los recursos naturales, consideramos de igual relevancia poner a disposición de los pequeños productores una Oficina de Acopio y Comercialización que les facilite el establecimiento de vínculos con instituciones, organismos y otros entes públicos y privados para ejecutar programas y políticas de transporte y comercialización de los productos agrícolas dentro del mercado provincial.

PARTE III

CONCLUSIONES

Por Diego Silva

El tema de la tierra fue uno de los puntos por el cual se trabajó mucho desde la banca, desde una perspectiva del derecho al acceso a la tierra, tanto rural como urbana.

En el caso del campo un dato es casi revelador: el 1% de la población rural es dueña del 92% de las tierras. Por su parte los pequeños productores representan más del 80% y se tienen que conformar con el 8% restante de las tierras para subsistir.

En el caso de la zona urbana, a través del avance del negocio inmobiliario, se está produciendo un fenómeno de concentración de la tierra con uso improductivo similar a lo que sucede en el campo. En este caso la consecuencia más grave, de no avanzar en una discusión que ponga límites a esta situación, es la imposibilidad cada vez más manifiesta de avanzar en un poderoso plan de construcción de viviendas populares que contrarreste la grave crisis habitacional que sufre Corrientes.

TIERRA RURAL

"Si no tenemos la tierra no somos nada", afirmó con dureza una pequeña productora de San Luís del Palmar durante la Audiencia Pública realizada en la Legislatura provincial con el fin de discutir el proyecto de Ley presentado por Sonia para crear el Instituto de Colonización, el Banco de Tierras y la Oficina de Acopio.

"Son necesarias políticas públicas para los pequeños productores que le permitan a nuestros hijos quedarse en el campo y a los que se fueron que vuelvan", afirmó Estela Medina, pobladora de la zona rural de San Luís del Palmar, durante la misma Audiencia.

También Anahí Lindstrom, de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, participó del evento y opinó que "*la propiedad individual ya no resuelve el problema de la tierra, hay que pensar formas de propiedad colectiva o comunitaria también para darle una solución integral al pequeño productor*".

Durante una visita a la zona rural de la localidad de Goya, los campesinos de la zona reclamaron, entre otras medidas el establecimiento de precios compensatorios, garantía de un mercado donde intercambiar sus productos, y la posibilidad de contar con una unidad económica rentable que les permita tener un mínimo de tierra que posibilite su desarrollo económico. "*Un pequeño productor debe contar con al menos 50 hectáreas y un respaldo económico básico para tener posibilidades de vivir de su producción*", sostuvo Zapata, uno de los dirigentes campesinos históricos del Partido Comunista de Goya.

De visita a San Miguel también hubo tiempo para constatar la realidad de 350 familias de pequeños productores que habitan las Colonias Madariaga y San Antonio, en donde "*unas pocas nomás tienen títulos de propiedad porque realizaron los trámites personalmente*", relataron los integrantes de la Asociación, para agregar que "*el Estado nunca entregó títulos*".

La mayoría de los pequeños productores de la zona poseen 5 o 6 hectáreas para la producción de batata, mandioca, zapallos, hortalizas, etc., que en su mayoría es para consumo familiar quedando un pequeño excedente para la venta.

A mediados del 2011 recibieron la visita de funcionarios provinciales que realizaron un relevamiento con la promesa de que en breve vendrían los agrimensores para hacer las mensuras correspondientes

previo a la entrega de los títulos de propiedad. "*Hasta hoy estamos esperando la llegada de los agrimensores*", se quejaron los productores.

Otro de los temas que preocupan a los pequeños productores de San Miguel es el avance de la forestación de pinos y eucaliptos. "*Son capitales extranjeros que van comprando tierras a compañeros nuestros que acceden a la venta por precios muy bajos porque no encuentran el apoyo suficiente para continuar con sus producciones*", informaron los miembros de la Mesa de Tierras.

Según los pequeños productores de la zona, la forestación está provocando la seca de lagunas y los pozos de agua, a la vez que "*están apareciendo plagas que afectan a las producciones*". "*Es necesario poner límites porque si no estamos avanzado hacia un proceso de concentración y extranjerización de la tierra y la producción*", afirmó Sonia López.

Los productores también cuestionaron la intervención del Instituto de Promoción Rural San Nicolás, que originalmente era una Organización No Gubernamental que contaba con 3 mil hectáreas destinadas para que los pequeños productores de la zona realicen sus plantaciones. "*Luego de pasar a depender de la Provincia y, tras un breve interin de normalización, el Instituto esta intervenido por el Gobierno Provincial*", informaron los lugareños.

El interventor "*alquila las hectáreas del lugar cobrando el 14% de los ingresos brutos que obtienen los productores en concepto de alquiler*", relataron los integrantes de la Asociación. "*Actualmente los pequeños productores nos tenemos que conformar con tener como máximo, seis hectáreas, mientras que a los grandes les dan 80 0 90*", subrayaron los trabajadores rurales.

Unos de los proyectos más importantes que se presentaron durante el 2012 es el que propone la creación del Instituto de Colonización, Banco de Tierras y Oficina de Acopio. El mismo fue posible en gran parte por las distintas charlas mantenidas con los pequeños

productores y las diferentes visitas realizadas a zonas rurales de la Provincia.

El Instituto de Colonización Rural tiene como objeto principal la creación de colonias rurales en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, conformadas por Unidades Económicas y adjudicado a pequeños productores rurales y sus familias.

Mientras que el Banco de Tierras Rurales de la Provincia de Corrientes se propone inventariar las tierras fiscales existentes y gestionar la adquisición de tierras privadas por parte del Estado Provincial para destinarlas a la implementación de los planes de colonización del Instituto de Colonización Rural.

A su vez, la Oficina de Acopio y Comercialización de productos agrícolas servirá para la creación de un circuito de transporte y comercialización de los distintos productos agrícolas, dentro del mercado interno provincial, evitando la intermediación innecesaria.

Durante la presentación de la iniciativa en la Cámara de Diputados, Sonia López afirmó que "*no basta solo con capacitaciones, ferias de semillas, la constitución de cooperativas o regímenes de regularización dominial que no han tenido gran aplicación práctica*".

"*A los pequeños productores les sigue faltando el elemento fundamental para el progreso de su explotación agraria y para llevar adelante una vida digna cubriendo no sólo sus necesidades básicas sino con reales posibilidades de mejorar su calidad de vida; y ese elemento es la propiedad de la tierra*", agregó Sonia.

El Instituto se propone la eliminación progresiva de los minifundios improductivos y desarticular el estancamiento que generan los monocultivos tanto en lo económico como en lo social. El Banco de Tierras tendrá como fines valorizar las tierras aptas para la agricultura; generar tierra fiscal a través de diversas formas de adquisición por parte del Estado de tierra rural privada para

destinarla a futuros planes de colonización. Además frenará la pérdida de superficie agraria útil; desmotivará el minifundio, las explotaciones improductivas, las situaciones de abandono y todo otro uso de la tierra rural que atente contra la función social de la propiedad.

A su vez, la Oficina de Acopio y Comercialización de productos agrícolas tendrá como objetivo la creación de un circuito de transporte y comercialización de los distintos productos agrícolas, dentro del mercado interno provincial, evitando la intermediación innecesaria. Tendrá por misión principal diagnosticar, diseñar, planificar, coordinar y ejecutar programas y políticas productivas y de desarrollo, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, buscando como resultado el crecimiento económico con impacto social y desarrollo sustentable.

TIERRA URBANA

El conflicto por la posesión y distribución de la tierra también tiene su correlato en las ciudades, donde se registra el avance de la concentración de grandes hectáreas en manos privadas que la destinan mayormente al negocio y a la especulación inmobiliaria.

Esta situación se evidencia ante una crisis cada vez más visible como lo es la habitacional. Miles de parejas o familias, en su mayoría jóvenes, que se lanzan a la búsqueda de tierras deshabitadas para concretar el sueño de la casa propia es una realidad que sacudió al mundo político y social de Corrientes durante el 2012.

Hechos como los asentamientos en los barrios Pirayuí y Quintana, sólo por nombrar algunos, demuestran la perversidad que significa tener cientos de hectáreas, ya sean fiscales o privadas, sin ningún tipo de uso productivo, mientras que en la Provincia existe una crisis habitacional cada vez más profunda por la falta de viviendas que

afecta a 38 mil familias que esperan una casa del Instituto Provincial de Vivienda (INVICO), y otras 100 mil personas que viven en asentamientos, cansadas de esperar el hogar que nunca llega.

Son dos caras de una misma moneda. Por un lado, un sistema que tiene por esencia la acumulación de riquezas sin límites, y que encontró en la especulación financiera (inmobiliaria en este caso) una forma fácil y casi sin costos de reproducir indefinidamente el capital. Y por el otro lado, miles de jóvenes que quedan al margen por esa propia dinámica del sistema, y que no pueden acceder a un derecho fundamental para la vida, como la vivienda digna.

Una vez más queda demostrado que por su propia lógica, el capitalismo cuando más se desarrolla es más desigual, más injusto y más inhumano. Y son los jóvenes los que, cada vez con mayor nitidez, se van constituyendo en la población sobrante del sistema capitalista. Excluidos de tener una educación, una salud, un trabajo y una vivienda; se encuentran marginados y obligados a vivir de changas, en negro, sin aportes jubilatorios ni obra social, pagar alquileres cada vez más caros o crecer hacinados junto a sus familias en las casas de sus padres.

Lo que se puso en debate ante esta coyuntura es una cuestión más profunda y estratégica en el diseño de políticas públicas que tengan como objeto el bienestar de la población: la función social de la tierra y los límites necesarios que hay que imponer hasta la ahora intocable propiedad privada.

A profundizar esas ideas vino el proyecto de Ley presentado por Sonia para declarar la Emergencia Habitacional en la Provincia; para constituir una Mesa Institucional; y declarar de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación los terrenos ocupados en los barrios Pirayuí y Fray José de la Quintana, a fin de ser loteados y adjudicados a sus ocupantes con el correspondiente recupero del Estado.

"*Los derechos nunca fueron absolutos, y la propiedad privada no escapa a esta regla. El "uso y abuso" del derecho romano nunca fue sostenible en las sociedades modernas y posmodernas. Y ya desde mediados del Siglo XX hay coincidencia generalizada también en cuanto no se considera razonable el abandono de las propiedades al deseo y capricho de sus poseedores, si este consiste en dejarlos vacantes e improductivos*".

Este es uno de los fragmentos más lúcidos de ese proyecto que viene a poner luz sobre lo necesario en este momento, despojado de cualquier dogma antiguo que sigue priorizando la inviolabilidad de la propiedad privada en desmedro de soluciones de fondo que den respuesta a problemáticas concretas que la sociedad reclama a gritos sean resueltas.

Estas ideas, conclusiones y propuestas nuevamente no llegaron como idealizaciones abstractas productos de reuniones privadas dentro de cuatro paredes de una oficina, sino de bajar al terreno para palpar el conflicto de primera mano y en el contacto con los que la sufren en carne propia.

Luego de uno de los tantos operativos mediáticos-políticos para incentivar la estigmatización y marginación del trabajo de esta banca y del Partido Comunista, el equipo legislativo encabezado por Sonia, junto a compañeros del Partido llegaron al propio lugar donde se desarrollaba una de las ocupaciones de terrenos más grandes del país para conocer la realidad que se vivía en el lugar.

La de Sonia López fue la primera visita de un funcionario político desde que iniciaron las ocupaciones a los terrenos ubicados en los barrios Pirayuí y Quintana. "*Nunca pensamos estar hablando con una diputada*", fue la primera impresión de la gran cantidad de gente que se acercó para contar su realidad.

Años de distancia de la dirigencia política para con su pueblo hicieron que sea normal la extrañeza de la "gente común" al estar cara a cara con una legisladora en este caso intercambiando ideas y

contando los problemas que le aquejan. He allí otro de los puntos centrales de nuestra batalla de ideas de todos los días: volver a transformar a la política en una herramienta genuina de transformación social.

A través de las tratativas de Sonia también comenzó a actuar la Comisión Nacional de Tierras por el Hábitat Social "Padre Mugica", quien desembarcó en Corrientes en varias oportunidades para destrabar el conflicto. También existieron reuniones entre la Comisión y delegados de las ocupaciones para acercar posturas con el Estado y los dueños de los terrenos ocupados.

DISPUTA DE SENTIDO A TRAVÉS DE LA LUCHA MEDIÁTICA Y CULTURAL

Otras de las aristas destacables del primer año legislativo, es la instalación de Sonia en los medios de comunicación de Corrientes como una voz importante dentro de la arena política de la Provincia. Con esto se logró difundir en varias ocasiones las ideas del Partido tendientes a promover un cambio social profundo.

Es válido analizar este tema siempre y cuando se deje claro que la batalla dentro de los medios masivos de comunicación es desigual teniendo en cuenta que éstos son empresas dirigidas por las oligarquías que detentan el poder real en Corrientes, que reproducen de una manera más que vulgar el sentido común desde el cual se erige la dominación cultural del capitalismo a escala mundial.

En ese contexto la voz de los comunistas intenta, naturalmente, ser estigmatizada cuando no censurada. No obstante ello, en varias oportunidades se logró instalar ejes de discusión en los cuales se incluyeron las ideas que partieron desde el trabajo legislativo de Sonia, y que mellaron en parte la hegemonía instalada en nuestra sociedad.

Si la construcción de hegemonía es un proceso complejo y largo que se da en todos los ámbitos de la vida social, política, cultural y económica, la construcción de una contrahegemonía también lo es, y esa batalla se debe dar en cualquier escenario, incluido el mediático comunicacional y el discursivo. Éste último trasciende a todas las acciones que se desarrollan desde la política, como ser una caminata, una reunión, un acto, etc.

En este sentido se podrían destacar varios hechos, pero fundamentalmente los referidos a la lucha por la tierra (tanto rural como urbana), y la incesante búsqueda por la participación ciudadana en decisiones que afectan la vida de nuestro pueblo. Son cuestiones importantes porque influyen desde lo cultural dos elementos fundamentales en la construcción del sentido común desde donde se cimienta la dominación cultural del Capitalismo, que hoy están en crisis: la propiedad privada y la democracia representativa.

Con la postura adoptada por Sonia con respecto a las tomas de los terrenos de los barrios Pirayuí y Quintana (solo por nombrar las tomas más significativas), además del trabajo que se realiza para instalar la necesidad de una redistribución de las tierras rurales se puso en cuestión el tema de la propiedad privada.

No desde la perspectiva clásica del marxismo, de abolición de la propiedad privada (vale aclarar: no porque lo hayamos descartado sino por evaluar la correlación de fuerza actual y qué eje de discusión se puede plantear hoy de acuerdo a ese análisis para avanzar en socavar la dominación cultural de la ideología burguesa), sino desde cuestionar los límites que hay que poner a la propiedad privada, ya que entendida como algo inviolable e indiscutible se transformó en uno de los límites más claros a la hora de pensar en la concreción de derechos fundamentales para el bienestar de la población.

Mientras que desde los *mass media*, arma fundamental de las usinas ideológicas del sistema, se hizo centro en el "delito" que significaba la "usurpación" a terrenos privados, desde la banca del Partido se puntualizó que el fenómeno de las ocupaciones surgía de una necesidad social que fue creciendo con el tiempo.

Lo que entró en contradicción fue la concentración de propiedades, en este caso el suelo, en pocas manos, y la obligación del Estado de disponer de tierras para construir viviendas que satisfagan el derecho fundamental para cualquier familia de tener una casa propia.

Tal como lo dijo el por entonces presidente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Carlos Rubí, al ser consultado por los sucesos de las tomas de tierras en el Pirayuí y Quintana, "asistimos a una crisis en el concepto del derecho, que en Argentina está basado casi exclusivamente en la propiedad privada".

Es decir, hay conceptos como el de la propiedad privada como algo indiscutible e intocable que ponen límites a la hora de avanzar en soluciones estructurales para mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo. Ya no pueden convivir la acumulación indeterminada de capitales en pocas manos y la efectivización concreta de derechos esenciales para la vida. Como tampoco pueden entrar en la lógica de mercado bienes que deben ser considerados sociales, como el agua, la tierra, etc.

De la misma forma una actividad legislativa que se basa en la participación ciudadana también viene a mellar la hegemonía burguesa, ya que apunta a cuestionar otro de los cimientos en los que se estructuró la sociedad capitalista: la democracia representativa.

Democracia que se basa en el lema de "*el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes*", según el artículo 22 de nuestra Constitución Nacional, y que entró hace varios años en una

profunda crisis, quedando evidenciado en forma más que clara en las jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001, cuando la consigna "que se vayan todos" fue abrazada por la mayoría de nuestro pueblo.

Es por ello, que el ejemplo de una diputación que haga de las reuniones de trabajo con actores sociales una práctica cotidiana es algo intolerable para el poder instituido desde siglos en la provincia de Corrientes, y es la democracia participativa y popular uno de aspectos fundamentales a la hora de materializar una estrategia de poder popular y cambio social radical.

Según Antonio Gramsci, hegemonía es "*cuando una ideología o una combinación tiende a prevalecer, a imponerse, a difundirse por toda el área social determinando, además de la unidad de los fines económicos y políticos, también la unidad intelectual y moral en un plano universal, y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados*". "*Existen aparatos productores de la hegemonía que realizan la construcción cotidiana del consentimiento otorgado al orden social imperante*", entre ellos los medios de comunicación y el discurso son fundamentales a la hora de mantener el statu quo en las sociedades contemporáneas.

Por eso se hace necesario valorar la lucha en el terreno del lenguaje y la cultura para "*convertir el sentido común (conservador por definición) en buen sentido (cuestionador y potencialmente transformador)*". Es allí uno de los desafíos fundamentales a la hora de intentar una nueva hegemonía de las "clases subalternas" que vayan socavando hasta finalmente destruir la hegemonía que sobre ellas ejerce la clase dominante.

CONCLUSIÓN: LA EXPERIENCIA LEGISLATIVA

La banca del Partido Comunista en la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes sirvió para que por primera vez en décadas se empiece a delinear un programa político con medidas concretas para el cambio social profundo que necesita la Provincia después de años de atrasos a la que fue sumida por siglos de gobiernos administrados por la casta dirigente de claro perfil conservador.

Es un espacio desde el cual se libra la fundamental batalla de ideas, impulsando propuestas nuevas como también una forma de hacer política distinta a la convencional: de cara a la gente, escuchado sus problemas y tratando de construir juntos las soluciones.

Durante años Corrientes fue gobernada por autonomistas, liberales, primero separados como después juntos con el Pacto, el Partido Nuevo y finalmente la Unión Cívica Radical, quienes impusieron una lógica elitista de mantener un status quo tendiente a naturalizar que una pequeña porción de los correntinos se quedará con el 92% de las tierras rurales, las más fértiles, por supuesto, conformando la oligarquía del campo; y que además, junto con otros socios, también se apoderaron de los mayores negocios en la ciudad (hoteles, casinos, negocio inmobiliario, transporte público, medios de comunicación), haciendo aparecer a una incipiente pero cada vez más consolidada oligarquía urbana.

Son estas oligarquías las que representan el poder real en Corrientes, y funcionaron durante años detentando directamente el poder político mediante sus tradicionales partidos, el Liberal y el Autonomista; pero que hoy están cambiando esa manera de actuar por otra.

Al decaer en su poderío territorial y electoral, tanto el liberalismo como el autonomismo, y ante el surgimiento de los grandes partidos nacionales, Unión Cívica Radical y Partido Justicialista, como los organizadores de los agrupamientos que polarizan la política

correntina; las oligarquías optan por la estrategia de rodear a los dirigentes de ambos polos condicionando su accionar, penetrando sus estructuras hasta dirigirlas, provocando así la continuidad de las políticas que durante 200 años han concentrado exacerbadamente las riquezas y las tierras, condenando a la pobreza y marginalidad a la mayoría de los correntinos y correntinas, tanto del campo como de las ciudades.

Es ahí que toma importancia la experiencia legislativa de Sonia, no sólo desde lo programático proponiendo cuestiones centrales para un cambio profundo en la Provincia, como la activa participación del Estado en temas tales como el otorgamiento de Unidades Productivas de 50 hectáreas como mínimo para los pequeños productores, la expropiación de extensiones importantes de tierras urbanas, hoy en manos de la especulación privada, para ponerlas al servicio de un gran programa de viviendas que le dé respuesta a las miles de parejas, en su mayoría jóvenes, que esperan acceder a un derecho fundamental como lo es tener un hogar propio.

También la reglamentación del artículo 61 de la Constitución de Corrientes que regula y limita a capitales extranjeros la compra de terrenos que rodean a Recursos Naturales que son Estratégicos para los correntinos, como los Esteros del Iberá; la reestatización de Aguas de Corrientes para que una empresa privada deje de lucrar con un derecho humano esencial para la vida como lo es el agua potable.

Todas medidas fundamentales que chocan con intereses privados fuertes que se erigieron sobre la base de una estructura económica, social y política que no ha sido modificada en siglos; y, por tanto, necesita de una cada vez mayor movilización, organización y participación popular. Y es ahí otro de los puntos fundamentales de la gestión legislativa del Partido Comunista.

Reuniones con sectores sociales como Pequeños Productores, ocupantes de los terrenos del Pirayuí, Asambleas con trabajadores, audiencias públicas con Asociaciones Vecinales que administran el agua, movilizaciones de asentamientos para que presencien sesiones de la Cámara de Diputados; son ejemplos de lo que entendemos debe acompañar a cualquier intento por generar grietas en la institucionalidad burguesa que permitan mejoras concretas para problemas que sufre la gente hoy, a la vez que nos ponga en mejores condiciones para avanzar en cambios profundos que modifiquen la hegemonía en las relaciones de poder en favor del pueblo.

La banca comunista en la Cámara de Diputados es una continuidad del trabajo realizado desde el monobloque del PC, también a cargo de Sonia, en la última Convención Constituyente en el año 2007.

En ambas oportunidades se intentó unir la lucha institucional legislativa con la lucha del pueblo de Corrientes, tratando de generar una interrelación entre los ámbitos institucionales como los Palacios Legislativos, y otro en el cual nos movemos desde siempre: la calle, los barrios, los sindicatos, los colegios, las facultades, el campo; junto a nuestra gente.

Un Pueblo se instituye como Poder una vez que se rebela contra las clases dominantes, en cada rincón en que la opresión actúa, y lucha contra la misma, tomando como propio un programa político de reivindicaciones concretas; se organiza, moviliza y ocupa espacios en torno a él; poniéndose como horizonte la construcción de una sociedad nueva.

Es imprescindible unir la lucha política institucional con la lucha social, porque proyectos de leyes por más buenas intenciones que tengan si no son acompañados desde su gestación por un cada vez más poderoso movimiento popular están condenados al fracaso. De la misma manera, masivas movilizaciones que pugnan por determinadas reivindicaciones, si no van unidas a un programa

político global, y enmarcadas dentro de una organización que entienda que la lucha en la calle debe tener su correlato en espacios institucionales ganados para definir las políticas de Estado, pueden quedar condenadas a la dispersión y la decepción.

"*Las clases subalternas llegan a las fases superiores de su desarrollo en tanto que consiguen autonomía frente a las clases dominantes y obtienen la adhesión de otros grupos políticos aliados. Esa adhesión se alcanza en la medida en que se desarrolla una contrahegemonía que cuestiona la visión del mundo, los modos de vivir y de pensar que las clases dominantes han logrado expandir entre vastos sectores sociales. Se desarrolla así el espíritu de distinción y escisión existente en toda sociedad, para convertirlo en crítica activa del conformismo imperante*".

Es allí el principal desafío de esta Utopía del Presente.

CAPÍTULO II

AGUA

PARTE I

SEMBLANZA

El capítulo de Agua comienza con una cita del artículo 59 de la Constitución Provincial reformada. En ocasión de la Convención Constituyente del 2007, hubo un debate con los liberales en torno a este artículo. En él definimos el acceso al Agua como un Derecho Humano Fundamental y hacemos referencia al agua saludable, es decir, bien potabilizada. Los liberales marcaron una posible interpretación en relación a que los ríos y cursos de agua no estén contaminados; yo pedí la palabra para explicar y dejar constancia en la versión taquigráfica de que el Derecho Humano Fundamental al que nos referíamos trataba del consumo de agua en buen estado, potabilizada. Propuse hacer la aclaración en el texto del artículo ya que la no contaminación de espejos de agua, lagunas, ríos y esteros tiene que ver con los artículos relativos al Medio Ambiente.

La original oposición de los liberales al artículo 59 tenía que ver con sostener la concesión del agua, aunque no quisieron explicarlo. No quisieron dar la discusión porque el clima estaba complicado en relación a los artículos posteriores, relacionados con la extranjerización de la tierra y los recursos naturales, más la declaración de dominio público de las tierras fiscales del Iberá. Habiendo conflictos de intereses más graves, cedieron ahí, apostaron a que nadie iba a poder hacer cumplir ese derecho, tuvieron razón. Pero yo no olvido que quisieron que el texto diera la impresión de que aguas saludables eran ríos frescos y no el agua potable.

A veces se potabiliza el agua de mala manera, pero a veces incluso aunque se haga bien puede contener productos tóxicos para la salud. Por eso -y esto se estudió muchísimo en la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente- el concepto adecuado era "agua saludable". Esto quedó claro en la versión taquigráfica, que es la fuente de los juristas, constitucionalistas y jueces que a ella se remiten si luego hay dudas en la aplicación. Allí quedó clara la intención del Constituyente.

Finalmente rechazaron la aclaración, y quedó claro que al bloque liberal no le gustó. Se dejaron llevar porque vieron que nadie lo discutía. Ya en algunos Tratados que la Argentina había incorporado a la Constitución Nacional del '94 -es decir, Tratados Internacionales con rango constitucional- estaba previsto; con lo cual lo que hicimos con la Reforma de la Constitución Provincial fue simplemente hacer estas previsiones más operativas, hacer visible acá lo que quedaba oculto en inmensos textos de Tratados que nadie lee ni reivindica.

Para Corrientes esto significó un gran avance en las condiciones legales, ya que en la Provincia desde hacía décadas que el agua venía siendo tratada como una commodity. Desde la concesión del servicio de agua potable del año '88/'89, el agua es tratada como un objeto de comercio y no como un Derecho Humano Fundamental. Con la Reforma del 2007 hubo un cambio, que fue muy resistido sobre todo en la redacción, que es previa al despacho y al tratamiento en el recinto. Pero ya en el recinto, sólo ocurrió este pequeño debate.

Lo que debemos considerar es que se trata de un Artículo que no se aplica y que sólo acceden a este derecho aquellos que pueden pagar un abogado, es decir que de por sí ya pueden pagar el servicio concesionado, la cuenta o resolver las diferencias que tengan con la empresa prestadora. Pero aquellos que realmente tienen problemas para pagar el servicio, a quienes les cortan el agua y tienen que estar pasando hambre para poder pagar alguna financiación, a quienes hacen firmar pagarés y a quienes ofrecen financiamientos que acaban triplicando o cuadriplicando lo adeudado; tampoco pueden pagar un abogado. Y sin embargo hay fallos ya del Superior Tribunal de Justicia, de las distintas Cámaras de Apelación, de Juzgados Civiles donde ciudadanos se han quejado con razón y fueron acogidos a este Artículo de la Constitución Provincial. Son ciudadanos que acaban demandando a la empresa concesionaria por abusos, y terminan marcando esto: que no se puede cortar el acceso al agua potable a las personas porque es indispensable para la vida. Pero la gente humilde, que no puede pagar un abogado, termina soportando los abusos y no pudiendo hacer valer sus derechos.

No sólo se trata aquí de un problema de abuso tarifario, sino también del acceso mismo. En todos estos años de concesión, la Ciudad creció y creció, mientras que las inversiones necesarias para armonizar el crecimiento urbano y la red de agua potable nunca se hicieron. Así tenemos poblaciones enteras que extienden la red de manera doméstica, rudimentaria, comprando mangueras –esas mismas mangueras que uno usa para el jardín, para regar las plantas- y enterrándolas bajo la calle. De la misma manera, y por las condiciones precarias de instalación, también con facilidad fallan estas medidas improvisadas, la gente se queda sin agua y para colmo esas instalaciones ni siquiera tienen las condiciones técnicas para evitar la contaminación.

Verdaderamente, se trata de un derecho al que todos los ciudadanos deberían poder acceder y del que sin embargo muchos quedan excluidos. Esto despertó mi interés inicialmente durante la Convención Constituyente en el 2007 pero también y principalmente fue tema de preocupación durante mi gestión legislativa en el año 2012.

Desde la bancada presentamos una enorme cantidad de Proyectos, de Pedidos de Informe al Ente Regulador de Agua Potable, a la Concesionaria y al Poder Ejecutivo para, en primer lugar, obtener información institucional precisa sobre las condiciones de prestación del servicio y las poblaciones incluidas y excluidas, las inversiones comprometidas y las realmente realizadas. Estos Proyectos casi siempre son aprobados, la Cámara y los distintos bloques acompañan. Pero nunca son acatados ni devueltos con la información solicitada.

Dentro de los requerimientos de informes, una de las primeras cosas que preguntamos fue: ¿Qué inversiones hizo la empresa en los últimos años? Este año ya van 23 años de concesión, creemos que es oportuno ir viendo si valió la pena la licitación del servicio. Desde mi base ideológica, ya desde el momento mismo en que se toma un servicio esencial para la vida como si fuera un commodity, estoy en contra. Pero el servicio está efectivamente concesionado, así que corresponde ver si en este caso, cumplieron sus obligaciones.

Luego nos fuimos dando cuenta de que el punto no es sólo qué inversiones se hicieron, sino qué inversiones debieron hacer de acuerdo al Pliego de Condiciones. Entonces descubro que en realidad, no hay un único pliego de condiciones, sino que la concesión se fue prorrogando de manera ilegal porque la concesión inicial fue dada por Ley y las subsiguientes por Decreto. Una locura: es una concesión de hecho, agarrada de las pestañas, floja de papeles. Por eso no pueden responder.

A partir de allí requerimos todos los papeles de la concesión, todas las normas firmadas y aprobadas. Hoy por hoy, cualquier norma desde 1810 a la fecha la podés encontrar en la Legislatura Provincial; encontrás hasta documentos del cabildo. Y gran parte de ese material, inclusive del siglo pasado, está en el sistema informático. Ahora, los papeles de la concesión, los decretos firmados, el pliego de condiciones, toda la normativa relativa al servicio de agua potable, eso no lo encontrás ni en la Legislatura ni en los archivos del Ejecutivo. No sabemos dónde está y si alguien lo sabe, no lo informa ni comparte.

Hubo un compromiso cuando las quejas de la gente de Santo Tomé, Monte Caseros y Paso de los Libres hicieron ruido, en cuya ocasión, incluso presentamos Proyectos intimando a la empresa porque la gente directamente estaba tomando agua de color marrón, agua con color y sabor que no debía tener, era difícilmente creíble que esa agua estuviera potable.

Entonces se volvió un escándalo seguido de movimientos de las instituciones locales. Gracias a ello logramos traer a Vázquez, el Interventor del Ente Regulador. Y apareció Chamas, el dueño de Aguas de Corrientes. Se comprometió conmigo, delante del Presidente de la Cámara y del cuerpo de Diputados de los distintos Bloques a presentar las copias de todo. El Proyecto de Pedido de Informe ya había sido aprobado y enviado.

Dejé pasar una semana, tenía que recibir las copias al otro día. Llamé a Vázquez, que no me atendió sino su Secretaria, diciendo que eran muchas fotocopias y por eso estaban tardando. Que ya me iban a llegar. Estamos hablando de Abril del año pasado. Todavía estoy esperando. Deben ser realmente muchas fotocopias.

Eso debería darnos una idea de la impunidad con la que se maneja el recurso del agua y la increíble altanería de esta gente. Este año, por ejemplo, estuve en Santa Lucía, donde el agua a la mañana sale marrón y recién a lo largo del día se va aclarando. Pagan tarifas de $300 - $400 por mes, tres veces lo que se paga acá. Traje copias de las facturas, incluso de la más cara, de $600 que pagaba una mujer con un hijo discapacitado a quien ni siquiera se le dio el beneficio de la tarifa social.

Un medio local lo publica –El Libertador creo recordar- y en respuesta, la Empresa manda una carta a la Cámara de Diputados desmintiendo las Declaraciones públicas de esta Diputada. Una carta a la Cámara para discutir conmigo. Naturalmente, ni la Cámara ni yo le dimos relevancia, pero esto es evidencia de las prioridades de la Empresa: ¡Que respondan los papeles que hace un año se les exigió a los funcionarios encargados de controlar a la empresa y a los empresarios –que más que una empresa privada es un concesionario de un servicio público- en vez de invertir su tiempo en mandar una nota a la Cámara para corregir mis Declaraciones en los medios!

Esa es nuestra realidad. El problema es que nadie se planta ante esta empresa, nadie quiere decir nada. Y eso fue un gran tema de discusión también dentro del Bloque, del Frente para la Victoria. Ellos tampoco querían hacer mucho con el tema; cuando yo lograba alguna Audiencia, de alguna manera poner en aprietos y que vengan los funcionarios porque venía gente del interior a quejarse, entonces aparecían algunos compañeros del Frente para la Victoria y Diputados de otros bloques. Pero después de la reunión, nadie se plantaba.

Ahora estamos en épocas de Campaña y esa Empresa financia algunos partidos políticos. Hay dinero en juego, se compran complicidades y silencios, impunidad. Hemos creado un monstruo en la Provincia; apenas decís algo comenzás a recibir llamados, ya para apretarte, ya porque quieren "hablar con vos". Es una presión muy grande, la plata es una presión muy grande. Es peor que la amenaza, porque la plata implica beneficios. Esa es la realidad de la concesión de servicios públicos en Corrientes.

La empresa se benefició del conflicto del 2001, en que aprovecharon la coyuntura social y política para declarar "emergencia económica", iniciar el proceso de la prórroga y perdonar la falta de inversiones. Luego, en los Decretos del 2004 al 2005 no sólo se autorizó la prórroga de manera ilegal porque no pasó por la Legislatura, sino que se les condonaron todos los incumplimientos.

Inversiones que debían de años, se negociaron a cambio de que no aumentasen (más) las tarifas. Todo lo cual es absolutamente ilegal por innumerables antecedentes jurisprudenciales y constitucionales respecto a que el Estado, en perjuicio propio, cambie las condiciones del Pliego de Condiciones a favor de la Empresa y en contra de sí mismo. Eso es ilegal y lo han hecho.

Lo que no lograron excusar del enorme listado de obras pendientes –y de lo cual yo parto para pedir la rescisión del contrato- es la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales de Capital y de Goya. Nunca se construyeron, entonces les dieron un plazo de 5 años. Venció en el 2010.

Ese es el único documento que sí tenemos, esa es mi razón o causal encontrada de rescisión de contrato, porque para sancionarla necesitás una causal y aunque hay miles, no tenemos los papeles para comprobarlas todas. Y es que esa obra ya no se podía dejar de lado, porque lo que aquí sucede es escandaloso: se tira todo al río, sin ningún tipo de tratamiento se tira todo al río Paraná, todo el desecho humano que producen las dos Ciudades más grandes de la Provincia.

Por supuesto, enumeré todas las razones, pero sin acceso al Pliego de Condiciones es muy difícil señalar y demostrar con precisión todo lo que no se hizo. No tenemos papel alguno de cuál es el ejido cubierto, del contrato ni el decreto o la norma que señale qué tiene que ocurrir con el crecimiento poblacional que va a haber de acá a 5 años. Y es la palabra de la Empresa contra la mía y la del vecino.

Hubo todo un proceso desde los Pedidos de Informe hasta el Proyecto de Rescisión del Contrato de Aguas de Corrientes. Esperamos las respuestas, nunca llegaron. Surgieron, siguieron otros Proyectos instando a resolver los

problemas con el agua en muchísimas localidades como Monte Caseros, Santo Tomé, Paso de los Libres, San Luis del Palmar, San Carlos entre otros.

Hasta hicimos un Proyecto enumerando todos los Barrios de la Capital con problemas de agua y cloacas, con un relevamiento de información que la propia Empresa debía tener. Algunos de estos devinieron en soluciones. Así por ejemplo en el Barrio Bejarano: hicimos el Proyecto, la gente se apropió de esa herramienta, y con gestiones conjuntas se logró que ahora tengan red de agua potable. Pero la cantidad de Proyectos y lugares afectados es enorme y las soluciones fueron pocas.

Con los elementos que llegamos a reunir, con algunos papeles que pudimos conseguir por nuestra cuenta, comenzamos a hacer un análisis con mi equipo de abogados. El que se concentró en el tema fue Joaquín Frías. Concluimos que la ilegalidad era flagrante en la secuencia de esos entonces 22 años de concesión, detectamos irregularidades legales en el proceso que va desde los años 2003, 2004 y 2005 hasta la actualidad.

Interpretamos que desde el 2004/2005 ya no es legal la concesión; creemos también que por eso se elude responder a los pedidos de informe y presentar los papeles. Nadie se hizo eco de las denuncias, ni siquiera la Justicia, que lo máximo que hace es darle la razón a algún demandante contra la Empresa. Pero los pobres siguen sufriendo esta realidad.

La localidad de San Carlos, por ejemplo, no tenía agua potable, y gracias a las gestiones que hicieron compañeros de nuestro Partido, el Sr. Vanacor junto a otros vecinos; y que fueron plasmadas y vehiculizadas en un Proyecto de Resolución que presentamos; se encauzó el problema. Ahí hay una COVESA que terminó acéfala, mal dirigida por el Municipio que a la vez la dejó estancada. Era una perforación que entró en crisis, que dejó de producir agua, salvo para algunas familias agraciadas. Ahora todo el pueblo tiene agu,a como mínimo tres horas al día, eso ya es un logro enorme para ellos.

¡Hay que imaginarse como estaban antes! Y no es un paraje de 10 familias, es un pueblo de 8.000 habitantes sin agua. Al ser una zona de arroyos y

saltos, de agua transparente como Misiones ya que están ahí muy cerca, la gente tomaba esa agua y se bañaba en ella, iban temprano con sus baldes a buscarla de la vertiente y se volvía al pueblo. Todo lo cual demanda trabajo y limita la posibilidad de uso y consumo del agua, unas condiciones muy difíciles.

Las 13 localidades en las que Aguas de Corrientes brinda el servicio están en malas condiciones; el resto de los municipios, unos 20 o 30 -salvo escasas excepciones- tienen sus propias COVESAS -que son las Comisiones Vecinales de Saneamiento- y las ASVESAS -que son Asociaciones Vecinales de Saneamiento, o Cooperativas que administran el agua. Muchas de ellas funcionan normalmente y en buenas condiciones, el resto fueron intervenidas, ya sea por el Municipio o por la Provincia, Aguas de Corrientes se quedó con el "negocio" del agua, es decir con las ciudades más grandes y que mayor rentabilidad dan; y dejó las pequeñas y las medianas de lado, que sin embargo en general funcionan muy bien a través de estas COVESAS, ASVESAS y Cooperativas.

El año pasado, el Poder Ejecutivo envió un Proyecto al Senado, su Cámara Vasalla, para el pase al Estado, a los Municipios, de las COVESAS y ASVESAS. Un Proyecto increíble, hay que decirlo: inconstitucional, ilegal, ilegítimo y merecedor de todos los epítetos similares. Planteaba el traspaso del servicio y de los bienes de las COVESAS, ASVESAS y Cooperativas a los Municipios; algunas de ellas con experiencia de más de 60 años. ¡60 años de existencia! De gente que se organizó para hacer perforaciones colectivas, reuniendo el dinero, comprando los implementos, mejorando las máquinas e instalando su propia red de agua potable. Todo con dinero recaudado por la asociación y adquirido en propiedad por ella. ¡No se les pueden sacar esos bienes de una manera confiscatoria! Porque la red, la bomba, la perforación, los vehículos y edificios, el sistema, son bienes privados de los asociados; el agua es del Estado pero porque es de todos, podés quitarles la concesión de uso del agua pero no sus propiedades sin un proceso de expropiación que no tendría sentido.

¡La experiencia es de ellos! La gente acaba sabiendo tanto como un ingeniero hidráulico de cómo funciona una napa, qué problemas puede tener, qué ocurre con las perforaciones, qué está pasando con el agua. Están permanentemente mandando a analizar el agua a la Universidad y a los organismos que controlan. Esos recursos humanos, tecnológicos, científicos, son de las COVESAS y ASVESAS, de la comunidad, no del Estado.

Este Proyecto armó bastante revuelo; los miembros de las asociaciones y cooperativas se movilizaron. Lo primero que hicieron fue enviar Notas a todos los funcionarios de los distintos niveles antes de que el Proyecto se trate en el Senado; nosotros fuimos los únicos en responder. Los atendí, hablé con ellos, hicieron una movilización de una delegación.

Propusimos hacer una Audiencia en el recinto de sesiones, y fue extraordinario. Vinieron representantes de todas las COVESAS del interior, hicimos una audiencia informal –como acostumbramos hacer en el Recinto- e invitamos a Senadores y Diputados. Vino sólo una Senadora, del Frente para la Victoria, y Diputados asistieron varios.

Lo increíblemente positivo fue que los trabajadores de las Asociaciones y Cooperativas hicieron sentir su voz con fuerza y firmeza, hasta que lograron arrancar el compromiso a los Diputados de que el Proyecto, si llegara a aprobarse en el Senado, no sería aprobado en Diputados. Eso logró que en el Senado tampoco se trate. Nunca tuvo despacho.

En realidad, fue un gravísimo error legal del gobierno, una altanería injustificable; los propios dirigentes de la UCR-ECO pidieron al Gobernador que retirase el Proyecto, que los autorice a congelarlo. Es que había que volver al pueblo: muchos Senadores y Diputados son del interior y su propia gente los rechazaba y repudiaba en sus lugares de origen. Los abordaban en sus casas, los presionaban desde sus pueblos, su propio electorado. No había forma de que soporten esa presión.

Hasta hoy en día se siguen haciendo reuniones periódicas de las COVESAS, cada tanto me invitan y asisto siempre que puedo. Es un grupo que el Ente Regulador trató de cooptar; pero ellos formaron la FECOSA, la Federación

de Comisiones Vecinales de Saneamiento y Agua, que aglutina a todas las COVESAS, ASVESAS y Cooperativas.

Hay casos como la Cooperativa de Virasoro, que es impresionante, que proveen agua, gas y energía eléctrica. Es más, ellos son generadores y distribuidores de energía eléctrica. Ellos mismos acaban proveyendo de luz eléctrica a otros pueblos, como San Carlos. En ese caso ya se trata de una empresa que creció, que se hizo grande.

Gracias a este movimiento, nos enteramos de que hubo cuatro Cooperativas de producción de energía eléctrica que fueron intervenidas por el Estado y saqueadas, entre ellas la Cooperativa de Lomas de Empedrado. Fueron excluidos sus legítimos dueños -los vecinos- de las Comisiones administrativas y los bienes fueron cedidos a la DPEC (Dirección Provincial de Energía de Corrientes). Hay juicios millonarios en torno a estos conflictos, pero son expedientes que no avanzan.

Así también por ejemplo Colonia Carlos Pellegrini tenía una Cooperativa de energía; ahora depende del cableado que viene de Mercedes. Nunca habían tenido problemas de cortes de luz porque era una empresa chiquita, para un pueblo chiquito. Ahora que dependen de Mercedes tienen miles de problemas.

Así que resulta increíble cómo el Estado, malogrando lo construido por toda la comunidad, trata de privatizar. Y lo que es comunitario lo intentan estatizar para después, otra vez, privatizarlo. Pero se privatiza con las empresas de los amigos.

El sector privado comunitario, vecinal, es un sector al que no hay por qué restarle espacio en el desarrollo; creemos que en todo caso hay que aportar, ayudar, acompañar ese proceso desde el Estado porque es positivo que algunos servicios públicos no dependan exclusivamente de la administración del Estado; especialmente si dependen de la propia comunidad que los gestiona, y si funcionan bien ¿por qué quitarles eso?

Para colmo, no hay comparación posible entre las tarifas de las COVESAS con las de Aguas de Corrientes, que son muchísimo más altas.

Mientras todo esto pasaba, comenzamos a darnos cuenta que el conjunto de los Proyectos que presentamos, constituían una verdadera propuesta de organización del Estado en lo que hace a Agua y Servicios Públicos. Si bien siempre tenemos en cuenta propuestas macro, no es lo mismo hacer un programa en abstracto. Nosotros siempre pensamos en programas, los comunistas nos imaginamos el socialismo: vemos la sociedad que vivimos, la queremos cambiar y siempre tenemos ideas de un programa alternativo.

Al tomar contacto con los problemas, al dialogar con el vecino, nos damos cuenta de que a lo mejor no se imagina el socialismo pero sí una forma de vivir con más justicia. Cuando estás en una gestión -administrativa, legislativa, o la que sea- tomás contacto con la sabiduría popular y con los problemas concretos, y a partir de ahí es más fácil construir un programa de gobierno. Porque ahí tenés que inventar todos los días el socialismo.

Todos los días tenés que pensar cómo se puede hacer algo distinto al capitalismo, dentro de la economía capitalista; todos los días tenés que tratar de subvertir la lógica de que el capital es más importante que la vida humana, de que el negociado es más importante que el agua para un niño, de que el cemento es más importante que la flor en un parque.

Todos los días hay que romper esa lógica, siempre estás discutiendo con la lógica del capital. Entonces, ser una conciencia socialista es muy interesante estando dentro de una administración de un Estado burgués. Pero ser consecuente con eso también es muy difícil.

Entonces yo opté por no pensar en lo que cuesta, sino simplemente ser pragmática. ¿En qué sentido? Acá hay un problema, requiere solución. Entonces siempre dialogando con el sujeto demandante, ¿cuál podría ser la solución? Y aunque esa solución planteada parezca revolucionaria, en realidad sólo es la solución necesaria.

Así, hay cuestiones que nos remiten a soluciones concretas de corrección o adecuación a una demanda, pero hay otras cuestiones que nos remiten a situaciones estructurales. Y llega un punto en que el conjunto de problemas te muestra situaciones estructurales.

Esa es la forma en que llegamos a plantear Proyectos de Ley estructurales, de cambio estructural, que sin embargo están dentro de nuestro marco constitucional. Si bien nuestra Constitución tiene una matriz liberal, al haber incorporado los derechos sociales entra en contradicción. Que es la contradicción burguesa de pretender derechos que luego el capitalismo mismo no los puede cumplir.

La única libertad real que cumple el capitalismo es la libertad de los negocios: la impunidad. Las otras libertades las fue concibiendo la lucha del pueblo; el derecho a la vivienda, al trabajo, las garantías para discapacitados y la protección de género, todo esto son concesiones que se fueron haciendo al pueblo e incorporando a nuestra Constitución, que alberga esa contradicción: que incorporó muchos elementos que son del liberalismo clásico -libertad, justicia, igualdad- pero que nacieron ¡como consignas de la Revolución burguesa Francesa! Sin embargo es una revolución liderada por campesinos, que después siguieron siendo pobres, y los que acabaron gobernando fueron de la nueva clase dirigente, de la burguesía, desplazando al feudalismo.

Nuestra Constitución viene de todo eso, principalmente de la Constitución norteamericana con ese alma de liberalismo cerrado, pero las sucesivas reformas han incorporado lo que se llama en Ciencias Jurídicas derechos de segunda, tercera, cuarta generación. ¿Qué es lo que yo hago con eso? Lo que no hace la burguesía, que es tomar en serio esos derechos. Yo hablo en serio, si digo que todos tienen Derecho a la Vivienda, entonces actúo en consecuencia. Si logramos en la Constitución, aún con el voto de los liberales, decir que el Derecho al Agua saludable, potable, accesible, para el ser humano, es un Derecho Humano fundamental para la vida, ¿la diferencia cuál es? Que yo voy a luchar para que eso se cumpla.

Entonces, uno siempre atiende problemas sociales en los que hay solución coyuntural, pero la cuestión es tener soluciones estructurales. Dentro de lo posible yo he buscado Proyectos de Ley que nos remitan a soluciones estructurales, tratando de condensar siempre lo más posible para respetar el marco constitucional. Pero así y todo, si se aplicaran serían revolucionarios.

El conservadurismo y la élite de los dueños de todo, las pocas empresas o familias que mandan históricamente en la Provincia no están dispuestos a ceder ni un milímetro; así que lograr el cumplimiento de la Constitución, efectivizar esos derechos enunciados, generar una nueva legislación encolumnada con los nuevos derechos, es también revolucionario.

A veces los proyectos son sencillos, son proyectos que piden la red de agua de un barrio, que es absolutamente concreto. Nadie puede responder: "No, ese barrio no tiene que tener red de agua potable". Pero cuando vos señalás: "Debe tener", estás denunciando que no tienen; eso si bien es sencillo, nos muestra cuestiones estructurales que tienen que cambiar, derechos que no se respetan, y no pueden refutarlo porque son derechos constitucionales que ellos mismo votaron.

Lo que sí comprendí más tarde es la amplitud del trabajo, cuando empezamos a sistematizar todos los proyectos buscándoles un hilo conductor: nos dimos cuenta de que el hilo conductor estaba totalmente enredado porque todo estaba relacionado entre sí. Ahí entendí la amplitud del trabajo que hicimos, aunque siempre pensando en la programática, ir construyendo la práctica y la teoría sobre la base de los reclamos y las necesidades reales de la gente.

La idea previa del programa socialista es la que tenemos todos los revolucionarios. Todos sabemos que esto está mal y tiene que mejorar. Participé en muchas luchas, en todas siempre hay una idea de la totalidad, pero desde el llano. Cuando estás en y sos parte de una gestión en un espacio institucional, ves el cuadro completo. Porque ya no sólo lo ves desde el punto de vista de tu clase, sino que, sin abandonar los intereses de tu clase -que siempre es mi meta, jamás olvidarme de la clase de la que provengo - sumamos un plus de conocimiento de por qué las cosas están así, de cómo llegaron a este momento y de cómo funciona el Estado.

Que el Estado va más allá de su gerente que gana la elección de turno; el Estado es una maquinaria al servicio de la clase poderosa. Y esa teoría que pensaba Marx, Lenin, nosotros la vemos con toda claridad en la gestión municipal: un Estado que puede demorar una año en responder a un vecino

¡Un año! Pero en dos semanas arma una licitación para una empresa importante.

¿Qué es ese Estado? Es un Estado que trabaja para la gente con mucho dinero, que quiere hacer negocios, que quiere usar al aparato administrativo para su beneficio. Es un Estado clasista. Un Estado conservador y liberal que trabaja para los grupos económicos. Y el vecino, bueno… el vecino pasa a ser una molestia. El pueblo es una molestia.

De pronto, cuando sos mandatario de ese Estado, porque la gente te votó, te encontrás con una maquinaria que funciona incluso sin que vos decidas nada. A lo sumo te convertís en una figura, una firma. ¿Se puede evitar eso? Sí, se puede evitar: Si te tomás en serio el mandato. Se pueden tomar decisiones. En esas ocasiones se necesita confiar en el pueblo, que el pueblo confíe en vos y que te respalde, porque los grupos económicos no perdonan si uno se planta y condiciona los negocios con el Estado.

En Corrientes el empresariado grande es parásito del Estado: manejo de la tierra, manejo de finanzas, inmobiliario, proveedores, negocios de servicios públicos. Gracias a que tienen funcionarios amigos pueden evadir impuestos y penalidades, pueden obtener licitaciones inmerecidas, pueden explotar sus negocios de manera abusiva; todo lo que se les permite, hace que esa clase parasitaria se enriquezca a costillas de la pobreza del pueblo.

El Estado está pensado en la ideología liberal para "el bien común", y termina trabajando para el bien de un solo sector minoritario.

Se puede no ser corrupto, aunque parece imposible, pero es absolutamente simple. Pero hay que poner muchas tensiones en juego, los propios funcionarios se mimetizan rápidamente con la conducta corporativa y el favoritismo de los grupos económicos. Es un trabajo y una batalla increíble. Cada cinco minutos tenés que tomar una decisión. Y si no tenés vinculación con el vecino, terminás aislándote, rodeado de oportunistas, traidores, corruptos, trepadores, negociantes, en fin, todo lo que pulula en torno al Estado.

PARTE II

PROYECTOS

El agua es un bien social esencial para la vida.
El Estado Provincial debe garantizar el acceso al agua saludable y la existencia de control y cogestión social a través del mecanismo que establece la ley.

Artículo 59. Constitución Provincial de Corrientes, reforma del año 2007.

por Melisa Ross y Joaquín Frías

Cuando desde la bancada de la Diputada Sonia López decidimos analizar y estudiar lo referente al agua en tanto recurso natural, encontramos muchísimo material, quizás demasiado para leer. En aquellos tiempos teníamos nuestros escritorios llenos de Expedientes iniciados por vecinos y otros tantos iniciados por nosotros mismos, a pedido de ciudadanos tanto de la capital como de otras localidades a lo ancho y a lo largo de nuestra Provincia, quienes demandaban una necesaria mejoría en la prestación del servicio de agua potable por parte de la Empresa Aguas de Corrientes S.A.

Antes de pasar a narrar todo lo sucedido detrás de algunos de los Proyectos de Ley, de Resoluciones y Declaraciones respecto al tema, comenzaremos por precisar algunas ideas que serán de utilidad para entender las vías a través de las cuales recorrimos la construcción de esta rama legislativa y que fueron para nosotros puntos de partida para su elaboración.

EL AGUA ES UN RECURSO ¿RENOVABLE O NO RENOVABLE?

Es indudable que en tiempos anteriores el agua fuera tratada como cualquier otro recurso que nos ofrece la naturaleza, inclusive se lo consideraba como una mercancía y en algunos casos también se llegó a comerciarla como tal. Sin embargo, esta mercancía que en aquellos tiempos no poseía un alto valor económico, con el transcurrir del tiempo, luego de la revolución industrial que provocó la lucha de la humanidad por el tan mentado desarrollo, confluyó en que se cotizara aún más y que pudieran acceder a este recurso tan indispensable cada vez menos personas. Por un lado, aquellos que habían nacido en tierras privilegiadas con este recurso en caudales de río o como agua subterránea; por otro lado quienes podían pagarla, y cuando a través del Estado se comenzaron a construir infraestructuras.

Aquí es importante recordar lo que algunos han llamado la "teoría del valor", es decir, cómo se llega a obtener un precio: ¿quién lo decide? En el modelo capitalista esta pregunta puede ser resumida en una frase *"Las cosas valen lo que uno está dispuesto a pagar por ellas"*. El empresario se ha convertido en un especulador perverso que obtiene unos beneficios desmesurados gracias a las necesidades de la gente.

Se ha dicho que los recursos naturales renovables son recursos con ciclos de regeneración por encima de su extracción, la pregunta que viene al caso entonces es ¿será que el ciclo del agua que nos genera este preciado recurso es menos rápido que la velocidad en que lo gastamos? Por otra parte los recursos naturales no renovables son generalmente depósitos limitados (como petróleo) o recursos con ciclos de regeneración muy por debajo de los ritmos de extracción o

explotación; en este caso ¿será que consumimos el agua a un ritmo más rápido de lo que su ciclo natural la repone?

El Agua, en estos tiempos considerada hasta ahora como un recurso renovable, ha pasado a ser *no renovable y limitado,* debido principalmente a la pérdida de equilibrio del ciclo hídrico propiciada por la sobreexplotación de los acuíferos, la deforestación, la gestión ineficiente y la contaminación, que están llevando a la disminución del caudal de los ríos, a la desaparición de la fauna y flora de las riveras y a auténticas catástrofes sociales y conflictos políticos.

En cualquier parte del planeta son demasiados los ejemplos de territorios agotados, poblaciones desplazadas o sumamente empobrecidas y ecosistemas desaparecidos de forma irreversible por la imposición de infraestructuras antinaturales cuyo coste e impacto ambiental jamás quedarán cubiertos por los beneficios que pudieran generar.

La situación mundial en relación con los recursos hídricos es de una gravedad inocultable; la escasez, el mal uso y la también mayoritaria creencia popular acerca de su abundancia, han determinado una excesiva y desaprensiva utilización del recurso que plantea una grave y creciente amenaza para la seguridad alimentaria, la salud humana y los ecosistemas de los que dependen aquellos.

Aunada al cambio climático, la pobreza, la sobrepoblación y el déficit alimentario, la escasez de agua ha sido identificada como una amenaza para la humanidad y su sobrevivencia, y como tal se ha colocado entre las prioridades del mundo, inclusive elevándola en muchos países al nivel de seguridad nacional.

La mayoría de los países reconoce que el agua es un recurso limitado. El crecimiento demográfico la expansión y la diversificación productiva han afectado severamente a los recursos hídricos, así en su cantidad como en su calidad. Por ellos entendemos que la definición del recurso agua ha cambiado de

renovable a *limitado y escaso*, situación que nos obliga a replantear nuestra postura respecto de él. De ahí que sea preciso fomentar una cultura del agua capaz de otorgarle un nuevo valor y crear una conciencia clara de que su extinción significaría la nuestra.

No debemos olvidar que cada vez somos más los habitantes en la tierra y son mayores nuestras necesidades y legítimas aspiraciones y que el agua, elemento básico para cualquier forma de existencia, que surte acueductos, sistemas de riego, minería e industria, generación de electricidad, vía de transporte y comunicación y donde además desarrollamos nuestro ocio y descanso, está repartida de manera desigual o con un aprovechamiento inadecuado (escasea, se malgasta o se contamina) dividiendo a los hombres en privilegiados o no.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE: ¿PÚBLICA O PRIVADA?

La cuestión a debatir, y que ya ha sido debatida incansablemente por estudiosos técnicos de distintas áreas, sobre la conveniencia o inconveniencia en cuanto a la prestación de un servicio como lo es el de agua potable, no ha sido fácil y existen bibliotecas enteras para ambas posturas, es decir quienes defienden que la prestación debe ser realizada por empresas privadas, y otros que afirman que debe ser realizada sólo por el Estado.

Sin embargo lo que no se pone en tela de juicio es que los recursos, por el principio de soberanía, le pertenecen al Estado y en el caso de nuestro sistema constitucional su explotación a las Provincias, lo que queda por dilucidar es si la prestación debe ser pública o privada.

Es necesario hacer un análisis de lo sucedido en el territorio argentino, para entender cómo llegamos al actual modelo en nuestra

Provincia de Corrientes[12], y qué nos queda por hacer para que en el futuro nos encontremos, con un sistema que pueda dar cobertura a todos los correntinos y que por sobre todo sea eficiente.

En sus inicios los sistemas de agua potable y desagües cloacales del país se construyeron en la ciudad de Buenos Aires a partir de 1880, por la "Comisión Nacional de Obras de Salubridad" que posteriormente cambió su nombre por el de "Obras Sanitarias de la Nación" (O. S. N.). Durante un siglo, desde 1880 hasta 1980, la responsabilidad en la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en las principales ciudades del país recayó sobre O. S. N.; mientras que respecto de aquellos grupos urbanos más reducidos la prestación de tales servicios se encontraba bajo la égida de los Gobiernos Provinciales y Municipales, existiendo en algunos casos en zonas rurales o pueblos pequeños, un sistema a través de cooperativas y/o grupos vecinales.

A partir de 1980 comenzó un proceso de provincialización de los servicios de saneamiento. De esta manera, la responsabilidad de OSN quedó dividida y delegada a las provincias, salvo la Ciudad de Buenos Aires y los trece Partidos que conformaban el Conurbano Bonaerense, los que continuaron siendo atendidos por OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN. Es decir que cada Provincia siguió diferentes caminos, según su decisión política. Por ejemplo, algunas Provincias transfirieron a sus organizaciones municipales la responsabilidad por la prestación de los servicios, continuando con

[12] Análisis que ha sido realizado y plasmado en los fundamentos del Proyecto de Resolución: Expte. N° 6660/12 registrado el 07/03/12. "Pedido de informes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos; a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; al Administrador del Ente Regulador de Obras Sanitarias de Corrientes y a las autoridades que pudieran corresponder; con respecto al convenio y/ o marco normativo suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A. que tiene a su cargo la provisión del servicio de agua y cloacas de la Provincia de Corrientes, incluyendo las modificaciones que pudiera haber sufrido y los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Provincial y sobre su efectivo cumplimiento por el concesionario en toda la Provincia y sobre el rol del Ente Regulador".

el proceso de descentralización que había comenzado la Nación (cabe citar entre ellas a la Provincia de Entre Ríos); otras optaron por recurrir al movimiento cooperativista para satisfacer la demanda de prestación de los servicios analizados (camino seguido por la Provincia de Chubut); otras provincias formaron Empresas Públicas Provinciales responsables de la prestación (por ejemplo, las Provincias de Jujuy y San Juan) y, finalmente, en varias jurisdicciones provinciales se conjugaron algunas o todas las variantes anteriormente descritas (tales los casos de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Río Negro entre otras).

En la Provincia de Corrientes se creó el ente autárquico "Administración de Obras Sanitarias de la provincia de Corrientes" (en adelante A. O. S. C.), con personalidad jurídica de derecho público y de derecho privado y con autarquía financiera y administrativa, con la finalidad de consolidar, expandir y fomentar los servicios sanitarios, para lo que se estableció que tendría a su cargo el estudio, proyecto, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, la exploración, alumbramiento y utilización de las aguas subterráneas en la ciudad Capital y ciudades y pueblos de la Provincia.

Entrados los '90, se inició un nuevo proceso denominado privatización o contrato por concesión del servicio al sector inversor privado, comenzando por los servicios de diez localidades en la Provincia de Corrientes y continuando con los servicios de Capital Federal y Gran Buenos Aires (ex OSN), y los servicios de las principales localidades de Tucumán, Santa Fe, Santiago del Estero, Formosa, Córdoba, Mendoza, Catamarca, Buenos Aires y Misiones. En el caso de Salta, la concesión del servicio se realizó en el ámbito de toda la provincia. Hubo también algunas experiencias de concesión en el nivel municipal, como los casos de Pilar y Campana

en Buenos Aires, Juana Koslay en San Luis y Trelew en Chubut entre otras.

De esta manera Corrientes fue una de las provincias pioneras del país en iniciar esta política de remate y depredación del patrimonio público que luego se generalizó por toda la Nación durante los años posteriores.

Una serie de decretos fueron el marco pseudo-legal que permitió que la prestación del servicio de agua potable pasara a manos privadas, y en consecuencia la A.O.S.C quedara con la figura residual de control y de prestación del servicio en las demás localidades que no fueron tomadas por la empresa privada. El nuevo acuerdo marco data del año 2002, previendo el mismo una prórroga de la concesión por cinco años del plazo originario de la concesión. Contrato de Concesión del servicio, del 18/7/91, suscripto entre la empresa Aguas de Corrientes S.A. y el Estado de la Provincia de Corrientes). Vale decir que han transcurrido 22 (veintidós) años desde la vinculación de la empresa a los servicios de agua y cloacas, sin que exista a la fecha, una Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.

Durante todo este lapso de tiempo la Empresa ha percibido por parte de todos los usuarios el respectivo pago del canon por el servicio (con el apercibimiento de cortes ante la mora o cesación). Parte de estas cifras incalculables de dinero que se percibieron durante más de dos décadas deberían haber sido destinadas a la protección del medio ambiente. El servicio de cloacas no se limita solo a la existencia de cañerías subterráneas, que impidan que olores nauseabundos o residuos domiciliarios se expongan a simple vista, sino por el contrario comprende y abarca un marco de operaciones y procesos que sin lugar a dudas finaliza con el tratamiento final de las aguas negras o cloacales (el cobro del servicio incluye obviamente ese tratamiento que nunca se hizo).

En otros términos, este traspaso termina por imponer un monopolio natural, que no deja de ser abusivo, frente a un servicio ineficiente, discontinuo y de "aguas sucias" como ocurre en las ciudades de Santo Tomé, Paso de los Libres y otras de la Costa Uruguay, algunos pobladores con cierta capacidad económica están optando por perforaciones con bombas y potabilización privada, resultando que aún sin usar la red de agua que pasa por su calle, igualmente se les obliga a pagar el consumo inexistente. Y, del mismo modo, aquellos que no tienen poder adquisitivo para esta opción (la mayoría poblacional), se pasan días con el servicio interrumpido o de baja presión, o con "aguas sucias" muy peligrosas para su salud, e igual deben abonar el servicio, como si su prestación fuera normal y correcta.

Para completar esta cruda realidad, es interesante recordar el marco político y social de esta veloz transferencia de recurso público a un sector privado desconocido hasta el momento, acontecida en nuestra Provincia. El Sr. Ricardo Guillermo Leconte del Partido Liberal (integrante del entonces Pacto Autonomista Liberal) era el Gobernador de la Provincia y tenía un Poder Legislativo con absoluta mayoría del pacto gobernante.

Se escuchaba por esos días que era un "mérito" de ese gobierno haber impulsado la primera privatización de servicios públicos del País, y así fue promocionada esta operación por la cual un capital público con años de acumulación se transfirió a una empresa que se fundó a partir de ese capital, y es motivo de este informe entre otras cosas averiguar si alguna inversión hizo esta empresa (Aguas de Corrientes S.A.) además de capitalizarse con patrimonio público y beneficiarse con años y años de facturación ininterrumpida en las principales Ciudades de la Provincia, ya que se le ha permitido además, desde los poderes del Estado, desentenderse de las localidades más pequeñas y "menos rentables".

En este clima de indignación fue que decidimos buscar las herramientas correctas para debatir con óptimos y reales fundamentos los incumplimientos contractuales contra esta empresa.

ALTERNATIVA SOLIDARIA: COVESAS, ASVESAS, COOPERATIVAS

Luego de la privatización del servicio público de agua potable y desagües cloacales, el entonces Gobernador Revidatti dictó un Decreto-Ley a fines de los años '60 por el cual se posibilitó la concesión de Concesión del Servicio de Agua Potable a las Asociaciones Civiles creadas para administrar el servicio supliendo las deficiencias estatales hasta el momento (además de la megaconcesionaria Aguas de Corrientes S.A., que no atendería todos los distritos de la Provincia).

Estas organizaciones, de diversa formación jurídica y libradas casi exclusivamente a su suerte, siguieron un destino fáctico muy alejado de la regulación y de las instituciones estatales, dirigidas casi exclusivamente a la relación con la concesionaria Aguas de Corrientes S.A. y atendiendo a los grandes centros poblacionales y las obras y recursos que estos reclamaban. Más de hecho que de derecho, las Asociaciones Civiles y Cooperativas entonces creadas siguieron su propio camino haciéndose de recursos - algunas veces propios y otras veces obtenidos a través de programas nacionales e internacionales - para reemplazar la desidia por parte del Estado y permitirse la prestación del servicio.

Ellas se encuentran prestando actualmente el servicio en las localidades no concesionadas a la privatización. La mayoría de ellas tienen más de 40 años funcionando, algunas incluso más de 60 años. En el progreso de su vida institucional, las mismas han arbitrado

diversos medios para hacerse de los recursos necesarios para disponer las obras y la prestación del servicio que es su fin.

En ocasiones se recurrió a créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la mayoría de los cuales ya han sido pagados íntegramente a través de las utilidades percibidas por las propias organizaciones a través de su gestión. Otras veces se han realizado las obras a través de aportes de los propios usuarios, que confiando en la gestión comunitaria incluso han aportado a futuro antes de la existencia de siquiera una sola cañería.

Además de sus variadas formas jurídicas, también estas asociaciones tienen un espectro amplísimo de cantidad de afiliados, usuarios, empleados y administradores dependiendo de factores como su localización geográfica y concentración poblacional que atienden. Asimismo son sumamente variadas las tarifas cobradas, aunque siempre notablemente menores a las registradas en las zonas concesionadas a Aguas de Corrientes S.A. Y en el mismo sentido, también heterogénea es la situación financiera y contable de las mismas, habiendo algunas con superávit y otras con notorias dificultades en la continuidad de su gestión.

Entre los ejemplos felices, puede citarse el caso del Barrio Jesús Misericordioso de Mburucuyá, con 210 usuarios, sin personería jurídica pero funcionando de hecho como prestadores del servicio, que cobra una cuota social de $5 y que aun así se permite superávit al cierre de cada uno de sus ejercicios.

Sin embargo, esta alternativa no ha sido tratada con atención por el Estado Provincial. La serie de acontecimientos relacionados con el funcionamiento de estas entidades se esgrime con detalles en los sucesivos títulos.

NORMATIVA INTERNACIONAL, NACIONAL Y PROVINCIAL

En estos tiempos la legislación dio avances positivos incorporando como derecho humano el agua potable. En Enero 1992 la Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo Sostenible (Conferencia de Dublín) estableció que "*…es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible*".

En Junio 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de Río), en el capítulo 18 del Programa 21 refrendó la Resolución de la Conferencia de Mar del Plata sobre el Agua por la que se reconocía que todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, lo que se dio en llamar "la premisa convenida".

A partir de Diciembre 1999 a través de una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para "El Derecho al Desarrollo" se afirma que "*en la total realización del derecho al desarrollo, entre otros se encuentra: (a) El derecho a la alimentación y a un agua pura son derechos humanos fundamentales y su promoción constituye un imperativo moral tanto para los gobiernos nacionales como para la comunidad internacional*".

En Septiembre 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible la Observación General interpreta el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 reafirmando el derecho al agua en la legislación internacional. Esta Observación proporciona algunas orientaciones para la interpretación del derecho al agua, enmarcándolo en dos Artículos: el artículo 11, que reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, y el artículo 12, que reconoce el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible. La Observación establece de forma clara las obligaciones de los Estados Parte en materia de derecho humano al agua y define qué acciones podrían ser consideradas como una violación del mismo. El artículo I.1 estipula que "*…El derecho humano al agua es indispensable para vivir*

dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos".

No fue sino hasta Agosto 2007 que a través del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el alcance y los contenidos de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionados con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos siguiendo la Decisión 2/104 del Consejo de Derechos Humanos, el informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos establece que *"Es ahora el momento de considerar el acceso al agua potable saludable y al saneamiento como un derecho humano, definido como el derecho a un acceso equitativo y no discriminatorio a una cantidad suficiente de agua potable saludable para el uso personal y doméstico… que garantice la conservación de la vida y la salud".*

En Octubre 2009 el Consejo de Derechos Humanos, Resolución 12/8, acoge con satisfacción la consulta con una experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y al saneamiento, y por vez primera reconoce que los Estados tienen la obligación de abordar y eliminar la discriminación en materia de acceso al saneamiento, instándolos a tratar de forma efectiva las desigualdades a este respecto.

En Julio 2010 Asamblea General de las Naciones Unidas por vez primera reconoce oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento y asume que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución insta a los Estados y a las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a apoyar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a suministrar unos servicios de agua

potable y saneamiento seguros, limpios, accesibles y asequibles para todos.

En Septiembre de 2010 el Consejo de Derechos Humanos, siguiendo la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU afirma que el derecho al agua y al saneamiento es parte de la actual ley internacional y confirma que este derecho es legalmente vinculante para los Estados. También exhorta a los Estados a desarrollar herramientas y mecanismos apropiados para alcanzar progresivamente el completo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el acceso seguro al agua potable y al saneamiento, incluidas aquellas zonas actualmente sin servicio o con un servicio insuficiente.

A todo esto debe sumarse la reforma de la Constitución Provincial del 2007 que estatuye que "*el agua es un bien social esencial para la vida*", reconociéndola como un derecho humano fundamental vinculado a la salud y a la vida misma, es decir un bien social que debe ser protegido jurídicamente como propiedad y patrimonio de los Estados en donde el recurso se encuentre.

El código de Aguas Provincial la declara como "*cosa que está fuera del comercio*", en tanto y en cuanto "*el agua es un recurso natural indispensable para la vida y actividad del hombre y para el desarrollo y mantenimiento del medio ambiente*" quedando prohibida su comercialización a excepción del agua mineral u otra debidamente envasada, con autorización del organismo sanitario pertinente.

Es rica la normativa en este sentido, y ha tenido su recepción en nuestra constitución provincial, dándole un sentido normativo moderno, de cumplimiento necesario, urgente.

PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE[13]

Dar este primer paso en el nivel legislativo significó mucho para nuestra bancada, a pesar de que en muchas de las batallas legislativas que fuimos llevando a cabo no tuvimos acompañamiento en la Cámara. Es más, en algunas de esas luchas tal vez fuéramos los únicos en plantear estas cuestiones, con este enfoque distintivo. Sin embargo en este punto es importante destacar el rol de la Justicia correntina, que venía abriendo camino en el reconocimiento de este derecho en toda su expansión. Nos referimos al Artículo 59.

En ese mismo sentido fue el Superior Tribunal de Justicia quien estableciera que el agua es "*un bien social esencial para la vida*", al cual el Estado Provincial debe garantizar el acceso para todos los correntinos. Además determinó que el acceso al agua es "*un derecho humano básico al que una concesión privada del servicio no puede oponerse*". Por ellos se sostuvo que es una "*desproporción" de Aguas de Corrientes S.A. cortarle el servicio de agua potable a un usuario por el no pago de facturas, existiendo además un abuso de derecho de la concesionaria Aguas de Corrientes S.A., que puede disponer de otras medidas efectivas y menos restrictivas de derechos fundamentales que la de suspender el servicio de agua potable"*. Se calificó a esta medida de inconstitucional por innecesaria y desproporcionada. Justamente por dichos fallos declaramos el beneplácito, en nuestro Proyecto de Declaración.[14]

Pero sabedores del alcance de las medidas judiciales, y aunque dicha providencia tuvo efectos erga omnes por tratarse de una causa común -aunque el daño fuera distinto en cada caso-, era necesario

[13] Expte. N° 6756/12 ingresado 27/03/12. "Proyecto de Ley que garantiza el suministro del servicio de agua potable, por ser el mismo un derecho humano fundamental."

[14] Proyecto de Declaración. Expte. N° 6687/12 registrado el 12/03/12. "Expresar beneplácito por el pronunciamiento que viene desarrollando el Poder Judicial en la Provincia de Corrientes en la materia "agua potable" al entender que el mismo es un "Derecho Humano".

contar con una norma que contemple este supuesto de inconstitucionalidad. Nos sentimos obligados a colocar un límite, un freno legal a la Empresa, porque al poseer un monopolio natural el usuario se encuentra desprotegido, estando en juego por un lado la vida y la salud, y por el otro solo intereses pecuniarios, económicos, que podrían optar por otras vías administrativas para resolverse.

Este Proyecto de Ley también contó con una presentación pública y con invitados destacados, actividad que tuvo sus efectos positivos como también negativos. Dentro de los negativos podemos narrar que a la administración de la Cámara de Diputados le resultaba incómodo permitir el uso de algunas de sus salas. Solicitarlas implicó un procedimiento burocrático y el disgusto de varios empleados y funcionarios. No obstante, de esta manera logramos que los interesados, personalidades del ámbito público, político y en general todo aquel que quiera sumar un granito en esta lucha por socializar los bienes, se fueran acercando.

Párrafo aparte merece la actitud de un Senador de la Cámara Alta, quien en el mes de Junio presentó un Proyecto de Ley que obtuvo en menos de un mes media sanción, el cual reafirma que el acceso al agua potable es un derecho humano inderogable, imprescriptible e inalienable que el Estado Provincial debe garantizar a todos los habitantes de la Provincia. Además busca la derogación de toda norma que contraríe el derecho esencial y vital de acceso al agua potable.

Cualquier semejanza con nuestro proyecto no es pura coincidencia.

LA BÚSQUEDA DEL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE AGUAS DE CORRIENTES S.A. Y EL ESTADO PROVINCIAL

El inicio de esta búsqueda comenzó alrededor de Marzo, con un Pedido de Informe al Ministerio de Obras y Servicios Públicos; a la

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; al Administrador del Ente Regulador de Obras Sanitarias de Corrientes y a las autoridades que pudieran corresponder; con respecto al convenio y/ o marco normativo suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A. que tiene a su cargo la provisión del servicio de agua y cloacas de la Provincia de Corrientes, incluyendo las modificaciones que pudiera haber sufrido y los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Provincial y sobre su efectivo complimiento por el concesionario en toda la provincia y sobre el rol del Ente Regulador.

El Proyecto de Resolución era crucial. En nuestro análisis explicamos que una vez que logremos el apoderamiento de aquellos documentos estaríamos en condiciones de comprender cabalmente la situación del Contrato de Concesión a Aguas S.A.

No fue fácil lograr el consenso suficiente para que dicho proyecto fuera aprobado. Durante ese camino, y como una manera de allanarlo, realizamos un sinfín de cuestionamientos por los incumplimientos de la Empresa Aguas de Corrientes que no deben dejar de ser tenidos en cuenta.

LA SITUACIÓN DEL AGUA POTABLE EN SAN LUIS DEL PALMAR[15]

A través de este Expediente se puso en conocimiento de la Honorable Cámara la problemática de la provisión de Agua Potable en la Localidad de San Luis del Palmar.

[15] Proyecto de Resolución. Expte. N° 6746/12 registrado el 26/03/12. "Pedido de Informes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al ente Regulador de Obras Sanitarias de Corrientes y a las autoridades que corresponda, con respecto a: la situación del agua potable en San Luis del Palmar."

La provisión del Servicio de Agua Potable se realizaba a través de ASUSAN, que es la Asociación de Saneamiento Urbano de San Luis, intervenida en el año 1997 por el Ente Regulador AOSC, que a partir del Decreto 202/09 se dispone *"el retiro de la autorización para funcionar, la disolución y la liquidación"*. Aunque debiera estar liquidada y prohibida a partir del año 2009, sin embargo seguía cobrando rigurosamente a los usuarios, $32 los servicios de agua, y $46 agua más cloacas.

Por otra parte el Decreto 2940/05 extendió como radio obligatorio de concesión a la empresa Aguas de Corrientes S.A. a todos los barrios adyacentes al Acueducto Corrientes por Ruta Provincial Nº 5, que fuera construido en el año 1994 por el Gobierno de la Provincia, como ser Cremonte, Santa Rita, Lomas, Ponce, Sapucay y Laguna Brava incluso a San Luis del Palmar. En estas condiciones, el Estado Provincial se hace cargo del pago del servicio de agua a la empresa privada Aguas de Corrientes, ante la supuesta imposibilidad de ASUSAN de afrontar sus erogaciones corrientes. El punto conflictivo es que el servicio de agua potable tiene una doble facturación, por un lado ASUSAN cobra a los usuarios de San Luis del Palmar, a razón de 2800 usuarios mensualmente, y por otro lado el Estado Provincial con fondos propios le paga a Aguas de Corrientes por bloque de servicio.

Sin embargo la localidad de San Luis del Palmar continúa sufriendo problemas de abastecimiento de agua potable. Ello no se ha podido dilucidar aún, consecuencia de esto fue presentado un pedido de informe requiriendo los argumentos que posibiliten que una Asociación intervenida por el Ente Regulador para ser liquidada, cuya personería jurídica no posee autorización para funcionar, esté cobrando desde el 2009 la tasa por el servicio de agua que no presta aparentemente, pero sí cobra rigurosamente.

Es una irregularidad un doble pago por un servicio que no se sabe a ciencia cierta de donde parte, si de las perforaciones viejas de ASUSAN o del Acueducto de la Ruta Nº 5, pero que sin lugar a dudas es deficitario e insuficiente, y de estas características:

- Se corta el agua todos los días varias horas.
- Cada vez que vuelve el agua sale sucia por varias horas.
- No se sabe la fuente del agua, si es de perforaciones viejas o del acueducto.
- El Acueducto tiene roturas pronunciadas en la altura de los barrios urbanizados de la Ruta 5 en la Capital. Su análisis de laboratorio arroja Negativo "no apta para el consumo (Estudio 2010).
- Sólo el casco céntrico y los de barrios de INVICO poseen cloacas, el resto de los vecinos tiene pozos calzados.

Es decir que San Luís del Palmar recibe agua potable desde un acueducto proveniente de la Capital de la Provincia (de 27 kilómetros de extensión), pero que previamente abastece a barrios de la Capital densamente poblados, como Santa Rita, Ponce, Lomas, Cremonte y Sapucay, lo cual disminuye el caudal que recibe San Luis al final del acueducto.

En la Provincia de Corrientes tiene competencia legal en esta materia el Ente Regulador del Agua, encargado del control del desempeño de la Concesionaria Aguas de Corrientes S.A., actualmente a cargo del proveído del acueducto Capital-San Luís del Palmar, por el cual se le paga en bloque. En este caso debe normalizar y terminar de liquidar el proceso legal de ASUSAN que sigue percibiendo el servicio, y obligar a un mejor servicio por parte de la empresa Aguas de Corrientes.

El otro camino es normalizar y relanzar ASUSAN y dejar de pagar en bloque a Aguas que tampoco presta correctamente el servicio. El camino que se elija debe ser con participación vecinal y comunitaria, pero lo que no se puede es sostener esta situación de mal servicio y doblemente pagado.

Resulta necesario, entonces, que el Estado intervenga en materia regulatoria y de control, a los efectos de garantizar el servicio, mediante el seguimiento al Servicio Privado encargado de abastecer de agua potable.

Para finalizar debemos destacar que según se desprende del portal digital de Aguas de Corrientes la prestación del servicio es en forma indirecta: "prestamos servicios a la localidad de San Luis del Palmar, a través de un acueducto que se extiende a lo largo de la Ruta Provincial Nº 5". No nos queda muy claro el servicio que debe realmente brindar la Empresa Aguas de Corrientes, ni el papel del Ente Regulador.

LA LUCHA POR EL AGUA DE LOS VECINOS DE LOS BARRIOS BEJARANO, GALVÁN, LA "CHOLA" Y EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Una de las más fervientes luchas que encaramos desde esta bancada, ha sido la de los vecinos del Barrio Bejarano, por la extensión de las redes de agua potable, una lucha que en menos de dos meses de haber presentado el Proyecto para que se proceda de forma urgente a realizar las obras y gestiones necesarias para extender la red y el abastecimiento domiciliario de agua potable logró surtir efectos positivos, haciéndose presente la empresa privada y el Ente Regulador a fin de analizar los detalles de la situación planteada y la búsqueda de una solución real e inclusiva.[16]

[16] Proyecto de Resolución. Expte. N° 6892/12 ingresado en 27/04/12. "Instar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ente Regulador de Aguas y a la empresa concesionaria

En aquel momento creíamos que era un hecho que dicha obra se realizaría. El proyecto se presentó en el mes de abril, dos meses después comenzaron a moverse, y para principios de Enero del 2013 se dio inicio a las obras, pero no en los términos de nuestro pedido. Sabíamos que todavía era una lucha por continuar, que si bien habíamos avanzado un poco y con mucho esfuerzo todavía nos faltaba. Las obras solo se estaban llevando a cabo para los vecinos de la zona urbanizada, dejando sin cobertura a los vecinos de la periferia, a los de los alrededores. Una especie de discriminación por la posibilidad del pago, o simplemente un *no-hacer* por no invertir más, cosa que no se aleja de la realidad de una empresa acostumbrada a ganar cantidades de dinero sin hacer gran cosa o haciendo siempre lo mínimo.

La situación del Barrio Bejarano es por demás dificultosa, siendo más de 600 familias que se encuentran en zona Ruta 12 entre los kms. 4 y 7, frente al Aeropuerto, y que desde el 2006 que vienen haciendo eco para hacerse escuchar, para que extiendan las redes de agua potable. Precisamente por carecer del suministro, los vecinos deben buscar agua con baldes y bidones y transportarla desde dependencias de otros barrios, o incluso del Control Policial ubicado a unos 2 kms. del Barrio, con todas las incomodidades e inseguridades que tal trayecto a través de la Ruta 12 significa. Otra fuente de abastecimiento de agua para los vecinos de esta zona consiste en perforaciones y pozos de los que extraen agua salada y en algunos casos contaminada, con las consecuencias insalubres que ello acarrea, además del eventual agotamiento de las napas que los deja sin este recurso subsidiario.

La situación del Barrio Bejarano era lamentable, nos angustiaba saber que vecinos de nuestra ciudad vivían o sobrevivían en esas condiciones. Ciertamente no eran los únicos y mientras el tiempo

Aguas de Corrientes S.A. a la realización de obras para el servicio de agua potable en el Barrio Bejarano de la Ciudad de Corrientes"

transcurría se sumaban otros sectores, otros barrios a esta gran lucha, la lucha por el agua potable, la lucha por vivir en condiciones dignas.

Otro Barrio que enarboló la bandera de socializar el agua potable fue el Barrio Galván, cuyo reclamo tomó forma en un Proyecto a través de la Asociación Civil Comunidad Solidaria del Barrio Galván, quienes nos comentaban que habían presentado una nota solicitando la intervención de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en la extensión de la Red de Agua potable. Preguntamos a los vecinos por qué dirigieron este pedido a la Municipalidad si la responsabilidad recae, por tratarse de un servicio concesionado, sobre la empresa Aguas de Corrientes S.A.; y los vecinos nos explicaron que en la propia Empresa les respondieron que debían dirigirse al Municipio pues ellos no tenían previsto invertir en ese Barrio.[17]

Una vez más quedaba demostrado el incumplimiento de esta empresa concesionaria y la información tergiversada que se transmite a los vecinos. Si bien es cierto que la Municipalidad ha impulsado obras de saneamiento en algunas zonas de la Ciudad, realizando tendidos de redes de agua potable y cloacas a través de programas nacionales, no es su jurisdicción ni responsabilidad directa y sí lo es de la Provincia y de esta empresa que ostenta la concesión del servicio en toda la Ciudad de Corrientes.

Otro de los barrios abrumados por las inundaciones de Aguas Servidas y Líquidos Cloacales fueron las sucedidas En el Barrio "La Chola" (Iberá), denuncia que encauzamos en otro Proyecto[18] por el que se solicitó que se tomara conocimiento de lo sucedido en este

[17] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7555/12 registrado el 01/10/12. "Instar al Gobierno de la Provincia, para que a través de la DPEC, y la empresa Aguas de Corrientes S.A., se provean debidamente los servicios básicos: energía eléctrica y agua potable, en el Barrio Bajo Galván de la Ciudad de Corrientes"

[18] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7613/12 registrado el 15/10/12. "Requerir Informes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la empresa Aguas de Corrientes S.A., en referencia a las inundaciones de aguas servidas y líquidos cloacales sucedidas en el Barrio "la Chola" (Iberá) de la Ciudad Capital.

barrio. En medio de una de las manzanas del asentamiento existe una laguna que es el origen de esta problemática, se suma a esto una red cloacal con pérdidas por todos lados por lo cual la mayoría de las casas y casillas se ven inundados a causa de las fuertes lluvias, y de agua servida cuando son taponados por los residuos sólidos tanto en los desagües como en otras cañerías destrozadas.

Según testimonios de la zona "*lo que ocurre es que en esta zona estamos ubicados prácticamente arriba de un desagüe de laguna y la basura que la gente tira, queda siempre en las cunetas y no permite que corra entonces siempre tenemos el mismo problema*". De esta manera con cada precipitación desborda el agua y luego el escurrimiento es lento y dificultoso por el taponamiento de las zanjas, las cuales son saneadas regularmente, aunque ese trabajo "*no es suficiente*" porque en realidad "*el gran problema son las cloacas que explotan con cada lluvia. Nos quedamos en medio de toda la mugre y encima hasta el agua de la canilla sale de color, no podemos tomar porque sale marrón*", según otra vecina.

SAN CARLOS[19]

El pedido de normalización del servicio de Agua Potable en la Localidad de San Carlos fue producto de reuniones con pobladores de dicha localidad, quienes manifestaron una profunda disconformidad con la prestación del servicio por parte de una comisión vecinal que había quedado hace tiempo sin Comisión Directiva, y se refirieron numerosos casos de fallas e insuficiencias en la misma.

[19] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7014/12 registrado el 28/05/12. "Instar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ente Regulador del Agua a la realización de las obras necesarias a la normalización del servicio de agua potable en la Localidad de San Carlos."

Los vecinos nos explicaban que en zona cercana al centro del pueblo hay agua solamente durante cuatro horas diarias, aunque pagan las cuotas mensuales correspondientes al servicio completo. Y que por otra parte, se agrava la situación para los vecinos de los barrios aledaños porque en este caso ni siquiera se cuenta con el suministro de este bien esencial para la vida.

La situación del barrio Centenario de dicha localidad y otros aledaños más periféricos, al no contar con el servicio de agua potable, a sus habitantes no les queda más opción que comprar agua embotellada e instalar bombas eléctricas mediante recursos propios. El problema es que aquellos que no cuentan con el poder adquisitivo necesario, deben adecuarse a las condiciones de la localidad y suministrarse agua tomándola de los arroyos cercanos en el estado natural en que se encuentra, sin ningún tipo de tratamiento de potabilización y acarreando bidones y tachos por kilómetros y kilómetros de distancia.

Numerosas quejas se han presentado por parte de los ciudadanos y a través de otros funcionarios ante el Concejo Deliberante y la Intendencia de la localidad de San Carlos.

Desde esta bancada nos parecía inconcebible tal situación de la localidad de San Carlos no pudiendo extenderse por más tiempo.

CONTAMINACIÓN DE LA COSTA DEL RIO URUGUAY[20]

A través de las manifestaciones de vecinos de la Ciudad de Monte Caseros, nos enteramos de una serie de denuncias respecto a la red de servicios de agua potable en dicha localidad, y en particular debido a la contaminación que la falta de inversiones en

[20] Proyecto de Resolución. Expte. N° 6856/12 registrado el 23/04/12. "Pedido de Informes al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, y a las Autoridades Provinciales y Nacionales que corresponda, con respecto a la situación del Río Uruguay."

infraestructura cloacal provocaba en el Río Uruguay. La empresa responsable en dicha localidad es la gran concesionaria Aguas de Corrientes S.A., la cual ha sido además señalada en presentaciones judiciales por descargar directamente en el río los efluvios cloacales, contaminando no sólo al mismo sino también a toda la ciudad.

Este hecho motivó un Proyecto de Resolución donde además se da cuenta de las denuncias por estado de abandono de la infraestructura cloacal existente y de la preocupación de los vecinos de las tres ciudades que conforman el punto tripartito (Bella Unión, Monte Caseros y Barra do Quaraí) porque a las insuficiencias de Aguas de Corrientes se suma la producción de Etanol en la zona, que despide fuertes olores y ácidos sulfurosos.

Desde la Facultad Regional de Concordia de la UTN se habían iniciado investigaciones revelando un altísimo grado de contaminación en el Uruguay, que según sus pronósticos alcanzaría el 80% de la masa acuática en los próximos 30 años de no tomarse medidas urgentes al respecto. El mismo estudio reveló que la fuente principal de la contaminación es precisamente la afluencia de residuos cloacales y agroindustriales, como sospechaban los vecinos.

En la medida en que el ICAA es el órgano directamente responsable de la prevención y el resguardo de los recursos naturales y en especial del Agua en nuestra Provincia, a él dirigimos el Pedido de Informe con el objetivo de esclarecer el estado del agua en el Río de acuerdo a la información recabada por esta institución, y su relación con la falta de inversiones realizada por Aguas de Corrientes SA.

Este Pedido de Informe fue aprobado el 30 de Mayo de 2012, llevando el Nº de Resolución 091/12 de la Honorable Cámara de Diputados.

DISTINTAS OBRAS QUE NO FUERON REALIZADAS POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS DE CORRIENTES S.A.[21]

Desde que asumimos desde esta bancada, en la lucha por una mejora en la prestación del servicio agua potable, sostuvimos en repetidas oportunidades -como se puede observar- la nefasta intervención de parte de la empresa privada Aguas de Corrientes S.A. Mientras más se avanzaba en el estudio, mientras más actores sociales se acercaban a plantearnos diversos aspectos, un abanico de cosas se descubrían, y estábamos convencidos que todavía faltaba mucho por hacer.

Por otra parte, la falta de voluntad, la soberbia total con la que se ha manejado y se maneja la Empresa es lamentable, pero no hace sino reforzar la necesidad de continuar nuestra postura, porque el pueblo lo sabe y lo sufre, y es hora que esta empresa sepa que Corrientes es un Estado que protege a sus habitantes, o al menos debería. Y si así no lo fuere, como siempre lo hemos hecho, enarbolaremos la bandera de los vulnerables y de los desprotegidos incansablemente hasta lograr un cambio.

De esta manera fue que se redactó el Proyecto que contenía un cuerpo con todas las obras faltantes en la Capital correntina, información a la que pudimos acceder a través de los reiterados reclamos de particulares, pero muy especialmente gracias al aporte de la oficina de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Corrientes. En base a ello, lo que se solicitó en aquel proyecto, que por cierto aún no fue aprobado, fue con un contenido netamente social y real, de todo lo que esta empresa, con 22 años de concesión no ha logrado ni tiene previsto cumplimentar, en contraposición a lo que ordena cualquier contrato. Que no es otra cosa que invertir una

[21] Proyecto de Resolución. Expte. N° 6990 registrado 21/05/12. "Instar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y por su intermedio a la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A. a la ejecución inmediata de toda obra comprometida de saneamiento de redes cloacales y de agua potable en la Ciudad de Corrientes"

parte de lo que se recibe en concepto de pago por el servicio, manteniéndolo en óptimas condiciones, e ir avanzando en las nuevas zonas pobladas.

Para que el lector pueda hacerse una idea de la enorme cantidad de barrios a los que les faltan obras, en casos que van desde una cuadra o toda una manzana a incluso un barrio entero sin el servicio de agua potable o de cloacas, es necesario dejar sentado que se escribieron más de 15 páginas que explicaban por cada barrio la necesidad de una obra faltante por parte de la empresa de Aguas de Corrientes Sociedad Anónima.

Por último debe tenerse en cuenta que la mayoría de las últimas obras realizadas en barrios periféricos, fueron realizadas con fondos del Estado Nacional, a través de la Municipalidad de Corrientes, son servicios en su gran mayoría abonados por particulares, lo que resulta un tanto absurdo tratándose de una obra que fue realizada con inversiones del Estado y no como debería haber sido, es decir de la empresa privada.

En conclusión: resultando ilógico e inadmisible en el marco del desarrollo actual del país y al que debería sumársele la Provincia, se observa no sólo la falta de inversión de parte de esta empresa privada, con una aparente protección de algunos poderes o por lo menos la ausencia del control apropiado del Ente Regulador o del Gobierno Provincial, sino también un aprovechamiento infundado de la cobertura sanitaria esencial que ante la ausencia del cumplimiento de las condiciones del contrato de servicios, es finalmente realizada por la Nación por intermedio de la Municipalidad. Ante ello cabe preguntarnos ¿Hasta qué punto se deben soportar las irregularidades cometidas por la prestadora de servicio? ¿Cuál es el fundamento de la tarifa de agua potable que solo reditúa en beneficios hacia la prestataria? ¿Qué hecho ameritará

finalmente el inicio de una investigación formal y seria de las inversiones que se debieron realizar y no se hicieron?

Esto parece el mundo del revés, como lo dijera nuestra Diputada Sonia López, donde empresas que no invierten, que hacen lo que quieren, se aprovechan de los ciudadanos usuarios y por si fuera poco reciben como premio un aumento.

RESCISIÓN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A LA EMPRESA AGUAS DE CORRIENTES S.A.[22]

Luego de las distintas luchas que disputamos en particular y en general, sabíamos que teníamos que ir por la empresa privada. La situación era incontenible, necesitábamos ir al meollo de la cuestión y plantearlo, y aunque no tuviéramos los elementos específicos para judicializar la cuestión, pudimos acceder a varios documentos que nos permitían dictaminar que hubo y existen incumplimientos específicos, por parte de la empresa privada Aguas de Corrientes.

En este marco entendíamos que el Poder Ejecutivo cuenta con el instituto de la caducidad, siendo de orden público, inherente a la concesión misma si se considera que está de por medio un interés colectivo, que es la prestación de agua potable a la comunidad correntina.

Se sumaron a esto las distintas voces que solicitaron a gritos una intervención efectiva del Estado, tanto de la Ciudad como de la Provincia de Corrientes, dejando un mensaje muy claro: la Gestión de Aguas de Corrientes S.A. en la concesión del Servicio de Agua

[22] Proyecto de Ley. Expte. N° 7682/12 registrado el 29/10/12. "Rescindir el Contrato de Concesión del Servicio Público de agua potable y desagües cloacales a la empresa privada Aguas de Corrientes S.A."

potable y del Servicio de Redes Cloacales demuestra una falta de inversión en perjuicio de todos los correntinos.

El Congreso puede dar concesiones de monopolio o privilegio, pero dado el concepto de privilegio, va de suyo que todo lo atinente a su existencia y extensión es de interpretación restrictiva. No hay privilegios implícitos. A mayor abundamiento, cuando el Poder Ejecutivo o sus órganos dependientes interpretan o modifican cláusulas del pliego o del contrato en favor del concesionario o licenciatario están excediendo el marco constitucional de su competencia. Si lo hacen sin previa audiencia pública la inconstitucionalidad es mayor. En otras palabras, dicha interpretación encuentra su fundamento en que toda vez que el servicio público fue creado para satisfacer necesidades de la comunidad, la creación de monopolios o regímenes de exclusividad nunca puede ir en detrimento de los usuarios. Así, por ejemplo, el derecho de los usuarios a la elección de la tarifa más baja debería prevalecer por sobre el derecho de la licenciataria de obtener mayor ganancia.

La regulación de actividades requiere así en primer lugar una autoridad regulatoria, pero también cabe agregarle un procedimiento regulatorio, pues es constitucionalmente necesario realizar una audiencia pública antes de establecer cualquier norma que vaya a afectar al universo de usuarios o afectados. Ello se aplica trátese de una reglamentación, reajuste tarifario, renegociación contractual con el concesionario o licenciatario, prórroga de plazos o condonación de multas o de plan de inversiones, etc. Todo lo cual se hizo sin Audiencia ni Ley.

Por ejemplo: en una concesión o licencia otorgada a través de una licitación pública, no puede luego mejorarse al contratista las condiciones del pliego bajo las cuales el servicio fue adjudicado, ni interpretar a su favor lo que debe serle interpretado en contra. Ello

no puede hacerlo ni siquiera el Poder Ejecutivo como concedente, aunque el pliego lo delegase al Ministro u otro ente inferior; tampoco puede hacerlo el ente de contralor, haya hecho el pliego quien lo hubiere hecho. Solo el Poder Legislativo posterior a las audiencias públicas. Ello es así por el principio de la inderogabilidad singular de las normas generales, por el de igualdad y competencia o concurrencia de la licitación y la ya mencionada interpretación restrictiva de monopolios y privilegios.

La administración pública tiene reconocida, tradicionalmente, la facultad de imponer sanciones al contratista por incumplimiento, aunque ellas no estén expresamente previstas en la ley o en el contrato.

La Inaplicabilidad de la *exceptio non adimpleti contractus* es propia de estos contratos, esto es, la negación del derecho del concesionario o licenciatario a exceptuarse de cumplir con sus obligaciones si la administración no ha cumplido con las suyas propias.

De acuerdo a este criterio, aunque la administración no cumpla con las obligaciones que ha asumido contractualmente, el contratista debe de todos modos cumplir fielmente con su parte del contrato: el ha tomado a su cargo satisfacer una necesidad pública y debe hacerlo de cualquier manera y a costa de cualquier sacrificio.

Es decir que existe incumplimiento por parte de la prestataria, todavía no existe una planta de tratamiento de afluentes, los correntinos se siguen quejando, el Estado Provincial sigue pagando por prestaciones que la empresa no cumple, o cumple defectuosamente, es necesario que los usuarios participemos de las decisiones, que podamos defender efectivamente ese derecho, que hoy por hoy el ente regulador del agua, quien debiera velar por el cumplimiento de la prestación, no lo hace.

LA AMENAZA DE EXTINCIÓN DE LAS COVESAS Y ASVESAS

En párrafos anteriores hemos explicado la alternativa que siguieron otras localidades que no ingresaron dentro del territorio concesionado a la empresa Aguas de Corrientes S.A. Sin embargo para estas Asociaciones no fue fácil su tarea, y en estos tiempos fue aún más difícil porque debieron enfrentarse al Estado.

Comenzando el año 2012, en el Honorable Senado se presentó el Expediente N° 3826, respondiendo a una iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial, donde se propone la "*transferencia del servicio de captación, potabilización, construcción, distribución y mantenimiento de agua potable y recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales*" a los respectivos Municipios. En otras palabras, quita la concesión de la prestación del servicio a estas organizaciones intermedias. Esto generó innumerables manifestaciones de disconformidad, repudio, sorpresa e indignación por parte de estas asociaciones, comisiones y cooperativas.

Ante todo, el más severo agravio fue que dicho proyecto decidió disponer, es decir *ceder y transferir*, bienes que son propiedad de las asociaciones. Aquí el Poder Ejecutivo se atribuye la propiedad de estos bienes que no le pertenecen, y decide arbitrariamente quitárselos a sus legítimos propietarios y poseedores. Para colmo ni siquiera lo hace por el único mecanismo constitucionalmente válido para ello, que sería una expropiación y que por lo menos preveería una retribución o indemnización, por lo que dicho proyecto solamente puede tomar la forma de una confiscación sin un marco legal que le permita disponer de estos bienes.

En segundo lugar, este proyecto también disponía la disolución de todas estas Asociaciones desconociendo por completo la heterogeneidad de sus formas jurídicas y por lo tanto los distintos estatutos a los que están sometidas. Cada una de ellas tiene un marco regulatorio que prevé su propia forma de disolución, ya sea por Ley

como por sus Estatutos de creación. Estos ámbitos normativos son injustificadamente invadidos por este proyecto, decidiendo sin más la disolución de ellas y sin especificar ningún procedimiento de liquidación ni el destino ni la forma de dar continuidad a la prestación del servicio.

En tercer lugar, lo que este proyecto no prevé en absoluto es la futura situación de los trabajadores actualmente empleados a través de diversas formas contractuales en cada una de esas asociaciones. No hace referencia a su situación ni garantiza de forma alguna la continuidad de sus puestos laborales. Mientras tanto, las actuales comisiones y asociaciones funcionan con contratos laborales en regla, empleados registrados y en blanco y en algunos casos con sueldos muy superiores al promedio de los sueldos de la administración pública provincial. Así por ejemplo en la localidad de La Cruz, donde el sueldo más bajo de un operador de servicios sanitarios es de $8.000.

La indignación causada por dicho Proyecto hizo recordar a los miembros de las COVESAS, ASVESAS y Cooperativas similares que también se encuentran a menudo con problemas con las Municipalidades, en gran medida las gestiones municipales obstaculizan notoriamente el normal desenvolvimiento de estos operarios. La mayoría de ellos han señalado que ni los municipios ni las provincias pagan por los consumos de agua potable y tratamiento de aguas servidas de hospitales, escuelas y demás dependencias públicas. En este sentido, hasta puede señalarse que se invierten los roles y acaban siendo los ciudadanos los que subsidian el funcionamiento de los organismos Estatales, y no viceversa como debería ser.

Por otra parte, las mismas municipalidades en numerosas ocasiones dificultan incluso activamente el desarrollo de las actividades de estos prestadores comunitarios, en la medida en que solicitan el no

cobro a determinadas personalidades de relevancia política local, o impiden la colocación de medidores o el acceso a algunas obras puntuales de infraestructura que han sido realizadas con fondos nacionales (por ejemplo los tanques construidos por PROPASA en San Miguel), pero que sin embargo han quedado en su poder.

Aunque las organizaciones prestadoras han querido recurrir al Estado Provincial para solicitar auxilio económico en términos de ejecución de infraestructura necesaria, la respuesta en estos casos ha venido en forma de amenaza encubierta, interpretándose que si las solicitudes venían motivadas por el mal funcionamiento económico de las asociaciones, la respuesta estatal sería intervenirlas y no interceder a través de la realización de obras.

Asimismo, de procederse a la municipalización como propone dicho proyecto, el resultado esperable sería, no sólo la precarización de los trabajadores que acabarían cobrando fácticamente alrededor de $800, sino que además las cuotas actuales (en promedio, $40) sufrirían un incremento del 200% y hasta del 300%.

DESCONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Una de las principales excusas blandidas por los defensores de aquél proyecto del Senado tiene que ver con la situación de intervención de cierta parte de estas organizaciones. No obstante, en muchos casos, el dicho "mal funcionamiento" de las COVESAS, ASVESAS y similares se debe precisamente al deseo y la necesidad de cobrar cuotas sociales mínimas, pues no quiere ni puede condicionarse la prestación del servicio a posibilidades económicas mayores que en la realidad no serían alcanzadas ni cumplidas por los usuarios. Lo que se necesita en estos casos no es elevar las cuotas sino alguna forma

de subsidio estatal, que supla las deficiencias económicas particulares de los ciudadanos.

Además debe recordarse que estas asociaciones no funcionan en los grandes núcleos urbanos sino en zonas rurales o de menor concentración poblacional, donde por otra parte no es económicamente redituable para las empresas privadas realizar las obras necesarias, que muchas veces requieren gran extensión territorial, a cambio de contraprestaciones tan mínimas como las que los pobladores de estas zonas pueden realizar.

Otra gran problemática está relacionada con algo que es citado en el mencionado Expediente como una situación fáctica comprobada y que sin embargo no se corresponde con las realidades materiales del funcionamiento de gran parte de estas asociaciones. Se afirma que se pretende la mejor atención y servicio al usuario, cuando las tarifas sociales son resaltablemente menores a las establecidas por la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A. Por otra parte, también se afirma que estas asociaciones funcionan con déficit, cuando casi todas ellas en realidad tienen personería, balances y memorias aprobados, tributos al día, empleados en blanco, ART y deudas saldadas con préstamos internacionales y con AFIP. Además el Ente Regulador tiene la función de verificar mensualmente la calidad del agua, no habiendo sido ésta hasta el momento una objeción en casi ninguno de los casos, a diferencia de las grandes problemáticas que sí tienen las zonas concesionadas como Santo Tomé o Paso de los Libres, donde la gran estructura de la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A. no ha sido suficiente para garantizar las condiciones mínimas de potabilización del agua.

Además existen algunas de estas asociaciones que han sido intervenidas en los casos en que efectivamente su funcionamiento era deficiente. Allí los resultados han sido diversos: hay algunas que se han regularizado pero no se ha permitido que se reconstituyan sus

órganos directivos; hay otras que llevan intervenidas gran cantidad de años (hasta diez) con la expresa finalidad de su liquidación y que sin embargo siguen funcionando regularmente y prestando el servicio como si su situación institucional fuera normal. En conclusión, la intervención estatal en estas asociaciones no es en medida alguna garantía de la mejora de sus servicios ni de su funcionamiento.

Finalmente, es de destacar que muchas de estas Asociaciones y Comisiones tienen formas jurídicas propias de organizaciones sin fines de lucro y sobreviven exclusivamente de los aportes de sus asociados, no obstante lo cual han realizado obras públicas que corresponden funcionalmente al Estado provincial y para las cuales el mismo tiene destinadas sendas partidas presupuestarias que no ejecuta a estos fines precisamente.

RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y APOYO[23]

Mediante el Proyecto de Ley N° 7103/12 pretendimos dar forma legal a los históricos reclamos de las COVESAS, ASVESAS y demás entidades, proporcionarles una herramienta para contrarrestar aquél Proyecto del Senado que les permita librar una batalla más equitativa en el ámbito legislativo.

Nos inspiramos en un diseño de la institucionalidad futura que debe, en primer lugar, proteger y preservar el carácter asociativo y participativo de esta forma comunitaria de provisión del servicio, generando formas de reconocimiento y protección preferente de sus derechos.

[23] Expte. 7103/12 ingresado el 11/06/2012. "Proyecto de Ley de reconocimiento y protección a las cooperativas, asociaciones civiles y comisiones vecinales a cargo de la prestación del Servicio de agua potable y Cloacas. Marco Legal. Derechos y Deberes. Bienes. Registro. Fondo de Fomento. Normalización."

El segundo desafío fue ampliar el acceso al agua potable hacia aquellos habitantes que viven en localidades rurales desconcentradas y para aquellos sectores de la sociedad con menores posibilidades económicas de provisión de los bienes y servicios básicos para su subsistencia.

Los costos de llegar a cada uno de esos habitantes con soluciones de agua potable, son significativamente mayores que en el caso de las localidades concentradas, de allí que sea necesario, por una parte, generar los incentivos para que los sistemas comunitarios de mayor capacidad financiera puedan acceder al financiamiento complementario por parte de los agentes financieros, liberando así recursos públicos para destinarlos al sector desconcentrado, y, por otra parte, mejorar la eficiencia y eficacia de la acción del sector público y la capacidad de coordinación de su accionar.

En tercer lugar, se encuentra el desarrollo de los servicios de saneamiento. Actualmente, algunas localidades organizadas tienen resuelto su servicio de abastecimiento de agua potable y su Comisión, Asociación o Cooperativa funciona adecuadamente, han avanzado.

Específicamente para el caso del saneamiento, el programa se deberá basar en un trabajo conjunto con cada comunidad, para escoger soluciones adecuadas a su problemática y medios; debiendo, por tanto contemplar distintas alternativas técnicas y financieras que, sobre la base de objetivos realistas y exigentes, permitan diseñar y poner en aplicación un programa que combine, de manera flexible y creativa, las capacidades de las organizaciones comunitarias y del Estado.

Del trabajo conjunto al que se ha hecho referencia, ha sido posible identificar los siguientes objetivos con relación al diseño de la institucionalidad futura: a) fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias preservando su carácter participativo;

b) incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema de servicios sanitarios.

Actualmente son, institucionalmente, organizaciones vecinales, de carácter funcional. Sin embargo, su naturaleza es, además, económica, en el sentido que representa una forma de asociación para proveer un servicio de la mayor relevancia. De allí que sea imprescindible dotarlos de una institucionalidad tal que, respetando su carácter asociativo, les provea de instrumentos suficientes para actuar, con plena capacidad, en el ámbito económico.

En el proyecto contemplado, basta con estar organizado con personalidad Jurídica e inscribirse en el registro para que puedan optar a un permiso que les habilita para operar por plazos de hasta 10 años, renovables.

En la medida que la responsabilidad por la provisión del servicio recae en las organizaciones de la propia comunidad, es imprescindible que se establezcan con claridad los roles que el Estado debe desempeñar: asistencia, cooperación y promoción, prioritariamente; y luego regulación y fiscalización, por la otra.

El proyecto define que dicha política estará fundada en los siguientes principios: a) de protección de la ayuda mutua, para el caso de los derechos inherentes de los servicios sanitarios básicos rurales; b) de igualdad de participación y de decisión de los integrantes de los órganos administradores y ejecutores de los operadores de los servicios sanitarios básicos, bajo la condición de que dichos integrantes den oportuno cumplimiento a sus obligaciones; c) de no discriminación, respecto del servicio sanitario básico d) de eficiencia económica en la disposición y administración de los recursos, de modo que propenda a la autosustentabilidad económica del servicio; e) de transparencia en la gestión y administración del servicio, para con sus socios, usuarios y la comunidad en general; y,

f) de promoción del uso sostenible del agua y de los demás componentes ambientales involucrados.

Las acciones de asistencia, cooperación y promoción del Estado deberán orientarse, a lo largo del tiempo, de manera preferente hacia los segmentos de menores niveles de desarrollo relativo, para incentivar su tránsito a niveles superiores y la asociación de los sistemas más precarios de forma tal de disminuir su vulnerabilidad, focalizando los recursos públicos destinados a este sector.

Todas las comisiones, asociaciones y cooperativas que están operando, y que efectivamente estén prestando servicios pasan a la nueva situación, dándoseles un plazo de seis meses para que completen su formalización en el Registro de operadores, y de dos años para la tramitación de su licencia o permiso definitivo.

Como ya existentes, permanecerán responsables de todas las obligaciones y titulares de todos los derechos adquiridos durante su operación anterior, como una misma e idéntica persona jurídica.

Para permitir que los servicios localizados, total o parcialmente, en áreas urbanas, completen su total regularización, establece que no podrán otorgarse concesiones de servicios sanitarios en las mismas áreas, lo que importa un reconocimiento de áreas de servicio "protegidas".

ROMPER LAS VIEJAS ESTRUCTURAS DEL INTERVENCIONISMO

No es casual que en una provincia que lidera en intervenciones federales, también tenga la mayoría de sus organismos públicos provinciales intervenidos, como así también muchas de las Asociaciones y COVESAS encargadas de la Prestación del Servicio de Agua Potable.

La situación generalizada de intervención a muchas de estas Cooperativas y Asociaciones no sólo no ha sido justificada sino que además se ha hecho desconociendo los orígenes y bases fundantes de su funcionamiento.

Es por ello que, a la par del Proyecto de Ley, presentamos una Resolución por la que se solicita al Ente Regulador del Agua el cese de la intervención y la normalización institucional de todas las Asociaciones y Cooperativas que prestan servicios de agua potable y cloacas en la Provincia.[24]

Las intervenciones por parte del Ente Regulador están relacionadas con algo que es citado como una situación fáctica comprobada, y que sin embargo no se corresponde con las realidades materiales del funcionamiento de gran parte de estas asociaciones. Se afirma que a través de las intervenciones se ha pretendido la mejor atención y servicio al usuario, y con tarifas sociales mucho menores a las establecidas por la empresa concesionaria Aguas de Corrientes S.A.

Si bien existen algunas de estas asociaciones que han sido intervenidas en los casos en que efectivamente su funcionamiento era deficiente, allí los resultados han sido diversos: hay algunas que se han regularizado pero no se ha permitido que se reconstituyan sus órganos directivos; hay otras que llevan intervenidas gran cantidad de años (hasta diez) con la expresa finalidad de su liquidación y que sin embargo siguen funcionando regularmente y prestando el servicio como si su situación institucional fuera normal.

En conclusión, la intervención estatal en estas asociaciones no es en medida alguna garantía de la mejora de sus servicios ni de su funcionamiento.

[24] Expte. N° 7405/12 ingresado el 03/09/2012. "Proyecto de Resolución: Instar al Ente Regulador del agua al cese de la intervención y normalización institucional de las Comisiones Vecinales, Asociaciones y Cooperativas que prestan el servicio de agua potable y cloacas en la Provincia."

Finalmente, a pesar de la existencia y el estudio los Expedientes actualmente en trámite en esta Honorable Cámara, sumados al debate social que los reclamos de estas asociaciones y cooperativas han generado, y las opiniones y experiencias que fueron expresadas en ocasión de la Audiencia Pública llevada a cabo en nuestro propio Recinto de Sesiones; el tema no volvió a ser tratado y estas organizaciones han debido seguir funcionando en la precariedad y con las limitaciones ya denunciadas.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PRECISA Y COMPLETA

También solicitamos al Ente Regulador del Agua que informe a través de un listado completo las Comisiones, Asociaciones, Cooperativas, Empresas y toda otra entidad prestadora de los servicios de agua potable y saneamiento.[25]

Este Proyecto surge a partir de un pedido recibido desde la carrera de Relaciones Laborales de la UNNE, que solicita dicha información y se dirige a nuestra bancada por ser de conocimiento público nuestra preocupación por el tema del Agua y las alternativas existentes.

Dicho pedido fue, en realidad, dirigido originalmente a la Dirección de Personería Jurídica de Corrientes, organismo que le había negado dicha información a los estudiantes injustificada e indebidamente. No obstante, tampoco nosotros contábamos con dicha información cabal y exhaustivamente, por lo que consideramos que correspondía al Ente Regulador responder la inquietud académica, y no a nosotros.

[25] Expte. N° 7754/12 ingresó el 12/11/2012. "Proyecto de Resolución Requiriendo se Informe al Ente Regulador del agua sobre el listado completo de Comisiones, Asociaciones y entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento."

De cualquier manera, este pedido nos hizo caer en la cuenta de que en realidad no existe, o no es públicamente accesible, la información respecto a las entidades que prestan este servicio, información que es fundamental para el estudio y regulación de las mismas, por lo que también resultamos directamente interesados en la respuesta que, a la fecha, aún no hemos recibido.

PARTE III

CONCLUSIONES

Por Francisco Galarza

La defensa y la lucha por los recursos naturales de nuestro país ha estado vinculada desde siempre a la actividad política del Partido Comunista de la Argentina. Esta batalla ha tenido un capitulo central, y de carácter institucional en la provincia de Corrientes.

El "taragüi" (como lo designa el idioma guaraní) es el territorio argentino en el cual se encuentra, en el corazón de una de las reservas de agua dulce más grande del mundo, el denominado Acuífero Guaraní. Sin olvidar que la provincia está rodeada de ríos, y tiene en su interior infinidad de lagunas y espejos de aguas. Que junto a la inmensidad de los Esteros del Iberá, la convierte en un preciado botín para los depredadores del capitalismo salvaje de toda índole.

Estos saqueadores de recursos naturales, y sus cómplices locales, han puesto su interés y su dinero en Corrientes ya desde hace algunos años. Es en este contexto que la lucha en defensa de los recursos, y en particular el agua dulce, que viene dando el comunismo en la voz y la acción de su secretaria política, ahora diputada provincial, Sonia López se transforma en transcendental a la hora de pensar en preservar este vital líquido como patrimonio de todos y todas.

Esta batalla encarada por los comunistas, por los recursos naturales desde una posición institucional, de carácter más formal, no se inicia con la asunción a la banca legislativa en diciembre del 2011. Por el contrario tiene un capítulo por de más fundamental. Que es la elección de Convencionales Constituyentes para la reforma de la Constitución provincial del 2007.

En esta ocasión el pueblo soberano de Corrientes eligió depositar la defensa de sus interesas en la camarada Sonia López que se presentó a dicha elección con lista propia, en la histórica boleta número 12, siempre acompañada de la imborrable imagen del "Che" como guía para la acción, en beneficio de los más postergados.

Pero ahora bien, ¿Por qué es necesario nombrar nuestra participación en la convención del 2007? Resulta clave hablar de esta participación en la redacción de la nueva Carta Magna provincial por que mediante el trabajo realizado por la camarada López, nuestro equipo y la concurrencia con los sectores progresistas ahí representados, se logró obtener un corpus dentro del texto constitucional que estableciera una férrea y concreta defensa de los recursos naturales que se encuentran en la órbita provincial. Convirtiendo a la misma en una de las más avanzadas, en esta temática, de la región.

Solo por nombrar una de las líneas rectoras que hoy iluminan la defensa de dichos recursos en el texto constitucional, por ejemplo, se estableció un límite a la compra de tierras por parte de extranjeros, que en la Provincia era un problema urgente, porque el magnate Douglas Tompkins estaba en vías de comprar todos los campos alrededor de la laguna del Iberá. Esto solo como ilustración de la situación de nuestro territorio cuando se dio la reforma de nuestra Carta Magna provincial.

Con respecto al tema que nos ocupa, el agua, el trabajo y la disputa política encarada por nuestra Convencional junto a sectores progresistas, permitió que el corpus, conformado por nuevos artículos y capítulos varios, fuera aprobado para que la nueva Constitución provincial contenga el Artículo Nº 59: "*El agua es un bien social esencial para la vida. El Estado Provincial debe garantizar el acceso al agua saludable y la existencia de control y cogestión social a través del mecanismo que establece la ley…*".

Es por estos reconocimientos expresos que hoy contiene nuestra ley Magna que entendemos que para poder comprender cabalmente el trabajo legislativo de la camarada Sonia López en la legislatura correntina, hay que tener en cuenta el trabajo anterior como convencional, que reseñamos brevemente. Esta labor establece un marco normativo general para avanzar en la protección y defensa de un bien de acceso público, como lo es el agua.

Como se ve, no parte de la nada el trabajo legislativo en una Cámara de Diputados donde el Frente para la Victoria es minoría, y el Partido Comunista es la oposición real en los más diversos temas, y principalmente en el tratamiento parlamentario del tema "agua". Una lucha que contendrá aristas jurídicas-normativas, de debate político en el recinto, y disputa discursiva en los medios masivos de comunicación.

EL AGUA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y NO SE PUEDE CORTAR SU SUMINISTRO

Esta fue una de las acciones legislativas de decidido corte popular. Fue una táctica empleada para frenar los fines de extorsionar al usuario de la concesionaria. La misma tiene sobrada efectividad en incidir en el campo de la opinión pública puesto que los derechos que le asistenn al ciudadano sobre este servicio, que implica la mercantilización de un elemento vital para la vida, siempre tienen menor circulación social que el ardid extorsivo utilizado por la empresa.

Así es que desde la banca del comunismo correntino se buscó asegurar este derecho mediante una norma. Derecho humano que fue ratificado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en ocasión de lo cual, expresamos nuestro beneplácito a través del Expediente N° 6687/12, registrado el 12/03/12 que se presentó para saludar la decisión de la Corte correntina de entender, como nuestra

Constitución provincial, que el agua es un derecho humano fundamental.

En este contexto, y teniendo en cuenta las recurrentes maniobras extorsivas de la empresa Aguas de Corrientes para amenazar al vecino de nuestra Ciudad y de otras del interior provincial, se presentó en la Cámara el "Proyecto Ley que garantiza el suministro del servicio de agua potable, por ser el mismo un derecho humano fundamental" que tomó estado parlamentario el 27/03/12 como Expte. N° 6756/12.

Con este proyecto se buscó asegurar un derecho fundamental protegido no solo por nuestra Carta Magna sino también por el máximo órgano judicial correntino. Además de lograr la protección efectiva de dicho derecho al ciudadano "de a pie" que debe enfrentarse contra una maquinaria política-económica, como lo es la concesionara privada, que sabe utilizar sus mecanismos corporativos para pisar fuerte e imponer sus criterios rentistas a la sociedad a través de los medios de comunicación.

El proyecto generó un revuelo importante en el escenario político correntino, que se evidenció en la reacción de la empresa concesionaria que salió, rápidamente, utilizando sus voces mediáticas, a instalar, desde la construcción del sentido común en su favor, que con esta medida "la gente" simplemente dejaría de pagar el servicio porque no se le iba a poder cortar el suministro.

Como era de esperar, el proyecto en sí no tuvo la repercusión mediática que han tenido otros proyectos de similares características. La explicación se entenderá más adelante. No obstante, la instalación del tema como debate público alcanzó un nivel más que importante durante varias semanas subsiguientes.

Para la presentación de este Proyecto, los comunistas y en especial el equipo de trabajo de la banca del Partido, pusieron a prueba su capacidad para generar un hecho político que tomó cuerpo en el

Acto realizado en el propio Palacio Legislativo, donde se contó con la participación de diversos sectores políticos y sociales.

Esta actividad sería el inicio de una serie de hechos que protagonizaría el Partido con este y otros temas. En esta ocasión se vio fuertemente reflejado por los medios audiovisuales y radiales, configurando un momento clave para la presentación de lo que sería todo el trabajo legislativo y político que desplegaría el comunismo correntino desde una diputación.

Durante su alocución en la presentación del proyecto la camarada Sonia López expresó: "*Es una Ley de carácter estructural que debemos construir entre todos para atacar el problema del agua que está en crisis, porque debe volver a ser considerado como un derecho fundamental para la vida*". Además agregó que se debe plantear como "*un disparador para discutir integralmente la problemática, encaminándonos hacia una nueva gestión del agua que se aleje de la actual concepción mercantilista*".

Contrariando de lleno la idea que por esos días trató de instalar la empresa, apoyada en el sentido común circulante, y en estrecha colaboración de los medios, que el proyecto favorecería el no pago de la cuota por parte del usuario. Nuestra diputada lo refutó diciendo "*en el interior de la provincia casi el 100% de la gente paga sus cuotas y en la capital el 80%*". "*Esta no es una ley para el no pago, sino que planteamos formas más civilizadas para honrar las deudas, porque una familia no puede vivir dignamente sin agua potable*".

Luego de esta actividad el tema de agua potable volvió sin lugar a dudas a ser parte de la agenda pública. Si bien la presentación tuvo cobertura en radio y TV, fue llamativa la ausencia en los portales digitales, que en Corrientes tienen una importancia notable en la construcción de agenda, y en la de los diarios. La parte empresaria empezó a moverse en forma de lobby más que mediáticamente, para contrarrestar nuestra acción. Aunque nunca abandonó esta arena

solo que su mejor táctica es silenciar el tema. Y así formularon la contra ofensiva contra el proyecto.

El paroxismo de "la rosca" empresaria se reflejó en el proyecto presentado por el Senador de la UCR, Noel Breard, que era una copia casi literal de nuestra propuesta pero dejando limbos y vacíos legales para que todo se torne más confuso para el usuario y la opinión pública en general. Como el oficialismo radical tiene amplia mayoría en la Cámara de Senadores este proyecto fue tratado en Comisión a una velocidad inédita, y aprobado en el recinto a mayor velocidad aún, dejando al descubierto la cobertura política que tiene Aguas de Corrientes con la actual gestión gubernamental; que salió rápidamente a planchar nuestro proyecto y aprobar ese otro "engendro".

Este hecho nos dejó en claro contra qué tipo de poder privado, con complicidad estatal, nos enfrentábamos. Pero el intento de paralización de nuestro trabajo por parte de la Concesionaria solo derivó en una acción más profunda sobre el tema del agua, incluyendo ahora un análisis de la situación en el nivel provincial.

Como era de esperarse los medios, a expensa de la pauta publicitaria de la empresa, le dieron gran difusión a este nuevo proyecto sin hacer ningún reparo en la similitud de lo presentado por el radical. No obstante nuestro gran triunfo en esta ocasión fue lograr poner en la agenda pública y mediática el tema del agua como derecho humano fundamental.

Sin embargo, por la defensa mediática que hicieron desde la empresa contra el proyecto del senador radical quedó al descubierto que en realidad ambas partes en supuesto conflicto jugaban en el mismo equipo. Puesto que esto sirvió para silenciar el efecto que tuvo nuestro proyecto, confundir y "planchar" toda posibilidad de que una iniciativa que buscaba asegurar, verdaderamente, que el derecho al acceso al agua a los correntinos avanzara en la Legislatura.

Desde nuestra posición quedó bien claro que este derecho no puede, ni debe ser cercenado por ninguna empresa privada o ente alguno. Como aseguró Sonia López en la presentación: "*El agua no es más un bien económico destinado a la acumulación privada, y así lo determina la legislación internacional, y los últimos fallos del Superior Tribunal de Justicia que hicieron operativo lo que dicta la Constitución Provincial. Que en su reforma del 2007 determina que el agua es un derecho humano esencial para la vida*". Y concluyó que el Estado correntino "*es cómplice desde hace 21 años de la privatización del agua que significó una impresionante acumulación de ganancias para la empresa sin que se hayan hecho las inversiones necesarias*".

Por esos mismos días, el propio ministro de Hacienda provincial, Enrique Vaz Torres salió a decir que la privatización del agua "*fue una de las peores de la historia*". Sin embargo no cuestionó el contrato ni a la concesionaria, además de demostrar la complicidad manifiesta de su gobierno con la empresa.

En esa misma presentación la diputada nacional del Frente para la Victoria, Araceli Ferreyra reconoció la importancia cabal que tenía nuestra iniciativa para golpear de lleno a un pensamiento económico-cultural que ve al agua como un bien de consumo. "*Este proyecto de ley ataca en el corazón de la concepción mercantilista característica de la empresa concesionaria del Agua en Corrientes*" sostuvo.

CONTRATO ENTRE EL ESTADO PROVINCIAL Y LA EMPRESA CONCESIONARIA, EL SECRETO MEJOR GUARDADO

Algo que parecía muy fácil de lograr dado el carácter público de los documentos requeridos terminó siendo una verdadera batalla por papeles que existen pero que la administración radical y la empresa no estaban dispuestas a exponer públicamente.

Nuestra necesidad de dar con el convenio que regulaba la actividad de la empresa concesionaria dio origen al pedido de informe presentado en Diputados el 07/03/12. El primer paso fue lograr que el oficialismo acepte que este pedido de informe sea tratado en el recinto, cosa que se logró. Pero a pesar de la aprobación por unanimidad del cuerpo legislativo, tanto la empresa como el Ente Regulador, y el Ejecutivo Provincial se negaron sistemáticamente a otorgar dichos papeles.

El hecho nos confirmó lo que ya intuíamos desde el Partido: Que el contrato con la empresa Aguas de Corrientes está "en el aire" desde hace ya varios años, y que todas sus reformas y cambios siempre benefician a dicha empresa en detrimento de los usuarios y del Estado provincial.

Este pedido de informes buscó identificar de qué manera actuaron los dos actores centrales en la discusión del tema agua: la empresa y el Ente Regulador, solicitando específicamente que se informe el marco normativo vigente y el contrato de concesión por la empresa prestataria, con todas las modificaciones sufridas. Por el otro lado, cuestionaban las prórrogas otorgadas a la empresa y buscaban una respuesta para no realizar obras por parte de la concesionaria.

La respuesta de la concesionaria o del Estado podría dilucidar bajo qué términos legales o constitucionales se rubricaron los Decretos de 2004 que prorrogaron la concesión sin que intervenga el Poder Legislativo, como corresponde, y por qué después de 21 años de concesión aún no realizó las inversiones correspondientes al tratamiento de afluentes cloacales en Capital, Goya y otras ciudades.

Con estos documentos todo el trabajo en torno al agua se hubiese facilitado pero desde el Estado Provincial hicieron caso omiso de lo reclamado por la Legislatura, y desde la empresa se defendieron solo mediáticamente sin aportar ningún tipo de papel que desmienta nuestras suposiciones e hipótesis. Por suerte, desde la banca en este

caso tuvimos oportunidad de contestar en algunos medios de comunicación, principalmente radiales.

Los papeles no fueron entregados, el pedido de informe fue cajoneado en el Ministerio de Obras Públicas y en el Ente Regulador. Aun así, seguimos adelante con el fin de desentrañar la trama secreta establecida entre una empresa privada y el poder de los conservadores enquistados en el gobierno. Este fue un episodio más que demostró el tamaño de nuestro adversario.

DE LOS BARRIOS A LA LEGISLATURA Y VICEVERSA

Si hay algo que caracteriza y destaca la gestión de la camarada Sonia López en la Legislatura correntina es su constante interacción con los vecinos. Esa búsqueda de la voz del pueblo en las barriadas y localidades del interior provincial. Esa pesquisa de la necesidad sentida por el ciudadano común para escucharlo y luego convertir eso en una tarea legislativa, es la marca del trabajo legislativo del Partido Comunista.

En la temática del agua no estuvo ausente esta lógica de trabajo. Incluso se podría asegurar que fue uno de los principales asuntos que acercó a la diputada a la problemática de los barrios correntinos, así como a las comunas de todo el territorio provincial. Los pedidos de informes para conocer el estado de las redes de agua potable fueron numerosos y algunos con efectos concretos para los vecinos.

Uno de los más emblemáticos y con consecuencias positivas para los vecinos fue el pedido de conexión de agua potable para el barrio de la capital correntina denominado Bejarano. Luego de una reunión de Sonia López en la barriada para conversar con los vecinos y que estos le informaran la falta de una red de agua potable en su barrio, y la odisea que vivían a diario para obtenerla, surgió rápidamente del

equipo legal de la banca un proyecto solicitando a la concesionaria la solución a este problema.

En su momento la Diputada Comunista expresó "*el reclamo de los vecinos viene desde el 2006 y no han tenido eco ni en el Ente Regulador, ni en la empresa concesionaria*", lo que fue ratificado por los vecinos en algunos medios de comunicación que se hicieron eco del reclamo vecinal y de nuestra iniciativa.

Los vecinos venían reclamando la instalación de la red desde el 2006, aunque la barriada esta cerca de cumplir los 40 años de existencia, aun carece de este vital servicio para la vida. Este tema despertó la sensibilidad mediática de quienes no acreditaban tal situación en una barriada a tan pocos kilómetros del centro de la ciudad.

El tema estuvo presente en los medios de diversos tipos varias semanas, lo cual tuvo un efecto muy positivo para los vecinos porque la empresa concesionaria finalmente inició los trabajos para realizar la conexión de la red de agua potable al barrio Bejarano. Anteriormente les habían prometido soluciones parciales pero los habitantes de la barriada los habían rechazado enérgicamente.

Este hecho revitalizó y reforzó el convencimiento del camino emprendido por la banca del comunismo correntino por defender el principio del agua como un derecho humano fundamental. La victoria era nuestra, pero con la vitalidad otorgada por el pueblo expresado en el acompañamiento de los vecinos en el reclamo por su propio derecho de acceso al agua potable.

Paralelamente, hay que decir que tanto el Ente Regulador como la empresa comenzaron a moverse en general por el tema agua potable. Al punto que Aguas de Corrientes inició una campaña radial destacando sus inversiones en materia de extensión de redes de agua potable, y el Ente Regulador aparecía en los medios hablando de la misma temática.

Si bien el Bejarano fue el caso más paradigmático de este trabajo sobre al acceso al agua potable, se sucedieron en el interior y otras barriadas de Capital sendas reuniones con vecinos sobre este problemática, evidenciando serias falencias en el suministro de agua. En todas las ocasiones la metodología era la misma, la interacción con los vecinos y la posterior, redacción de pedidos de informe.

Así se elaboraron los pedidos de informe sobre la situación del agua potable en: San Carlos, Goya, Mburucuyá, barrio la Chola, San Luis del Palmar. En esta última localidad se descubrió una trama de "negociados" muy consolidada entre la empresa concesionaria y el Estado Provincial que se develó después de hablar con los vecinos y actores sociales.

El caso es el siguiente: los vecinos de la localidad pagan mensualmente por el servicio a la Asociación de Saneamiento Urbano de San Luis (ASUSAN), declarada sin liquidez y con pedido de retiro por decreto provincial desde el año 2009. Y, por otro lado, el Estado paga a Aguas de Corrientes S.A. por la extensión de la concesión a los barrios y localidades aledaños al acueducto de Ruta 5, construido por el Gobierno Provincial en 1994.

"*Estamos, entonces, ante una doble facturación: los vecinos que pagan 32 pesos mensuales a una Asociación liquidada y cerrada, y el Estado que paga a Aguas de Corrientes por la extensión del servicio a través del Acueducto de Ruta 5*" advirtió, en su momento, la legisladora comunista, acotando que "*es algo increíble, más teniendo en cuenta que estamos hablando de un servicio mal dado y con doble facturación*".

Esta trama sospechosa fue puesta a consideración del pueblo correntino por el trabajo legislativo de la banca del Partido Comunista, obligando a los actores involucrados a dar algunas explicaciones a través de los medios de comunicación.

Este tipo de actividad de investigación, siempre con la concurrencia de los vecinos y usuarios, fue desplegado en varias localidades más

que están concesionadas por la empresa Aguas de Corrientes, contra la cual a esta altura ya sumábamos más que suficientes pruebas para pedir la rescisión del contrato de concesión.

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE AGUAS DE CORRIENTES S.A., LA MADRE DE TODAS LAS BATALLAS

Si desde la banca del partido se venía avisando que se está dispuesto a dar batalla para derrotar al "status quo" del conservadurismo, la presentación de un proyecto para terminar con la concesión del servicio de agua potable, después de 21 años de monopolio, fue la prueba más contundente de que hablábamos en serio, además de posicionar a nuestra camarada como la oposición real en Corrientes, no solo en términos políticos sino también sociales y económicos.

El proyecto de rescisión ingresó al parlamento correntino en noviembre del 2012, y fue girado a la Comisión de Energía, Obras, Transporte y Servicios Públicos para su tratamiento. Como era de esperar, gracias al lobby empresarial, la complicidad legislativa y la protección gubernamental, el mismo no tuvo oportunidad siquiera de ser estudiado.

El tema tuvo un regular desempeño mediático. Donde la empresa concesionaria, como se dijo más arriba, tiene una cooptación importante del espectro comunicacional, a fuerza de pauta publicitaria o buenas relaciones de los dueños con el empresariado. Incluso hubo actores políticos que salieron a rechazar el proyecto y defender a la prestataria del servicio.

No obstante, la repercusión mediática del proyecto se hizo sentir con fuerza en los portales de noticias que aunque con menos visitas, generaron mayor incidencia en la esfera pública. Un Diario utilizó nuestra iniciativa para presionar a la empresa para aumentar la

pauta. Esta necesidad del medio logró que el tema de la rescisión terminara por instalarse en la discusión de agenda.

La iniciativa plantea concretamente la rescisión del contrato con Aguas de Corrientes y la re-estatización del servicio de agua potable y desagües cloacales a cargo exclusivamente del Estado Provincial a través de la Administración de Obras Sanitarias de Corrientes (A.O.S.C).

En los fundamentos de la necesidad de recuperar el servicio de agua potable la diputada comunista planteó a los correntinos que "*está sobradamente demostrado el incumplimiento de la empresa en la administración del servicio de agua potable y hay suficientes motivos para la rescisión y comenzar un nuevo camino con mayor participación del Estado y los usuarios*". "*Hace 21 años que Aguas de Corrientes se apodera de una renta extraordinaria que no se ha traducido en una mejora del servicio del agua potable. Estamos en un proceso histórico de re-nacionalización de algunos recursos y servicios públicos de carácter estratégico, sin embargo en Corrientes aún sostenemos el viejo esquema neoliberal conservador de los años 90*".

Dejando en claro la posición asumida por los comunistas argentinos frente al saqueo neoliberal y la supuesta incapacidad de los Estados, en cualquiera de sus niveles, para administrar los bienes y servicios que le pertenecen al pueblo, en Corrientes esta opinión tiene una presencia legislativa que marca el camino a seguir por aquellos que buscan terminar con un sistema conservador en lo político, y liberal en lo económico.

El tema se extendió unos días más en cuanto a presencia en la arena de los medios, especialmente en radio, donde la voz de la legisladora López fue requerida. Siempre acompañada con el contrapeso de otras opiniones opuestas a la propuesta, especialmente de miembros de la empresa.

Otro dato curioso, porque la concesionaria al ser monopólica pocas veces hace declaraciones públicas, no las cree necesarias. En cambio, luego de la presentación de nuestros proyectos se vieron en la necesidad de hablar. Y sobre esta iniciativa parlamentaria de los comunistas tuvieron que dar explicaciones y negar acusaciones.

Esta fue sin lugar a dudas la madre de todas las batallas por el agua como un bien social porque en ella se pone al descubierto: por un lado, el entramado corrupto de prebendas y favores entre el Estado, dominado por el conservadurismo, y el sector empresarial que siempre vivió de expoliar los recursos al pueblo. Por otra parte, expone el fracaso de la política neoliberal de los ´90 para traer mejoras sustanciales a la calidad de vida de los correntinos, y por el contrario concentrar los beneficios en unos pocos.

EN DEFENSA DE UNA EXPERIENCIA VECINAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA INÉDITA

Ante la voracidad del gobernador Ricardo Colombi por apropiarse de los recursos de las organizaciones vecinales (Asociaciones y Cooperativas) que prestan servicios de agua potable, en un número importante de localidades del interior provincial, la legisladora comunista y el Partido, salieron a plantarle cara al primer mandatario defendiendo el derecho de estas organizaciones.

En una clara intención de hacerse con los recursos y bienes de estas organizaciones, además de pretender hacer un uso político de la prestación del servicio de agua potable, el Ejecutivo provincial presentó en el Senado un proyecto de municipalización de dicho servicio. Esto despertó una fuertísima señal de alarma en estas organizaciones vecinales que no solo se verían afectadas en su rol, sino ante la posibilidad cierta de desaparecer por completo.

Cabe destacar que estas organizaciones están conformadas por los propios vecinos de las localidades en las que surgieron, destacándose por la buena administración que en muchos casos las lleva a tener superávit, y la buena calidad en el servicio que prestan. Si bien están mediadas por el Ente Regulador del Agua provincial tienen un nivel de autonomía administrativa que bien podría ser tomado como modelo de autogestión vecinal.

Una vez planteada la municipalización de las organizaciones y la confiscación de sus bienes por parte del Ejecutivo, fueron los propios actores sociales a través de la Federación que los nuclea, los que se contactaron con la Diputada del comunismo, a sabiendas de la férrea defensa que hizo nuestra banca y el Partido, del agua como derecho humano fundamental, además de nuestra batalla contra con la concesionaria Aguas de Corrientes S.A.

Luego de varias reuniones con la Federación Correntina de Salubridad (FE.CO.SA.) que nuclea a estas asociaciones y la Diputada López, se resolvió llevar a cabo una Audiencia de carácter público, en el reciento de sesiones de la Legislatura, con el aval de la presidencia de la Cámara Baja y todos los bloques parlamentarios a excepción del oficialismo radical.

Dicha reunión fue el golpe final que necesitó el proyecto del gobernador Ricardo Colombi de utilizar el servicio de agua potable como prebenda política, para que el mismo ni siquiera fuera tratado en el Senado, donde el mandatario provincial tiene mayoría absoluta.

Durante la audiencia los distintos titulares de las asociaciones y cooperativas enroladas en la FE.CO.SA. expresaron su más enérgico repudio al intento de confiscar los bienes que le pertenecen a los pueblos y usar sus organizaciones para reforzar el clientelismo político de los intendentes que responden al mandato provincial. "*Lo que está haciendo el Gobierno es un avasallamiento con los dueños del agua,*

que somos los usuarios y el pueblo", dijo Francisco Riquelme, presidente de la Federación Correntina de Salubridad (FE.CO.SA.) durante su alocución en la Audiencia.

Las repercusiones mediáticas de esta reunión entre legisladores y representantes de las asociaciones motorizadas por la banca del Partido Comunista no se hicieron esperar. Esa misma mañana los portales digitales y las radios transmitieron la noticia desde el lugar. Otro tanto pasó con la televisión. Al otro día, de los cuatro diarios en papel existentes, tres de ellos daban una amplia cobertura al tema.

El tema de la municipalización de las Asociaciones y Cooperativas estuvo en la agenda mediática por varias semanas, revitalizando la participación de nuestra camarada en la esfera pública con una marcada incidencia en la disputa política, que en este caso resultó muy favorable dentro de las batallas dadas en el tema del agua potable. Nuestra participación tuvo grandes repercusiones también en el interior provincial.

Dos fueron las razones del triunfo de los intereses del pueblo sobre los intereses sectarios y corporativos. El primero, un constante trabajo con los vecinos, con "los de abajo", con las organizaciones. Tener el oído en las masas nos permitió no solo captar su atención sino lograr que ellos mismos se acerquen, porque entendían que en nuestra banca iban a encontrar una respuesta favorable a sus reclamos.

El segundo motivo tiene que ver con el despliegue de un trabajo legislativo llevado a cabo de manera coordinada, entre todos los miembros del equipo de la banca comunista en la Legislatura, sumado a la capacidad de nuestra legisladora de poder acoplar a todos los diputados a la audiencia en el recinto. Sin olvidar que el trabajo con los medios es una herramienta fundamental en la era de las sociedades mediatizadas.

A MODO DE CIERRE

En líneas generales, así ha sido el derrotero de la experiencia, en pleno de desarrollo, de la gestión por parte del Partido Comunista en un puesto de lucha institucional, en este caso desde una banca legislativa en Corrientes. En este apartado se trata de la defensa del agua como un bien social y el acceso a ella como un derecho humano fundamental para la vida.

La constante combinación de un serio trabajo legislativo, con una tenacidad militante de quien ocupa la banca en nombre del partido, una férrea disputa en el campo de la opinión pública, a través de los medios de comunicación, y el acto constante oír la voz del pueblo dio como resultado que el comunismo correntino haya construido su propio peso a la hora de incidir en la arena de la política local y que ello se haga sentir con claridad en defensa de las mayorías.

CAPÍTULO III

SOBERANÍA

PARTE I

SEMBLANZA

Quisiera comenzar narrando cómo comencé a militar y trabajar la problemática de los recursos naturales y el medio ambiente en la Provincia, antes de ser elegida Diputada.

Corría el año 2004 cuando comenzó a hacerse público el grado de extranjerización que sufrían las tierras del interior de la Provincia. Veníamos estudiando el tema del Acuífero Guaraní a instancias de los trabajos de la compañera Elsa Bruzzone. Y por estos años la presencia de Tompkins recién se empezaba a sentir entre nosotros, cuando llega a nuestros oídos un proceso de desalojos compulsivos, sistemáticos, fuera de todo orden legal e incluso con acompañamiento de la fuerza pública, completamente ilegítimos. Se trataba del paraje "Ñupy" del Departamento de Ituzaingó, lindante con Yahaveré por el arroyo El Plumero.

Cuando nosotros nos enteramos, el paraje ya había sido prácticamente vaciado. Allí ocurrió un episodio en particular: Se mandó a demoler una escuela, por iniciativa privada. La excusa fue que ya no iban alumnos. Claro, lo que había pasado fue que el docente había quedado solo, porque todas las familias con niños del paraje habían sido desalojadas. El docente había hecho denuncias en el Ministerio de Educación, pero todo el conflicto fue tapado y lo trasladaron. Ese docente aún hoy sigue denunciando sin ser escuchado.

Esta clase de sucesos extraños comenzaron a destaparse alrededor del 2005, cuando logramos contactar con personas del Paraje Yahaveré del Departamento de Concepción. Los pobladores estaban transitando un proceso muy frecuente entre la oligarquía terrateniente de nuestra Provincia, que cierra los caminos vecinales y las vías públicas – garantizadas por la legislación, "caminos de servidumbre"- bajo la excusa de cercar sus terrenos privados; pero esta vez los cerramientos no

respondían al capricho de los propietarios sino a una intención explícita de cerrar los accesos alrededor del paraje, que comprende unas 8.000 hectáreas. Por un lado los encerraba Forestal Andina, por otro Douglas Tompkins, ambos propietarios que crecían. La gente quedaba encerrada en la Laguna Medina y no tenía salida hacia el pueblo de Concepción.

Los pobladores habían circulado tradicionalmente siguiendo la vieja Ruta 6, llamada la Ruta de los Jesuitas o la Ruta del Tamborcito de Tacuarí, un camino histórico que desemboca en el paraje. Este camino fue cercado por Tompkins y Forestal Andina empezó a alambrar las 8.000 hectáreas donde los pobladores llevaban a pastar el ganado. Porque se trata de pequeños productores ganaderos, mariscadores, que pescan y cazan para comer.

Con la excusa de la legislación ambiental se les prohibió pescar, se les prohibió luego cazar, entonces su economía prácticamente se centró en la cría de ganado. Tienen principalmente vacas, caballos, algunos porcinos y ovejas. Estamos hablando de gente que tiene de veinte a doscientas, trescientas cabezas de ganado; pequeños productores que, por las características del suelo no pueden alambrar, tratándose de una zona de esteros en que el agua y la tierra sufren variaciones. El sistema hídrico hace que por momentos suba el agua y las vacas necesiten moverse, subir a la lomada. Si se alambra, el animal se queda sin lugar para pastar y no puede salir, por lo que corre peligro su vida.

Entonces, aún sin llamarlo así, había un sistema de propiedad comunitaria, en el sentido de que no se distribuían esas 8.000 hectáreas, sino que pastaban todo el ganado junto. En un paraje donde cada casita está separada de la más próxima por miles de metros, y tratándose de una zona rural, existía una vivencia comunitaria porque el ganado de todas las familias se criaba y pastaba junto.

De la misma manera eran agredidos otros parajes, pero Yahaveré fue el primero en tomar la posta de defender sus principios de organización. Cuando nos contactamos con esta realidad empezamos a estudiarla y a acompañarla. Se contactó con la Red de Derechos Humanos que estaba en el tema, se involucró también el Sindicato de Trabajadores Judiciales, algunas

asociaciones, movimientos sociales. Organizamos distintas movilizaciones, esto fue el antecedente directo de lo que luego sucedió en la Convención Constituyente.

En el 2007, en el contexto de la Reforma de la Constitución Provincial en la que me desempeñé como Convencional Constituyente, lo que se logró con el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente fue un enorme paso. Allí articulamos el proceso de solidaridad con lo ocurrido en Yahaveré con otros sectores, como los grupos de Goya – MEDEHS (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad), y grupos ambientales que hoy toman el tema de los Agrotóxicos, así como Iberá Patrimonio de los Correntinos, que es una Fundación Mercedeña más vinculada a los sectores productivos que no quisieron venderle su tierra a Tompkins y prefirieron seguir produciendo (ganaderos, arroceros), que luego pasa a ser una organización en defensa de la Soberanía, aunque siempre representando a los medianos y pequeños productores. Yo coordinaba más con la gente de Mercedes y Concepción. Y Mercedes se relacionaba con Goya, Santo Tomé, Paso de los Libres…

Desde mi punto de vista, se trató entonces de evitar dos posturas imperialistas, que a su vez están en pugna. La primera, los productivistas, representados en los conflictos locales, por ejemplo, por Soros. Para ellos el enfoque consiste en saquear los recursos naturales, comprar a precios viles la tierra, añadirle valor introduciendo producción intensiva bajo los marcos de los controles mínimos posibles. El objetivo es la superproducción, superexplotación coyuntural.

La otra corriente tiene en nuestra región por gran exponente a Tompkins. Son los "Eco barones", aquellos que están en contra de cualquier tipo de producción -incluida la de los lugareños- en función discursiva de "preservar la naturaleza" para lo cual no pueden habitar personas el ecosistema, y bajo este paradigma se somete el territorio a soberanía extraña a nuestra nación conformándose enclaves donde los argentinos solo somos personal pintoresco o de limpieza.

Es decir, están los productivistas y los conservacionistas. Ambos saquean recursos naturales; ambos coinciden en que nosotros, los pobladores

correntinos, salimos sobrando. Ambos tienen una visión colonialista: nosotros somos indios y son ellos los que nos pueden explicar y mostrar cómo se cuida el medio ambiente o como se deben explotar los recursos. Paradójico que se trate precisamente de quienes destruyeron todos sus recursos naturales, y vienen ahora a beneficiarse del subdesarrollo que han generado en nuestros países, otrora colonizados, en los que subsisten recursos naturales libres y disponibles para toda la humanidad.

Por supuesto que creemos en una visión humanista que implica preservar los recursos naturales, pero que también implica asumir el problema del hambre, de la necesidad de producir alimentos, y sobre todo implica un marco de soberanía, que nos permita que estos recursos estén disponibles para la población sin acaparamiento sectorial, y con un enfoque de solidaridad generacional: no sólo tenemos que comer nosotros, tienen que comer los nietos de los nietos de los nietos.

Tanto conservación como producción son necesarias, pero las personas no entran en el esquema del conflicto entre estos grandes intereses. Para poder administrar nosotros ese equilibrio deseado entre conservación y producción es un primer paso necesario el tener soberanía efectiva, gobernar nuestros recursos. Por eso nosotros ponemos por encima el problema de la soberanía. Entre nosotros todo se puede resolver en un marco democrático. Lo que no puede resolverse es una invasión, una ocupación, un saqueo irreversible; ahí se convierte en un problema histórico que no se resolverá sino varias generaciones después.

Esa convicción nos llevó a batallar en el espacio de la Convención Constituyente para lograr un Despacho que fue apoyado por gente, que en otro momento, era impensable que se uniera y organizara para apoyar algo en conjunto: desde sectores de izquierda hasta sectores conservadores, porque todos coincidimos en la cuestión que hace a la soberanía.

Años más tarde, ahora, podemos discutir qué hacemos con la soberanía: yo quiero un Instituto de Colonización, yo quiero la Reforma Agraria; yo quiero que se preserve la propiedad privada pero para todos, no sólo para algunos. Yo quiero que todos puedan ser propietarios de tierra en

Corrientes, no sólo los hijos de los privilegiados o de los grandes negocios. Por todo esto, no me gusta decir "Medio Ambiente", prefiero "Recursos Naturales".

Yo no estaba en la Comisión de Medio Ambiente, no me permitieron ser miembro de la Comisión por mi militancia, pero de igual manera participé con voz, sin voto. De todas maneras, prácticamente redactamos nosotros el despacho. Fue una construcción colectiva que nos llevó toda la Convención. Jugó un papel muy importante la Dra. Anahí Lindstrom, mi asesora, dado la complejidad del tema y los intereses en juego, había mucho trabajo por hacer.

Los Proyectos presentados a evaluar eran múltiples, entonces se acordó que los asesores trabajen con los textos de todos los proyectos y que se respetaran los acuerdos que llegaran a ser tomados por ellos. Y la Dra. Lindstrom realizó un trabajo monumental, acabamos articulando un despacho integral, y todos los proyectos de los distintos bloques se tuvieron en cuenta.

La materia de los proyectos era muy diversa pues la ley habilitante era amplísima. Incluso había un gran error en la propia Ley habilitante, pues se planteaba la "Declaración de Dominio Público de los Esteros del Iberá", lo cual era una locura porque allí hay terrenos de propiedad privada, debía mediar expropiación al menos. En fin, que esta amplitud nos permitió avanzar mucho, pero porque la propuesta de la Ley estaba mal planteada; los impulsores, mientras tanto, no sabían cómo manejar su propio error. Nosotros aprovechamos al máximo la ambigüedad de la Ley habilitante[26] *para avanzar lo máximo posible.*

Era tanto el material de los proyectos, que lo que lograron organizar los asesores fue tomar lo positivo de cada uno; luego entonces a los Convencionales les costó cuestionar algo del Despacho porque todas las propuestas estaban parcialmente representadas. Incluso se llegaron a hacer

[26] Norma que habilita la Reforma de la Constitución. Si la norma no habilita la reforma integral, sólo se podrán reformar aquellos artículos que estén contenidos en la norma habilitante.

cuestionamientos a los que nosotros mismos tuvimos que señalar: "Disculpe, pero Ud. presentó este Expediente. Ese texto es suyo".

Así por ejemplo sucedió con la iniciativa del plus valor: lo planteó Aquino Britos, cuando nosotros lo incorporamos a nuestro Despacho hubo quejas, otros del mismo bloque plantearon reproches, a lo que tuvimos que responder: "Perdón, pero ese es el proyecto del Convencional Aquino Britos". Eso ocurría porque se trata en ocasiones de materias y problemáticas tan profundas, que requieren tanto estudio, que son tomadas a la ligera y se reproducen textos de otros orígenes, generando contradicciones y sinsentidos. Nosotros tomábamos de esa mixtura, las partes más interesantes y necesarias.

Si bien lo que motivó realmente la Convención era la inclusión de la reelección del Gobernador, para justificarla se incluyeron numerosas cuestiones interesantes para ser reformadas. Si bien perdimos en el debate de la reelección, el contexto nos permitió trabajar en muchas otras cosas de gran valor.

Mientras tanto, seguimos profundizando en la información respecto a la situación de los Esteros. Resultó que Douglas Tompkins llegó a Corrientes en el año '90, y los productivistas también. Hay sectores vinculados a la forestación, hay capitales chilenos que en realidad son estadounidenses pero vienen disfrazados bajo la firma chilena, todo esto se puso en tela de juicio desde la Reforma de la Constitución Nacional del '94, porque en un nuevo Artículo, el 124, afirma que el dominio originario de los recursos naturales corresponde a las Provincias.

Ahí empezaron los problemas serios, porque si bien yo como correntina no puedo sino estar de acuerdo con el 124, decir que el Iberá es de los correntinos, que es lo que corresponde porque es nuestro territorio; si bien Corrientes forma parte de un país, el país tiene representada su soberanía sobre el recurso a través del dominio originario de la Provincia.

Eso se interpretó, se asimiló y se ejecutó como una cuestión separatista: que la Provincia puede negociar sus recursos a su solo criterio. Al no haber leyes nacionales de guía, de articulación de una línea de trabajo o de planificación

de la explotación de los recursos y sus límites, cada Provincia usó caprichosamente este nuevo reconocimiento.

Y ahí estaba Tompkins, casualmente, en los '90. Así llegan los "Eco barones" y se acercan al gobierno de turno; comienzan a identificar a los científicos, a los estudiosos de la zona. Los profesionales que se pusieron a disposición de Tompkins fueron los liberales históricos, de línea sucesora de los fundadores. Esto a su vez generó una fisura entre los liberales, porque si bien los más neoliberales se pusieron a disposición de Tompkins, también existía otra línea de ganaderos, arroceros, productores que querían seguir trabajando, seguir explotando privilegiadamente el recurso y no aceptaban límites impuestos por extranjeros. Si había que luchar con alguien por la tierra, que fuera con los peones, no con un ejército extranjero.

Fue como un renacer nacionalista de la oligarquía local, que se dividió en dos: un sector se puso al servicio del imperio, el otro resistió y resiste por su lógica de interés, y no tanto por un sentir patriótico. La lógica económica de su herencia familiar elige este modo de acumulación de capital y no la venta al imperio. Los que cedieron fueron sectores de la oligarquía parásita que no producían, hijos de hijos de hijos que adquirieron tierras en sucesión que vendían sus tierras a corporaciones extranjeras a precios viles, despidiendo a la peonada.

Y el sector más lúcido del poder les dio asistencia técnica, porque estos intereses vienen bien asesorados, estudian hasta la última ley del Estado que empiezan a penetrar y la usan en contra de los propios locales; contratan a los mejores profesionales y los convencen de que su plan es mejor, que es su futuro y la única posibilidad de progreso personal. Y que los lugareños no entienden de esas cosas.

Además, pagan bien. Vienen con mucho dinero. Basta figurarse al hijo de un productor, que perdió en las cosechas, que pidió préstamos o créditos y ahora debe y no sabe cómo producir, cómo devolver. Llegaron los extranjeros con dinero en mano y el productor firmaba, entregaba su tierra. Y esto lo lograron con el asesoramiento de los profesionales locales.

Entonces el choque entre oligarquías se produjo, sí, pero más que nada en el espacio mediático. La movilización real vino de parte del que sufre las consecuencias, del pequeño productor, del lugareño, del que quedaba sin casa, sin rancho, sin escuela, sin paraje.

Nada de este saqueo de recursos hubiera sido posible sin una relación estrecha con los factores estatales de dominación local, al punto que Catastro y el Registro de la Propiedad Inmueble estaban a su disposición. Se hacían mensuras que no correspondían, se pagaba por ellas, y luego con ellas se obtenían boletos de compraventa ilícitos, documentos con fechas pasadas, etc. Y así aparecen en el mapa propiedades que no existen como tales, pero ya se procedía a encerrar, a cercar, a alambrar.

Y sin embargo, y más allá de todas las limitaciones de los lugareños, la gente de Yahaveré ha logrado resistir. Están ahí. Y eso es una cosa increíble.

Con lo que se logró en la Convención se llegó a una cima, un pico. Después de eso se produjo una desmovilización. Porque los éxitos se construyen con movilización. La Convención implicó un altísimo grado de movilización, el día del Despacho la gente estuvo afuera desde las 5 de la mañana, vinieron de todos lados, luchaban por entrar al recinto; era la verdadera representatividad.

Y eso no volvió a pasar, porque hubo una esperanza de que con eso que logramos en la Constitución se iban a solucionar los problemas. Pero tras la desmovilización, la realidad es que nada cambió mucho, porque la Constitución no es respetada pero también porque la Legislatura, en todo el tiempo transcurrido hasta el año 2011, no trabajó en la reglamentación de los Artículos. Si bien son disposiciones operativas, desde el punto de vista de que ya están vigentes desde su promulgación, igualmente son necesarias leyes reglamentarias que permitan que esa operatividad se traslade a la vida de las personas.

Desde la Bancada intentamos recuperar el tiempo perdido presentando algunos Proyectos, muchísimos de ellos Resoluciones llamando la atención acerca de la situación de enclave colonial que sigue viviendo Colonia Carlos Pellegrini: los caminos, la pavimentación de la Ruta 40, el problema del

agua, el uso de la Laguna Iberá, el de la DPEC, la policía, el Hospital, el Registro Civil… diversas y numerosas irregularidades que hacen que uno llame la atención pública; y eso hizo que algunas cosas mejoraran, solo algunas.

También presentamos dos Proyectos de Ley estructurales, aún sin despacho: Uno es la prohibición de desalojo a los habitantes de los Esteros del Iberá. En la Constitución quedó claro que sería respetado el derecho de los pobladores originarios, su derecho sobre la tierra donde nacieron, donde están enterrados sus antepasados, y un derecho madre de todos esos otros derechos: el de seguir viviendo ahí, a su manera, con su forma de vida.

El segundo tema presentado tenía que ver con reforzar las soluciones para enfrentar el problema de la extranjerización, delimitando un ámbito en el marco del Registro Provincial de la Propiedad Inmueble que se dedique a filtrar toda presentación o solicitud de inscripción o de transferencia de dominio de cualquier propiedad que esté en el ejido general del ecosistema Iberá. Surgió como consecuencia de la Ley Nacional de Tierras, que requería informaciones a todas las Provincias y a la que sólo Corrientes no había informado en el plazo requerido.

Por cierto que hoy, la información que da la Presidenta nos termina dando la razón en cuanto a nuestra preocupación por el grado de extranjerización, el mayor de cuyos niveles se ubica en departamentos correntinos enteros en los que ya no se puede vender, donde se superó el 15% que es el límite. Y eso no incluye a los que figuran con testaferros.

Esto es en gran medida responsabilidad el Gobierno Provincial, porque si no se aprueba esta Ley que proponemos u otra con la que se logren los mismos fines, el Estado nunca se va a enterar de la legitimidad o ilegitimidad del boleto de compraventa o de la transferencia de dominio que se presenta. Si no hay un área que se dedique a estudiar el origen de los fondos, de los documentos y las transacciones que se están haciendo en el área, lo que se considere como "extranjero" no será realista.

Porque todo está plagado de testaferros y no están en ningún registro. No hay un filtro, el Estado deja hacer. La interposición de personas es una

práctica formalizada por el propio Estado, permitida. Y sin embargo, a la par, sigue habiendo persecuciones, desalojos, denuncias por usurpación a personas que viven en los Esteros hace 40, 80, 100 años.

Esta es una práctica judicial frecuente. Desde lo civil y lo penal, se acusa de usurpadores a los lugareños. Entonces los pobladores, si no tienen un abogado que pida una excarcelación por ellos, quedan presos. Lo mismo si no pueden pagarlo, o si simplemente no están informados sobre sus derechos. A veces la gente se cansa y simplemente, se va, porque la policía, las fuerzas de seguridad, las instituciones judiciales, todos parecen estar a favor de los intereses trasnacionales.

Lo que ocurrió en ocasión de intentar obtener Despacho positivo en la Comisión que estudiaba este proyecto es emblemático del funcionamiento interno de la Cámara. Hablé con el oficialismo, representado en la Comisión, para el estudio de este proyecto; a cambio me habían pedido que apoye una Ley de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Planteé que el Proyecto estaba mal hecho, pues los residuos sólidos son facultad netamente municipal. Pero ofrecí corregirlo, dando participación a los Municipios, mostrando voluntad en apoyarlo entonces. Ofrecí colaborar, dar opiniones, mejorar el Proyecto. Pero no hubo eco ni con ese ni con el que yo había presentado. Y así el Estado Provincial pierde el manejo de sus recursos naturales todos los días, de a poquito.

Y hasta el sector de la oligarquía productivista aparentemente ya no está tan disgustado como en el 2007. Tiene sus contradicciones. Después vino el tema Ayuí y el Terraplén. Tomaron como paradigma de agresión al Iberá lo de Ayuí, cuando el Ayuí no está en el Iberá. En Buenos Aires el tema ambiental de Corrientes que trascendió fue Ayuí; que también es terrible en la medida que plantea cambiar el cauce de todo un río, inundando miles de hectáreas de bosques naturales con un impacto ambiental gravísimo por no tratarse de campos productivos. Claro que estamos en contra de Ayuí Grande, pero también es cierto que el asunto tuvo mucha difusión por impulso de Tompkins ya que actuó contra los "productivistas" (Soros – Grupo Clarín) y por ese lado tuvo repercusión nacional.

Esas dos corrientes siguen enfrentadas, peleando, pero ¿por qué pelean? Por nuestros recursos. Y lo que hace el gobierno es: buenos negocios con ambos. Apoya en algunas cosas a unos, y por otro lado permite el avance de Tompkins. Y además parecería que hubo un choque de Tompkins con este Gobierno, que ahora trata de hacer cada vez más fluida su relación con el kirchnerismo: porque tiene problemas con los radicales.

Esta diferencia parecería haber surgido del planteo por el Ecoturismo. Tompkins aspiraría a concentrar todos los emprendimientos, al Este y el Oeste de los Esteros, mientras que aparentemente el gobierno se reservaba la explotación del Oeste. Estamos hablando de negocios privados. Innumerables casonas, quintas y terrenos de Concepción, por ejemplo, se están vendiendo a funcionarios que aspiran a organizar todo un sistema ecoturístico a costa de parajes como Yahaveré y de la forma de vida de los pobladores.

Como también los pueblos del interior se empobrecieron muchísimo, las ventas fluyen con total facilidad. Se hacen Hostels, Bares tradicionalistas, cosas así. La idea es generar todo un circuito de acceso al Iberá desde la zona Oeste: Concepción, San Miguel, Loreto, Ituzaingó, hacia el norte. Y, dejarle a Tompkins Mercedes, San Martín con Colonia Carlos Pellegrini, el paraje Galarza de Santo Tomé. Se reparten las posibilidades y siempre priorizan al turista de afuera. No estamos hablando de turismo social, no es para generar destinos que pueda visitar todo correntino, los trabajadores, las capas medias. No, es solo para la gente que tiene mucha plata.

Y en los circuitos cerrados del ecoturismo no hay ley que valga, ni las prohibiciones de caza y pesca. Los Guardaparques parecen trabajar para los emprendimientos, antes que para el Estado. Las capacitaciones de Guardaparques las dictan los profesionales que trabajan para Tompkins. La propia Universidad está penetrada por los intereses extranjeros. Sus investigadores son hoy funcionales a estas iniciativas.

Tompkins avanzó sobre la estructura estatal, sobre los Colegios profesionales, avanzó sobre la Universidad y avanzó sobre los jóvenes recién recibidos. Acaparó a todos los preparados. Incluso a movimientos sociales, a

militantes de buena fe. A los "independientes", a los preocupados por la ecología pero que no ven detrás de la ideología de los "Eco barones" lo que hay realmente. Los "Eco barones" se creen Dios y así actúan.

Si tengo que plantearme un éxito parlamentario, es que en esta Cámara mueren todas las iniciativas de la Senadora Brouchoud, que parecen escritas por Tompkins. Ella es la esposa del Intendente de Colonia Carlos Pellegrini, de corte liberal, entró por ECO–Frente de Todos. Sus planteos responden al catálogo que Tompkins quiere para los Esteros. Así por ejemplo una Ley de Control de Animales Exóticos ¡para toda la Provincia! El escándalo saltó por los búfalos, que no son autóctonos. Pero si uno tiene que ponerse a analizar detalladamente, tampoco lo son los perros, las vacas, los caballos. Y después de todo ¿quién dice qué es autóctono?

Esa clase de Proyectos se frenan. Así también una Ley para Colonia Carlos Pellegrini declarando el control de especies autóctonas por la condición de Parque, pero que ellos aplican por Ordenanza. El punto es que ellos se arrogan la facultad de decidir qué es autóctono y qué no, y el gran ejemplo es el Yaguareté.

El yaguareté, por razones de convivencia conflictiva con los pobladores del Iberá, se retiró hace más de 60 años. Es un animal feroz que puede comerse a un anciano o a un niño. El hombre también es su presa, porque es un animal sumamente territorial y que se adapta a las condiciones acuáticas de los Esteros, es un felino acuático y encabezaba la cadena alimenticia.

Tiene una ferocidad extraordinaria, no por nada nuestros indios originarios se inspiraron en él para la leyenda del Jaguar Azul que come todo lo que encuentra en justicia por los pecados del hombre. Pero este animal tiene una territorialidad tan extensa que no podía convivir con poblaciones humanas, aún separadas por decenas de miles de hectáreas. Finalmente se trasladó hacia Misiones antes de extinguirse. Ahora unos inversores quieren reinsertar al Yaguareté en los Esteros. ¿Acaso eso no es pretender ser Dios?

Presentamos un Proyecto de Resolución para oponernos, objetar. Implica un gravísimo peligro para todas las personas, porque altera otra vez el equilibrio ecológico, porque hace más de 60 años que el animal ya no forma

parte del ecosistema Iberá. ¿Cómo saber qué ocurriría si se inserta de nuevo? Y el experimento puede ser a costo de vidas humanas, de los pobladores.

A la par, resulta que a estos intereses no lse gustan algunas otras especies, también autóctonas y que sí sobrevivieron, se adaptaron, conviven con las otras. Así por ejemplo el Guazuncho, un ciervo que no es "el ciervo de los pantanos". No se los muestra en los catálogos y, clandestinamente, se autoriza su caza. Se los quita de la vista. Ni siquiera les dejan a los pobladores que los cacen para comer. Lo mismo sucede con los jabalíes, no les gustan. ¡Y nada más autóctono que esos cerdos! Sencillamente un animal no le gusta al gringo y hay que eliminarlo.

Por otra parte, en todas las publicidades se presentan el carpincho, el yacaré… El carpincho es un roedor, si no se lo mantiene a raya, si no existe un depredador, se reproducen en exceso. Es invasivo. Los pobladores acostumbran históricamente a cazar carpinchos y comerlos, pero ya no se les permite. Entonces, al perder al depredador, se pierde el control, hay superpoblación. En fin, que el equilibrio ecológico de los Esteros finalmente sí ha sido bastante alterado, y por los mismos que afirman defenderlo.

También en la zona atendimos reclamos de los pobladores con juicios de desalojo en Ñupy y presentamos pedidos de ayuda a Yahaveré en la contingencia de lluvias y tormentas. También los proyectos de Colonia Carlos Pellegrini, presentados por pedido expreso de vecinos y pobladores y de una Concejal local del Frente para la Victoria.

Desafortunadamente, no existe el mismo grado de movilización que en el pasado. A veces esto produce perder fuerza para instalar los temas en la sociedad, como sí se logró en 2007. Se logró cierta instalación mediática con las denuncias por irregularidades en Pellegrini, pero con debilidad porque Pellegrini es débil, está invadida, la gente tiene miedo, hay cuerpo social activo pero está muy agredido y aislado.

Si no cambia la correlación de fuerzas del Gobierno Provincial, el saqueo seguramente continuará y nuestra gente va a seguir en riesgo. La única garantía de preservación de los recursos naturales y de la soberanía sobre

ellos sigue siendo el pueblo, los lugareños y la capacidad de movilización que tengamos. Pero necesitamos también un poco más de fuerza política y de gobierno, gobernantes que respondan no sólo a la aplicación de la Constitución Provincial, sino también a la Ley de Tierras, y que se esfuercen por hacer las Leyes necesarias para aplicarlas.

Si quienes gobiernan ganan elecciones año tras año asegurando que harán algo, pero luego hacen negocios con Soros, con Tompkins, con los grandes capitales que desembarcan acá para saquearnos todos los recursos, estamos en problemas. Hemos sido punta de lanza en el tema, pero estamos en una meseta. Todavía no se detiene el saqueo aquí; puede ser que con la Ley Nacional (de Tierras), articulada con la Constitución, se logre algún progreso. Pero si el pueblo no está encima de la problemática, los gobiernos miran para otro lado y siguen haciendo negocios.

Todo dependerá de lo que el pueblo quiera, yo siempre confié en eso. Lamentablemente a veces pareciera que esperamos a último momento, a correr verdadero peligro para concientizarnos. Es importante tomar conciencia, la juventud está preocupada por estos temas. Hace falta un movimiento popular que tome regularmente el tema, a partir de allí puede ser que los Diputados y Senadores de los diversos bloques se muestren más dispuestos a tomar la problemática. Si no, todo es negociado, y el lugareño agredido se queda sin representación.

El último nombre del negociado es "Ecoturismo". Mientras todo sea negocios, vamos a seguir con la pérdida de soberanía y los conflictos sociales que proliferan por esa pérdida.

PARTE II

PROYECTOS

Se declara patrimonio estratégico, natural y cultural
de la Provincia de Corrientes a los fines de su
preservación, conservación y defensa:
el ecosistema Iberá, sus esteros y su diversidad biológica,
y como reservorio de agua dulce.

Artículo 66, Constitución Provincial según reforma 2007.

Por Melisa Ross y Joaquín Frías

LA SITUACIÓN EN COLONIA CARLOS PELLEGRINI

Promediando el mes de Julio decidimos visitar Colonia Carlos Pellegrini, un pequeño pueblo enclavado en la costa de la laguna Iberá, rodeado por estancias de propiedad privada extranjera, y que fuera escenario de las más extremas posiciones conviviendo en la tensión del día a día.

En nuestra visita nos encontramos con gravísimas irregularidades institucionales, entre ellas y en primerísimo lugar con una grave preocupación por parte de un sector de la población que se sentía asediado por los agentes de Douglas Tompkins, infiltrados hasta en el más íntimo de los espacios de la vida del pueblo.

Mediante informaciones de los vecinos, y con apenas dar una vuelta alrededor del pueblo, pudimos comprobar un gran número de deficiencias en el funcionamiento institucional de diferentes delegaciones provinciales, donde las autoridades designadas por la Provincia no cumplen con sus debidas funciones y/o bien son reemplazadas por autoridades Municipales.

Un primer ejemplo es el mal funcionamiento del Registro Civil, en el que no se inscriben recién nacidos desde hace 9 años, ni se renuevan los DNI de niños y jóvenes a los 8 y 16, remitiéndose a las personas que desean hacer este trámite a la ciudad de Mercedes, lo cual configura un atentado intolerable al Derecho a la Identidad de todo ciudadano que no puede ni debe condicionarse a la existencia de medios económicos para su traslado. Además, el hecho de que sus dependencias funcionen en el ámbito de la Municipalidad violenta la división, exclusividad y autonomía de la administración de competencias en el nivel provincial.

Por otra parte, estas remisiones no son correctas por diversos motivos, pero ante todo porque no respetan el domicilio real de los ciudadanos de Pellegrini, forzándolos a registrarse en Mercedes y de este modo afectando la nómina de pobladores radicados en Pellegrini, que acaba por diferir de la cantidad real de personas que allí habitan distorsionando así no sólo las estadísticas sino también, por ejemplo, el Padrón Electoral.

No obstante, y según nos narraban los propios trabajadores descontentos de la Delegación, sí se registran cambios de domicilio, nuevamente en detrimento de la realidad poblacional de la localidad. Tanto es así, que una de las irregularidades más notorias es que muchos de estos supuestos nuevos domiciliados son encomendados con la misma dirección: Ruta 40 y Calle 3, domicilio exacto del propio Intendente de la localidad. En las últimas elecciones, hubo 46 personas registradas con ese domicilio.

Hemos podido observar que las propias dependencias municipales han adoptado una imagen e identidad estética asimilada a la impuesta por Conservation Land Trust (CLT) a sus propiedades. No se comprende ni se comprenderá cómo o por qué han de identificarse las oficinas, plazas, calles y demás espacios y servicios públicos estatales con la misma cartelería, tipografía, materiales y

estética usadas por estancias privadas, y particularmente por una de ellas: la de Douglas Tompkins, a quien pertenece esta Fundación. Es particularmente destacable en este sentido el caso del Camping Municipal, cuya cartelería reza "Camping Iberá" y que en ningún lado hace referencia a su naturaleza pública y estatal. El mismo ha sido rediseñado y reconstruido por CLT sin ningún tipo de miramientos, imitando la estética de la Estancia "El Socorro" (también propiedad de Tompkins). Por todo ello incluso los propios habitantes locales han dejado de utilizarlo, ya que además ya no se les permite bañarse en la Laguna ni utilizar su agua.

Con relación a la educación, se ha señalado que también en dependencias de la Municipalidad funciona actualmente una delegación de la Escuela privada creada por CLT, cuya cuota mensual asciende a los $700. Sobra aclarar que de ninguna manera corresponde que funcione una institución educativa privada ocupando el espacio destinado a oficinas estatales. Todo hecho relativo a la prestación de educación pertenece, además, al ámbito de auditoría de la Provincia.

En el mismo sentido, se han hecho designaciones docentes en la Escuela Pública local que no responden a concursos conocidos ni a procedimientos legítimos, y de cuyas personas no se conocen tampoco títulos habilitantes en ese sentido. Los pobladores locales entienden que han sido hechas en respuesta a afinidades políticas e ideológicas con la intendencia. Nuevamente, sin embargo, se trata de un espacio de acción propio de la Provincia, como lo es todo lo relativo a la materia educacional.

Asimismo el Hospital local no funciona en horario corrido, sino que cierra durante determinados momentos del día, algo inadmisible dado el fundamental servicio sanitario que debiera prestar y la gravedad que representa la falta de servicios a los que acudir en casos de emergencia. Por otro lado, ante cualquier incidente se

hacen derivaciones a Mercedes, condicionando nuevamente la posibilidad de ser atendido a la capacidad económica del herido, quien debería en cada caso afrontar sus gastos de traslado. Nuevamente nos encontramos con que todo lo relativo a la materia de Salud corresponde a la regulación y control estatal provinciales, donde no obstante la ausencia de nuestras autoridades administrativas ha dado paso a un exclusivo control municipal. También los partos son indefectiblemente derivados a Mercedes bajo el pretexto de no poseer el Hospital un Banco de Sangre propio, con la consecuencia práctica de que no nazcan niños en Pellegrini.

Esto no sólo pone en riesgo a las madres en cuanto deben afrontar por sus propios medios el traslado, exponiéndolas a toda clase de circunstancias que puedan ocurrirles en el camino, sino que además los partes médicos y luego el Registro Civil registran a los bebés como nacidos en Mercedes y no como originarios de Pellegrini, donde en realidad fueron concebidos, donde sus padres deseaban que nazcan y donde residirán junto a su familia. Este manejo no se condice con los fines primordiales de un servicio de atención pública de la salud, representando un gravísimo riesgo para la salud de las personas que, en casos de urgencia, no tendrían a dónde acudir.

En lo tocante a la energía eléctrica, el delegado local de la Dirección Provincial de Energía ha formulado reiteradas quejas debido a que, ante cada incidente o necesidad de reparación de los insumos eléctricos, se le imposibilita actuar debido a numerosas trabas burocráticas municipales. La localidad de Carlos Pellegrini cuenta con una usina propia de energía eléctrica, que no obstante alrededor del año 2000 dejó de funcionar por decisión municipal. Desde entonces la energía se deriva desde Mercedes, con todos los inconvenientes consecuentes cada vez que ocurre algún desperfecto, agregándose las dificultades que luego tienen los técnicos para repararlo. Los pobladores nunca recibieron explicaciones respecto a la decisión de hacerla dejar de funcionar, ni tampoco se entiende por

qué –si fuera el caso- no se refacciona o reemplaza para proveer al pueblo de energía propia.

Por otro lado, nos cuentan, también alrededor del año 2000 se hicieron las instalaciones de líneas de tendido y cableado que actualmente funcionan, que por alguna razón se instalaron atravesando el predio de la Estancia "Rincón del Socorro". Los tendidos bajan la electricidad desde Mercedes a lo largo de la Ruta 40, desviándose en el kilómetro 50 de la misma para atravesar estos campos privados, proveer al casco de la Estancia y sus numerosos establecimientos, y recién luego llegando al pueblo de Pellegrini.

Esto ocasiona, según dichos del propio encargado local de la DPEC, que cada vez que sea necesaria la reparación de una línea se deba solicitar autorización al privado; a lo que deben sumarse las dificultades de tener que atravesar bañados y montes para realizar las reparaciones. En consecuencia los cortes acaban extendiéndose hasta 4 o 5 días cada vez que ocurre un desperfecto. Ninguna de estas complicaciones ocurriría si la línea siguiera directamente la Ruta 40.

La Policía provincial, por su parte, cuenta con una delegación mínima de dos oficiales, sin comisario y sumamente limitados en sus posibilidades de desempeño debido a la falta de personal y de implementos. Los pobladores sienten severamente restringidas sus posibilidades de contar con la presencia estatal de seguridad que garantice la posibilidad de ejercitar sus derechos en plenitud.

Finalmente, y uno de los conflictos que más dolor causó en el pueblo, fue el desmantelamiento de la Balsa histórica que llevaba décadas encallada en la costa de la Laguna, junto al muelle del Camping, formando parte del paisaje del pueblo y de su memoria, patrimonio histórico y cultural de los lugareños.

En un accionar repentino y sin explicación de las autoridades municipales, dichos restos fueron removidos del paisaje local y

aparentemente vendidos como chatarra. Además narran los lugareños que el día y hora del desarmado de los restos, se encontraban presentes además de las autoridades municipales, Douglas Tompkins y empleados de su estancia "Rincón del Socorro", que habrían dado indicaciones respecto a la remoción de restos y a su destino como "chatarra". Indignó a los habitantes de Carlos Pellegrini esta actitud por parte de un propietario de una estancia privada que mal debería tener injerencia en las decisiones municipales, y en el mismo sentido genera desconfianza en los pobladores la condescendencia de las autoridades hacia las indicaciones de este privado.

LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Como puede deducirse de lo hasta ahora narrado, la excesiva presencia del estadounidense Douglas Tompkins en la vida del pueblo, las numerosas facilidades que se le han permitido y las respectivas y reiteradas limitaciones hacia los pobladores han convertido al transcurrir cotidiano de Colonia Carlos Pellegrini prácticamente en una batalla territorial en la que se hace cada vez más difícil sostener la autonomía.

Al oír a los vecinos del pueblo, fuimos cayendo en cuenta de que casi todas las anomalías tenían que ver con graves fallas en el normal desempeño de las instituciones de la administración Provincial. Por ello decidimos instar al Poder Ejecutivo Provincial "a retomar la administración, gestión y dependencia y hacer efectiva la presencia provincial en todos los organismos públicos provinciales con asiento en Colonia Carlos Pellegrini, y especialmente: DPEC; Registro Civil; Dirección Provincial de Vialidad; Policía; Hospital; Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo a través de Dirección de Parques y

Reservas, Dirección de Recursos Naturales y Dirección de Recursos Forestales; Instituto de Cultura; y Ministerio de Educación"[27].

A la par, se presentaron sendos proyectos de Resolución solicitando informes respecto a las causas y condiciones de las irregularidades observadas, a saber: solicitando al Ministerio de Producción informe respecto a la situación de las arroceras de la localidad[28]; antiguos emprendimientos familiares, de pequeña extensión y escaso impacto ambiental que sin embargo representaban un ingreso importante que contribuía al arraigo de dichas familias en la localidad, y que al desaparecer contribuyeron al éxodo rural.

También solicitamos a la DPEC que informe sobre el servicio en Colonia Carlos Pellegrini, haciendo hincapié en el reposicionamiento sobre Ruta Nº 40 de la línea que viene desde Mercedes[29].

Debido a las deficiencias observadas, nos vimos compelidos a requerir informe a: el Ministerio de Educación y a la Municipalidad de Carlos Pellegrini sobre el funcionamiento de las escuelas[30]; al Ministerio de Salud Pública sobre la situación del Hospital[31]; al Ministerio de Gobierno sobre la situación de la fuerza policial en Colonia Carlos Pellegrini, instando a la normalización de la misma[32]; al Registro Civil de Corrientes respecto de su delegación en Colonia Carlos Pellegrini e instando a su normalización[33]; y a la Municipalidad nuevamente respecto al desmantelamiento y desecho de la balsa histórica[34].

[27] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7176/12, ingresado el 02/07/2012.
[28] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7175/12, ingresado el 02/07/2012.
[29] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7177/12, ingresado el 02/07/2012.
[30] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7178/12, ingresado el 02/07/2012.
[31] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7180/12, ingresado el 02/07/2012.
[32] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7185/12, ingresado el 02/07/2012.
[33] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7186/12, ingresado el 02/07/2012.
[34] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7224/12, ingresado el 23/07/2012.

RUTA 40 Y RAMSAR

En ocasión de la misma visita, los vecinos nos comentaron que estaban enterados de una licitación de una obra para trazado y pavimentación de la Ruta Provincial Nº 40. De acuerdo a la información que los mismos poseían a la fecha, esta obra implicaría un cambio en el trazado preexistente, que ingresa al pueblo, por un nuevo trazado que lo bordearía por fuera. Es decir, el nuevo trazado implicaría una desviación que seguiría una forma curvilínea, suprimiendo el actual tramo que atraviesa una pequeña zona de la Laguna Iberá (a través de un puente) y que ingresa y rodea al pueblo, siguiendo luego hacia el Noreste en dirección al empalme con Ruta Nº 145.

Dicha posibilidad implicaba graves consecuencias para el pueblo, que quedaría aislado por completo siendo este el único ingreso existente al mismo, y no conociéndose planes de implementar algún otro ingreso o empalme con este nuevo trazado de la ruta.

Además, la desviación propuesta significaba demarcar una curva hacia el Sureste para luego retomar la dirección Noreste propia de la Ruta Nº40, lo cual representaba un significativo desvío en kilometraje y tiempo para los viajeros que la transitan desde o hacia Santo Tomé y Posadas.

No comprendiéndose las razones de este desvío -que de todas maneras difícilmente hubieran podido ser suficientes para tomar la decisión de dejar sin acceso a un pueblo entero- decidimos requerir informe al Ministerio de Obras y Servicios Públicos en lo relativo al nuevo recorrido de la Ruta N° 40, las razones del desvío, y la existencia de planificación respecto a compensar el ingreso al pueblo por algún otro camino. También se consultó sobre la existencia de

estudios de impacto socio-ambiental, requeridos para toda obra pública con tales características[35].

Este Proyecto fue aprobado por los restantes legisladores, y convertido en Resolución N° 172/12 de nuestra Honorable Cámara. Recibimos por respuesta un reporte de la Dirección Provincial de Vialidad, a quien fuera derivado nuestro requerimiento, en el que se procede sucintamente a responder nuestras preguntas y se adjunta una serie de documentaciones que aspiran a justificar dicho cambio en el trazado de la pavimentación. De los mismos se extrae, sustancialmente, que el cambio se funda en el respeto a un convenio de jerarquía internacional orientado a la protección de los humedales y de sus particulares ecosistemas. Dicho convenio es conocido como Convención Ramsar, y la Laguna Iberá estaría comprendida en el listado de sitios protegidos por ella.

Si bien la Convención Ramsar aspira a "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo", en la respuesta recibida por parte de la Dirección Provincial de Vialidad se destaca no solamente esta finalidad sino también la Ley Provincial N° 3771 de creación de la Reserva Natural del Iberá y normativa auxiliar a la misma; fundamentos que si bien representan un correcto encuadre de la situación legal de la región en la que se ubica Colonia Carlos Pellegrini, desconocen el primer y fundamental texto citado por la propia Dirección, y de mayor jerarquía normativa de acuerdo al art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional: esto es, la Convención Ramsar.

Al repasar el texto y las finalidades de la misma, destaca ante todo no la intención de conservación, que en ningún momento afirma aspirar a la preservación intacta de los humedales ni a la mera

[35] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7223/12, ingresado el 23/07/2012.

preservación de fauna y flora con el costo de exclusión de las vidas humanas que habitan este ecosistema, sino más bien a la proyección y la preocupación por implementar la concepción de uso racional de los humedales.

El uso racional se define como "el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible". Por consiguiente, la conservación de los humedales, así como su uso sostenible y el de sus recursos, se hallan en el centro de la noción de "uso racional".

La propia Convención parte del reconocimiento de que quedan muy pocos humedales en el mundo que no son ocupados por actividad humana, y que no es pretensión de la misma excluir el uso de los recursos naturales en pos de un proteccionismo extremo que excluya actividades económicas y vidas humanas que forman parte de estos ecosistemas desde hace décadas y hasta centenares de años. Tal es el caso de la Laguna Iberá cuyos pobladores han residido en la misma, en armónica convivencia con la naturaleza, generación tras generación.

Además la Convención reconoce que "las actividades encaminadas a un uso racional pueden pues ser de muy variada índole, desde la explotación de recursos muy reducida o inexistente hasta una explotación muy activa, mientras sea sostenible (…) El manejo de los humedales debería adaptarse a las circunstancias específicas del lugar, responder a las culturas locales y respetar los usos tradicionales. El manejo, por lo tanto, no es un concepto universal que se pueda aplicar de forma general, sino que debe adaptarse a las condiciones locales".

A su vez, en el "Marco Conceptual para el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas" se establecen parámetros y lineamientos para la aplicación de la noción

de uso racional en el manejo de los humedales. En los mismos se establecen dos categorías básicas de igual jerarquía: por un lado, los elementos y características de los Ecosistemas; por otro, la preocupación por el Bienestar Humano y la reducción de la pobreza. Este último documento, el más recientemente emitido por el Directorio de la Convención, establece una serie de criterios para tener en cuenta los factores generadores de cambios indirectos y directos sobre el ecosistema, pero siempre en relación con la seguridad humana a nivel sanitario, ambiental y cultural, económico. El eje que atraviesa todas estas preocupaciones es, ante todo, la equidad.

No puede afirmarse, entonces, como lo hace la Dirección Provincial de Vialidad, que se rehúsa a pavimentar el ingreso a la localidad de Colonia Carlos Pellegrini "por aplicación de la Convención Ramsar", siendo que esta misma Convención claramente establece que debe ponerse en juego el rol de los habitantes del ecosistema, tan relevantes para el mismo como cualquier otro aspecto de la fauna y la flora, y mucho menos puede pretenderse un conservacionismo extremo que elimine los usos históricos y tradicionales de los recursos naturales en perjuicio de la equidad y la calidad de vida de quienes han habitado allí durante siglos.

Tampoco puede afirmarse que, la no pavimentación del ingreso, y su desvío según consta en los planos, vayan a aportar en alguna medida al mantenimiento del equilibrio del ecosistema, dado que el camino de ingreso ya existe, no se trata de un trazado nuevo que requiera desmonte, aplanadoras, etc. Ni es aceptable la respuesta recibida de la Dirección de Vialidad que propone como alternativas un camino de tierra (que ya existe) o de ripio, que en todo caso implicaría el mismo grado de "alteración" al ambiente que hipotéticamente se atribuye a la pavimentación denegada.

Finalmente, en las respuestas recibidas se afirma que es deber de quien ha obtenido la Licitación realizar estudios de impacto ambiental, de acuerdo a la Ley Provincial N° 5067, afirmación que se hace en tiempo verbal presente y/o futuro, es decir, se reconoce la responsabilidad de realizarlo pero no se señala que ya se haya realizado ni qué resultados habría arrojado, de haberse realizado.

Todo ello no hace sino fortalecer nuestros argumentos, en el sentido de que es difícil comprender cómo se afirma con tanta vehemencia que el pavimentado del ingreso a Colonia Carlos Pellegrini representaría una alteración al ambiente, si ni siquiera se han hecho los estudios de Impacto Ambiental y Social, únicas fuentes de las que podría desprenderse tal conclusión.

Así nos expresamos en el Proyecto en el que respondemos con estos argumentos al informe de Vialidad e instamos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, a la modificación de la obra de pavimentación en curso, de tal manera que se incluya el ingreso a la localidad de Colonia Carlos Pellegrini. Exhortamos también a la empresa a cargo de la obra según la Licitación para que realice el Estudio de Impacto Ambiental y Social que legal y reglamentariamente corresponde; que se hagan públicos sus resultados, incluyendo copia a esta Honorable Cámara, y a que se adecuen los planos con las modificaciones que surjan como necesarias y/o recomendables a partir del resultado del mismo[36].

RUTAS ESCÉNICAS

Poco antes de la visita a Pellegrini, ya habíamos leído a través de algunos medios de comunicación de la existencia de obras de señalización en las rutas nacionales y provinciales y caminos que

[36] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7720/12, ingresado el 05/11/2012.

rodean la reserva de los Esteros del Iberá, que responderían a un programa de demarcación de lo que se conoce como "Rutas Escénicas".

Las Rutas Escénicas se definen como "caminos que se emplazan en zonas de gran valor paisajístico o ambiental, y cuyo propósito es preservar y proteger los corredores aledaños a ellos del cambio estético que pudieran sufrir debido a actividades no compatibles con el entorno". De esta manera se da prioridad al impacto de las rutas y caminos sobre el paisaje como a su apariencia visual, desconociendo por completo las instalaciones humanas preexistentes en la zona.

A pesar de repetidos intentos de ciertos sectores afines a CLT y Tompkins durante los años 2010 y 2011 de crear una legislación que funcione como marco para la creación de programas de implementación de Rutas Escénicas en la zona de los Esteros, ninguno de estos proyectos prosperó debido a las numerosas críticas que han recibido y que se desprenden de la propia definición de lo que se pretende.

Las primeras reacciones se originaron en los propios pobladores rurales, quienes serían los primeros afectados por programas que, bajo la pretensión de "evitar cambios estéticos" y "conservar el entorno natural sin injerencias humanas", necesariamente implicarían restricciones de todo tipo a sus actividades económicas y a su propiedad, amenazando directamente el mero hecho del asentamiento humano en la medida en que "distorsiona el paisaje" solo por ser visible.

La iniciativa surgió de algunos interesados en la explotación turística de la fauna y flora locales, pero sin tener en cuenta a los pobladores rurales originarios, los cuales también forman parte del entorno y ecosistema, constituyendo un ecotipo único. Dichos pobladores acreditan residencia ancestral en los Esteros, habiendo constituido durante décadas una forma de vida propia y única, basada en la

actividad agrícola y ganadera de injerencia mínima en el ambiente, y a su vez cuentan con el derecho a la propiedad de la tierra en que han residido desde tiempos inmemoriales.

Estos derechos se verían gravemente lesionados por la implementación de proyectos como el de Rutas Escénicas, y este gran conflicto de intereses fue en gran medida el que en su momento detuvo el avance de los intentos de legislar esta variante turística. Al momento de nuestro mandato legislativo seguía sin ser de conocimiento público ningún marco legal que permita su implementación.

A su vez, el proyecto de rutas escénicas incluso contemplaba la reintroducción forzada de especies extintas en la zona con el solo fin de "permitir su avistamiento", incluyendo al Yaguareté, poniendo en peligro tanto el equilibrio de un ecosistema que ya no funciona de la misma manera que cuando estas especies lo habitaban, como a los pobladores rurales que en ningún momento son contemplados en las planificaciones pretendidamente ecologistas.

Otras objeciones a estos proyectos fueron las extremas limitaciones a las posibilidades productivas y a las propiedades privadas que quedan a la vera de estas rutas o caminos, limitaciones que además en ningún momento fueron explicitadas en tales proyectos pero que se deducen de su enunciación de funciones y metas.

También la implementación de las Rutas Escénicas implicaba la "incorporación del estilo arquitectónico y paisajístico desarrollado por Conservation Land Trust (CLT)", es decir, la imposición de una estética diseñada por una organización privada y extranjera, a las obras públicas a ser realizadas a costa de y por el Estado Provincial.

La implementación de estos programas afectaría una amplia red de caminos y rutas, incluyendo tramos de las Rutas Nacionales N° 12, 118 y 123, y las Rutas Provinciales N° 6, 22, 29, 40, 41, 85, 134 y 135, cayendo en su zona de implementación los pueblos y parajes de

Ituzaingó, Concepción de Yaguareté Cora, Chavarría, Mercedes, Santo Tomé y San Miguel. Queda en evidencia que el rango geográfico es mucho más amplio que el afectado por la declaración de Reserva Natural de los Esteros.

Asimismo un programa de estas características requiere que la velocidad de circulación por las Rutas y caminos afectados por la declaratoria sea menor a la usual, a los fines del "avistamiento"; objetivo que desconoce también el uso actual y real que de estos caminos se hace para transporte privado y productivo, y que requiere de velocidades de circulación normal para el arribo de pasajeros y carga a sus respectivos destinos en los tiempos estipulados. La reducción de las velocidades de circulación existentes, sin todos los procedimientos legales que lo habiliten y que además contribuyan a su publicidad, podría generar infinidad de accidentes debido a que el tráfico que circula por estas rutas hoy por hoy no es turístico sino con la pura finalidad del transporte de cargas y pasajeros, y por lo tanto realizado a la velocidad usual de esta clase de vehículos.

De estarse llevando a cabo efectivamente estas señalizaciones, se estarían afectando derechos adquiridos y plenamente vigentes de los pobladores rurales y de los propios usuarios de las Rutas y caminos, y todo ello sin un marco legal propio que permita y ampare estas pretensiones meramente estéticas. Al igual en el conflicto de Ruta 40, se están ignorando las necesidades y pretensiones jurídicamente válidas de la población regional en pos de un proyecto decidido en las esferas administrativas y que desconoce la realidad sociocultural del entorno de los Esteros.

Ante esta situación de incertidumbre, decidimos requerir informe a la Dirección Provincial de Vialidad respecto a la existencia de tales medidas de señalización, la reglamentación que lo habilite si acaso existiese, y las medidas, programas y proyectos relacionados tanto a

la protección de los derechos de los pobladores como de los usuarios de las Rutas que obligatoriamente debiesen implementar en tal caso[37].

POBLADORES ORIGINARIOS DEL ECOSISTEMA IBERÁ

La tierra es un recurso natural escaso y no renovable, de significación estratégica para el desarrollo humano y social, por ello se impone la necesidad de dictar una legislación tuitiva para impedir la consolidación de procesos que, de dejarse librados a su propia dinámica, podrían comprometer gravemente el desarrollo la soberanía nacional y la titularidad del pueblo argentino sobre sus recursos estratégicos no renovables.

En este marco se ubica el conflicto de los pobladores originarios de los Esteros del Iberá. Era una normativa solicitada por los pobladores de las distintas comunas y que más tarde toda la provincia lo pediría a gritos.

Los pobladores de los Esteros han venido sufriendo durante las últimas décadas diversos infortunios relacionados no ya con su forma natural de vida, sino con amenazas externas que han venido a instalarse en el ecosistema, pretendiendo desplazarlos o reemplazarlos por medios tanto lícitos como ilícitos, engañosos y violentos.

Sus reclamos se hacen escuchar, cuanto menos, desde el año 2007, en que en el marco de la Reforma Constitucional Provincial finalmente pudo reclamarse a gritos la soberanía sobre los Esteros frente al avance de la propiedad privada extranjera en el área, que estaba quitando tierras, destruyendo pueblos y amenazando vidas a su paso.

[37] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7142/12, ingresado el 25/06/2012.

Quisimos crear una estructura legislativa que nos permita defender lo nuestro, para lo que se hizo necesario entender y luego explicar algunos aspectos complejos en un mundo como el de hoy donde lo económico tiene mucha incidencia, y donde los bienes y recursos de un país son necesarios para todos. Hay varios perfiles que deben ser analizados según el interés que se persigue: el que tiene (Sujeto A) porque es dueño, y el que no lo tiene (Sujeto B) y lo quiere, lo necesita; puede que tenga el dinero (Sujeto B1) suficiente para comprarlo; o tal vez no la tenga (sujeto B2). El sujeto "A" sabiendo que tiene ese recurso, puede venderlo si quiere a buen precio, según la disponibilidad y los gastos de extracción tendrá mayor o menor valor. El sujeto B se encuentra en una desventaja al no poseer ese bien, buscará ese recurso de aquellos que lo tengan y se pondrá a negociar según su posibilidad económica. Quizá podrá acceder a mayores cantidades, pero si no posee dinero para comprarlo, no tiene capacidad para negociar, buscará la manera de conseguir dinero. Latinoamérica en particular en materia de recursos era rica, y aunque lo sigue siendo a pesar del saqueo de los tiempos de la colonización, sigue alimentando a gran parte del mundo.

Aquellos países, o grupos económicos hoy en día, sea una persona física o jurídica, que poseen la capacidad para negociar, buscarán la manera para adueñarse de lo que no tienen, para explotarlo según su conveniencia y vendérselo a quien ellos quieran. El dueño de los recursos, el vendedor, tiene la facultad de decidir con quién comerciar; y si bien es su derecho muchas de las veces podría ser una arma de doble filo, podría discriminar a países con perfiles políticos distintos... En otras palabras quien tiene los recursos, tiene gran incidencia en la política mundial.

Lo que nosotros propusimos durante el año legislativo en la Honorable Cámara de Diputados tiene que ver con la búsqueda de

una protección especial, a los pobladores del Iberá[38]. El proyecto tuvo un carácter muy novedoso para los legisladores. En realidad se trata de una medida necesaria, pero que no todos están dispuestos a aceptar, justamente porque del otro lado se encuentra una personalidad conocida, un grupo económico que hasta ahora ha logrado con artilugios disimular bajo ropajes jurídicos la titularidad y el efectivo control sobre bienes que son del dominio público, que pertenecen a todos los correntinos.

Durante los últimos 30 años los capitales foráneos, personas y grupos extranjeros, se han dedicado a buscar las fuentes de los recursos para comprarlas, adueñarse y así explotarlas a su gusto, comerciar con quien ellos prefieran. Si bien han buscado hacerse de recursos de todo tipo, en las últimas décadas han buscado territorios con recursos extras, agua, ecosistema, especies, y otros.

Ejemplo claro es el territorio del Iberá, donde no solo se han apropiado ilegalmente de territorio argentino, sino que están utilizando distintas herramientas, para ahuyentar, atemorizar a la poca población que aún reside allí porque es su tierra, porque llevan años ahí, porque pertenecía a sus abuelos o a sus bisabuelos. Son generaciones tras generaciones que han vivido en dichos lugares, y que estos grupos económicos buscan adueñarse de esos territorios, importando extranjeros, bajo el ropaje del ecoturismo, realizan distintas maniobras que deterioran el ecosistema y expulsan a los pobladores originarios con maniobras ilegítimas.

PROTECCIÓN LEGAL, DESPROTECCIÓN REAL

38 Proyecto presentado por la Diputada Sonia López; expediente N° 6919/12 registrado el 07/05/12 a las 20.55 hs. "Proyecto de Ley: Prohíbase el desalojo, en el ámbito del ecosistema IBERÁ, contra los pobladores originarios, conforme el artículo Nº 66 de la Constitución de la Provincia de Corrientes."

Debe tenerse en cuenta que las decisiones sobre la titularidad, tenencia y uso de las tierras rurales se inscriben dentro del ámbito de libre determinación de los pueblos así como su derecho a la independencia económica, y a la fijación de las formas de explotación y distribución de lo producido con sus riquezas y recursos naturales, tal como lo establece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incorporado con jerarquía constitucional a nuestra Carta Magna, luego de la reforma Constitucional del año 1994 a través del artículo 75 incisos 22 y 23.

Por otra parte los Estados, tienen la obligación de abstenerse de los desalojos y deben proteger a pobladores ancestrales contra los desalojos de sus tierras, y ello deriva de varios instrumentos jurídicos internacionales que protegen el derecho humano a una vivienda adecuada y otros derechos humanos conexos. Entre éstos figuran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párr. 1, art. 11), la Convención sobre los Derechos del Niño (párr. 3, art. 27), las disposiciones sobre la no discriminación, que figuran en el párrafo 2 h) del artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el artículo 5 e) de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial.

Según el criterio de la indivisibilidad de los derechos humanos, en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se dice "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia", y se añade que "toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques". En el párrafo 1 del artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño figura una disposición análoga. Entre otras referencias en el derecho internacional figuran el artículo 21 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951; el artículo 16 del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales

independientes (1989); y el artículo 49 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Cuarto Convenio de Ginebra).

Estas directrices abordan las repercusiones para los derechos humanos de los desalojos y los desplazamientos conexos vinculados al desarrollo en las zonas urbanas y/o rurales. Representan el desarrollo de las Directrices completas para los derechos humanos en relación con los desplazamientos basados en el desarrollo (E/CN.4/Sub.2/1997/7, anexo). Están basadas en el derecho internacional relativo a los derechos humanos y corresponden a la Observación general Nº 4 (1991) y a la Observación general Nº 7 (1997) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Principios Rectores de los desplazamientos internos (E/CN.4/1998/53/Add.2), los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, aprobados por la Asamblea General en su Resolución 60/147, y los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas.

Teniendo en cuenta todas las definiciones pertinentes de la práctica de "desalojos" en el contexto de las normas internacionales de derechos humanos, las presentes directrices se aplican a acciones y/u omisiones relacionadas con desplazamientos coaccionados o involuntarios de personas, grupos y comunidades de sus hogares y/o tierras y lo recursos comunes de propiedad que estaban ocupados o de los que éstos dependían, eliminando o limitando con ello la capacidad de una persona, un grupo o una comunidad de residir o trabajar en una vivienda, residencia o lugar particulares, sin que se haya ofrecido o no se tenga acceso a formas apropiadas de protección jurídica o de otro tipo.

Los desalojos constituyen un fenómeno diferenciado en virtud del derecho internacional y con frecuencia están vinculados a la falta de una tenencia jurídicamente segura, lo cual constituye un elemento esencial del derecho de pertenencia por la relación del sujeto interviniente y el ecosistema de los Esteros del Iberá.

Los desalojos vividos en los Esteros por nuestros pobladores ancestrales comparten muchas consecuencias parecidas con las que se derivan de los desplazamientos arbitrarios, en particular el traslado de la población, las expulsiones en masa, los éxodos, la depuración étnica y otras prácticas que significan el desplazamiento coaccionado e involuntario de personas de sus hogares, tierras y comunidades.

Los desplazamientos constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos internacionalmente reconocidos, en particular los derechos humanos a una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad de la persona, a la seguridad de hogar, a la libertad de tratos crueles, inhumanos y degradantes y a la libertad de circulación.

Los desalojos intensifican la desigualdad, los conflictos sociales, la segregación y la creación de guetos, que invariablemente afectan a los sectores de la sociedad más pobres, más vulnerables social y económicamente y a los marginados, especialmente a las mujeres, a los niños, a las minorías y a los pueblos indígenas y en este caso especialmente a los pobladores originarios como lo establece la Constitución Provincial en el Artículo 66.

En el contexto de las presentes directrices, los desalojos generados por el desarrollo incluyen los que con frecuencia se planifican y se llevan a cabo so pretexto de servir al "bien común", como, por ejemplo, los desalojos vinculados a los proyectos de desarrollo e infraestructuras (en particular, grandes presas, proyectos industriales y energéticos a gran escala, industrias mineras u otras

industrias extractivas o el nunca bien definido "Ecoturismo"); medidas de compra del suelo relacionadas con la renovación urbana, la renovación de las viviendas, la restauración de las ciudades y otros programas de utilización de la tierra (también para fines agrícolas); litigios sobre bienes, propiedad inmobiliaria o el sueldo; especulación descontrolada del suelo; importantes negocios internacionales turísticos; y, aparentemente, fines ambientales como eje del discurso justificador de esta nueva forma de colonización encubierta.

No obstante, estas situaciones pueden estar relacionadas con otra serie de consideraciones que las presentes directrices no abordan explícitamente, aunque también pueden proporcionar orientaciones útiles en esos contextos. Se señalan a la atención los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, los Principios Rectores de los desplazamientos internos y los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas.

En la Constitución Provincial el Art. 66 reza "…el ECOSISTEMA IBERÁ, sus esteros y su diversidad biológica, y como reservorio de agua dulce, en la extensión territorial que por ley se determine, previo relevamiento y fundada en estudios técnicos ha sido declarado Patrimonio estratégico**,** natural y cultural de la Provincia de Corrientes, a los fines de su preservación, conservación y defensa". De esta manera el Estado debe garantizar y preservar el derecho de los pobladores originarios, respetando sus formas de organización comunitaria e identidad cultural**.**

Este precepto constitucional nacido de la reforma del 2007 no ha sido aplicado por la Justicia ni receptado por las leyes reglamentarias,

cuando en realidad define a este recurso Esteros del Iberá como un Ecosistema de carácter "estratégico" de los correntinos, y a los pobladores originarios que habitan en él como sujetos de todas las protecciones legales necesarias a la continuidad de su estirpe natural y cultural, como garantes y custodios principales del recurso natural a preservar.

PARTICULARIDADES DEMOGRÁFICAS Y VULNERABILIDAD ESPECIAL

El derecho distingue dentro de la realidad sectores o categorías de individuos que se encuentran en especiales situaciones de vulnerabilidad, tal el caso de los pobladores originarios protegidos por este Proyecto de Ley, quienes además de contar con las características sociales, culturales y antropológicas propias de la población rural, no poseen medios económicos para defenderse frente a la llegada de grandes capitales ni tampoco para solventar el asesoramiento que les podría permitir el conocimiento de sus derechos; es decir, estamos en presencia de un sector débil, blanco fácil para desalojos como lo ha demostrado la realidad de estos últimos veinte años.

No existe a la fecha una norma que garantice la protección de estos sujetos que son de derecho, de carácter especial. El Estado debería ser el garante del disfrute pleno de todos los derechos fundamentales inherentes a la existencia humana; entre ellos, junto al derecho a la vida, la alimentación, la educación y la salud, coexiste el derecho a una vivienda digna, a respetar su propio hábitat, el cual implica un enorme esfuerzo de todos los órganos y entes del Estado, en función de la complejidad social y económica que hoy rodea a los Esteros del Iberá.

Estas familias poseen pacíficamente espacios territoriales que nunca fueron cuestionados, han desarrollado una forma de vida única, un eco-tipo específico y digno en el nivel antropológico de ser

preservado tanto como la naturaleza que los rodea. Permanecer en estas tierras, pasó a ser un conflicto desatado y no declarado al interior de los Esteros, frente al choque de los intereses de trasnacionales extranjeras que fueron haciéndose de propiedades legítima e ilegítimamente.

Se desarrolla este conflicto de tal manera que los pobladores originarios son susceptibles de perder sus espacios vitales, o el derecho a ocuparlos, cuando las expectativas o los intereses vienen por el lado de sectores más poderosos y con capacidad de presionar con supuestos argumentos técnico-profesionales y lobby político a los poderes del Estado.

Un individuo, al establecer su residencia durante un largo período en un mismo lugar, desarrolla sentido de pertenencia y apego hacia la vivienda que considera su hogar, hacia la comunidad y hacia el hábitat en donde desarrolla su vida. Al ser arrancado abruptamente de su morada esta acción genera en los individuos tensiones psicológicas, tensiones fisiológicas y tensiones derivadas de la pérdida, además de las consecuencias económicas y sociales que afectan directamente a todos los miembros del grupo familiar y a las cabeceras departamentales que reciben a los expulsados del campo y los Esteros.

Cabe destacar que una parte importante del mercado inmobiliario de la provincia se encuentra monopolizado por capitales extranjeros dueños o no (pero actúan como tales) de gran cantidad de hectáreas de tierras que son del Estado de manera originaria y efectiva, y de los pobladores que fueron nacidos y criados allí, sin que su posesión haya sido objeto de litigio en los últimos 100 años.

En un alto porcentaje, las familias afectadas por desalojo o por una especie de cuasi-desalojo por turbaciones a su posesión pacífica, han sido sometidas a un proceso judicial en su contra y carecen de orientación oportuna por parte de organismos del Estado, por lo que

terminan perdiendo sus derechos. La Justicia ha hecho prevalecer papeles a la posesión real de los dominios, favoreciendo siempre a las trasnacionales o particulares ligados a ellas.

Es por ello que decidimos llevar al Palacio Legislativo una propuesta como esta, es que se hace necesaria la pronta intervención por parte del Estado Provincial, vista la coyuntura que se afronta actualmente que requiere, en una fase de transición, de medidas adicionales de protección del derecho humano de pertenencia al territorio del ecosistema Iberá, conforme su nueva categorización en el Art. 66 de la Constitución Provincial.

LA SOLUCIÓN MENTADA

La protección establecida por este Proyecto tiene por fundamento la existencia de numerosos antecedentes de desalojos violentos de estos pobladores, que han sido llevados a cabo de distintas maneras por los capitales interesados, contra la voluntad de los afectados, obligándolos a la renuncia simbólica y material de su identidad; y que muchas veces estos actos no solo resultan violentos sino también subrepticios, no dejando margen de posibilidad de acción a los pobladores e incluso en connivencia con autoridades y otros actores sociales intermediarios.

De esta manera que el proyecto presentado tenía por finalidad prohibir todo desalojo o situación análoga, en el ámbito del ecosistema Iberá, contra *pobladores originarios* conforme al artículo 66 de la Constitución Provincial.

También se suspendería toda ejecución de sentencias, de actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación, desposesión, o turbación de la posesión contra los pobladores originarios.

Por otra parte se crea un Registro en el ámbito de la provincia de Corrientes de foliatura personal, destinado a llevar cuenta y dar publicidad de la población rural originaria. Este relevamiento estaría ejecutoriado por el Estado a los fines del cumplimiento del artículo 66 de la Constitución Provincial, estando a su cargo la búsqueda de la información necesaria para dicho trámite.

FAUNA Y FLORA

En lo relativo a la otra parte que conforma el ecosistema Iberá, es decir su fauna y flora autóctonas, en Colonia Carlos Pellegrini la ejecución de toda reglamentación de conservación ambiental es llevada adelante por guardaparques de Conservation Land Trust, no estatales, y que además actúan arbitrariamente con relación a las especies, cuidando algunas de ellas (así por ejemplo el Carpincho) pero cazando otras que no obstante se encuentran efectivamente protegidas por la normativa nacional (por ejemplo, el Ciervo del Pantano o Guazuncho).

En ocasión de conocer estas circunstancias por denuncias de los vecinos de la localidad, requerimos informe al ICAA, al Ministerio de Producción, a la Dirección de Recursos Naturales y a la Municipalidad de Colonia Carlos Pellegrini sobre el actuar de los guardaparques, sobre la situación de la fauna local y el uso de la Laguna Iberá, e instamos a su normalización[39]

Asimismo, llegó a nuestro conocimiento la realización de ciertos experimentos de readaptación de ejemplares del Yaguareté, extinto hace años en la zona, para reinsertarlo dentro de la Reserva Iberá. Información que nos alarmó, sabiendo que es una raza que hace décadas que ya no convive en el mismo, cuya extinción en el área y desplazamiento hacia otras regiones fue resultado de un proceso

[39] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7179/12, ingresado el 02/07/2012.

natural propio del ecosistema y cuya reinserción representaría un grave peligro tanto para la fauna ya adaptada a la ausencia de este gran cazador, como para las personas que allí viven. [40]

Por otro lado, para comprender la posibilidad del uso de animales peligrosos para amedrentar a los pobladores del ecosistema Iberá quizá sea necesario que uno deje escapar un poco su imaginación y nos permita explicar lo sucedido en este territorio. Es necesario tomar conciencia porque en tiempos no muy lejanos, existen otros con interés que vendrán por nuestros recursos, por la tierra, por el agua, sin embargo lo único que nos permitirá conservar lo nuestro, lo poco que no pudieron llevar los supuestos colonizadores, es la fuerza, la esperanza, la unión y la conciencia.

Una unión que no sólo deberá estar condimentada por correntinos, chaqueños o misioneros, sino por todos los argentinos, brasileros, bolivianos, uruguayos venezolanos, y todo aquel que crea en la unión de Latinoamérica.

LA EXTRANJERIZACIÓN DE LAS TIERRAS

En la última década y muy especialmente en los últimos años, el proceso de extranjerización de la tierra ha adquirido un cariz grave y preocupante en nuestra Provincia, particularmente en la zona de los Esteros del Iberá. Hasta la reforma constitucional del año 2007 se había procedido a la venta indiscriminada de territorio a manos extranjeras, constituyéndose así una suerte de anillo de terrenos alrededor de la Laguna Iberá y la Reserva de los Esteros, todos en manos privadas y acopiados fundamentalmente por cierta

[40] Proyecto presentado por la Diputada Sonia López; expediente N° 6992/12 12 registrado el 21/05/12 a las 21.00 hs. "Proyecto de Resolución que requiere informe al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a las autoridades que correspondan sobre la introducción de la especie conocida como "yaguareté" en el Ecosistema de los Esteros del Iberá."

organización extranjera que se ha hecho de las propiedades de los mismos.

Ya es incómodamente familiar en nuestra Provincia el nombre Douglas Tompkins, un ambientalista de origen estadounidense que lleva varios años residiendo por temporadas en una de sus estancias cerca de los Esteros, y que se presenta en sociedad como inversor de una "fundación sin fines de lucro", la Conservation Land Trust.

Tanto esta organización como su mentor, junto a sus simpatizantes y algunas organizaciones "ciudadanas" paralelas como "Salvemos al Iberá", utilizan los eslóganes ambientalistas y conservacionistas para disfrazar sus intereses en la región, que si bien apuntan a los principios ecológicos y la conservación de los recursos naturales, no hacen mención alguna al hecho de que actual y progresivamente esos mismos recursos se van concentrando en manos extranjeras y sustrayéndose de la administración local.

Luego de la reforma constitucional provincial del año 2007, expresamente nuestra Carta Magna reza en su Artículo 53: "*El Estado Provincial fija la política ambiental...*". En la sección dedicada a los Recursos Naturales, Capítulo XI, Artículo 58, claramente establece: "*(...) El acuífero guaraní en la extensión comprendida dentro del territorio de la Provincia de Corrientes y las tierras fiscales ubicadas en el ecosistema del Iberá son de dominio público del Estado Provincial (...)*"; luego en su Artículo 59 sostiene: "*El agua es un bien social esencial para la vida...*" y en su Artículo 60: "*Se asegura el libre acceso a las riberas de los ríos y espejos de agua de dominio público...*". También el texto de su nuevo Artículo 66 se refiere al tema: "*Se declara patrimonio estratégico, natural y cultural de la Provincia de Corrientes a los fines de su preservación, conservación y defensa: el Ecosistema Iberá, sus esteros y su diversidad biológica, y como reservorio de agua dulce...*". A la par, en lo que respecta no ya a los recursos naturales sino al propio dominio de la tierra, el nuevo Artículo 61 reza: "*Corresponde al Gobierno de la Provincia mantener la integridad del territorio provincial (...) Los extranjeros sin*

residencia permanente, las sociedades conformadas por ciudadanos o capitales foráneos y las sociedades sin autorización para funcionar en el país, no pueden adquirir inmuebles en las zonas determinadas en el párrafo precedente, con excepción de los extranjeros que acrediten residencia legal conforme la ley".

No obstante la claridad de los textos citados, mal pueden cumplirse los fines enunciados por la norma constitucional en la medida en que, en la práctica, los terrenos siguen transfiriéndose a manos privadas extranjeras, no ya a través de la compra directa, que ahora se encuentra expresamente prohibida, sino ya utilizando artilugios legales como la constitución de fideicomisos y la usurpación, que disfrazan y ocultan la posesión real y los capitales que invierten tras los enunciados nominales de los títulos y registros.

Así es que se burlan los nobles fines de nuestra Constitución, junto a prácticas corruptas por parte de funcionarios de distintos niveles institucionales y en connivencia de pobladores que han sido o bien cooptados a través de recursos económicos, que en la zona son de escasos a nulos, o bien amedrentados a través de amenazas y diversos modos de violencia que han ido haciendo de la vida de los pobladores rurales de los Esteros una empresa imposible de sostener.

Ello queda en evidencia con el progresivo despoblamiento que van sufriendo parajes y pueblos en los alrededores de los Esteros, cuyos animales son perseguidos y cazados, sus huertas fumigadas con agrotóxicos, sus pequeños emprendimientos agrícolas cerrados por incumplimiento de supuestas normas ambientales, y finalmente desalojados a la fuerza por cercados ilegítimos de sus tierras.

Muchas otras prácticas han sido llevadas adelante para convertir a la región lindante a los Esteros en un gran complejo turístico, deshabitado y entregado a la administración de Douglas Tompkins y CLT. Así, se han impulsado desde sectores privados iniciativas

legislativas para crear, por ejemplo, "Complejos Ecoturísticos" o "Rutas Escénicas" que implican necesariamente el desalojo de los pobladores originarios, a la vez que se ha perseguido incansablemente a quienes han protestado contra estos supuestos "ambientalistas", iniciando demandas judiciales y procesos penales contra quienes se han manifestado tratando de dar a conocer la otra cara de la problemática, la situación de los pobladores rurales.

Lo curioso de estos proyectos "ecoturísticos" es que implican desembolsos importantes por parte de nuestra Provincia, a la vez que se firman convenios de administración con la fundación CLT. Es decir, que por un lado el Estado provincial anuncia la ejecución de proyectos que, si bien los financiará parcialmente, a fin de cuentas no serán ejecutados por las autoridades estatales sino por privados, renunciándose además al dominio de los recursos naturales que nuestra propia Constitución ha afirmado.

Estos mismos "ambientalistas" han tenido sendas denuncias tanto en provincias de la Patagonia argentina como en el vecino país de Chile por incumplimiento de pactos con el Estado en que se comprometían a obras que jamás realizaron, a cambio también del traspaso de tierras. En otros ecosistemas también han interferido de la misma manera: adquiriendo tierras, creando "reservas ecoturísticas" y explotándolas, reservándose el dominio de las riquezas naturales nacionales a manos privadas y extranjeras.

Todas estas circunstancias, sumadas a los anuncios de instalaciones de Bases Militares estadounidenses en la vecina Provincia de Chaco así como en la vecina y hermana República del Paraguay, dejan a la vista coincidencias que no pueden ser ignoradas por nuestras autoridades, custodios de la integridad territorial de la Provincia y de la Nación.

No obstante, en repetidas ocasiones los propios funcionarios y representantes de algunos sectores estatales provinciales han

firmado acuerdos, asistido a encuentros e impulsado -y hasta subsidiado- iniciativas de esta pretendida "Fundación ecologista".

Por todo ello, más una larga serie de sucesos ocurridos en los últimos años, es que crece entre los correntinos la preocupación por la concentración de tierras en manos extranjeras y el destino que eventualmente se les pudiese dar, respondiendo a intereses transnacionales y no al beneficio del pueblo.

Por otra parte, recordemos que los pobladores de los Esteros constituyen un ecotipo antropológico único, llevando una forma de vida propia y particular, en convivencia armónica con el medioambiente y utilizando con consecuencias mínimas para su subsistencia, a través de los modelos de agricultura y ganadería familiar, y también ofreciendo otro tipo de turismo rural, uno sostenido por ellos mismos y que muestra a los turistas su forma de vida, y no complejos construidos con estéticas y finalidades ajenas a ellos.

Estos mismos pobladores acreditan residencia y posesión ancestral de las tierras, con generaciones que suman más de cien años de residencia en los Esteros, llevando adelante una utilización sostenible y de impacto mínimo en el ecosistema y a la vez actuando como custodios inmejorables de la zona. Es gracias a ellos, a las sucesivas generaciones de pobladores rurales, que las aguas de la Laguna Iberá se han conservado límpidas, que las especies faunísticas nunca han corrido peligro de extinción hasta la llegada de los grandes emprendimientos agropecuarios y "ecoturísticos".

Son estos pobladores los que hoy son corridos, amenazados, despojados y desalojados de las tierras que desde tiempos inmemoriales les han pertenecido, para la instalación de proyectos concebidos, ejecutados y administrados por extranjeros que se beneficiarán económica y estratégicamente con el uso de nuestros más valiosos recursos naturales.

Por todas estas razones, nos encontramos frente a la necesidad de solicitar, a través del Proyecto de Resolución N° 7187/12, ingresado el 02/03/2012, al Poder Ejecutivo Nacional y en particular al Ministerio de Defensa, a la Cancillería y al Ministerio de Justicia, que se tomen medidas urgentes e inmediatas de presencia disuasiva en materia de defensa nacional y medidas de investigación y presencia institucional activa en razón de los avances de la extranjerización de la tierra, a fines de restablecer la integridad territorial.

INFORMACIÓN SOBRE EXTRANJERIZACIÓN

Bajo la misma preocupación, y sabiendo que desde el 2011 contamos en el nivel nacional con una nueva herramienta de defensa de las tierras rurales, gracias a la reforma de la "Ley de Tierras" por la Ley Nacional N° 26.737, denominada "Ley de Protección al Dominio Nacional de Tierras Rurales", decidimos profundizar el estudio respecto a la situación de extranjerización en nuestra Provincia.

Dicha ley tiene por objeto regular, respecto de las personas físicas y jurídicas extranjeras, los límites a la titularidad y posesión de tierras rurales, estableciendo dicho límite en un 15% en el nivel nacional, provincial y subprovincial (municipios, comunas o departamentos según la organización que tenga cada provincia). Una de las herramientas creadas por esta Ley consiste en la creación de un Registro Nacional de Tierras Rurales, el cual ha de ser constituido a partir de las informaciones que cada Provincia debe remitir.

Para ello se estableció un plazo de ciento ochenta)días, el cual ya se encontraba corriendo al presentar los proyectos antes mencionados, para que los extranjeros que hayan adquirido tierras rurales antes del 29 de diciembre de 2011 presenten sus Declaraciones Juradas en las oficinas del Registro. También se estableció un plazo de sesenta días para que las Provincias remitieran toda la información catastral, dominial y de personas jurídicas en sus manos, y que a la fecha este

requerimiento legal no ha sido cumplido únicamente por dos provincias. Una de ellas es Corrientes, la otra es Formosa.

Este incumplimiento reviste especial gravedad debido a los estratégicos fines de esta Ley Nacional, que parte de una mirada de nuestro país inserto en un contexto internacional de crecimiento demográfico y mayor demanda de recursos, los cuales son por un lado cada vez más escasos, y por otro aún abundantes aunque cercados por intereses transnacionales en nuestra región.

Esta nueva "Ley de Tierras" constituye una herramienta fundamental y esencial para la conservación de nuestros recursos naturales sin detrimento de nuestra soberanía sobre ellos, costo que muchas posturas "ecologistas" disfrazan de aceptable escondiendo de esta manera un proceso cada vez más acelerado de extranjerización.

La problemática no es para nada ajena a nuestra Provincia, en la que desde hace años se viene luchando contra intereses extranjeros que se han valido de mecanismos legales y extralegales, como también muchas veces, violentos, para hacerse de las tierras que rodean a nuestros valiosos Esteros del Iberá. El incumplimiento por parte de nuestras autoridades reviste aún mayor gravedad, ya que son conocidas las irregularidades registrales y catastrales de numerosos terrenos de cientos de hectáreas de extensión situados en la región del Iberá, y que han sido entregados en propiedad o posesión a extranjeros mediante artilugios legales y comerciales.

Es para dilucidar la verdad fáctica escondida tras los contratos, escrituras, fideicomisos y constitución de personajes jurídicos que resulta de importancia cardinal el cumplimiento con lo requerido por la Ley 26.737. Por ello mismo decidimos presentar un requerimiento de informe al Poder Ejecutivo[41] respecto a las razones

[41] Proyecto de Resolución. Expte. N° 7184/12, ingresado el 02/07/2012.

por las que no se presentaron los informes demandados por legislación nacional, cuál es el estado de dichas investigaciones, qué autoridades se encuentran recabando la información y hasta qué estadío han avanzado, y qué información se ha revelado hasta el momento. Asimismo se insta a las autoridades provinciales a dar pronto y cabal cumplimiento al requerimiento de información de la Ley 26.737.

NECESIDAD DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL

Hoy asistimos a nuevas formas de colonización que continúan obstaculizando el derecho a la libre determinación de nuestro pueblo. Una de ellas es el proceso de extranjerización de tierras en zonas del territorio nacional que son estratégicas desde el punto de vista de los recursos naturales no renovables, la agricultura y zonas de frontera. Los intereses de los inversores foráneos apuntan a determinadas zonas geográficas claves para el aprovechamiento actual o la futura explotación de recursos específicos. Agua, selva, bosques, minerales, madera y riqueza turística, que, con el transcurrir del tiempo, se harán cada vez más vitales para el desarrollo humano y económico.

Si de muestra basta un botón, recordemos rápidamente a Douglas Tompkins, que posee 350.000 hectáreas en Corrientes, Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego, y en particular la situación de los esteros del Iberá, con nada menos que el acuífero Guaraní como subsuelo, entre otras adquisiciones, o las tierras que en Córdoba adquirió la Familia Bush, para extraer agua dulce y exportarla en euros por litro a valores increíbles a Europa, dada su máxima pureza; o a los Benetton que pueden disfrutar de unas 970.000 hectáreas en la Patagonia Argentina.

Como hemos venido expresando a lo largo de este Capítulo, la extranjerización de nuestras tierras tiene graves consecuencias

sociales y económicas. Entre los riesgos de esta situación podemos mencionar la pérdida del control nacional sobre el territorio y los recursos naturales estratégicos, es decir, pérdida de soberanía; el desplazamiento forzado de pueblos originarios de sus tierras; la expansión de modelos tecnológicos "importados" y en muchos casos, depredatorios de los recursos naturales; la pérdida de la cultura y del arraigo de la población en el medio rural y la dificultad de controlar, mediante legislación, la influencia de los procesos de la economía globalizada sobre estos hechos.

La Ley Nacional N° 26.737 vino finalmente a establecer un límite del 20 por ciento de las hectáreas cultivables totales del país, y un total de 1.000 hectáreas por zona, a la posesión que puedan hacer personas físicas o jurídicas foráneas, estén o no afincadas en el país. Asimismo, y atendiendo al gran déficit en la información catastral, el proyecto contempla la realización de un censo para crear un registro único de tierras rurales.

Lejos de representar una legislación xenofóbica, prohibitiva o refractaria a las inversiones extranjeras responsables –como se suele afirmar desde algún sector-, se basa en legislaciones de países como Brasil, Estados Unidos, Canadá, Francia e Italia; y tiene una gran importancia desde el punto de vista económico y social, ya que busca proteger un recurso estratégico como es la tierra, uno de los pilares de la economía argentina.

No obstante, este proceso de neo-colonización, al igual que hace cinco siglos atrás, no se sostiene únicamente con compras y cesiones de tierra: también utiliza medios violentos. Hoy asistimos a una serie de intimaciones y desalojos que vienen a culminar procesos iniciados hace años en nuestra Provincia, en los que ciertos terratenientes extranjeros, en connivencia con autoridades públicas y/o a través de los empleados de sus empresas, han utilizado todo medio -legítimo e ilegítimo- a su alcance para hacerse de más tierras, situación antes no

reglada. Como la situación que coyunturalmente nos ocupa, los intentos de desalojo de Colonia Carlos Pellegrini, se han sucedido muchas antes, y no siempre a través de denuncias que se pretenden legales, sino lisa y llanamente a través de la violencia, del despojo por la fuerza, de la matanza de animales, del cercado de terrenos, del incendio de escuelas.

La atención pública, la preocupación ciudadana y de los medios de comunicación, los reiterados pedidos de ayuda por parte de los pobladores rurales de los Esteros y localidades aledañas, han puesto el foco en estos hechos ilícitos. Si bien los interesados en acumular tierra en manos extranjeras ya no cuentan con la completa impunidad y favorable desregulación con que contaban hace unos años, de todas maneras han encontrado otros recursos para hacerse con los mismos de manera indirecta. Así es que las prohibiciones de la ley devienen en mera palabra y en falta de acción estatal cuando las mismas son eludidas a través de otros artilugios legales.

Si debiésemos adentrarnos en el debate sobre la tenencia de la tierra y el necesario cambio de modelo productivo, poner freno a la extranjerización debería implicar la nacionalización de lo ya extranjerizado, revistiendo igual o más importancia a quién adjudicar esas tierras, y sobretodo ¿con cuál modelo productivo hacerlas producir?. Pero este es un debate que excede el objeto del presente Proyecto. Por lo pronto, entendemos que si bien comienzan a existir herramientas jurídicas para detener el ya avanzado proceso de extranjerización, las mismas están quedando limitadas frente a las prácticas reales de los actores socioeconómicos involucrados en la problemática, y particularmente de quienes cuentan con estructuras propias e institucionales a su favor para avasallar los mandatos legales utilizando otros mecanismos aparentemente “legítimos”, como la constitución de testaferros y la interposición de personas.

REGLAMENTACIÓN DEL ART. 61 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Cabe aquí recordar, quizá, nuestra Carta Fundamental provincial, que en su Capítulo XII "Del ordenamiento territorial ambiental", Artículo 61, con toda claridad afirma: "Corresponde al Gobierno de la Provincia mantener la integridad del territorio provincial. El Estado Provincial propenderá a establecer incentivos con el fin de mantener la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en zonas de seguridad o en áreas protegidas o que constituyan recursos estratégicos, en manos de habitantes argentinos nativos, o del propio Estado Provincial o de los municipios. Los extranjeros sin residencia permanente, las sociedades conformadas por ciudadanos o capitales foráneos y las sociedades sin autorización para funcionar en el país, no pueden adquirir inmuebles en las zonas determinadas en el párrafo precedente, con excepción de los extranjeros que acrediten residencia legal conforme la ley".

El mismo interés informa la Ley Nacional N° 26.737 de Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales. Es así que ella, un poco más previsora, anuncia ya en su Artículo 6: "Queda prohibida toda interposición de personas físicas de nacionalidad argentina, o de personas jurídicas constituidas en nuestro país, a los fines de configurar una titularidad nacional figurada para infringir las previsiones de esta ley. Ello se considerará una simulación ilícita y fraudulenta".

En este mismo sentido es que aspiramos a hacer un aporte con el Proyecto de Ley en que proponemos incorporar una suerte de Reglamentación para nuestro Art. 61 de la Constitución Provincial a través de la implementación de un procedimiento registral especial que contemple las particularidades del proceso de extranjerización de la tierra a los fines de evitar toda posible evasión del mandato

legal instituido tanto por esta misma Constitución como por la Ley N° 26737.[42]

Con el objeto de asegurar el cumplimiento del mandato constitucional, preservar la integridad de nuestros bienes y recursos naturales provinciales, y garantizar el derecho humano fundamental al ambiente sano y al desarrollo sustentable, se legisla la sanción de nulidad absoluta e insanable la cesión y/o transferencia de inmuebles rurales ubicados en zonas de seguridad o en áreas protegidas o que constituyan recursos estratégicos, mediante cualquier título, a personas extranjeras físicas no residentes permanentes, bajo la forma jurídica legítima o simulado que fuere.

Para verificar el cumplimiento de esta norma, se prescribe que toda cesión, transferencia y/o adquisición de inmuebles rurales en las zonas de frontera, así como en torno a la Reserva Iberá y a otras zonas protegidas y declaradas estratégicas, por parte de persona física o jurídica argentina, deberá realizarse previa demostración de la capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar y el origen de los fondos.

Asimismo se agrega una función al Registro de la Propiedad Inmueble, que de aprobarse este Proyecto de Ley, deberá llevar un registro especial de las adquisiciones de inmuebles rurales realizadas por las personas mencionadas, supervisando el cumplimiento de lo establecido y verificando la veracidad de la documentación. Para ello se propone crear en la estructura orgánica del mismo un departamento con funciones propias a los fines de la aplicación de estas encomiendas, que deberá estar en constante trato con el Consejo Interministerial de Tierras Rurales y del Registro Nacional de Tierras Rurales (autoridades nacionales) para suministrarle toda información de interés en lo relativo a la problemática y/o amenaza de extranjerización de las tierras.

[42] Proyecto de Ley. Expte. N° 7721/12, ingresado el 05/11/12.

CAPITULO IV

DERECHOS HUMANOS

ACLARACIONES PREVIAS

El presente Capítulo, titulado "Derechos Humanos", no excluye que los temas tratados en los capítulos anteriores sean parte integrante del conjunto de los Derechos Humanos. Tradicionalmente, se entiende por tales a aquellos que han alcanzado reconocimiento internacional a través de su incorporación a Tratados y Convenciones; no obstante, en nuestro tiempo ya es frecuente dar por sentado que de hecho todos los derechos son humanos en la medida en que pertenecen a todos los hombres. Cada vez son más los derechos que llegan a conquistar esta calidad, con lo que se da mayor importancia al reconocimiento de las facultades y prerrogativas por parte de los Estados a sus ciudadanos.

Los temas recopilados en este Capítulo son aquellos que se fueron consolidando en torno a ejes y tópicos concretos durante todo el período legislativo del año 2012, temas de los más diversos que fueron tomados por nuestra bancada, dirigiendo nuestra fuerza hacia esas luchas, que por pequeñas que fuesen, compartían la idea de generar un cambio, con fe inquebrantable en que todo puede ser mejor con una idea, un proyecto y la búsqueda.

SEMBLANZA

Cuando asumí en Diciembre, al poco tiempo, hubo una crisis carcelaria muy grave que la dieron a conocer como un motín masivo en el Penal 1 -y tuvo sus repercusiones en el Penal 6, incluso hubo un recluso asesinado allí-. Eso me llevó a la necesidad de decir "bueno, me voy a las cárceles, me voy al Penal 1 que fue el centro del conflicto" y yo creo que eso abrió toda una puerta de entender qué es lo que está pasando con los Derechos Humanos en la provincia. No querían que vaya, fue todo un tema. Nunca un legislador fue a recorrer la cárcel, según me decían.

O sea, esto va más allá del trabajo tradicional de los organismos de Derechos Humanos que tiene que ver con el esfuerzo histórico por quebrar la impunidad alrededor de los crímenes del terrorismo de Estado. Y sin embargo, salvando las lógicas diferencias, hay una cierta continuidad en las condiciones de detención.

Lo que a mí me quedó claro es que hay una continuidad de alguna manera del Terrorismo de Estado sobre segmentos sociales que no tienen representación política, representación social organizada, que no tienen voz, que no tienen inserción en el debate público y que son discriminados profundamente por la sociedad.

Porque ese es un tema también que hay que entender: acá fue una prueba de fuego porque cuando yo voy y recorro las cárceles, presento pedido de informes, me presento como amicus curiae en la causa que investiga los incidentes aportándole pruebas al tribunal que entiende en la causa sobre el grado de represión, -porque ese día que recorrí el Penal 1 los internos hicieron todo un procedimiento que fue pura tensión que fue entregarme pruebas- aporté a la causa elementos de prueba de la represión: me entregaron un bate de beisbol con el que le pegan a ellos, me entregaron balas servidas de plomo y de goma, cartuchos y pedazos de plomo que emitieron las armas del personal del servicio penitenciario; y ahí yo me doy cuenta que más allá de lo que uno supone, que el estado de las cárceles indica que hay hacinamiento, que hay un destrato, cuando lo que hay en

realidad es un submundo de atrocidades contra gente que ya está condenada.

Había toda una crítica hacia mi actitud de ir a recorrer la cárcel, decían ¿cómo voy a defender a los delincuentes, cómo voy a defender a la escoria social? Como si fuera que ellos no son sujeto de derecho, como si fueran verdaderos muertos civiles. Cometieron un delito y fueron condenados, entonces ahora se tienen que aguantar cualquier cosa y si los matan, los matan; y si los torturan, los torturan; y si le pegan con un palo de bate a una persona que no tiene ninguna relación con ningún motín, está todo bien porque son todos delincuentes.

Fue un tema fuerte que yo lo asumí dando mi postura, explicando a la Sociedad lo que considero es la posición correcta. Hay un tema bastante facho de algunos medios de comunicación que presentan como que "por culpa de los organismos de Derechos Humanos hay delincuencia, que los delincuentes entran por una puerta y salen por otra".

Eso no se ve, lo que se ve es a delincuentes que están acomodados con el poder, los delincuentes que son parte del nudo del poder nunca son procesados, nunca son imputados, son señores. La delincuencia grande que roza el poder tiene impunidad. Sin embargo, la delincuencia de poca monta, producto de la marginalidad social, ésa sí es marginada y reprimida duramente a punto de subsumir a esas personas a una categoría subhumana. Es gente que, según esa conciencia media no debería tener ni derechos civiles, ni condición civil de persona humana. Entonces eso a mí me marcó a fuego.

Esta actitud de ir al lugar de conflicto y tratar de poner las cosas en su justa dimensión empezó a marcar un perfil de qué es lo que yo tenía que hacer. Por más que digan lo que digan, me quedó claro eso, por más que aparentemente te juegue en contra hay que hacer lo correcto. Y esa fue la postura que yo creo fundacional de una actitud de gestión, porque la cárcel creo que es como un infierno en la tierra y no se puede mirar para otro lado. Yo creo que ninguna persona dentro de nuestra Legislación y nuestra Constitución Nacional, tiene que estar pasando por eso.

Las condiciones de vida en la cárcel son de hacinamiento, de violencia, de circulación indiscriminada de estupefacientes. Es muy difícil estar al margen de eso, si vos no sos consumidor terminás siendo consumidor; si sos consumidor terminás distribuyendo y vendiendo y terminás sometido a la extorsión. Hay una cosa muy grosera que es que por un lado los familiares son requisados íntimamente hasta el grado de la vejación, pero por otro lado está lleno de sustancias tóxicas e ilegales la cárcel.

Entonces ¿vos que tenés que pensar? Si la fuerza de seguridad es la que tiene custodiados esos muros y los que ingresan a esos muros son -los días de visitas- los familiares, y los familiares son absolutamente requisados, entonces quiere decir que la única manera que haya un consumo permanente de estupefacientes es que haya proveedores, y ¿quiénes son los proveedores? Y tiene que ser algún sector que tenga la posibilidad de penetrar esos muros, tiene que estar involucrado.

Y bueno, yo hice un pedido de informes con ese tema. Eso hace que la violencia sea muy grande. Y las condiciones sanitarias son tremendas, vos ahí te lastimás y es muy difícil que te lleven a un hospital, tenés que estar muy lastimado.

Yo puedo dar el caso de un preso al que hace poco lo quemaron en una emboscada -que siempre le echan la culpa a otros internos pero en general son zonas liberadas que arma el mismo servicio penitenciario-, la madre tuvo que hacer un escándalo para que lo lleven al hospital; estuvo una semana con quemaduras terribles encima y no lo mandaron al hospital, cuando se sabe que un quemado muere de infección. Tenés que estar muriéndote para que te lleven y a veces te dejan horas, cosa que te mueras antes que te lleven.

O sea son condiciones aberrantes, mucha inmundicia, un edificio que se cae, los sanitarios completamente rotos, hay pabellones que no tienen agua, hay pabellones que tienen problemas con el cableado eléctrico; en fin, miles de cosas.

Hay algunos que trabajan, para mantener a su familia y bueno, tienen que estar dándole plata al servicio penitenciario para poder sacar sus productos

o para entrarle la materia prima (la madera, los clavos) las cosas que necesitan para hacer por ejemplo, artesanías.

Todo es así, todo es un infierno. Y después los quiosquitos que hay ahí adentro: ahí se vende de todo, algunos presos colaboran, entonces cuando hay disputa por el mercado te liberan la zona: uno le mata al otro y entonces queda como una riña entre internos, cuando en realidad siempre el servicio penitenciario aparece involucrado, y siempre queda en la impunidad.

Yo creo que hubo un retroceso en materia carcelaria en la provincia, hubo un retroceso en materia de justicia y hubo un retroceso en materia de seguridad. Porque un esquema así hace que no puedas reinsertar a la gente; un esquema así hace que la persona salga peor de lo que entró. Yo me acuerdo cuando estudiaba Penal 1 y Penal 2, que tuve que hacer trabajos prácticos, y uno era ir a la cárcel. Y era otro mundo. Te estoy hablando de los años 90´s. Era otro mundo: el Penal 1 era un penal que tenía problemas de edificio, de infraestructura pero no era lo que es.

Había una gestión que tenía una visión de rehabilitación, de que estudien, que trabajen. No había tanta violencia, no había tanto hacinamiento, no veías a los internos sobresaturados de estupefacientes como están ahora. Era otra situación, siempre una cárcel es una cárcel, pero al menos mi experiencia fue que el servicio penitenciario provincial era más humano que el servicio penitenciario federal.

Hoy estamos compitiendo por los peores servicios penitenciarios. Y a eso sumale el desinterés de la Justicia: yo veo que a la Justicia Penal correntina no le interesa nada. Muchas veces salen condenas para justificar el tiempo que estuvieron en la prisión preventiva pero no le probaron nada a la gente. Los juicios orales se suspenden cada dos por tres, las personas se pasan años y años con un procesamiento sin que se cumpla el Pacto de San José de Costa Rica. La Justicia está mal también, y es responsable de esta realidad, no sólo el Poder Ejecutivo.

A mí me estaba contando un abogado el otro día que sacó un cliente que le estaba tramitando la libertad condicional que ya le correspondía por buena conducta. Le sale la libertad condicional y terminó internado en el

psiquiátrico por el nivel de adicción que tenía, empezó a hacer abstinencia y hubo que internarlo porque casi muere, un desastre.

Los defensores oficiales no dan abasto. Hay algunos que trabajan bien pero no alcanza. También hay que ver cómo se transforma la actitud profesional del Foro de Profesionales del Derecho, porque nosotros, el porcentaje que manejamos es que el 70% de la población carcelaria no tiene para financiar los honorarios que pretende el Foro, y además lo que sí pagan un abogado tampoco tienen la lealtad necesaria de esos profesionales.

Además hay que tener en cuenta el Ministerio Público y hay que avanzar con eso: -en la Reforma de la Constitución tratamos de avanzar- Los defensores públicos no pueden depender del fiscal general. El fiscal general es el que acusa, tiene que tener a su cargo a todos los fiscales actuantes. El defensor oficial no puede depender administrativamente del que está acusando, sino ¿qué transparencia del proceso penal hay? ¿Qué independencia como profesional tiene?

Entonces eso me abrió a mí la puerta de entender que siempre que vos defendés el derecho de un sector oprimido, siempre vas a tener un contrapeso del sentido común autoritario de nuestra sociedad por un lado, y por otro lado el discurso de los medios hegemónicos de los grupos de poder, que tratan de mantener a ese sector en la opresión y en el silenciamiento.

Y que si vos sos un dirigente político que estás pensando permanentemente en que tu imagen no sea golpeada de alguna manera, directamente no te animás a hacer lo que corresponde. Y por eso nadie lo hace, por eso nadie se hace cargo. Cuando en realidad es al revés: vos tenés que instalar los temas sociales, tenés que decir con sinceridad tu postura y discutir. A la larga o la corta se termina entendiendo que es una postura, que podés estar de acuerdo o no pero que vos tenés una convicción y que la llevás adelante, que no estás especulando si le cae bien o le cae mal a nadie.

Y que así también se construye una posición con respecto al servicio penitenciario, con respecto a la policía: los sueldos policiales son bajísimos, la instrucción policial es atrasada en el tiempo -porque tenemos la doctrina policial peligrosista, es autoritaria, es militar de la vieja teoría de la

seguridad nacional que veía como enemigo al civil- es más, el esquema jerárquico de la policía está absolutamente militarizado y bueno, eso hay que reformar, hay que trasformar; seguimos trabajando con un proyecto de transformación de la policía que todavía no lo presentamos pero estamos en consulta, estamos elaborando.

Es decir, no tengo ningún problema si un barrio pide más seguridad o un destacamento de la policía porque yo entiendo que es un reclamo y se le tramita, se le gestiona. Ahora, hay que entender que la policía son funcionarios públicos y tienen que cumplir con la ley, son los que tienen que dar el ejemplo.

Y los Derechos Humanos no es una postura ideológica solamente, ¡es la Ley! ¡Es la Constitución! ¡Es nuestro marco jurídico! Yo a veces escucho que dicen "El Juez fulano es garantista", ¿Y qué Juez puede no ser garantista? Si la palabra garantista viene de las garantías constitucionales, que eso rige para todo el mundo; incluso los genocidas que son juzgados no tienen por qué tener un mal trato carcelario, y eso que torturaron, que mataron gente, que violaron mujeres, que tiraron gente de un avión. Hay que cumplir con la Constitución, sea quien sea la persona condenada.

Porque sino lo que hay es una pena de muerte tácita, que no se admite porque nuestra cultura occidental y cristiana no nos permite aceptar la posibilidad de que el Estado decida la interrupción de la vida de una persona. ¿Pero entonces qué hacemos? Eludimos la realidad e implementamos pena de muerte por debajo de la mesa. Entonces si vos ves un cajón que sale de la cárcel no te sorprende, porque "lo mató fulano o mengano", chau, ¡como si fuera que el Estado no es responsable de la seguridad de esas personas!

No se cumple el Pacto de San José de Costa Rica que a los dos años si no lograste una condena, le tenés que firmar la excarcelación sujeto al proceso. No se hace eso entonces se aglomera la gente en las cárceles, pero también hay que decir que también se mandan causas por cualquier pavada sin la prueba suficiente, sin un armado de sumario policial que le dé un sustento eficaz y termina que en lugar de laburar 10 causas están laburando 50

causas de las cuales van a condena, con suerte, 3 o 4. Y tuviste no sé cuántos presos, no sé cuántos años, amontonados en una institución que es un infierno.

Entonces tu trabajo policial es una cacería para enchufarle un delito que se cometió a alguien, pero no hay una práctica de investigación criminal, que es grave retraso que tenemos en Corrientes: no hay una inversión en investigación criminal. ¡Tenemos 5 Agencias de Inteligencia en la provincia y están dedicadas a la política! –una policía politizada, persiguiendo a los familiares de los sindicalistas, de los diputados, de los dirigentes a ver qué hacen y qué no hacen. Y ¿Quién se dedica a investigar el delito grave? Nadie. Entonces vos tenés un hecho de sangre, que si no fuera porque tenés testigos directos, no hay forma de esclarecer el hecho.

El primero que pasó por ahí termina acusado y después resulta que eso se cae. Y a veces se suspenden los juicios orales ya agendados porque no hay con qué sostener la acusación. Y ese tipo estuvo preso 3, 5 años esperando su juicio. Y el delito ocurrió ¿te das cuenta? Y no hubo investigación criminal y por ende es poco seria la persecución del delito. Entonces ¿Cómo vamos a resolver la inseguridad de esa manera?

Cuando hay un delito que no se investiga, que no se esclarece, hay dos partes que están afectadas: la persona acusada -justamente o injustamente- y después la parte de víctima del delito, que también es una parte muy abandonada, porque no se le da parte en el juicio para nada; si la víctima no tiene para pagar un abogado que presente una querella, no puede meterse en el juicio. Eso es un sistema muy complicado porque todo depende del interés del Estado y el Estado no demuestra interés por nada y menos por hacer justicia.

Además hasta aquí hablamos de hechos de sangre, pero vamos a aclarar: el grueso de los delitos son delitos contra la propiedad, no delitos contra la vida. Hay algunos delitos graves, como el caso que le robaron a un chico y lo mataron, hay delitos gravísimos, pero el grueso son delitos contra la propiedad que quedan en el mero hecho de arrebatos, manoteo de cartera, robo de bicicletas, eso nomás es lo que llega a juicio, porque los delitos de

sangre por lo general no llegan o llegan mal y sin que la víctima o familiares de la víctimas sean integrados y respetados.

Entonces, tenés dos partes que están mal, por eso también proliferan las movilizaciones pidiendo justicia. Y más cuando son delitos de sangre vinculados a la institución, por ejemplo delitos gravísimos cometidos por funcionarios públicos o donde están sospechados funcionarios públicos o sectores del Estado como el caso terrible de San Lorenzo -este muchacho que lo quemaron vivo-, no avanza nunca la causa, porque es contra funcionarios públicos. Acá queda demostrado que el Estado no se investiga a sí mismo y que no hay mecanismos para resolver ese problema, hasta el momento.

Después tenés casos aberrantes, como el abuso sexual a niños en Empedrado tampoco avanza; los niños se tuvieron que ir. Y aparentemente eso es sólo una punta del iceberg que involucra a grandes sectores de la vida política y entonces todo eso se termina tapando. Y así esos casos como Ramoncito de Mercedes, nunca se avanza a fondo. Las víctimas de violencia o de abuso institucional son más victimizadas y estigmatizadas todavía.

Por ejemplo doy el caso de Mercedes: mataron un chico, Ivan, en una riña, en un delito que empezó siendo contra la propiedad y terminó siendo contra la vida. Matan a este muchacho y empieza a haber movilizaciones por la seguridad. Después empezó a haber un procedimiento abusivo de la policía contra todos los jóvenes de los barrios humildes de Mercedes y se comunicó conmigo una comisión de padres que quería que denuncie, que plantee que pare la policía porque esa no es la seguridad que ellos pidieron, que ellos participaban de la movilización y que ¡ahora están siendo víctimas sus hijos!

Entonces yo hago un proyecto de resolución, que fue aprobado por unanimidad, para que se respeten las garantías individuales, los derechos de los jóvenes de los barrios humildes, que no se estigmatice la juventud en Mercedes. Y se descomprimió la presión policial, porque empezaron a hacer razias violentas en los barrios -cosa que esta gente dice que nunca vivieron en Mercedes- me llegaron 400 firmas, y eso generó todo un debate público ¿por qué? Porque la gente que se sentía víctima de la "inseguridad", de pronto se sintió víctima de la "seguridad" que le ofrecía el Estado.

Así es que no está bien la prevención del delito, no está bien encarado el problema de la seguridad pública, no está bien la Justicia. Tenemos que plantear cambios profundos realmente.

El tema de los jóvenes es un tema terrible. Yo siento mucho eso porque yo pienso que un chico que es baleado por la policía, como es el caso de un chico que está internado en el Juan Pablo, 15 años, de la Chola, alumno de la Escuela Leloir, nadie dice nada del chico, y tiene una bala policial encima. Impunemente viene la policía, balea a un grupo de chicos que están comiendo hamburguesas pero después terminan diciendo "ah, es del barrio La Chola", estigmatizan el conjunto del barrio y justifican cualquier procedimiento policial. La policía miente porque el Gobierno de la Provincia admite la mentira de la policía; consiente, tolera este tipo de cosas. Si no el asunto se corta siempre por el hilo más fino: por el agente que estaba de turno e hizo el procedimiento, punto.

De hecho, hay una actitud contra los jóvenes del Gobierno Provincial desde que no quisieron apoyar el Proyecto de Ley que presentó el Frente para la Victoria en su momento, que era para adherirse a la Ley Nacional del Voto Joven, el voto de 16 a 18 años. Entonces, hay una actitud de utilización de la juventud por un lado, pero de represión de todo lo que sea su verdadera participación y contención.

En Corrientes se dejó de hacer viviendas, eso nadie lo puede negar. El gobierno tuvo que reconocerlo, por eso seguimos teniendo el fenómeno de las ocupaciones masivas que siguen ocurriendo. Ahora, el por qué, el gobierno provincial lo que hace es mentir y decir que la Nación no le manda los fondos; que por un lado es cierto, pero por otro no. Me explico mejor: Hay un fondo que es el FONAVI que llega religiosamente porque es Coparticipación FONAVI -Fondo Nacional de la Vivienda- un fondo que se obtiene a partir de diversidad de impuestos nacionales que todos aportamos. Eso llega religiosamente. En su momento eran $14.000.000, después fueron $17.000.000 y ahora estamos en un promedio de $25.000.000 por mes. Con eso, se puede hacer muchas viviendas. Ahora bien, no todo lo que se necesita.

Entonces hay otros programas que algunas provincias accedieron pero tiene que ver también con gestiones que hay que hacer. El Gobierno se negó sistemáticamente a golpear puertas en Nación para presentar sus carpetas, sus proyectos, por ende nunca entraron en los programas especiales de viviendas y menos en esos programas vinculados al ANSES, que antes del PROCREAR ha venido invirtiendo mucho. Ni quisieron el fondo fiduciario que si se firmaba también podían ingresar muchos recursos. Es lo que se utilizó en el Chaco, en otras provincias para crecer en viviendas.

Hay que reconocer que los gobiernos tradicionalmente conservadores que tuvimos -porque estos también son conservadores, lo que cambió es la marca- hacían muchísima vivienda. Ese era el negocio: hacer viviendas. El problema era que por ahí en lugar de hacer 1000 viviendas, hacían 800 y esa diferencia en sobrefacturación quedaba por el camino y en eso consistía el negocio.

¿Este gobierno qué hace? Hace negocios con esa plata sin hacer viviendas. Es decir, el negocio de ellos consiste en que las empresas que construyen viviendas siguen cobrando viviendas que construyeron hace diez años, a través de un rubro que está legalizado en Corrientes que se llama "mayores costos" y es un escándalo. Es una redefinición constante de costos totalmente alejada de los ritmos de inflación y de todo cálculo razonable.

Entonces vos entregaste una vivienda en el 2005 y todo lo que te entra de coparticipación FONAVI se le sigue dando a esas empresas que hicieron la obra. Te presentan un chequeo refritado de gastos, una nota, la misma empresa dice que gastó más; entonces se le dice que tiene razón y se le da la plata. Y así se sigue pagando obras eternamente ¿Eso qué significa? Que una parte de la plata es para la empresa y otra para el funcionario que certifica ese gasto.

Es decir, es una corrupción sin hacer viviendas. "Mayores costos", es una corrupción legalizada. Entonces ¿Cómo querés que te alcance la plata? El paquete salarial de INVICO es de $3.000.000, que también es un paquete salarial bastante aplastado porque tienen mucho personal en negro y es un personal que a su vez lo disminuyen cada vez más la jerarquía porque como

no se hacen viviendas, todo el tiempo están amenazados de ser echados y es un personal altamente calificado que ha dejado de hacer su trabajo, hacer viviendas.

El tema de la Salud junto con el Ministerio de Gobierno son para mí los dos Ministerios más oscuros de esta gestión y de los dos anteriores, porque ambos están vinculados con la vida: el Ministerio de Gobierno porque maneja las fuerzas de seguridad y tiene que ver con la convivencia, y el Ministerio de Salud Pública porque es el responsable del sostenimiento de la salud, que tiene relación directa con la tasa de mortalidad infantil, de maternidad, de control de enfermedades crónicas, con la supervivencia en la accidentología que ha crecido.

La Salud Pública esencial, que tiene que ver con una atención a la población más marginada, que tiene que ver con el crecimiento en la capacidad de masificar la calidad de vida, es decir, es un Ministerio que está para atrás, está peor que nunca, que recuerde al menos. Doy un ejemplo: estuvo 15 días descompuesta la caldera del Hospital Pediátrico, ¿Qué significa eso? Que no había agua caliente para bañar a los bebés internados. Ese es el nivel de la salud pública.

Es terrible. No hay un estudio de la cantidad de muertes evitables que hay en el sistema de salud, no hay una estadística. Nosotros presentamos pedidos de informes para ver la mortalidad en algunos hospitales. Por ejemplo los casos de gente que tuvo un accidente grave y aparentemente iba evolucionando, pero después termina complicado con una neumonía y muere. ¿Qué pasó ahí? ¿Murió por el accidente o por una bacteria intrahospitalaria fuera de control que nadie se hace cargo? La vida parece no valer nada en Corrientes.

Y además, un dato alarmante, desde el caso Ruíz Díaz está sospechada la Provincia de estar involucrada en el tráfico de órganos. Y todo quedó ahí: fueron sobreseídos los médicos. Es una vergüenza. Una desgracia para la familia y para la comunidad toda que estaba tratando de crecer en conciencia sobre la donación de órganos.

La corporación médica es complicada, presiona y el Estado no puede ponerla en su lugar. Encima cada vez tenemos menos médicos, porque la UNNE achicó su matrícula de forma brutal hace años con el ingreso restringido a la Carrera de Medicina, y los pocos jóvenes que se reciben de médicos, se van de Corrientes porque los sueldos son un escándalo. Tienen en negro a los residentes, son superexplotados; y los médicos de planta permanente trabajan menos de lo que deberían en los hospitales públicos y salas de atención primaria y más en sus clínicas privadas. Entonces tenés a los pacientes en condiciones de abandono prácticamente, en muchos casos, en el sistema público.

El tema de Salud es el que más me preocupa y hubo un retroceso, porque vos podés decir muchas cosas de los partidos tradicionales de los años 90/80 e incluso antes, pero nunca estuvieron así, como tierra de nadie los hospitales.

Nosotros recibimos todo el tiempo denuncias de pacientes y de trabajadores que te cuentan el problema de la salud, y todo es presupuestario. Yo creo que el eje del deterioro fue la Ley de Arancelamiento que se hizo en los 90´s y que fue utilizada para la discriminación desde el 2001 a esta parte. Hay veces en que la gente que no tiene obra social es discriminada y el personal presiona para que paguen todo, porque de esa manera ellos pueden acrecentar su sueldo, incluso hay personal que les dicen "los arancelados" porque dependen exclusivamente de lo que se recaude por arancelamiento.

Entonces, como se recauda más con los que tienen obra social, a los que no tienen se les da turnos a 3, 4 meses para hacerse un estudio, por ejemplo y a los que tienen obra social obtienen uno más próximo. Y las camas, remedios y servicios son mejores.

Además hay que ver que la Salud no es sólo la atención sino también la prevención. El Programa "Médicos Comunitarios" por ejemplo fue utilizado para pagarle el sueldo a médicos que están en los hospitales. Entonces ahí nomás tenés una degradación del sentido del programa, que es que esos médicos van a la búsqueda del paciente, tienen un trabajo territorial, preventivo.

Esa idea preventiva se tomó de Cuba, que es el sistema de Atención Primaria más avanzado. Porque la salud también tiene que ver con una concientización social y para eso están los médicos comunitarios. Y acá resulta que terminaron haciendo sobresueldos o sueldos en negro con eso para la atención de pacientes ya institucionalizados, y no la prevención comunitaria.

Hay que revisar la ideología médica que se imparte: que los pobres se ensucian porque son sucios, que se enferman porque son descuidados, que si la criatura viene enferma es culpa de las madres -que son malas madres-, que para qué abren las piernas y después se quejan que les duele una contracción. Esos son los comentarios que aparecen. Me preocupa muchísimo la formación sociológica-ideológica-cultural primitiva que tiene nuestro personal hospitalario.

Por supuesto que yo no digo que todos sean así pero eso es lo que recibe nuestra gente en las salitas y hospitales. Y eso hay que cambiar. Sé que hubo esfuerzos de la Municipalidad de Corrientes y algunos municipios del interior, pero no es suficiente, porque terminan cediendo a las imposiciones de la corporación médica.

Nosotros, para combatir la presión de la corporación médica, lo que tenemos que hacer es terminar con el acceso restringido de Medicina: volver a recibir a todos los jóvenes que quieran estudiar medicina. Nosotros necesitamos masificar otra vez la disciplina médica, que todos nuestros jóvenes de las capas humildes puedan volver a estudiar medicina, porque ahora si no sos hijo de médico o no tenés apellido de abolengo acomodado, es muy difícil entrar.

Parece que un morochito de barrio no puede ser más médico en Corrientes. Entonces una vez que masifiquemos eso, podemos abrir la jugada, y tener otro grado de negociación con los médicos; porque en todos estos años de neoliberalismo y conservadurismo lo que se ha hecho es alimentar las clínicas privadas con el hospital público; porque son todos dueños de clínicas.

Entonces vos por ejemplo, si cambias un tomógrafo, el nuevo va a la clínica y el viejo se arregla. De hecho, en Paso de los Libres, los médicos del Hospital San José, son dueños de clínicas; y todas las cosas nuevas que manda el Estado para ahí, terminan en las clínicas.

Ese es el problema: la relación del Estado con la corporación médica avalada por la Universidad Nacional del Nordeste. Y nadie se atreve a decir nada de esto, son los que te atienden un hijo enfermo o los que te disponen un tratamiento del cual depende tu vida, tienen ese poder y lo ejercen sin control real de la Sociedad, del Estado y de la Justicia.

Todavía el tema del Registro Oncológico no tiene sanción de Ley pero es un tema que para mí es fundamental porque la impresión que me da es que nosotros tenemos muchísimos enfermos de cáncer que no tienen tratamiento o que tienen un tratamiento deficiente y que no tienen asistencia del Estado para poder afrontar su condición de salud, termina deteriorándolos más el estrés de no poder resolver que el cáncer mismo y si no tenés obra social es un problema porque los tratamientos son carísimos y no siempre los cubre el hospital público.

Así que es un tema elemental. Y el tema del registro tiene que ver con que haya un estudio estadístico que nos permita una investigación científica de las causas del cáncer, porque si vos no sabés por ejemplo dónde viven la cantidad de niños que tienen leucemia -que son muchísimos en Corrientes- Hay causas que pueden estar generándola y que por ahí con un estudio estadístico se pueden ayudar a detectar la ingesta de ciertos tipos de alimento o la exposición a ciertos tipos de tóxicos o agroquímicos. Todo lo que te pueda llevar a una conclusión que te pueda servir para prevenir cáncer. Además, cuál es el grado de involucramiento de la comunidad con las medidas de prevención en casos de cáncer de cuello uterino o de mamas. Una cantidad de situaciones que se podrían empezar a resolver con un registro.

A todo eso, se presentaron casos de chicos que la población denuncia que tiene que ver con agrotóxicos. En las Ciudades de Goya, Perrugoría, Lavalle, Santa Lucía -sobre todo Goya- hay muchísimos casos de cáncer. Eso

coincide con un modelo de producción que creció, de tendaleros donde se produce tomate y morrón y se usan agroquímicos; el tendalero está muy cerca del lugar de vivienda de las personas y probablemente tenga alguna influencia sobre la calidad del agua, sobre las napas. Es decir, no hay un estudio sobre eso y el Gobierno se niega sistemáticamente a reconocer el problema.

A mí me parece importante haber instalado esto en el conocimiento público, que no quede sólo en la denuncia puntual de un chico que falleció en el Garrahan, porque así nomás queda. La familia dice que fue por agrotóxicos, y queda como que son paranoicos, que no quieren asumir que le pasó una cosa fea a su hijo. Pero en realidad continuamente hay denuncias y situaciones extrañas de salud en esa zona y en otras de la provincia que ameritan un estudio.

En realidad es obligatorio responder los pedidos de informes, pero al no haber una sanción o una reglamentación acerca de cómo se debe responder, o no lo hacen nunca, o cuando lo hacen te mandan fotocopias del expediente pero no te mandan lo que estas pidiendo. Un pedido de informe tiene que responderse porque tiene que ver con el cumplimiento de la facultad de control que tienen las Cámaras Legislativas.

Es decir, hay un marco de gestión de la política de Estado que se debe cumplir conforme a la Constitución y las Leyes; y si eso no se cumple es responsabilidad de la Legislatura llamar la atención a las autoridades, para recordarle su responsabilidad o para corregir o para preguntar qué se está haciendo y cómo se está haciendo o qué pasó con tal problema.

Entonces, si el funcionario responsable no responde, incurre en incumplimiento de deberes de funcionario público, que es un delito penal. Pero antes de ello hay una falta administrativa también, de su función. Lo que yo hice es presentar un Proyecto de Ley para ubicar la sanción de manera remunerativa, es decir que la sanción tenga que ver con una multa que se le descuente del sueldo del funcionario de gabinete, del funcionario político a cargo.

Por supuesto no tiene tratamiento, porque tiene que ver con un esquema de complicidades de la mayoría parlamentaria con el poder de turno. Para mí es fundamental porque sino muchos pedidos de informes quedan en saco roto y directamente no te responden y hay mucha documentación que queda oculta en el seno del Poder Ejecutivo y eso violenta nuestro sistema representativo, republicano, federal y democrático, como se supone tenemos.

La república implica la división de poderes, esto viene de la revolución francesa: que no hay un poder autocrático sino que se dividen en tres los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Ahora, si el legislativo no puede cumplir su función porque el ejecutivo mira para otro lado, lo que hay es un falso republicanismo.

Además, esto también habla de la Justicia, porque puede suceder que de la respuesta a un pedido de informe surja la comisión de un delito, que deba ser investigado de oficio o por una denuncia. Por ejemplo, hay casos de usurpación de propiedades del Estado por parte de un privado que tiene connivencia inescrupulosa con funcionarios públicos ¡Eso es un delito y ocurre todo el tiempo!

Vos hacés un pedido de informe, como es el caso de la Casa Quinta Ferro, y te responden con fotocopias que nosotros ya tenemos, la explicación de los funcionarios responsables es lo que hace falta, alguien que nos explique en virtud de que una empresa privada como Casinos del Litoral puede disponer de un patrimonio histórico, donde construyeron un estacionamiento del hotel del Casino.

Esas cosas pasan todo el tiempo, que bienes del Estado están siendo usados por un sector privilegiado en detrimento de la participación de toda la comunidad en el disfrute de ese patrimonio.

Hay un uso arbitrario del poder del Estado y ese ejercicio es real, es un ejercicio liso y llano de la correlación de fuerzas por encima de la Ley y la Constitución. Es algo muy real que se ejerce por la propia fuerza de la correlación numérica de la mayoría, por encima de la razón y de los debates y de los argumentos jurídicos y legales.

Son muy republicanistas en su planteo, muy democráticos en su pose, pero en su actuar niegan ese republicanismo. Cuando tienen que dar respuestas a cosas concretas, en la mayoría de los casos no lo hacen, y hacen lo que quieren. No les interesa dar respuesta porque se sienten con suficiente poder para no escuchar lo que vos les digas, no recibir a los sectores sociales, no contestar un pedido de informes, no hacen caso cuando los instás a resolver algo que tiene que ver con su función, es decir, es muy real el ejercicio arbitrario del poder.

PROYECTOS PRESENTADOS

Por Melisa Ross y Joaquín Frías

CÁRCELES, SEGURIDAD Y JUSTICIA

A fines de enero del 2012, nos topábamos con uno de los conflictos sociales e institucionales más difíciles de resolver. La gravedad de la situación carcelaria, surgida ciertamente de la falta de inversión y desatención del Estado en los últimos quince años, fue semillero de una cruda realidad vivida por cientos de internos (condenados y no condenados). En una Provincia cuyas instituciones evolucionan a cuenta gotas, se hace difícil enarbolar banderas progresistas. Así duerme el Proyecto de Reforma del Código Procesal, actualmente en trámite legislativo, que hace más de diez años lucha por regir la vida procesal provincial, frente a un sistema excesivamente formalista que muchas veces termina encerrando a imputados sin condena, entre rejas bajo el rótulo viejo de un principio nuevo contrario a derecho que en la praxis se podría sintetizar en un "por las dudas" que desconoce por completo la esencia de un sistema democrático, plural y garantista, y absolutamente contrario al principio de inocencia.

Iniciamos nuestra labor legislativa en la lucha por encontrar los responsables de tanta violencia contra las poblaciones carcelarias, en un mundo que funciona con una lógica propia, abrumado por las drogas, el alcohol, la violencia y los maltratos que se suman a la pérdida de la libertad ambulatoria. Se encuentran atrapados en un sistema que afirma ayudarlos a la vez que todo lo que hace es negarles ayuda. Además se ha conformado una red de mecanismos paralegales que inducen y aseguran el acceso a sustancias prohibidas, a pesar de que estas personas están bajo la guarda del Estado que es responsable directo de su seguridad.

Enfrentar estas empresas pseudo-ilícitas no ha sido tarea fácil, y muchos hechos aquí narrados dan fe de que, al tocar varios intereses, se busca a cualquier precio callar las voces que se alzan cuando las instituciones dejan de cumplir sus funciones para convertirse en corporaciones que hacen y deshacen a su antojo por fuera de la legalidad.

14 Y 15 DE ENERO DEL 2012[43]

En una de las primeras intervenciones en esta problemática, la Diputada Sonia López y Diego Silva, Secretario de la FJC (Federación Juvenil Comunista) visitaron la Unidad Penal N° 1, luego de los motines sucedidos el 14 y 15 de Enero. No fue sencillo atravesar los filtros burocráticos de un Penal; no obstante se logró ingresar y este fue un hecho único. Los internos se asombraban de recibir la atención y la preocupación de una Diputada por la población carcelaria.

Este fue el puntapié inicial de lo que devendría en un complejo entramado de relaciones y contactos con reclusos de distintos penales en la Provincia.

Durante la segunda semana de Enero tomamos conocimiento de un violento operativo de represión por parte de las fuerzas de seguridad de la Provincia (Servicio Penitenciario, PAR, ETOP) contra la población carcelaria de la Unidad Penal Nº 1 que se encontraba realizando una protesta. Según las distintas fuentes a las que tuvimos acceso, los funcionarios responsables de la situación crítica daban cuenta de un supuesto "intento de fuga", "motín" o

[43] Proyecto de Resolución, "Pedido de informe al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Corrientes, a la Subsecretaría de Gobierno, a la Subsecretaría de Seguridad, a la Jefatura de Policía, a la Intervención del Servicio Penitenciario y a las Autoridades que corresponda sobre los eventos del 14 y 15 de Enero de 2012 en el Penal Nº 1, las

"altercado entre internos" que provocaron el fuego intencional dentro de los pabellones, que alcanzó tal magnitud que amenazaba las instalaciones y la vida de todos los internos. Frente a esto, el Subsecretario de Gobierno Luis Bravo y/o la Jueza de turno, Dra. Varela, habrían tomado la decisión de iniciar el operativo de represión.

El pedido de colaboración por parte de la Red Provincial de Derechos Humanos y de familiares de los internos para establecer algún contacto, nos interpeló a realizar una recorrida por el interior del Penal Nº 1, dado que existía información del inicio de una extendida medida de fuerza (huelga de hambre) por parte de los internos, y preocupación por la gran cantidad de heridos.

La Diputada Sonia López toma conocimiento de la denuncia por escrito de estos familiares que fue presentada en la Fiscalía del Dr. Passeto, con el patrocinio letrado del Dr. Hermindo González. Esta denuncia enciende la preocupación por lo ocurrido ya que se detallan allí episodios de brutalidad extrema, uso de medios violentos e intentos de homicidio contra los internos en protesta, observando una abrumadora desproporción en la represión ejercida contra el movimiento de los presidiarios y la irregularidad manifiesta en la negativa de las autoridades de permitir el ingreso del abogado para asesorar debidamente a sus patrocinados.

A partir de la visita realizada por la Diputada, se realizaron las siguientes gestiones desde la bancada:

- *Comunicaciones permanentes*: con la Red Provincial de Derechos Humanos, los familiares de los internos, el abogado patrocinante de la denuncia de los internos Dr. Hermindo González, el Subsecretario de Gobierno Sr. Luis Bravo y el Interventor del Servicio Penitenciario.

repercusiones en el Penal Nº 6 y la crisis carcelaria de la Provincia de Corrientes". Expte. N° 6630/12 ingresado el 01/02/12.

- *Visita al Penal Nº 1:* el 18 de enero a las 17 horas se realizó una primera reunión con oficiales del Servicio Penitenciario; una reunión con el grupo de voceros o delegados de los internos de los 11 pabellones; una segunda reunión con los funcionarios del Servicio Penitenciario; y una reunión a la salida del Penal con los familiares de los internos.

  Los internos expresaron con claridad tres condiciones para levantar la medida de fuerza: 1) La presencia del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Dr. Rubín, para dialogar con ellos; 2) Garantías de que no habrá venganzas ni nuevas operativas represivas contra la población penal; y 3) Atención médica y tratamiento adecuado para los heridos y golpeados por parte de un equipo médico civil. Medidas que permitirían recobrar cierta normalidad para trabajar entre todos los actores involucrados en la solución de los problemas de fondo. Se procedió a informar debidamente a las partes interesadas sobre estas condiciones.

- *Visita al Penal Nº 1:* el 19 de enero a las 11:30 horas para realizar una recorrida, durante la cual y en presencia del personal penitenciario, los internos entregaron elementos probatorios de la represión, que la Diputada retiró en custodia, para ser presentados a la Justicia. Una hora antes se había hecho presente el Dr. Rubín, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

- *Audiencia:* el 20 de enero a las 7:30 horas con el Presidente del Superior de Justicia para transmitir el diálogo de la Diputada con los internos y donde el Dr. Rubín informó los compromisos por escrito realizados con los internos el día anterior. A las 9 horas: Presentación formal en la Fiscalía de turno del material probatorio (balas servidas de plomo, perdigones usados de goma, cartuchos usados y no usados de escopeta, y un palo tipo

bate de beisbol). A las 10:30 horas: Audiencia con el Subsecretario de Gobierno para dialogar sobre los puntos pendientes que plantearon los internos. El funcionario informa que en virtud de la audiencia que mantuvo minutos antes con el Sr. Gobernador solo podía comprometerse a no volver a reprimir, que la cuestión médica no podía ser atendida. A las 19 horas los internos levantaron la medida de fuerza, con sólo dos de sus condiciones cumplidas hasta Febrero, para dar oportunidad de mejorar el diálogo con los funcionarios.

Por otra parte, de lo observado y escuchado por la Diputada Sonia López, en la recorrida por el Penal Nº 1 y en los diálogos con los internos y con los diversos funcionarios intervinientes, se puede informar lo siguiente:

- *Malas condiciones de detención*: problemas edilicios en todos los pabellones, salvo el Nº 11. Cloacas desbordadas y tapadas, pocos sanitarios y en estado deplorable, pabellones sin energía eléctrica y sin agua en algunos casos. Hasta 15 días sin agua en todo el Penal. Hacinamiento insostenible. No hay número claro de internos. Dicen, según el funcionario: 430 internos, o 450, o 480, algunos hablan de 600. Sencillamente no se sabe o no se informa específicamente. Es una estructura que como máximo debería alojar a 250 internos, pero mejorando las condiciones edilicias y sanitarias.

- *No hay suministros*: Algunas estructuras son sostenidas por los familiares. La mediasombra, refacciones eléctricas, mampostería que se derrumba, los elementos de aseo y de cama, yerba mate, medicamentos recetados para enfermedades crónicas diagnosticadas. Este tipo de suministros no existe. Una vez al año se compra la cantidad exacta de colchones para renovar a los internos. Si un día después llega un nuevo interno debe esperar al año siguiente para que le entreguen un colchón

y acomodarse en el piso, o esperar encontrar la solidaridad de los otros internos que le provean un colchón viejo o alguna manta, hasta que el familiar, por más humilde que sea, trate de resolverle este problema. La gran mayoría son presos del interior, cuyos familiares no pueden venir seguido.

- *La salud en el Penal Nº 1*: En el penal hay una enfermería con médicos que sólo recetan calmantes. No se ordena tratamiento ni atención frente a enfermedades crónicas. Ante emergencias se traslada a los internos a los Hospitales, donde por lo general no son tratados sino que solo se atiende la emergencia puntual, no se les hacen estudios ni seguimiento. Durante la recorrida vimos más de cien heridos con diversos problemas de salud y sin atención médica adecuada.

- *Cuatro casos, y todos los casos*: Sergio González presenta costillas rotas, dolor pulmonar al respirar, palidez y mareos. El Director Romero informa que todos los días es llevado al Hospital y que lo envían de vuelta, que no es necesario internarlo. Esto habla de la discriminación que sufren los presos en los Hospitales. Lo mismo ocurre con Franco, con fracturas en el cráneo que no se conocen con precisión porque nunca le tomaron placas, graves problemas respiratorios, convulsiona y se desmaya. No tomaron placas a ninguno de los muchos golpeados, aún con decenas de golpes y vomitando u orinando sangre; y sin embargo no se les hacen estudios de los órganos vitales que pudieran estar comprometidos por tantos palazos. Luego un joven de 22 años que tenía un corte con señales de infección. No está suturado y dice que prefiere aguantarse porque no les ponen anestesia. Lo mismo dicen muchos otros que poseen cortes suturados. Y por último un joven lesionado en dientes y boca, tiene el labio inferior inflamado con apariencia de una infección, abre la boca con dificultad y muestra sus dientes inferiores, están corridos hacia atrás y con

las encías muy lastimadas. No le sacaron placas bucales o faciales, le pegaron la hilera de dientes con pegamento "la gotita". Está dolorido y sin ingerir antibióticos. Hay muchísimos heridos, con cortes en distintas partes del cuerpo, en estado de vómitos constantes y con presencia de sangre en la orina por los golpes sin ser sometidos a estudios de órganos vitales, marcas o hematomas inmensos de a razón de 10 o 15 por interno. Traumatismos faciales, oculares y en la cabeza, así como brazos y piernas, y marcas de perdigones de goma.

- *Los menores en el Penal*: Aparentemente son seis, están alojados en un espacio separado y cerrado, el baño está roto y sin agua la mayor parte del tiempo, no tiene luz eléctrica ni ventilador, y están las 24 horas en ese lugar sin un recreo o espacio de tiempo para estar en el patio. En esas condiciones no pueden estudiar, ni leer, ni hacer actividades recreativas.

- *No existen rastros del fuego* que aducen los funcionarios para justificar la represión, los lugares donde se quemaron esos pocos colchones tienen ventilación y se encuentran lejos de instalaciones sensibles. El fuego generalizado como justificante no fue verdad, cualquier perito lo puede verificar.

Los Penales de la Provincia de Corrientes se encuentran atravesados por una conflictividad, que es indispensable investigar y estudiar en profundidad. A las condiciones carcelarias inhumanas y demoras judiciales injustificables que presionan sobre la vida diaria de la población carcelaria, se suman disputas institucionales que se resuelven ofreciendo a los internos como carne de cañón.

Es sabido que muchos de los que hoy se encuentran en las cárceles no tienen condena fija, por lo que entendemos imprescindible la creación de un nuevo Juzgado de Condena[44].

Actualmente, existe sólo uno en la Provincia, que a todas luces no tiene la capacidad necesaria para atender el volumen de expedientes de condenas en ejecución. La creación de uno nuevo devino insoslayable. Basta con mirar hacia la Provincia vecina del Chaco, por ejemplo, que cuenta con cuatro Juzgados de Ejecución de Condena.

LEY DE COOPERATIVAS EN CONTEXTOS CARCELARIOS[45]

El sistema carcelario ha mostrado sobradamente sus falencias a la hora de reinsertar a los sujetos en el entorno social, y especialmente laboral. Es por eso que son valiosas las iniciativas de Cooperativas que tienen lugar en los espacios de reclusión.

Este Proyecto de Ley fue uno de los pocos de su categoría y de nuestra autoría que obtuvieron media sanción en Diputados. En este caso, sucedió en fecha 24 de Octubre de 2012. Desde entonces se encuentra en el Senado a la espera de despacho de la Comisión pertinente.

En Corrientes, la Asociación Civil "El Vértice" alienta la conformación de dos cooperativas asociadas para un emprendimiento textil. Esta organización tiene por finalidad la generación, proyección y producción de políticas de transformación económica, social y cultural para accionar sobre las condiciones

[44] Proyecto de Ley de Creación en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes un Juzgado de Ejecución de Condena con asiento en la Ciudad de Corrientes, con competencia en todo el territorio provincial. Expte. N° 6630/12 ingresado el 01/02/12.

[45] Proyecto de Ley que crea el Programa de Cooperativas en Contextos Carcelarios. Expte. N° 7336/12, ingresado el 16/082/12.

socio-históricas específicas de minorías civiles en situación de exclusión social. La misma viene trabajando desde hace más de cinco años en el interior de las cárceles fomentando la vigencia de los Derechos Humanos y el acceso a bienes culturales, educacionales y laborales para asegurar la igualdad de oportunidades.

Es así que vienen llevando adelante el Proyecto "Gráfica Textil para la Inclusión Social y la Inserción Laboral", en el que se confeccionan las prendas fuera de la cárcel y se las estampa dentro del penal. Estas actividades fueron declaradas de Interés y Beneplácito[46].

En el programa "Cooperativismo en Contextos Carcelarios", podrán participar las personas privadas de su libertad, los ex presidiarios que han cumplido la pena o recuperado su libertad, los familiares de las personas privadas de libertad y las asociaciones civiles y ONGs cuyo objeto tenga afinidad con la promoción de los Derechos Humanos y la igualdad de oportunidades; y en particular de las que dirijan sus esfuerzos a personas privadas de su libertad.

En el Proyecto, se prevé la realización, de conformidad a la Ley Nacional de Cooperativas, de capacitaciones a través de cursos, talleres y seminarios del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), como requisito para su formación reglamentaria.

El sonado reclamo por seguridad tiene varias aristas: los vecinos de la Ciudad de Corrientes que reclaman la construcción de un Destacamento, o la población alerta ante casos en que se presumen intentos de secuestro; y por otro lado, la inseguridad propia del accionar policial. Recibiendo ambos tipos de reclamos, detallamos un ejemplo de cada tipo y el accionar de esta Bancada al respecto.

[46] Declaración de Interés y Beneplácito por el programa "Gráfica Textil para la inclusión social y la inserción Laboral" impulsado por la Asociación Civil "El Vértice" en la Unidad Penal Nº 1 de la provincia. Expte. N° 7338/12 ingresado el 16/082/12. Aprobado. Declaración N° 241/12 del 22/08/2012.

EL ACTUAR POLICIAL PROVINCIAL[47]

El día 1° de Mayo de 2012 falleció Raúl Cardozo, ciudadano de 32 años, en el Hospital Escuela con quemaduras que cubrían más del 90% de su cuerpo, siendo trasladado desde la Comisaría de San Lorenzo.

El hombre fue detenido por un altercado en un evento de doma y chamamé, en estado de embriaguez, desde donde fue trasladado a la precitada Comisaría bajo arresto por altercados y resistencia a la autoridad; allí permaneció durante la noche, y según afirmaron las autoridades "de pronto incendió un colchón y otros enseres de su habitación" (con un encendedor que no había sido detectado por la requisa policial), sufriendo en este accidente las graves quemaduras que luego causarían su muerte.

La familia del fallecido relata una versión diferente de los hechos y había presentado querella criminal en este sentido. Cardozo habría sido víctima de golpizas continuas según testimonios de vecinos que afirman haber escuchado sus gritos de auxilio; y que finalmente el incendio pudo haber sido provocado voluntariamente por el personal policial para ocultar la gravedad que habían adquirido los golpes propinados. Además Cardozo no fumaba así que no era factible que cargara con un encendedor ni tampoco habría sido razonable ni coherente con su personalidad el incendiar su celda poniendo en riesgo su propia vida.

Resulta incomprensible cómo un arresto por una contravención simple puede devenir en la muerte de un ciudadano, por ello

[47] Proyecto de Resolución, "Solicita informes al Ministerio de Gobierno y a la Policía de la Provincia de Corrientes respecto al arresto en la Comisaría de San Lorenzo y posterior

requerir informe a la policía y por su intermedio a la Comisaría del distrito de San Lorenzo respecto al fallecimiento de Raúl Cardozo por quemaduras en el 90% de su cuerpo.

Consideramos que un abuso en las facultades policiales de gravedad tal que conduzca a este trágico final hace necesaria una investigación seria y profunda del desempeño de los oficiales de guarda en la noche del hecho y una eventual responsabilidad. En este sentido se manifestaron también más de 300 conciudadanos en repudio al hecho, en reclamo de justicia y solidaridad con la familia de Cardozo.

Es función primordial de la Policía velar por la seguridad de los ciudadanos y no puede concebirse cómo el ejercicio de esta función puede de alguna manera acabar con el atropello de las mínimas garantías ni tampoco puede tolerarse la impunidad ni la inconsistencia en el actuar institucional de la Policía. Presentamos un Proyecto de Resolución pidiendo informes sobre lo sucedido.

LUCHA CONTRA LA TRATA: PEDIDO DE INFORMES SOBRE SECUESTROS[48]

A través de los medios de comunicación ha adquirido relevancia una problemática social y ciudadana de grave tenor con relación a repetidos intentos de secuestros. Se verificaron reiterados casos tanto frente a escuelas e instituciones similares (principalmente colegios secundarios), así como en el trayecto de ida o regreso de dichas instituciones.

---

muerte de Raúl Cardozo por Quemaduras Gravísimas". Expte. N° 6981/12 ingresado el 07/05/12.

[48] Proyecto de Resolución, "Requiere al Ministerio de Gobierno y a la Policía de Corrientes informe sobre los recientes intentos de Secuestro de Niños, Niñas y Adolescentes". Expte. N° 7635/12 ingresado el 22/10/12.

Además estas denuncias han provenido de los propios afectados por estos delitos en grado de tentativa, principalmente chicas en edad adolescente, quienes por obra propia o por intervención de vecinos o transeúntes lograron evitar la terrible circunstancia en la que se vieron envueltas.

No obstante la existencia de esta multiplicidad de denuncias de distintas personas y de distintos sectores de la sociedad, desde el Ministerio de Gobierno se han hecho afirmaciones públicas negatorias de estas circunstancias. A pesar del silencio policial, hay datos que ponen en claro la preocupación de la comunidad.

Frente a esta situación es responsabilidad del Estado brindar respuestas claras y concretas. Por ello requerimos informe a la Policía de la Provincia respecto del volumen de denuncias radicadas, las medidas tomadas en consecuencia, el estado de las investigaciones, las identificaciones logradas al momento.

CONSTRUCCIÓN DE DESTACAMENTO POLICIAL[49]

Los vecinos del Barrio Víctor Colas de la Ciudad de Corrientes han cursado en repetidas ocasiones sendas solicitudes ante el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el Ministerio de Justicia y la Jefatura de Policía de la Provincia, a fines de que se disponga la Construcción de un Destacamento Policial en dicho Barrio.

Tales pedidos se han motivado en numerosos hechos delictivos y de inseguridad, ocurridos en las zonas aledañas a dicho barrio, particularmente arrebatos, robos y hurtos; problemática que fue tratada en Asamblea Abierta del Barrio en el mes de Junio del año 2010 cuya conclusión fue la necesidad urgente de contar con un

[49] Proyecto de Resolución, "Instar al Ministerio de Gobierno y por su intermedio a la Policía de la Provincia, a la construcción de un Destacamento Policial en el Barrio Víctor Colas". Expte. N° 7635/12 ingresado el 22/10/12.

destacamento policial que garantice la seguridad y tranquilidad de los vecinos de la zona.

Además acompaña este pedido el propio Comisario Inspector Insaurralde, a cargo de la Seccional 9 del Destacamento Policial más cercano, quien explica con relación a la solicitud de los vecinos que el rango espacial a cargo de su Comisaría es excesivamente extenso y que no cuentan con los recursos estructurales ni humanos para atender en simultáneo a una zona tan amplia; y que por lo tanto sería práctico, útil y necesario el avanzar en la construcción de un destacamento en el Barrio Víctor Colas que aliviane el trabajo de esta Seccional y que a su vez otorgue seguridad y tranquilidad a los vecinos.

Por ello instamos al Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Policía de la Provincia de Corrientes a la construcción de un Destacamento Policial en el Barrio Víctor Colas en las inmediaciones de las calles Nazario Benavides entre Pasaje Los Cocos y Palmar Grande.

SALUD

ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD: HOSPITALES PÚBLICOS, ¿PARA TODOS?[50]

A lo largo del trabajo legislativo del año, pudimos tomar contacto con distintas realidades que nos permiten decir que la situación de la Salud en la provincia es crítica. Por un lado, si bien se proclama que su acceso es universal y gratuito, en el día a día vemos cómo el arancelamiento se constituye en un limitante a la hora de acceder a la atención. Por otro lado, el sistema de Salud no lleva registros que le permitan arribar a estadísticas y conclusiones para poder mejorar.

[50] Proyecto de Ley de Acceso universal a la Salud Pública provincial. Gratuidad del servicio. Recupero subsidiario en caso de cobertura. Expte. N° 7472 registrado el 11/09/12.

Hay cuadros que crecen aceleradamente en número, como ser las enfermedades respiratorias y carcinomas, que entendemos indefectiblemente ligados a las condiciones de vida de los sujetos padecientes.

ARANCELAMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA

La Ley Nº 3593 fue sancionada el 22 de Diciembre de 1980 y su modificatoria la Nº 3719 el 7 de Septiembre de 1982. Establece en su escueto articulado la implementación del "Sistema de Arancelamiento de los servicios brindados en los Establecimientos Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia".

Los parámetros generales que dispone la Ley son luego desarrollados con mayor detalle a través de sucesivos decretos.

Hoy en día se ha dejado de considerar a los hospitales como públicos, de carácter gratuito, y por tanto que las prestaciones en sí mismas son de tal carácter. Los pagos de los particulares ya no son exclusivamente voluntarios o a título colaborativo, sino que pasan a ser en carácter de contraprestación de tipo contractual, que pervierte el sentido de gratuidad de la Salud Pública eliminando su esencia, con la secuela de discriminación negativa a aquellos que no pueden realizar estos aportes "voluntarios".

El noble objetivo inicial del arancelamiento viene siendo usado como un sistema selectivo, en las prestaciones de salud. Es decir quienes poseen cobertura, de Categoría II, definidos como "demandante con cobertura", son quienes en los hospitales son mejor atendidos, tanto en emergencias como en situaciones programadas, siendo discriminados tanto la Categoría I definidos como "demandantes sin cargo" como la Categoría III definidos como "demandantes auto-arancelados".

En definitiva, se está dejando de cumplir con la mentada gratuidad en los Servicios Asistenciales Públicos, sin que sea óbice para el derecho al cobro que le asiste a los Servicios Públicos, para el ingreso de recursos genuinos, que entendemos solo debería venir por parte de los sujetos que poseen cobertura, (obras sociales, seguros, sistemas pre-pagos, privados, amparados por leyes laborales, o cualquier otro tipo de cobertura que beneficie al demandante de atención medica).

Se debe cambiar para recuperar el sentido de la Salud Pública Provincial restableciendo la Gratuidad como regla general aplicable a todos, y el Arancel como excepción en los casos de que el paciente tenga una Obra Social o Seguro con lo cual aportar efectivamente, sin que de ello dependa la atención de emergencias críticas, cuyas acciones no pueden esperar papeles. Por otro lado se pretenden efectivizar los recuperos a favor del Estado, efectivizando plazos y condiciones.

Por último, se establece la vía de apremio para el cobro judicial de los importes incobrables extrajudicialmente, y se dispone el ámbito jurisdiccional local para dirimir los litigios judiciales que se produzcan por la aplicación de esta Ley.

Consideramos que finalmente esta Ley cumple acabadamente con los postulados de universalidad y gratuidad, conforme a la Constitución Nacional, los Tratados incorporados a la misma y la propia Constitución de la Provincia de Corrientes.

LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO

Según medios periodísticos, más de 400 pacientes se atienden diariamente en este centro de salud, y muchos de ellos provienen de diversas partes de la provincia, que si tomamos en cuenta lo antes mencionado el 60% procede del interior; mientras que son alrededor

de 180 los médicos que se desempeñan para tratar todo tipo de patologías, excepto cirugías cardiovasculares y trasplantes.

La integración de los recursos en el área de Salud es uno de los puntos débiles del sistema sanitario correntino, que como lo han sostenido directores de dicho establecimiento, el problema no deviene por la falta de médicos en sí, sino más bien el déficit corre por la carencia de médicos especialistas, con una partida presupuestaria correspondiente. De esta manera existe una enorme demanda que supera la capacidad de respuesta inmediata, por lo que es común la espera. Además, son conocidos numerosos casos ejemplares en los que ocurren muertes sin el debido esclarecimiento a las familias acerca de por qué sucedieron, motivo por el cual presentamos un Pedido de Informe; aprobado por la Honorable Cámara a través de la Resolución Nº164/10.

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS[51]

Es sabido que las epidemias de gripe se repiten anualmente; en las regiones templadas, durante el otoño y el invierno, causando la hospitalización y muchas de las veces la consecuente muerte, sobre todo en los grupos que tienen alto riesgo de sufrir las complicaciones de esta infección viral (niños pequeños; mujeres embarazadas; ancianos y enfermos crónicos).

A pesar del esfuerzo realizado en la sensibilización y vacunación, según diversas fuentes periodísticas de Corrientes, se extrae del diálogo con los trabajadores hospitalarios, testimonios como el siguiente: la directora de epidemiología de la provincia Dra. Natalia Montiel, nos informó que *"De las muestras que hemos procesado, en lo*

[51] Proyecto de Resolución, "Solicita al Ministerio de Salud Pública, Informe sobre las enfermedades respiratorias que se vienen registrando en forma masiva, e insta a tomar las medidas necesarias y conducentes para prevenir y paliar el impacto de este flagelo". Expte. N° 7372 registrado el 27/08/12.

que respecta al mes de agosto se han procesado 216 muestras, alrededor de 20 fueron por influenza A. Estamos hablando en un 10%, por otro lado cabe destacar que se trata del mayor virus que circula en nuestra provincia como en el país". Destacó que "*sigue prevaleciendo la circulación del virus sincicial respiratorio como el mayor virus que circula tanto en nuestra provincia como en nuestro país*". De otras fuentes también surge que el 50% de los pequeños internados en el Hospital Pediátrico Juan Pablo II son a causa de infecciones respiratorias. Así lo indicó el titular de ese nosocomio, Alberto Braverman.

No comprendimos, desde esta bancada, la opinión del Ministro de Salud de esta Provincia, en la que destaca la evolución del sistema sanitario de la Provincia, que en cuanto a la situación actual de la Gripe, dicho funcionario sostuvo "*en este momento no tenemos detectada, ni informada desde laboratorios de Nación H1N1. Sí hay Gripe, que no quiere decir que sea menos peligrosa que la H1N1*. Además sostuvo que "*en este momento la provincia de Corrientes y muchos lugares del país están sufriendo el último coletazo de las enfermedades de invierno, siendo predominantes otros virus y no el de la Gripe*".

Dadas las opiniones diversas del Ministro en contraste con preocupantes informaciones de pacientes que no sobrevivieron a estas enfermedades, surge este Pedido de Informe, a fin de tener una información clara y fehaciente, para poder así afrontar esta situación sanitaria.

Ocurrió un caso particular con dos hermanos, de apellido Maidana, que ingresaron al Hospital Escuela de Corrientes el pasado 7 de agosto del año 2012 con típicos síntomas de gripe, siendo derivados a estudios específicos, sin embargo los resultados fueron diferentes para cada uno. Uno de ellos falleció repentinamente.

Si procedemos a unir estas informaciones oficiales sueltas, con otras que circulan, sin confirmación oficial, estamos frente a un cuadro en donde mucha gente llega a consulta por afecciones respiratorias no

identificadas, a las cuales no se les aplica el mismo protocolo de emergencia[52], y por otro lado, gente joven y fuerte está muriendo con crisis respiratorias mediante, sin que se conozcan las razones médicas concretas.

NUEVOS BENEFICIARIOS DE IOSCOR[53]

Según se publicó en los medios de comunicación el 19 de Marzo de 2012, se habría ampliado una denuncia penal contra el Interventor del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), Raúl Alfredo Esquercia, por el supuesto delito de Usurpación de Autoridad, títulos u honores; radicado en la Fiscalía Correccional Nº 1. El cuestionamiento surge a partir de la firma de Convenios, que éste no podría suscribir en condición de Interventor.

Son 14 convenios más a los 9 que reciben cobertura médica pública y privada a través del Instituto. Tomando algunos ejemplos como el convenio que aglutina a los cultores de todos los estilos musicales o acuerdos con el Colegio de Abogados y el de Contadores Públicos, así como Asociaciones como la de Malloneros; que se encuentran a partir de la firma de los mismos, en similares condiciones a los afiliados de la administración pública, con acceso a todos los servicios médico–asistenciales que cubre el IOSCOR y a través de similares aportes. Entendemos que esto crearía al IOSCOR la obligación eventual de brindar servicios y prestaciones a una mayor cantidad de nuevos beneficiarios en desmedro de los empleados públicos.

[52] Proyecto de Resolución, "Solicita al Ministerio de Salud Pública informe sobre el Protocolo a seguir por el Personal de Emergencias del Hospital Pediátrico Juan Pablo II". Expte. N° 7321 registrado el 13/08/12.

[53] Proyecto de Resolución, "Solicita al P.E. informe sobre el Ingreso de Nuevos Beneficiarios al IOSCOR". Expte. N° 7321 registrado el 30/07/12.

No estamos en contra de que el servicio de salud se socialice, es más, lo propiciamos; sin embargo entendemos que esto debe darse en un ámbito de igualdad, sin discriminaciones de derechos y deberes, sin demagogias coyunturales. Y por supuesto atendiendo a que la celebración de convenios sea estudiada previamente, de tal manera que se pueda efectivamente responder eficientemente a las demandas que surjan, tanto de los viejos como de los nuevos asociados.

De otro modo, muchos beneficiarios estarían pagando por servicios que en realidad nunca podrían llegar a ser resguardados, tornando dichas conductas de la Intervención del Organismo en un potencial y supuesto delito de estafa.

Funcionarios del IOSCOR han sostenido, que no va a comprometer de ninguna manera las prestaciones actuales y futuras la firma de estos convenios, y que en el caso de que hipotéticamente pueda llegar a darse una situación de ese tipo, también en la Ley de creación del IOSCOR (3.341) se prevé que el estado provincial aporte esa diferencia de considerarse necesario una ayuda adicional.

Lo que queda claro luego de todo esto es que a la vista está que el servicio de IOSCOR ha decaído notablemente en sus últimos años, que no ha pretendido mejorar; mientras unos aportan, más otros menos, pero el servicio en sí no presenta la calidad esperada y nos preocupa la posibilidad de que en algún momento sea imposible su sostenimiento.

LECHE VENCIDA EN PASO DE LOS LIBRES[54]

[54] Proyecto de Resolución, "Requiere informe al Ministerio de Salud Pública respecto a las denuncias de entrega de leche vencida en Paso de los Libres". Expte. N° 7320/12 registrado el 13/08/2012.

Un incidente que adquirió trascendencia mediática y social el año pasado tuvo que ver con un conflicto originado en la localidad de Paso de los Libres a raíz del descubrimiento por parte de sus habitantes de que parte de la leche entregada al Hospital local "Dr. Eduardo Andrés Cicconetti" estaba vencida y por lo tanto no estaba en condiciones de ser consumida, habiéndose entregado ya en este estado a la gente que regularmente retira esta asistencia por necesidad.

Ello dio lugar a numerosas denuncias públicas por parte de los ciudadanos, que manifestaron profunda preocupación por la gravedad del hecho, siendo que dicha leche provenía de las dotaciones distribuidas por el propio Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Algunas personas han denunciado que la leche les fue entregada directamente en los sobres o sachets contenedores, es decir, que habían sido previamente sacadas de sus respectivas cajas, las cuales contienen toda la información nutricional, de identificación del lote de origen y, especialmente, la fecha de envasado y consecuente fecha de vencimiento. Las cajas fueron encontradas en basureros.

Esta situación adquiere mayor relevancia y urgencia en tanto la leche distribuida por el Ministerio de Salud Pública en la provincia está destinada a los programas de lactancia infantil y se distribuye gratuitamente para bebés y niños, los cuales podrían sufrir severas consecuencias de salud ingiriendo productos vencidos debido a su especial vulnerabilidad.

Ante esta situación, requerimos informe al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes respecto de las razones por las que se entregó leche vencida, la autoridad responsable de su entrega y distribución, las medidas a tomarse, los controles que se efectúan, y los mecanismos de prevención que deberán tomarse a partir de lo

sucedido. El mismo fue aprobado por unanimidad por la Cámara de Diputados a través de la resolución 198/12.

SAN LUIS DEL PALMAR[55]

Recibimos la denuncia de que el Servicio de Maternidad de dicho Hospital ha dejado de atender partos desde hace cierto tiempo, por razones que no han sido suficientemente esclarecidas. En dicha localidad no funciona ninguna Salita y/o CAPS en la zona rural, por lo que en la práctica estas carencias de servicios de natalidad han llevado a que todos los partos sean derivados y deban ser atendidos en Hospitales de la Ciudad de Corrientes Capital.

Ello ha conducido a que virtualmente ya no nazcan niños sanluiseños, pues en los Hospitales de la Capital son registrados naturalmente como nacidos en la Ciudad de Corrientes, y ello ocurre no por decisión de los progenitores sino por las deficiencias del servicio de salud.

Además de la alteración que ello representa en los Registros Civiles con relación al verdadero origen y domicilio de los niños recién nacidos, también representa la necesidad de realizar gastos de transporte para los habitantes de San Luis, condicionándolos a la urgencia de tener que conseguir los recursos económicos suficientes al respecto.

A ello debe descontarse, por supuesto, el deseo de los padres de que sus niños nazcan en la misma localidad en que ellos mismos viven y vivirán, y que puedan ser atendidos por los mismos médicos con que se atendió su madre durante todo el embarazo. Entendemos que hay

[55] Proyecto de Resolución, "Instar al Ministerio de Salud Pública a realizar las acciones conducentes a la prestación de servicios de Maternidad en el Hospital de San Luis del Palmar, e insta al Registro Civil a registrar los nacimientos según el lugar de residencia de los padres". Expte. 7470. Presentado el 11/09/12. Es Resolución n° 229/12.

un problema de identidad y transmisión cultural de las tradiciones que no está siendo respetado por el Estado como debe ser.

Frente a esta situación, propusimos instar al Registro Civil de las Personas a que, en los casos de traslados obligados por dificultades del servicio de salud del interior provincial, se registren los nacimientos de los niños en el lugar de domicilio o residencia permanente de los progenitores.

FUMIGACIONES[56]

El pequeño José Carlos Rivero, de 4 años de edad, había sido internado en el Hospital Garrahan de Buenos Aires, en estado crítico por intoxicación, luego de haber sufrido varias crisis convulsivas durante su traslado.

La familia Rivero se había mudado hacía apenas 15 días a una casa lindante con una chacra con una plantación tomatera, cuando comenzaron a enfermarse los animales que esta familia criaba, con síntomas de intoxicación (tos, náuseas, ictericia) falleciendo posteriormente.

Días después de tales sucesos, el niño manifestó los mismos síntomas, por lo que la familia tomó la decisión de mudarse, habiendo notado que en la chacra vecina se fumigaba constantemente con productos tóxicos, destacando los afectados especialmente el fuerte hedor de los productos, y también que se habían comunicado con el vecino responsable solicitando se desistiese del uso de tales productos.

[56] Proyecto de Resolución, "Solicita al P.E. informe por donde corresponda respecto de los Casos de Intoxicación por uso de Agroquímicos en Lavalle y zonas aledañas." Expte. N° 6946 registrado el 14/05/12.

Finalmente el niño sufrió un paro cerebral y seguidamente falleció, desenlace frecuente en estos casos dada la particular vulnerabilidad de los niños, que son afectados con mayor crudeza por estos tóxicos.

Se han producido casos similares anteriormente, siendo dable recordar lo ocurrido con Nicolás Arévalo y Celeste Estévez, intoxicados con Endosulfan, el insecticida más usado en el agro argentino para la fumigación de plantaciones de tomate.

Altamente concentrado, tiene un efecto residual que dura varias semanas, y cuyo grado de contaminación del suelo y del agua puede durar años. Además está prohibido en el mundo entero y, no obstante fue autorizada por el SENASA en el 2011 la continuación de su uso por otros dos años más en nuestro país

Con el monocultivo como forma de producción agrícola y forestal predominante, se ha generalizado el uso de los agrotóxicos en la región. Estos venenos dañan los suelos, acuíferos, contaminan el aire y afectan la salud de miles de personas (trabajadores del campo, consumidores y población en general).

En el caso de la zona de Lavalle, se trata de plantaciones de tomate y pimiento, contándose unas 1.800 chacras hortícolas ubicadas en los alrededores del ejido urbano, a las cuales es recomendable que se encuentren a por lo menos a 600 metros de distancia de las viviendas, pero que en este lugar de la provincia muchas veces ni siquiera superan los 100 metros de distancia. Pericias en la zona también corroboran la presencia de este agente contaminante propio de los pesticidas (Endosulfan), junto a otros como el Glifosato que son altamente dañinos.

En los meses en que se realizan las fumigaciones, aumenta la cantidad de casos de pacientes que presentan enfermedades típicamente asociadas a los agrotóxicos, a lo cual deben sumarse las intoxicaciones, enfermedades y muertes que ocurren cotidianamente

sin que se determine efectivamente la responsabilidad de esta letal droga.

No sólo se han verificado estos casos en la zona rural de Lavalle, sino también en Santa Lucía, Goya, Cruz de los Milagros, Gobernador Martínez, etc; puesto que la zona está llena de pequeñas y medianas chacras con tendaleros de tomates, morrones, frutillas, sandías, etc.

Presentamos una Resolución en la que requerimos informe al Poder Ejecutivo de la Provincia, y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo sobre la existencia de un registro de agroquímicos; o de qué manera se lleva cuenta de los productos actualmente permitidos y efectivamente utilizados en la práctica agrícola; estudios respecto a los efectos a corto, mediano y largo plazo del uso de estos químicos en el ambiente y en la población; si se han obrado medios de difusión de prácticas alternativas de fumigación rural que no impliquen el uso de tóxicos, medidas que se han tomado a la fecha para prevenir y corregir la situación de Lavalle, así como de otros pueblos y ciudades en situación similar, en que las fumigaciones y la utilización de agroquímicos ha afectado directamente a la población.

También nos dirigimos al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Ministerio de Salud Pública para preguntarles sobre qué medidas o acciones preventivas y de control sanitario está desarrollando dicho Ministerio con respecto al efecto nocivo de los agrotóxicos en la salud, en la zona de Lavalle, Santa Lucía, Goya u otras localidades de intensa producción rural, si existe un registro o relevamiento de casos por intoxicaciones o enfermedades vinculadas al uso de agrotóxicos en la zona rural mencionada, y si existen estudios respecto a los efectos a corto, mediano y largo plazo del uso de estos químicos en la salud de la población. El mismo fue aprobado por unanimidad a través de la Resolución 108/12.

REGISTRO ONCOLÓGICO[57]

Entendemos que uno de los factores a tener en cuenta en futuras investigaciones acerca de la prevalencia de cáncer en la provincia, debe ser la influencia de agroquímicos en las enfermedades registradas, especialmente en toda la zona rural de nuestra provincia, donde el modelo y las prácticas productivas llevan a la utilización de sustancias con numerosos efectos dañinos sobre el ambiente y sobre la salud de los pobladores rurales, ya sea por contacto directo o a través de ingerir alimentos producidos con sustancias tóxicas.

Tenemos la expectativa de que, a partir de la existencia de resultados estadísticos certeros y completos, podrán decidirse las medidas más precisas a ser tomadas en cuanto a prevención, posterior atención y tratamiento y resultados del mismo. Además confiamos en que las cifras de casos graves de la enfermedad disminuirían sensiblemente si se mejoran las políticas de prevención y de detección precoz de la enfermedad.

En este sentido proponemos en un Proyecto de Ley la creación de un Registro Oncológico, a partir de cuya implementación quedarán en evidencia muchas distribuciones (por edad, sexo, situación social, localización geográfica) de los grupos afectados, gracias a lo cual se podrán efectuar comparaciones y conclusiones y así orientar los estudios y las medidas a tomar, sobre los agentes causales de la enfermedad.

[57] Proyecto de Ley de creación del Registro Estadístico Oncológico de la Provincia de Corrientes. Expte. N° 6983 registrado el 21/05/2012.

UNIDAD ONCOLÓGICA EN GOYA[58]

A lo largo del año 2011, instituciones, autoridades, ciudadanos y actores sociales y políticos de Goya han hecho llegar a las autoridades provinciales sus inquietudes respecto a la situación de los enfermos oncológicos en la segunda ciudad más importante de esta provincia, quienes se ven obligados a trasladarse a la capital para ser tratados debido a la inexistencia de instalaciones aptas para brindar este servicio en aquella ciudad.

También los vecinos han manifestado el gran interés que existe en todos los sectores sociales de esta zona a través de numerosas demostraciones, tales la presentación de más de 4.300 firmas junto a una carta y un petitorio dirigidos al Gobernador de la Provincia en que trasmiten su preocupación, así como la realización de festivales solidarios, maratones, abrazos y manifestaciones públicas en plazas, junto a otros eventos de concientización y además encontrándose en conformación una Asociación Civil sin fines de lucro por parte de voluntarios que adhieren a los pedidos y buscan organizarse a fin de facilitar algunos mecanismos y medios institucionales que colaboren en la lucha contra esta enfermedad.

También muchas otras autoridades y funcionarios se han manifestado en este sentido, así por ejemplo los miembros del Honorable Concejo Deliberante de Goya a través de su Comisión de Desarrollo Humano, el Director del Hospital de Goya, la Presidente e integrantes de ALCEC y la Secretaria de Desarrollo Humano de la comuna, la Directora de Atención Primaria de la Salud de la comuna,

[58] Proyecto de Resolución, "Instar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a la creación de Unidad de Atención y Tratamiento Oncológico en el Hospital Zonal "Camilo Muniagurria" de la Ciudad de Goya". Expte. N° 6957 ingresó el 14/05/2012.

el Intendente de la ciudad, el Defensor de los Vecinos del municipio y el Defensor del Pueblo de la Provincia.

Por ello procedimos a instar al Poder Ejecutivo y en particular al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes a la apertura de una unidad de atención y tratamiento oncológico en el Hospital Zonal "Camilo Miniagurria" de la Ciudad de Goya; e instamos igualmente, al suministro de infraestructura adecuada e insumos para efectuar tratamientos de quimioterapia, así como a la designación de médicos y enfermeros especializados en la atención de estas enfermedades.

VIVIENDA DIGNA

¿PODREMOS SOÑAR CON UNA VIVIENDA PARA CADA FAMILIA CORRENTINA?

El Instituto de Vivienda de Corrientes lleva años sin cumplir las misiones y funciones que le fueron encomendadas. Lo que hizo y lo que dejó de hacer fue tema de grandes controversias, en la sociedad toda, y que por supuesto se vieron reflejados en la Cámara de Diputados. A continuación, presentamos dos proyectos concretos como ejemplo de lo realizado al respecto, tanto en el ámbito urbano como en el rural, y que entendemos reflejan nuestra postura con relación al tema.

ADECUACIÓN DE CUOTAS EN EL BARRIO 550 VIVIENDAS[59]

En el marco de las ocupaciones del Pirayuí, como narramos en el Capítulo I, los vecinos de barrios aledaños se acercaron a nuestra

[59] Proyecto de Resolución, "Instar al Instituto de Viviendas de Corrientes (INVICO) a reducir y adecuar el monto de las cuotas de los adjudicatarios del Barrio 550 Viviendas". Expte. 7300/12 ingresado el 08/08/1987. Aprobado: Resolución 209/12

Oficina a plantear que también ellos tenían problemas relacionados con la tierra y la vivienda.

Los actuales habitantes de las viviendas sociales adjudicadas por INVICO en el Barrio Pirayuí II "Cristina Fernández de Kirchner", 550 Viviendas –Grupo E- de la Ciudad de Corrientes han venido reclamando desde el año 2010 una reducción en las cuotas mensuales que abonan a esta institución como pago por dichas viviendas recibidas.

Como parte de este reclamo, los vecinos representados por el Defensor Oficial, interpusieron una acción autosatisfactiva frente a la Justicia, lo cual dio inicio al Expediente 52762/10 tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial N°6, Secretaría N°12.

Particularmente los incumplimientos mencionados en dicho escrito judicial fueron: 1) Diagnóstico de problemáticas en la infraestructura habitacional, 2) Saneamiento, reparación y mantenimiento de las calles de acceso, internas y egreso, 3) Instalación y puesta en funcionamiento de un Centro Asistencial para la Salud (CAPS) y de garitas policiales, 4) Reparación de vicios, anomalías y deficiencias que presenta cada vivienda.

Además estos mismos vecinos han relatado que el 60% de las viviendas fueron adjudicadas a familias integradas por una o más personas con capacidades diferentes o a enfermos crónicos, dado que el grupo habitacional fue entregado dando prioridad precisamente a personas con problemas de salud.

La Justicia, en su sentencia, y a pesar de dar razón de la legitimidad de los reclamos por parte de los vecinos, resuelve rechazar la medida autosatisfactiva solicitada. Sin embargo, resuelve en su sentencia exhortar al Gobierno de la Provincia de Corrientes a que garantice el efectivo cumplimiento de lo normado por los Arts. 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Constitución Provincial, arbitrando los medios necesarios

para brindar a los habitantes de las 550 Viviendas protección integral y posibilidades concretas de desarrollo.

Por ello instamos al Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) a reducir los montos de las cuotas de los beneficiarios de viviendas adjudicadas en el Barrio 550 Viviendas, teniendo en cuenta sus ingresos reales y situación familiar, social y económica.

VIVIENDAS PARA SAN CARLOS[60], PARAJE REAL CUÉ Y EL MADREGÓN[61]

En una reunión con pobladores de la localidad de San Carlos, éstos expresaron su preocupación por la situación habitacional de la localidad.

En el pueblo sólo se construyeron 44 casas a través de los planes del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), y que los requisitos para acceder a ellas fueron demasiado altos para ser alcanzados por los estamentos con menor poder adquisitivo de la localidad.

Además esta localidad cuenta con 6.000 habitantes, cifra frente a la cual las 44 viviendas efectivamente realizadas por INVICO son evidentemente insuficientes; y que no obstante esta misma institución realizó 40 viviendas en la vecina localidad de Estación Torrent donde hay aproximadamente 60 habitantes, que agrupadas en núcleos familiares resultan en una menor cantidad de personas que de casas realizadas.

[60] Proyecto de Resolución, "Instar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al INVICO a la realización de 200 viviendas en la localidad de San Carlos". Expte. 7013/12, ingresado el 28/05/12. Aprobado: Resolución 204/12.

[61] Proyecto de Resolución, "Instar al Poder Ejecutivo a impulsar la vivienda social para vecinos en estado de precariedad habitacional, a la vivienda rural para los Parajes Real Cué y El Madregón y a la regularización dominial de los terrenos ocupados en la localidad de Empedrado". Expte. 7558/12, ingresado el 01/10/2012. Aprobado: Resolución 282/12.

Por ello se insta a la realización de 200 viviendas en la localidad de San Carlos, siendo este un número aproximado de familias efectivamente imposibilitadas de adquirir un hogar por sus propios medios y que además se encuentran en situación de necesidad.

Similares fueron los pedidos y los respectivos Proyectos presentados para las localidades de Real Cué y El Madregón.

DERECHOS LABORALES:

LA REALIDAD DE LOS TRABAJADORES

En el presente apartado, pretendemos señalar diferentes realidades en torno a la flexibilización en las condiciones laborales, como ser el trabajo en negro, precarización, la tercerización, la figura del "becario", el rol de los Colegios Profesionales en torno a esto; todas éstas modalidades que hacen a la relación laboral para con el Estado, quien se supone garante de los derechos individuales y laborales, y que sin embargo, avala y promueve este tipo de circunstancias.

Además el empleador que utiliza estas prácticas para defraudar al sistema de aportes y contribuciones sea el propio Estado que dicta las mismas normas que obligan a hacerlos. No puede aspirarse a que los empleadores privados se atengan a una normativa que ni siquiera la propia entidad reguladora respeta.

Esta situación no contribuye a mejorar sino que empeora la situación socioeconómica de los sectores medios y bajos de nuestra provincia, que representan su mayoría poblacional y que además ante la extrema necesidad de obtención de recursos no encuentran otra salida que aceptar las condiciones de precarización, las exigencias desmesuradas y los salarios insuficientes debido a las amenazas de despido y a la falta de otras oportunidades de trabajo, situación que es explotada por los empleadores, incluido el Estado provincial, para

no blanquearlos y obligarlos de esta manera a continuar esta situación.

Sin embargo, la cifra que circula en el vox populi es de catorce mil personas empleadas "en negro" o precarizadas por el Estado provincial, cifra cuya certeza no es segura y que, debido a la gravedad que implica, es necesario, urgente e indispensable corroborar para así avanzar en las medidas que resulten pertinentes.

TRABAJADORES Y APORTES "EN NEGRO"

La demanda surge en el seno del INVICO, que cuenta con aproximadamente 260 trabajadores en planta, y 195 trabajadores precarizados. Los primeros cobran prácticamente el 50% de su sueldo en negro por encima del sueldo "declarado". Por otro lado, los 195 trabajadores precarizados cobran absolutamente en negro y un 50% menos que los trabajadores de planta, sin ningún tipo de aportes ni contribuciones, es decir, excluidos del sistema de seguridad social y prestaciones que les corresponderían.

Se realizaron dos proyectos con relación a esto: un Proyecto de Ley solicitando el blanqueo de los trabajadores precarizados[62] y otro con relación al blanqueo de las sumas no remunerativas[63].

El blanqueo supone pasar al básico las sumas que hasta entonces persistían en negro. El objetivo es que tales sumas puedan ser computadas, ante todo, como haberes a considerar para el otorgamiento de la jubilación, con lo que se respetaría la real integridad de los haberes a los trabajadores. Esto quiere decir también que esos aumentos deberán aportar al sistema de seguridad

[62] Proyecto de Ley de blanqueo de las sumas no remunerativas que a la fecha se abonan a los trabajadores de planta del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO). Expte. 7063/12, ingresado el 04/06/2012.

[63] Proyecto de Ley de blanqueo de sumas no remunerativas en salarios de personal en el Instituto de Vivienda de Corrientes. Expte. N° 7066/12, ingresado el 04/06/2012.

social, obras sociales, y formarán parte del cálculo del aguinaldo, vacaciones y otras bonificaciones.

Esta situación de precarización que viven los trabajadores del INVICO se repite en otras dependencias públicas bajo la figura del "becario" o del "profesional independiente", que percibe honorarios a través del "factureo". Como casos testigos, presentamos el reclamo de Desarrollo Humano y AFIP.

PRECARIZACIÓN LABORAL

BECARIOS

A raíz de los reclamos realizados por trabajadores sociales y otros empleados de la Secretaría de Desarrollo Humano desde esta bancada hemos entrado en contacto con un conflicto de índole laboral que afecta a un grupo de trabajadores de esta área, que han sido tomados como "Becarios" recibiendo un sueldo escaso y careciendo por completo de beneficios como la seguridad social, etc.

Los Becarios de esta secretaría perciben una suma mensual de $1.600 (pesos mil seiscientos), sin cobertura de Obra Social ni aportes jubilatorios, sin seguro o aporte sindical. El convenio de beca se renueva cada tres meses, aunque no reconoce derecho alguno; y los horarios de trabajo son de corrido toda la semana, repetidamente incluyendo sábados y eventos en horarios y lugares no reglamentarios. Además son obligados al uso de vestimenta con los colores que identifican la gestión política de turno y están obligados a la distribución de cartillas y folletos propios del proselitismo partidario, así como a priorizar como lugares de intervención a los afines a la Gestión de turno.

También expresan malestar por el manejo de los recursos, ya que se les afirma que no existen fondos suficientes para la regularización laboral pero sin embargo constantemente se observa la adquisición

de automotores, afiches, folletos y publicidad destinada a fines partidarios (no institucionales), por medio de la Secretaría de Desarrollo Humano. O, a raíz del reiterado parentesco de las personas designadas como superiores jerárquicos de las divisiones de la Secretaría.

Además, la mayor complejidad social que adquieren los conflictos sociales e interhumanos en la vida cotidiana contemporánea reclaman de una mayor profesionalización en las intervenciones estatales, la cual implica no sólo la incorporación de permanente capacitación profesional, sino que además debe estar dada desde una clara concepción de derechos, garantizando estabilidad, ingresos, beneficios sociales, etc.

Por todo lo narrado, es reclamo de los trabajadores del área de Desarrollo Humano y de esta bancada el cese en los despidos y el pase a planta permanente de todos los becarios, cumpliéndose con ellos todas las normas laborales pertinentes al reconocimiento de la relación laboral, blanqueo y la regularización de los trabajadores de dicha cartera[64].

AFIP[65]

Se da en esta repartición un modelo similar al presentado anteriormente.

Si bien las modalidades de contrato por tiempo determinado (contratos de locación de servicios o "factureros") y de becas con contraprestación dineraria son válidas y existen en el plexo legal, las mismas están destinadas a cubrir necesidades contingentes,

[64] Proyecto de Resolución, "Instar a la Secretaría de Desarrollo Humano a la normalización laboral de sus becarios". Expte. N° 7373/12, ingresado el 27/08/2012.
[65] Proyecto de Resolución, "Requiere informe al Poder Ejecutivo y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) respecto de la situación de trabajadores precarizados en la Provincia". Expte. N° 7407/12. Presentado el 03/09/2012.

funciones específicas o a permitir una determinada formación en un área específica, y no fueron pensadas para cubrir necesidades funcionales permanentes o propias de la administración pública, ni está permitido que se prolonguen en el tiempo más allá de lo previsto.

Teniendo conocimiento de esta información, procedimos a presentar una Resolución pidiendo informes al Poder Ejecutivo provincial y a la AFIP respecto de la cantidad exacta de trabajadores precarizados actualmente desempeñando tareas laborales para el Estado Provincial, la cantidad en planta y el estatus jurídico de las personas en condiciones de precariedad laboral (contratados, becarios, locación de servicios, etc.), medidas que se están tomando para regularizar su situación, plazo en que debe hacerse el proceso de regularización laboral de acuerdo a las leyes de renegociación y refinanciación de la deuda pública.

¿Qué rol juegan las asociaciones profesionales en todo esto? Si bien no afirmamos una generalidad al respecto, presentamos el caso del Colegio de Enfermeros, denunciada por sus asociados como cómplice de la situación de precarización laboral.

CONVENIO CON EL COLEGIO DE ENFERMEROS[66]

A principios de Abril del 2012, el Ministerio de Salud Pública firmó un Convenio con el Colegio de Enfermeros cuyo efecto fundamental ha sido la "tercerización" de las prestaciones de los profesionales de la enfermería.

[66] Expte. N° 7406/12 registrado el 03/09/2012. "Requiere informe al Ministerio de Salud Pública respecto del convenio firmado con el Colegio de Enfermeros e insta a la normalización laboral del personal de Enfermería.-"

Dicho convenio establece que sólo podrán ingresar a la Administración Pública los profesionales que estuviesen dentro de la institución, es decir que en primer lugar convierte en obligatoria la afiliación a dicho Colegio para ser considerado para un puesto laboral en el Estado. Si bien esta práctica es muy extendida entre las asociaciones de profesionales, no es por ello menos criticable ya que limita y condiciona el libre ejercicio de una profesión, así como el criterio de elegibilidad por aptitud que en teoría caracteriza a los puestos estatales.

Por otra parte esto también resulta en una limitante no sólo para los trabajadores sino para el propio Estado en calidad de empleador, ya que sus posibilidades de contratación se ven repentinamente limitadas a una lista finita de candidatos-afiliados, la cual de ser insuficiente no admite la incorporación subsidiaria de enfermeros no colegiados.

Esta modalidad conlleva que dichos enfermeros no cuenten con los beneficios, ventajas y derechos propios de los trabajadores de planta, ni siquiera con los de los trabajadores contratados por el Estado, pues son contratados por una asociación independiente: el Colegio.

Por lo tanto, la mencionada colegiatura profesional está funcionando en realidad como una Bolsa de Trabajo, seleccionando a sus propios miembros según criterios no regulables ni revisables, es decir potencialmente arbitrarios, a la vez que se evaden las obligaciones y cargas estatales propias de la relación laboral y que además son derechos y garantías que pertenecen al trabajador de acuerdo a las leyes laborales vigentes, y en particular a la Ley N° 4067 de nuestra provincia.

El convenio ha sido denunciado por numerosas organizaciones sindicales y sociales por todas las características mencionadas.

Nos unimos a la denuncia según manifestamos en el respectivo Proyecto de Resolución, donde además pedimos informe al

Ministerio de Salud Pública respecto del contenido preciso de dicho convenio, las consecuencias laborales y la forma de prestar sus servicios, e instamos al mencionado Ministerio a dejar sin efecto y/o hacer cesar la vigencia del convenio celebrado con el Colegio de Enfermeros en Abril de este año y proceder a la regularización laboral del personal de enfermería que prestan servicios en Salud Pública Provincial.

Decreto reglamentario de la Ley 6033 – Ley de Negociaciones Colectivas para los Trabajadores del Estado Provincial[67]

La Ley 6033 desde su sanción a finales del 2010 estableció un régimen de negociación colectiva para trabajadores de la Administración Pública Provincial. Esta fue parcialmente vetada, por el Decreto 3515/10 de fecha 14/12/10. El veto fue rechazado por unanimidad por ambas Cámaras Legislativas a partir del 24 de Agosto del 2011.

Entendemos que la dilación en el proceso de creación de leyes altera el espíritu de las mismas, debido a quien las realiza, el Sr. Gobernador Ricardo Colombi; que está incumpliendo una obligación de hacer, que como consecuencia no permite que los derechos que dicha ley protege, sean ejercidos por sus titulares, efectivamente.

La cuestión se agrava aún más si se tiene en cuenta que dicha Ley plantea, un ámbito de negociación obligatorio, para el tratamiento del salario mínimo vital y móvil, como también otras condiciones que hacen al mejoramiento de la relación laboral. Entre ellas: *los derechos y deberes de las partes, las facultades de dirección, la introducción de tecnología y la organización del trabajo; las condiciones y medio ambiente de trabajo, y todo lo relacionado con el cumplimiento de la legislación y normativa específica sobre la higiene y seguridad, física y psíquica, de los*

[67] Proyecto de Resolución, "Instar al Dictado del Decreto reglamentario de la Ley Nº 6033 - Ley de Negociaciones colectivas para los trabajadores del Estado Provincial". Expte. N° 7408/12. Registrado el 03/09/12.

trabajadores, y la implementación de sistemas adecuados de prevención de enfermedades y accidentes; la jornada de trabajo y las licencias, justificaciones y franquicias; la facultad disciplinaria y el régimen de aplicación de sanciones, garantizando siempre el derecho de defensa y el debido proceso; los organismos paritarios, su constitución, funcionamiento y competencias. Especialmente se promoverá la creación de comisiones paritarias para la prevención o seguimiento de las denuncias sobre condiciones y medio ambiente de trabajo y sobre violencia laboral, en cumplimiento con las previsiones del art. 28 in fine de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Es necesaria la reglamentación de esta Ley, que ya fue consensuada por el ámbito legislativo en el año 2010.

Por ello desde la bancada, se instó a la reglamentación de la Ley 6033, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales en caso de silencio o negativa. De otro modo, el Sr. Gobernador estaría incurriendo en incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Luego de que el veto ha sido rechazado por unanimidad por ambas cámaras legislativas, y que el plazo consuetudinario de 90 a 120 días se ha cumplido, estamos ante una omisión claramente irrazonable, en aras de no permitir un efectivo cumplimiento de los derechos del personal estatal de nuestra provincia.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Aquí referimos las acciones realizadas para la viabilización de reclamos históricos de barrios de la Capital así como de parajes en el Interior de la provincia, a los cuales los distintos estamentos del Poder Ejecutivo no han podido dar respuesta por otros medios.

DPEC: LA SITUACIÓN EN LOS PUEBLOS Y PARAJES[68]

Por expresiones de los vecinos, nos enteramos que los parajes de Campo Grande y Rincón de Estero Costa (San Luis del Palmar) no contaban con el equipamiento y cableado necesarios para que llegue hasta allí el servicio de luz eléctrica, con todos los detrimentos que ello implicaba para el nivel de vida cotidiano y para el acceso a un gran número de bienes y servicios esenciales para mantener una calidad de vida mínima.

Entendemos que es inaceptable que a la fecha subsistan parajes rurales que no cuenten con estas prestaciones mínimas en la medida en que están a cargo del Estado Provincial, y entendemos que es responsabilidad del mismo subsanar estas carencias de inmediato llevando adelante las medidas conjuntas necesarias para proveer a estos parajes de toda infraestructura necesaria para así finalmente incluirlos en la red eléctrica.

[68] Proyecto de Resolución, "Insta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la DPEC, a proveer la Energía Eléctrica a sectores de los Parajes Parque Grande y Estero Costa de San Luis del Palmar". Expte. 7469. Presentado el 11/09/2012. Es Resolución n° 228/12.
Proyecto de Resolución, "Insta al Poder Ejecutivo y a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) a tomar todas las medidas pertinentes para la normalización del servicio de energía eléctrica domiciliaria en la Ciudad de Paso de los Libres. Expte. 6982. Presentado el 21/05/2012. Es Resolución n° 124/12.
Proyecto de Resolución, "Insta al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Energía de Corrientes a la realización de las obras particulares para la mejora del servicio de energía eléctrica en el Barrio Bejarano de la Ciudad de Corrientes". Expte. 6891. Presentado el 27/04/2012. Es Resolución n° 094/12.
Proyecto de Resolución, "Pedido de informes al Poder Ejecutivo por los inconvenientes energéticos en el Departamento de Goya". Presentado el 16/04/2012. Es Resolución n° 076/12.

Por ello presentamos un Proyecto de Resolución instando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la DPEC a proveerlos de energía eléctrica.

También por manifestaciones de los vecinos en Paso de los Libres, en ocasión de fallas y disfunciones en el tendido local, supimos de problemas de energía originados en este caso por el estado de los transformadores, que serían demasiado viejos y a los cuales no se le habrían hecho los servicios de mantenimiento y reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento, no contando la dependencia local tampoco con las herramientas necesarias para asegurar las reparaciones que regularmente deben hacerse.

En este sentido, es ilustrativo el caso de la Fundación Vida y Esperanza, que para poner en funcionamiento un tomógrafo debió adquirir un transformador propio, y cuando solicitaron la conexión a la DPEC, desde el organismo le dijeron que deberían comprar los cables envainados porque en la dependencia local no contaban con los 100 metros que se necesitaban.

Esta discontinuidad en el servicio eléctrico afecta al comercio, a la producción de la zona, a las escuelas, a los centros de salud, y al ya conflictivo servicio de agua potable.

Por otra parte, conforme al señalamiento de profesionales locales, el problema eléctrico de Paso de los Libres no trata del volumen de energía que llega a la Ciudad, sino que consiste en un problema de distribución que se resolvería con la compra de una cantidad específica a determinar de transformadores y con el mantenimiento de las redes que no se realiza hace años.

Frente a esta situación, y como varias otras veces durante el año legislativo, presentamos un proyecto instando a la normalización urgente del servicio.

Por su parte, los vecinos del Barrio Bejarano (Corrientes Capital), ubicado en Ruta 12 entre los Kms 4 y 7 frente al Aeropuerto y donde habitan un total aproximado de 500 familias, habían presentado reclamos en repetidas ocasiones a la DPEC en ocasión de fallas y disfunciones en el transformador local. Finalmente se acercaron con preocupación e indignación hasta nuestro despacho, y nos contaron que dicho transformador tiene más de 30 años y se encuentra gravemente deteriorado, de manera tal que el servicio de electricidad es sumamente deficiente, registrándose usualmente una media de 180 voltios en vez de los 220 voltios reglamentarios.

Además dicho Barrio no cuenta con infraestructura de agua potable, por lo cual se ven obligados a extraer agua, entre otras fuentes, de perforaciones y napas subterráneas, para lo cual necesitan bombas. Las mismas no pueden funcionar con un voltaje tan reducido como el que se presenta en las mediciones mencionadas.

Para resolver el problema es ineludible y urgente la sustitución de dicho transformador por uno nuevo acorde a las necesidades de los vecinos del barrio y el mantenimiento de la red de energía domiciliaria que se encuentra añadido y remendado en forma extrema.

Una vez más, instamos a la DPEC a la realización de las obras necesarias para la prestación suficiente, primero, y para la mejora luego, del servicio de energía eléctrica en el Barrio Bejarano.

Goya fue otra de las localidades en las que los problemas de energía se hicieron notorios al punto de no poder dejarlos pasar como "cortes normales". Varias manifestaciones frente a la Municipalidad se sucedieron, presentándose luego un petitorio al Concejo Deliberante para ser enviado ante las autoridades provinciales donde los ciudadanos dejaron constancia de su severa insatisfacción con el servicio de energía eléctrica.

En esta ocasión, optamos por la modalidad de requerir informe al Poder Ejecutivo Provincial respecto a las causas por las que estos problemas energéticos en Goya se sucedían con tal magnitud y frecuencia.

LA ANTENA EN SAN CAYETANO[69]

Recibimos denuncias de un grupo de vecinos de la localidad de San Cayetano que nos expresaron su preocupación por una reciente situación acaecida en el pueblo y frente a la cual no habían recibido explicación ni información alguna. La manzana N° 14 de la Fracción I Planta Urbana de la Colonia Oficial San Cayetano fue reservada para Plaza, no obstante, y con gran estupor, los pobladores pudieron observar que allí mismo se comenzaron a efectuar obras con el supuesto fin de construir en un dicho lugar una "antena", de la cual se desconoce origen y utilidad, ya que no existe en el predio ningún cartel indicador de obra, ni de la autoridad que la ordena o autoriza, arquitecto y/o ingeniero responsable, plazo de realización, costos, etcetera.

Tampoco se tiene conocimiento de que se haya realizado la evaluación de impacto ambiental que podría corresponder de conformidad a los arts. 41 y 43 de la Constitución Nacional y Arts. 49 y ss. de la Constitución Provincial y normas concordantes, ni se ha consultado a los pobladores para la realización de esa obra, conforme lo establece el Art. 50 de la Constitución Provincial, sobre el impacto que las actividades públicas o privadas causen o pudieren causar en el medio ambiente.

Por todo ello y como intermediarios en el uso de su derecho de peticionar a las autoridades que han ejercido los ciudadanos al

acercarse a nuestra bancada, es que nos dirigimos al Municipio de Riachuelo para solicitar la información pertinente y así esclarecer la situación que tanta inquietud genera entre los vecinos. En particular requerimos informe sobre las causas que motivaron su instalación, los funcionarios, ingenieros y/o arquitectos a cargo de la obra, el presupuesto destinado a la misma, su finalidad y los plazos de su realización, así como de la existencia de estudios de impacto ambiental respecto a dicha obra.

A la par, decidimos instar al Municipio de Riachuelo a la preservación del espacio público reclamado por los vecinos y a la búsqueda de alternativas de ubicación para la realización de la obra si fuera necesaria.

TRANSPORTE PÚBLICO EN PUEBLOS Y PARAJES[70]

Desde las comunidades de Campo Grande y Rincón de Estero Costa nos llega la información de que el servicio de transporte público de la localidad deja fuera de la red a estos parajes, los cuales si bien cuentan con caminos y rutas de acceso apropiados para ser transitados por transporte rodado -como son los ómnibus interurbanos-, no gozan de dicho servicio.

No se conoce la razón por la cual estos ómnibus no ingresan a dichos parajes, pero es claro que ello representa un grave detrimento a los pobladores rurales y los habitantes de los mismos, que deben correr con gastos propios para trasladarse a las paradas más cercanas cada vez que desean utilizar este servicio público.

[69] Proyecto de Resolución, "Requiere informe al Municipio de Riachuelo respecto a la instalación de una antena de la plaza pública de San Cayetano. Instar a la preservación del espacio público". Exte. 7755. Presentado el 12/11/2012. Es Resolución n° 024/13.
[70] Proyecto de Resolución, "Insta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a arbitrar los medios para proveer a los parajes Campo Grande y Estero Costa de San Luis del Palmar, el transporte público". Expte. 7471. Presentado el 11/09/2012.

Además no se encuentran a distancia considerable de la ciudad de San Luis ni representan un desvío mayor para las rutas de dichos ómnibus, además de contar con los precitados accesos adecuados para el transporte, por lo que no se comprende por qué han sido dejados fuera del recorrido.

Por ello, y por pedido de los propios vecinos damnificados, presentamos una Resolución instando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a arbitrar todos los medios necesarios para incluir a los parajes de Campo Grande y Estero Costa de la localidad de San Luis del Palmar en los recorridos del transporte público local, incluyendo el ingreso de ómnibus hasta el ejido de dichos parajes.

PEAJE EN EL PUENTE[71]

El 12 de Septiembre de 2012, la Cámara de Diputados de la vecina Provincia de Chaco aprobó la Resolución Nº 1724/12 por la cual decide solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tome las medidas pertinentes para la pronta eliminación del cobro del peaje en el puente Interprovincial General Manuel Belgrano que une las provincias de Chaco y Corrientes.

En la pasada Sesión de la Honorable Cámara de Diputados, en fecha del 3 de Octubre de 2012, tomó estado parlamentario y fue aprobado el Proyecto de Declaración que llevó el N° de Expte. 7553/12 por el cual desde esta bancada propusimos la Declaración de Interés por dicha iniciativa de los colegas legisladores chaqueños.

[71] Proyecto de Resolución, "Solicita al Poder Ejecutivo Nacional inicie las gestiones necesarias para la eliminación del Peaje en el Puente Interprovincial Gral. Manuel Belgrano y Adherir a lo solicitado por Resolución Nº 1724/12 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco". Expte. 7576. Presentado el 05/10/12.

No obstante, decidimos que además de la declaración, debíamos adherir a esta medida con un mensaje todavía más fehaciente.

Fue así, que reiteramos el pedido ya Declarado de Interés y ya formulado por nuestros pares chaqueños, adhiriendo a su solicitud y enviándola también desde esta Honorable Cámara a través de un Proyecto de Resolución, de manera tal que el Poder Ejecutivo Nacional sea expeditivo en consideración de que no se trata de un pedido aislado sino de un interés conjunto de la sociedad regional.

GOYA: DOS CASOS. BARRIO SANTA CATALINA Y BARRIO ESPERANZA[72]

En la Ciudad de Goya se sitúa uno de sus barrios bautizado Santa Catalina, que se encuentra junto al río y más exactamente en el lugar donde deben iniciarse las obras para construir las defensas para dicha ciudad.

Estas defensas deben ser construidas con fondos del Banco Mundial, que determinó algunos requerimientos a la hora de otorgarlos y, entre ellos, estableció que el traslado del barrio allí asentado debía hacerse en forma gratuita, entregando nuevas viviendas a sus habitantes sin ninguna clase de costo, y que dicha nueva localización debía atender a las necesidades de estas familias, y especialmente a su forma de vida y lugar de trabajo.

[72] Proyecto de Resolución, "Solicitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio al de la Cámara de Senadores, a que convoquen a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Obras para la defensa de Goya". Expte. n° 6869. Presentado el 24/04/2012. Es Resolución n° 938/12.
Proyecto de Resolución, "Insta al Poder Ejecutivo a proveer de servicios básicos al Barrio Esperanza de la Ciudad de Goya; e insta al Municipio de Goya a ejecutar un Plan de Urbanización en dicho barrio". Expte. 7318. Presentado el 13/08/2012.
Proyecto de Resolución, "Requiere al Municipio de Goya y a las autoridades del PRODEGO informe sobre el posible traslado de los habitantes de Santa Catalina". Expte 7319. Presentado el 13/09/2012.

La ignorancia respecto a su futuro destino preocupa a los habitantes de este barrio, que han formado todo un estilo de vida particular junto al río, y cuya economía social y sustento depende de esa ubicación. Ellos desean continuar con el mismo a pesar de comprender y estar de acuerdo con la importancia de la construcción de las defensas.

A decir de los vecinos, no se les ha informado hacia dónde serán trasladados ni dónde quedarán ubicadas exactamente sus nuevas viviendas; y que ante este desconocimiento se encuentran preocupados pues es su deseo continuar residiendo cerca del río, lo cual no ha sido garantizado desde las esferas públicas.

Por otra parte, y a la par que van siendo iniciadas las gestiones para las obras de las defensas, han ocurrido incidentes de dudosa legalidad en torno al traslado de algunas familias, las cuales han explicado y manifestado su preocupación ante la prensa y ante esta bancada debido a que se les han acercado personas que les han hecho firmar papeles sin explicarles su contenido, encontrándose luego estas familias con que dichos papeles en realidad significaban la cesión de sus terrenos.

Es decir, que estas maniobras han sido utilizadas lisa y llanamente para desalojar a las familias de sus viviendas y tierras sin darles nueva localización, dejándolas literalmente en la calle.

Se trata de un barrio populoso, que cuenta entre 180 (ciento ochenta) y 200 (doscientas) familias, muchas de las cuales pertenecen a una franja social desfavorecida, que habitan en condiciones de precariedad, que no cuentan con medios económicos suficientes para procurarse una nueva vivienda y tampoco con los recursos para defenderse o hacer valer sus argumentos frente a las gestiones estatales, y trabajan como pescadores y otras producciones dependientes del río como recurso natural.

Decidimos presentar un Pedido de Informe donde se detalle la necesidad de traslado del barrio si es que es indispensable, qué criterios se utilizaron para decidir el traslado, la localización de las nuevas viviendas, los estudios y relevamientos realizados y los datos respecto a la necesidad de reubicación que de ellos surgieron, así como que se indique qué consideración se dio a la ocupación de los habitantes y a su economía tradicional. También preguntamos qué les fue explicado realmente a los habitantes, si se escucharon sus opiniones y se les dio lugar a la participación en la decisión de su futuro asentamiento, y qué mecanismos se utilizan para tratar con las familias afectadas.

Otro barrio de Goya afectado por la desidia estatal es el barrio Esperanza. Sus reclamos se originan en la grave ausencia de condiciones de habitabilidad que presenta su barrio, y sus vecinos reclamaban urgente intervención de ambos niveles del Estado (Provincial y Municipal) para resolver las deficiencias de que adolece el mismo, según corresponda a la jurisdicción de cada uno.

El mismo no cuenta con los servicios básicos e indispensables para llevar adelante la vida cotidiana de manera digna e higiénica.

Por ello en el pertinente Proyecto de Resolución presentado por nuestra bancada, se resuelve instar al Gobierno Provincial para que, por su intermedio, se lleven adelante las gestiones necesarias para que se instalen los servicios de luz eléctrica y agua potable en las condiciones necesarias y correspondientes, servicios que son por definición de jurisdicción provincial, y cuyos Entes Reguladores corresponden a dicha esfera estatal.

Por otra parte, la instalación de estos servicios, junto a otros de índole municipal (como ser la recolección de basura, pavimentación, alcantarillado) en gran parte también, dependen de las proyecciones de urbanización que tenga planeadas para el barrio el gobierno Municipal.

Es por ello que también en este Proyecto de Resolución se insta al Municipio a ejecutar un Plan de Urbanización que planifique, organice y provea a este barrio de todos los servicios e insumos que le corresponden como parte del ejido municipal.

CULTURA Y PATRIMONIO

En el marco de la defensa del patrimonio cultural, nuestra bancada trabajó en la defensa de distintas casas históricas, y en la búsqueda de no perder nuestra identidad correntina, nuestra historia. Fueron sendos Proyectos de Resolución y otros tantos de Leyes que generaran marcos de acción y protección concretos, para permitir que generaciones futuras conozcan quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos.

Los valores patrimoniales provinciales llevan décadas siendo seriamente descuidados. A pesar de las iniciativas estatales y universitarias por implementar programas de difusión, estas han sido discontinuas y en muchos casos no han tenido suficiente apoyo financiero ni una política con proyección a largo plazo que permita a la información instalarse en los circuitos sociales.

Tenemos la convicción de que la defensa del Patrimonio histórico -material o inmaterial- de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación y, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento a través de la revalorización de sus propios titulares, es decir, del conjunto de todos los ciudadanos.

Aspiramos a una política que complemente la acción vigilante con el estimulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que conviven con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo, con las lógicas contraprestaciones hacia la sociedad cuando son los poderes públicos quienes facilitan aquéllas.

EL GABINETE DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

Uno de los primeros expedientes que iniciamos, fue el de la defensa de este ente autárquico que fue creado por Ley, que resulta avasallado por un Poder Ejecutivo que no defiende a sus instituciones sino que las deja a su suerte y prefiere defender a los grandes inversores de la perpetuación de las clases dominantes.

Traemos a colación lo que los afectados terminaron denominando "la novela ocupa".

Iniciando el mes de Marzo, se apersonaron a nuestro despacho, integrantes del GIA (Gabinete de Investigaciones Antropológicas), y la Fundación AVA, quienes nos manifestaban los atropellos a que se los venia sometiendo desde la Secretaria de Gobierno de la Provincia, que consentía el avance de una empresa privada, Casinos del Litoral S.A. por sobre el predio dedicado a la investigación y difusión de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

De este modo presenciamos serios atropellos por parte de esta empresa, que avasallando toda norma, derribó, secuestró y destruyó, tanto patrimonio histórico como arqueológico de tiempos muy anteriores a la conquista y posterior fundación de la Provincia, siendo por tanto invaluables en términos económicos. Estas piezas, vasijas y utensilios siguen desaparecidos hasta el día de hoy.

Así presentamos una serie de proyectos: Pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, a la Secretaria General de la Gobernación y a las autoridades que correspondan, sobre el conflicto dominial en el inmueble perteneciente al organismo autárquico gabinete de investigaciones antropológicas (GIA), Casa Ferro, por el supuesto permiso de uso a una empresa privada[73], Pedido de Informes al Poder Ejecutivo, a la Secretaria General de la Gobernación y al Instituto de la Cultura, sobre el retiro no

[73] Proyecto de Resolución. Expte. N° 6732/12.

autorizado de material Arqueológico y Etnográfico y sobre las obras que se están realizando en el terreno del GIA[74]; Solicitud de Informe a la Secretaria General de la Gobernación sobre las operaciones de demolición interna en la histórica Casa Quinta Ferro; e instamos al Gobierno de la Provincia a la conservación, preservación y defensa inmediata de la Casa Quinta Ferro, Patrimonio Histórico de nuestra Provincia[75].

CINE MÓVIL[76]

Existe en el marco del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, antes Subsecretaría de Cultura, un Programa denominado "Cine Móvil", el cual lleva varios años de implementación pero que desde el año 2010 no ha continuado funcionando de acuerdo a sus fines propios.

El mismo consiste en la posibilidad de acercar proyecciones gratuitas de cine a los distintos barrios de la Ciudad de Corrientes, descentralizando la actividad cultural estatal y posibilitando el acceso a la misma a otros actores sociales tradicionalmente marginados de la misma.

[74] Proyecto de Resolución, "Solicita al Poder Ejecutivo, a la Secretaría General de la Gobernación, y al Instituto de Cultura informe sobre el retiro no autorizado del material arqueológico y etnográfico y sobre las obras que se están realizando en el terreno del Gabinete de Investigaciones Antropológicas". Expte. N° 7187/12. Presentado el 02/07/12. Es Resolución n° 250/12.

[75] Proyecto de Resolución, "Solicita a la Secretaría General de la Gobernación, informe sobre las operaciones de demolición interna en la histórica casa Quinta Ferro, e insta a la conservación, preservación y defensa de este patrimonio histórico". Expte. N° 7380/12. Presentado el 27/08/2012.

[76] Proyecto de Resolución, "Requiere informe al Instituto de Cultura de la Provincia, respecto al funcionamiento y recursos del Cine Móvil e instar a su pronta reactivación en los Barrios de la ciudad de Corrientes y en el Interior de la Provincia".- Expte. N° 7781/12, ingresado el 19/11/2012.

No obstante, desde el año 2010 no se han registrado nuevas proyecciones en los barrios, realizándose en su lugar el "Ciclo de Cine Nacional" los días martes en el Teatro Vera, el cual cumple otros fines y atiende a otros actores y situaciones sociales diferentes de los contemplados por el Programa "Cine Móvil".

Por ello requerimos informe al Instituto de Cultura respecto de los recursos con que cuenta el Cine Móvil y en particular la existencia y cantidad de ellos que provienen del INCAA, el uso actual del equipamiento destinado al mismo, la inversión de dichos recursos y la última rendición de los mismos; e instamos a su pronta reactivación, fomentando el acceso igualitario y descentralizado a los bienes y actividades culturales, y en particular acercando a los distintos barrios de la Ciudad de Corrientes, así como a localidades del interior, proyecciones de películas, cortos, series, documentales y/o todo otro material audiovisual que sirva a estos fines.

CASA LAGRAÑA[77]

Casa Lagraña, situada en la esquina de las calles Salta y Pellegrini de la ciudad de Corrientes, constituye un valor patrimonial arquitectónico e histórico cuya construcción data de 1860, por iniciativa del Gobernador de la Provincia de Corrientes en el período 1862-1865, don Manuel Ignacio Lagraña. Dicha Casa sirvió de Cuartel General al entonces Gobernador; y que también allí se

[77] Proyecto de Resolución, "Solicita informes al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, a la Comisión Municipal de Centro Histórico, a las Oficinas Municipales de Obras Particulares, Fiscalización Urbana y Uso de Suelo, a la Delegada Provincial de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Sitios Históricos y a la Comisión de Ética del Consejo Provincial de Ingeniería, Agrimensura y Arquitectura sobre construcción irregular en Casa Lagraña.-" Expte. N° 6818/12, ingresado el 16/04/2012.

celebró el triunfo de las fuerzas aliadas que asistieron al General Mitre.

El predio cuenta con 1.700 m² y representa un tipo de residencia característica de un sector importante de la sociedad correntina en el período histórico de la Confederación Argentina. Fue cede de múltiples instituciones públicas.

A pesar de contar con protección legal en el nivel nacional, provincial y municipal, se suscitó un conflicto cuando justamente el Poder Judicial impulsó una licitación para construir una torre en uno de sus patios, que sería destinado a un Data Center, lo cual va en contra de todo tipo de legislación.

Esto despertó la atención de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, así como de patrimonialistas locales.

Por un lado el expediente de Uso de Suelo fue rechazado; mientras por otro lado la obra había iniciado, sin previo estudio arqueológico ni cartel de obra.

Esta situación se ve agravada en tanto la Arquitecta responsable del proyecto es además, docente en la Cátedra de Conservación del Patrimonio en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste.

Al respecto, presentamos un Proyecto de Resolución solicitando informes a organismos Municipales, que tiene la potestad de autorizar o no la construcción; Nacionales, que tienen la misión de salvaguardar el patrimonio histórico en la Provincia; y al Consejo Profesional de Ingeniería, Agrimensura y Arquitectura, para que se expida con relación a la posible incompatibilidad de la Arquitecta responsable del proyecto.

"QUE CADA CASA CUENTE SU HISTORIA"[78]

En relación con lo antedicho, sostenemos que las obras arquitectónicas encierran partículas de historia y de arte el marco urbano o extra urbano que las circundan, y también de los ambientes naturales, de los parques, jardines y otros elementos que concurren a la visión paisajística de conjunto, y que a su vez están informadas por manifestaciones intangibles que otorgan nuevos sentidos a la materialidad física de un edificio. Quién vivió allí, cómo se pensó el espacio, a qué fines estuvo destinado, quiénes transitaron sus pasillos, cuál fue su rol en el desarrollo de una ciudad; todos estos detalles otorgan nuevos valores que, aunque intangibles, pueden visibilizarse a través del relato, de la narración.

Es función del Estado la custodia y conservación de todos los bienes de carácter patrimonial que constituyen un valor insustituible para la construcción colectiva de la memoria e identidad, ya desde el punto de vista histórico, como de cara al legado para las generaciones futuras.

Su valor lo proporciona también la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido concurrentemente a la acción social que cumplen, derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

El Proyecto de Ley presentado pretende facilitar el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico a través de una medida tan modesta como es la carga de instalación de un Banner o

[78] Proyecto de Ley "Que cada Casa Cuente su Historia: obligación de colocar un cartel que narre la historia del Edificio, en inmuebles con valor patrimonial. Creación del Fondo de Conservación de la Memoria Histórica Patrimonial". Expte. N° 7102/12, ingresado el 11/06/2012.

una Placa que contenga una breve narración, como es el sentido de este proyecto de Ley, se crea una posibilidad de abrir una brecha radical con relación a la situación actual del patrimonio arquitectónico en nuestra provincia. De este modo se busca fomentar la participación de los privados y de la ciudadanía general en la construcción del relato de la historia de ese inmueble o lugar, y así contribuir a la visibilización y disfrute de todos los vecinos y turistas que visiten la Ciudad.

LORETO: UN PUEBLO CON HISTORIA

La reducción de Loreto fue la primera fundada hacia 1610 en las Misiones, más allá de las Cataratas del Iguazú, en la región del Guayrá. Los padres jesuitas fundadores, debido a los ataques de los portugueses en 1631, debieron trasladarse. Se instalaron primeramente en lo que hoy es la Provincia de Misiones; pero ante los reiterados enfrentamientos, en 1817 siguió bajando hasta Loma de Yatebú, en la provincia de Corrientes.

La extensa y penosa peregrinación desde el Loreto misionero hasta el actual Loreto correntino narra una historia extraordinaria de determinación y valor de miles de familias guaraníes, que eligieron este territorio como nuevo hogar, trayendo consigo sus más valiosos enseres e imágenes, muchas de las cuales se conservan hasta el día de la fecha en manos de las familias de descendientes directos de los fundadores, cuatro generaciones más tarde. Su historia posterior a la nueva instalación, la organización política por ellos elegida, la formación del pueblo y sus instituciones, sus relaciones con el gobierno de la provincia, su Cabildo propio y su posterior incorporación a las autoridades "blancas", todos los hechos que luego siguieron en el devenir de este nuevo Loreto estuvieron signados por la resistencia de los guaraníes jesuíticos en su identidad y su organización propia.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN[79]

Tanto por la subsistencia identitaria de sus habitantes, como por las valiosas imágenes y reliquias sobrevivientes a los éxodos del S. XVIII, es de fundamental importancia que el Estado provincial se ocupe del registro de estos bienes e historias, del estudio de sus antecedentes, significados y representaciones, así como del costado humano de estos ancestrales asentamientos y la transmisión hereditaria de la identidad guaraní, de la misma manera que de sus adaptaciones a los tiempos que corren luego de décadas enteras de contacto, mixtura, conflicto y convivencia con los "blancos", descendientes de inmigrantes, misioneros, caudillos, etcetera.

Es por ello que entendemos necesaria la creación de una Comisión especialmente destinada a ocuparse de ambos aspectos del Patrimonio Cultural de Loreto, el material y el inmaterial.

Desde esta Bancada nos hacemos eco de su legado y proponemos un Proyecto de Ley acerca de la creación de un Comisión, cuyas funciones estarán centradas en el estudio y registro de estas manifestaciones culturales y antropológicas, a los fines de un mejor y más profundo conocimiento de nuestras propias raíces y a la vez aspirando a asegurar la posibilidad de acceso a estos conocimientos y bienes para las generaciones futuras.

Además, entendimos que la misma debía tener lugar en el ámbito del GIA, de sobrada experiencia en el tema, en articulación con otros sectores e instituciones.

MONUMENTO HUMANO VIVO[80]

[79] Proyecto de Ley de creación de la Comisión de Investigación Histórica del Patrimonio Material e Inmaterial de Loreto". Expte. N° 7614/12. Ingresado el 15/10/2012.

Doña María Silvia Chapay, ciudadana de la localidad de Loreto, cuenta hoy con 93 años de vida y es descendiente directa en cuarta generación (bisnieta) del Cacique Blas Chapay, uno de los insignes fundadores del pueblo de Loreto en el Departamento de San Miguel, Provincia de Corrientes, que acogió a los catecúmenos que vinieron de la misión jesuítica homónima huyendo del ataque Bandeirante. Ellos, llegaron a Loreto transportando las imágenes jesuíticas que hoy realzan la antigua Capilla de Loreto, pero además de este patrimonio material trajeron también toda la riqueza inmaterial de su raza guaraní que fue legada a sus descendientes.

La Sra. Chapay cuenta con un acervo de memorias, recuerdos, relatos, imágenes, palabras y emociones transmitidas de generación en generación en su familia; narraciones complejas de la experiencia guaraní en Corrientes en los últimos dos siglos, memorias de los éxodos que trajeron a aquella gran conglomeración de familias guaraníes a algunas regiones de nuestra Provincia, imágenes mixtas de la cristianización y el paganismo, de la hibridación cultural de su nación, su adaptación e institucionalización, su incorporación a la vida civil de la Provincia a la par de la pugna por la manutención de su identidad, sus ritos y sus saberes tradicionales.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ha instituido desde 1993 la categoría de Tesoro Humano Vivo a las personas que son reservorios de conocimientos, prácticas, tradiciones, lenguajes, que se encuentran en peligro de desaparecer porque quienes los poseen extinguen su vida natural y no llegan a transmitirlos por efecto entre otros de la globalización, y a veces por la imposición de modelos culturales ajenos a la identidad propia. Son personas que encarnan, en grado máximo, las destrezas y técnicas necesarias para la

[80] "Ley que Declara Ciudadana Ilustre y Tesoro Humano Vivo a la Señora de María Silvia Chapay". Expte. N° 7637/12 registrado el 22/10/2012.

manifestación de ciertos aspectos de la vida cultural de un pueblo y la perdurabilidad de su patrimonio cultural material.

Esta categoría es utilizada por los Estados Miembros tanto de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) como de la UNESCO, entre los cuales se encuentra nuestro país. De manera análoga la Provincia de Corrientes puede también hacer su reconocimiento y a la vez un homenaje a quienes se reconocen como descendientes de la etnia guaraní y llevan en el palpitar de su sangre y su corazón el patrimonio inmaterial guaraní.

Lengua guaraní, conocimientos, prácticas y ejemplo de vida se mantienen vivas en Doña Maria Silvia Chapay como una herencia inmaterial que nos enriquece a todos los correntinos, por lo que consideramos de profunda importancia otorgarle el reconocimiento y el respeto desde este Cuerpo Legislativo, haciéndole saber que el valor de su persona y de todo lo que en ella se ve reflejado y representado nos son fundamentales para conservar la identidad de su pueblo guaraní y de nuestro pueblo correntino todo, en sus pluralidades, diferencias, contradicciones, coincidencias, contingencias y coexistencias.

Por lo tanto, se procedió a presentar un Proyecto de Ley, mediante el cual propusimos declarar Ciudadana Ilustre y Monumento Humano Vivo a la Señora Chapay.

CAPILLA DE CANDELARIA[81]

La imagen y la Capilla de Nuestra Señora de la Candelaria que motivan este Proyecto son parte de aquellos objetos que los guaraníes en éxodo rescataron y transportaron hasta sus nuevos

[81] Proyecto de Ley que declara Monumento Histórico Provincial la Capilla e Imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, de la Localidad de Loreto". Expte. N° 7612/12. Ingresado el 15/10/2012.

asentamientos. Procede de Candelaria (Misiones) y llegó a Loreto (Corrientes) en 1817 junto a las demás imágenes y objetos de las ex Misiones Jesuíticas. Primeramente, la imagen perteneció y permaneció en poder de la familia Asicá, luego pasando a manos de la familia Chavette y finalmente a manos de Cayetana Areyú, quien la conserva hasta el día de la fecha.

La imagen es de madera tallada en las misiones, hecha por los guaraníes bajo la dirección de los jesuitas, conservando aún su pintura natural original. La capilla, por su parte, es de paredes barro y techo de paja.

Manifestaciones patrimoniales e históricas en tales condiciones, tan cercanas cuando no idénticas a las circunstancias originales en que fueron fabricadas, son hoy en día, difíciles de encontrar y aún más de conservar. Este conjunto de imaginario religioso jesuítico-guaraní es de indudable valor histórico, patrimonial y cultural para toda la Provincia y es por ello que entendemos debe contar con el reconocimiento que a estos Monumentos corresponde.

Por ello presentamos un proyecto de Ley que propone declarar ambas Monumento Histórico Provincial.

EDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En ese apartado señalamos lo realizado en torno al ámbito docente, proyectos realizados en conjunto con los sectores demandantes.

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE GRATUITO Y OBLIGATORIO[82]

En razón del Estatuto del Docente vigente en nuestra Provincia, que lleva el Número de Ley 3.723, y sus sucesivas reglamentaciones, existe para los docentes la virtual obligación de tomar diferentes cursos y seminarios que aporten progresivamente a su formación

continua y cuyos contenidos puedan ser trasladados al aula para aportar a una siempre deseable mejora en la calidad educativa de Corrientes.

Esto se conoce como "Perfeccionamiento Docente" y en la práctica se traduce en lo que comúnmente se denomina "Puntaje", es decir, la valoración que los cursos tomados reciben en función de la reglamentación del Artículo 97 de la Ley 3.723, que regula y categoriza los distintos escalafones de formación, y establece en qué medida serán considerados para el resultado final en los concursos docentes para cargos titulares, ascensos, etcétera.

No obstante, debido a que las fuentes de oferta de cursos son principalmente privadas, y por lo tanto la matriculación a los mismos es paga, no todos los docentes pueden acceder a las mismas oportunidades de perfeccionamiento, condicionándoselos así a la dependencia de sus capacidades económicas y financieras y a la disponibilidad de recursos que en realidad deberían están destinados a cubrir sus necesidades hogareñas, familiares, etc.

Es decir, aquellos docentes que no cuentan con un margen en sus recursos económicos para disponer de ellos e invertirlos en estos cursos de perfeccionamiento, quedan de alguna manera condenados a la imposibilidad de aumentar sus puntajes, perdiendo en consecuencia oportunidades de titularidad o de ascenso y por lo tanto de mayor bienestar y de progreso en la carrera docente.

Entendemos que es función del Estado, de acuerdo a sus propios enunciados Constitucionales, garantizar la igualdad de oportunidades en el goce de los derechos de todos sus ciudadanos y habitantes; es por ello que venimos a presentar un Proyecto de Ley en el que proponemos incorporar a la Ley Nº 3723 del Estatuto

[82] Proyecto de Ley que modifica la Ley Nº 3.723 "Estatuto del Docente (agrega el Art. 24 bis Perfeccionamiento Docente gratuito y obligatorio)". Expte. N° 7499/12 registrado el 17/09/2012.

Docente un artículo que garantice una oferta básica de Cursos de Perfeccionamiento organizados por el Ministerio de Educación, de acceso gratuito y de carácter obligatorio para todos los Docentes de la Provincia.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. TITULARIZACIÓN[83]

Se acercaron a esta bancada docentes pertenecientes a los escalafones del Instituto de Formación Docente "José Manuel Estrada" para expresar su preocupación respecto a la inestabilidad de su situación laboral, debido a que los mismos se desempeñan desde hace tiempo (hasta veinte años en algunos casos) en sus cargos docentes como interinos y no se abren convocatorias ni concursos para cubrir dichos cargos en carácter de titulares.

De haberse abierto Concurso docente para cubrir dichas vacantes de titularidad, los mismos docentes que hoy se desempeñan en estas prolongadas situaciones de interinato estarían en perfectas condiciones para postularse en los mismos y ascender en el escalafón, con todas las ventajas que ello tendría tanto para la institución, cesando con la irregularidad de la vacancia, como para los propios docentes, otorgándoles un cargo de jerarquía superior con todas las consecuencias favorables que ello conlleva.

Esta es una problemática generalizada en todo el ámbito del Nivel Superior (No Universitario) en nuestra Provincia, como ya hemos demostrado a través de nuestra presentación en el Expte. N° 6623/11 con fecha del 20 de Diciembre de 2011, el cual lamentablemente aún descansa en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta Honorable Cámara.

[83] Proyecto de Resolución, "Solicita al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Educación Superior informe respecto de la situación de los docentes de los Institutos de Formación Docente y de Nivel Terciario, e insta a su pronta titularización". Expte. N° 7552/12 registrado el 01/10/2012.

Se trata de un mecanismo por el cual se mantiene a un segmento importante de Docentes y Profesores en la categoría de Interinato, sin nunca reconocerle el cargo o la titularidad, a pesar de que en la mayoría de los casos exhiben una antigüedad de muchos años en esta condición, de manera de tener un espacio de virtual flexibilización laboral e irregularidad en el cumplimiento de las obligaciones.

Para colmo, y dado que se trata de docentes interinos, sus puestos de trabajo son fácilmente desechables por el Estado a través de mecanismos indirectos que ni siquiera llegan a tomar la forma del Despido que les permitiese una justa indemnización, a saber: cierre de carreras, cambio de la materia, etc., por lo que la supuesta estabilidad laboral es sólo ficticia y los años de dedicación, antigüedad, experiencia y sacrificio no encuentran respeto recíproco por parte de la administración del Estado.

También resaltaron que existen contados casos de apertura a Concurso de titularización en los cuales se han rechazado las postulaciones de quienes hoy ejercen interinatos afirmando que "no poseen títulos habilitantes", lo cual es completamente incoherente con el ingreso mismo de dichos profesionales a la carrera docente, ya en el cargo de interinos o de suplentes, para los cuales es requisito indispensable e ineludible la acreditación de título suficiente.

De esta manera se denigra la jerarquía de los títulos universitarios expedidos por la propia Universidad pública local, la enorme y válida experiencia en la aulas con los alumnos, el sacrificio ante el clientelismo de los cursos de capacitación para adquirir el sobrepreciado "puntaje", descartándose a los docentes que durante años han estado al frente de las escasas cátedras concursadas y tomándose en cambio designaciones cuanto menos arbitrarias.

Frente a esta situación, procedimos a presentar una Resolución en la que requerimos informe al Ministerio de Educación y por su

intermedio a la Dirección General de Educación Superior respecto a las causas por las que se los mantiene en situación de interinato, las razones por las que no se abre Concurso para su titularización, y qué medidas se tomarán al respecto, a la vez que instamos al Ministerio de Educación a tomar las medidas necesarias para resolver de inmediato la situación de los docentes del Instituto de Formación Docente "José Manuel Estrada", y de todos los Institutos de Nivel Terciario de la Provincia posibilitando su merecida titularización.

RESPETO DE LAS LIBERTADES CÍVICAS[84]

El 23 de Agosto de 2012 se dio a conocer a toda la comunidad educativa, el texto de un Memorándum originado en la Dirección General de Educación Secundaria y firmado por la Directora de dicha repartición, Patricia Nazer, en que se prohíbe la realización de "*actos, mitines, encuentros, etc. relacionados con políticas partidarias*". "*en el horario escolar y dentro de la institución educativa no está permitido ni autorizado a participar de este tipo de eventos el personal docente, no docente y alumnos*".

La autora de este documento había declarado que "*en la escuela puede haber participación democrática, trabajar los temas que realmente interesan a la institución, eso no significa que pueda entrar algún partido político*".

Ante la emisión de este Memorándum han reaccionado numerosos sectores sociales y naturalmente también partidarios, debido a la arbitrariedad con que ha sido concebido y la intencionalidad unilateral que se entiende que expresa. A través de esta medida, en realidad no se está evitando el ingreso del "partidismo político" a las escuelas sin que únicamente se está permitiendo la presentación de

[84] Proyecto de Resolución, "Instar al Ministerio de Educación al respeto por las libertades civiles y políticas de docentes, no docentes y alumnos". Expte. N° 7374/12 registrado el 27/08/2012.

la visión social, económica y ciudadana desde el punto de vista del partido actualmente gobernante, es decir, se pretende una hegemonía política impuesta desde el Estado.

Además, tampoco se entiende cómo se puede pretender evitar el ingreso en las escuelas de las cuestiones políticas y partidistas propias de la vida social y de los conflictos ciudadanos, que permanentemente se encuentran en debate y para cuya comprensión es necesaria también la posibilidad de formación e información en lo referente a las distintas posturas políticas.

Es sabido que el contenido actual del currículo de la educación secundaria, como el de todos los niveles educativos, está profundamente demarcado y teñido por la concepción imperante en quienes toman las decisiones relativas a materias, temas, fundamentos, etc., quienes además son funcionarios de la administración pública que han accedido a dichos cargos a través de mecanismos *políticos* y cuyas decisiones son de índole fundamentalmente *política*.

Este Memorándum confunde y asimila *política* con *partido político*, y bajo la excusa de pretender evitar el proselitismo también está prohibiendo el debate de las cuestiones políticas, que hacen a la vida social y a las interrelaciones humanas, que atraviesan todos los estadíos de la vida de cualquier persona y que por lo tanto no pueden ser eliminadas de la conciencia y el interés de los jóvenes estudiantes, aunque así se pretenda.

Tampoco puede aspirarse, como afirma la Directora Nazer, a la participación democrática y el fomento del libre debate entre los estudiantes secundarios, si se les prohíbe el contacto con diferentes planteos y formas de pensamiento más allá de aquella definida por el currículo establecido unilateralmente desde la administración educativa. Para permitir la formación ciudadana y la libre elección

por parte de los estudiantes, es indispensable que estos conozcan todas las opciones y puntos de vista existentes

Inmediatamente, procedimos a instar al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, y por su intermedio a la Dirección de Educación Secundaria, al respeto por las libertades civiles y políticas de docentes, no docentes y alumnos, en los establecimientos escolares de todos los niveles educativos de la Provincia, y también por su intermedio apelamos a la Dirección de Educación Secundaria a reconsiderar y subsanar debidamente, la letra y el espíritu del Memorándum por dictar una orden reprochable según los artículos 31, 37 y 38 de la Constitución Nacional, y los artículos 6, 7, 31, 41 y 42 de nuestra Constitución Provincial, todos pilares constitucionales del sistema democrático.

HACIA UNA IGUALDAD REAL

Las personas con capacidades diferentes constituyen un sector heterogéneo de la población, con el común denominador de la necesidad de garantías que los coloquen en igualdad de condiciones para el desempeño de sus derechos, que como ciudadanos les corresponden.

Hoy más que nunca, el estado debe realizar las gestiones necesarias, de manera perentoria, para que todas y todos los correntinos/as, que se encuentran es este estado de vulnerabilidad, accedan a mejores condiciones, a que encuentren una sustento por parte de una comunidad que apunta a ser inclusiva, democrática y más justa.

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN[85]

La iniciativa tenía por objeto que las autoridades provinciales, provean información actualizada y completa en lo que hace a la materia de derechos de las personas con capacidades diferentes.

El Estado debe asegurar y garantizar, por medio de acciones positivas, que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente y ejercer los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, las leyes y esta Constitución, sancionando todo acto discriminatorio en perjuicio de ellos.

En todo el ámbito de la Provincia se deben establecer normas para que el desplazamiento, acceso y desenvolvimiento de las personas con discapacidad, encuentren facilidades que favorezcan su independencia. Entre ellos, el acceso a la información es un punto clave, pues la efectividad de una norma sólo se hace posible si en primera medida, la persona implicada es conocedora de sus derechos.

Entendemos que el Consejo de discapacidad de la Provincia de Corrientes como autoridad encargada de la aplicación de la normativa debe contar con una página web accesible a todas los ciudadanos; por ende la información en la misma debe estar realizada en formato audio, lectura y video de señas.

Es por ello que presentamos un Proyecto que pretende dar cumplimiento al mandato constitucional y ético de lograr una sociedad inclusiva y sin diferencias, que ampare a todos los ciudadanos por igual. De esta manera a través del Artículo 1°, se instaba al Consejo Provincial del Discapacitado a crear una página web con información de la legislación y procedimientos útiles, en los

[85] Proyecto de Resolución, "Instar al Consejo Provincial del Discapacitado a adecuar la Información para personas con capacidades diferentes". Expte. N° 7099/12 registrado el 11/06/12.

formatos audio, lectura y video de señas, y otros, accesibles a personas con capacidades diferentes.

A través de este proyecto fue aprobada la resolución N° 144/12, la cual se remitió al Consejo Provincial del Discapacitado, sin embargo aún no se remitió ningún informe, o propuesta por parte de dicha institución, lo cual como señalaremos más adelante, entorpece muchas de las veces el sentido de los mismos, que no es otra cosa que buscar soluciones concretas, a los problemas de los correntinos.

DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA LEGISLATURA[86]

Este proyecto tenía el mismo sentido que el anterior, en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Corrientes, en tanto la función fundamental del departamento de archivo de la Legislatura de la Provincia de Corrientes es la de brindar información legislativa a todos los interesados

Mediante el Proyecto presentado se solicita entonces al Departamento de Archivo de la Legislatura de la Provincia de Corrientes a adecuar progresivamente el formato de la información legislativa referente a las personas con capacidades diferentes y hacerla accesible a todos con los formatos audio, video con lenguaje de señas, Braile, y otros que corresponda.

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EN EL PODER LEGISLATIVO.[87]

La Resolución 146/12, aprobada por unanimidad por la Cámara de Diputados a partir de la cual desde esta bancada instábamos al

[86] Proyecto de Resolución, Instar al departamento de archivo de la legislatura de la Provincia de Corrientes a tener la documentación pertinente en formatos accesibles a personas discapacitadas. Expte. N° 7101/12 registrado el 11/06/12.
[87] "Creación del Departamento de Informática en el Ámbito del Poder Legislativo". Expte. N° 7758/12 ingresado el 12/11/12.

Departamento de Archivo de la Legislatura, a adecuar progresivamente el formato de la información legislativa para las personas con capacidades diferentes, y de este modo hacer que la información sea accesible a todos con los ciudadanos mediante formatos de audio, video con lenguaje de señas, Braile, y otros según correspondiera.

Dicho organismo se excusa que sus funciones están contempladas en el decreto ley 192/2001, y que la ley en la cual nos amparábamos para realizar el cuestionamiento antes mencionado, de "traducción al sistema Braile" Ley 5.829, usa el término "legislatura" en un sentido amplio, y que no necesariamente serían ellos a quienes les correspondería dicha tarea.

Nos fue remitida una contestación de parte del Jefe de Departamento de Archivo, sugiriéndonos la realización del presente proyecto de Ley, de creación de una Dirección de Informática, a fin de poder llevar no solo lo que contemplaba dicha resolución, sino también toda la maquinaria legislativa que se realiza en ambas Cámaras.

A la fecha no se ha efectivizado la Ley 5.829 por carecer nuestra Legislatura de los medios adecuados para llevarla a cabo.

INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA PROVINCIA[88]

A sabiendas por una parte, de los derechos que asisten a las personas con capacidades diferentes y por otra, de las dificultades que éstos

[88]Proyecto de Resolución; Pedido de Informe sobre cumplimiento de la normativa de accesibilidad de las personas con capacidades diferentes en la Provincia de Corrientes. Expte. N° 7100/12 registrado el 11/06/12.

deben sortear día a día, es que decidimos elaborar un Proyecto de Resolución a través del cual, se solicitan informes al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, sobre los proyectos y/o planificación que se esté realizando, y para que se envíen los planos y los plazos de las obras realizadas y a realizar, para dar cumplimiento de la normativa tanto nacional como provincial referida a la accesibilidad de personas discapacitadas en los edificios públicos de la Provincia de Corrientes.

EFICACIA INSTITUCIONAL

Esta sección está compuesta por distintos proyectos surgidos en la búsqueda de una estructura estatal que mejore su desempeño actual, a través de la construcción de un marco legal y administrativo que pueda atender a todos los ciudadanos correntinos con igualdad, con apego a la ley y con fortalecimiento de las prácticas. Se trata de dirigirse hacia una verdadera eficacia, y de fomentar que los integrantes del aparato institucional sean verdaderos servidores públicos.

Lo hacemos día a día, con las herramientas que tenemos a mano; un poco guiados por el cúmulo de luchas sociales que desde siempre existen y llevan adelante, durante años, sus propias causas, provenientes de los más distintos sectores sociales.

CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN[89]

El artículo 170 de la Constitución Provincial expresa: *"luego que la Legislatura abra sus sesiones, deberán los Ministros del despacho presentar*

[89] Proyecto de Resolución, "Solicita al Poder Ejecutivo que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 170 de la Constitución Provincial". Expte. N° 6857/12 registrado el 23/04/12.

una memoria detallada del estado de la Provincia en lo relativo a los negocios de sus respectivos departamentos".

Actualmente no se tiene conocimiento del cumplimiento de la presentación de esta memoria, planteándose conflictos innecesarios entre los distintos poderes, que se subsanarían en la medida que se cumpla con el precepto constitucional; debiendo los diputados y/o senadores, solicitar los informes, a través de proyectos de resolución.

Según la normativa vigente los Ministros son los responsables de todas las resoluciones y órdenes que autoricen sin que puedan eximirse de responsabilidad por haber procedido en virtud de orden del Gobernador.

El verbo utilizado por la manda constitucional es "deberán" estableciendo que la misma es un deber, una obligación, y no una mera facultad. Por lo expresado sucintamente, y con el objetivo de afianzar y rescatar el respeto por la constitucionalidad e institucionalidad, y para optimizar nuestras labores legislativas, es de necesario el cumplimento del Art. 170.

Por ello solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, la instrucción a los distintos Ministerios del indispensable cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 170 debiendo los Ministros presentar una memoria detallada de lo realizado por su Cartera.

SEGURIDAD VIAL[90]

[90] Proyecto de Resolución, "Solicita al Poder Ejecutivo que impulse el trámite legislativo correspondiente a la creación de la Dirección General de Seguridad Vial en el ámbito de la Policía". Expte. 7150. Presentado el 26/06/2012.

El Decreto Ley 33/2000 dictado por el entonces Interventor, Sr. Ramón Bautista Mestre, reemplazó a la Ley Orgánica de la Policía, continuando vigente hasta la fecha. Si bien dicha reforma autoriza cierta extensión en las funciones de la Policía Provincial, y más específicamente le otorga la posibilidad de regular el tránsito.

Actualmente el orden constitucional no se encuentra amenazado por peligro alguno que justifique la intromisión del Poder Ejecutivo provincial en las funciones típicamente legislativas, existiendo un parlamento regularmente constituido y en funcionamiento, apto para dar tratamiento a toda temática relacionada con el normal funcionamiento de la sociedad y las instituciones estatales organizadas para su continuidad.

No obstante, desde el ámbito del Ejecutivo se creó una nueva Dirección de Seguridad Vial en el espectro de la Provincia, que superpone sus funciones con las Direcciones de Tránsito de cada Municipio con las múltiples consecuencias que ello acarrea: duplicación de controles idénticos, conflictos de jurisdicción y funciones, falta de controles, límites y garantías propios del actuar administrativo municipal y que no tienen correlato en la regulación policial del tránsito, etc.

Entendemos que es un exceso en las funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo la modificación de la estructura orgánica policial, la cual se ha hecho por Ley y por lo tanto debe y sólo puede ser modificada también por Ley según manda la Constitución Provincial.

Por ello procedimos a presentar un Proyecto de Resolución instando al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto la creación de la Dirección General de Seguridad Vial en ámbito de la Policía de la Provincia de Corrientes y a dar trámite legislativo según corresponde a dicha creación en la medida en que modifica la Ley Orgánica de la Policía.

SANCIÓN ÉTICA AL DR. SOSA[91]

Luego de los acontecimientos de público conocimiento en la Ciudad de Empedrado, donde se vieron involucrados menores, "niños", abusados durante el rito de una secta satánica, los pobladores de la localidad todavía piden al Estado por Justicia.

El descontento de los empedradeños surge de la falta de compromiso del Juez, e incluso la liberación precipitada de personas que aparentemente estaban muy ligadas al hecho delictivo.

Según las manifestaciones vertidas en medios de comunicación por parte de uno de los abogados defensores, el Dr. Ricardo Sosa, en donde expresara que no había existido tal abuso, sino que se trató de una relación que "pudo" haber sido consentida, basándose en que supuestos testigos sostienen que el padre del niño lo trataba como una mujer.

Dicha afirmación resulta por demás discriminatoria, además de que una afirmación no tiene relación lógica con la siguiente.

Desde nuestra bancada, reconocemos el derecho de defensa que se encuentra en el ordenamiento nacional e internacional, pero no por ello debemos permitir planteos fuera de lo ético que buscan desmerecer un relato, difamando además a la víctima.

Es necesario articular los mecanismos necesarios a fin de investigar, las razones de los dichos del Dr. Sosa, y de frenar este tipo de conductas, que compromete el profesionalismo del ejercicio de la abogacía, como una herramienta de inclusión, construcción, para forjar una patria más Justa.

[91] Proyecto de Resolución, "Instar al Tribunal de Disciplina de la primera circunscripción del Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes, a fin de investigar los dichos del Dr. Ricardo Sosa en la causa de abuso contra niños que se investiga en la Ciudad de Empedrado". Expte. N° 7722/12, presentado el 05/11/2012.

Por ello instamos al Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados a realizar la investigación correspondiente, para dar inicio a los mecanismos propios que posee, por las expresiones del Dr. Ricardo Sosa.

VOLUNTARIADO SOCIAL: PRESUPUESTO DE AYUDA Y FOMENTO[92]

Según la Ley 25.855 se creó el marco normativo y de fomento del Voluntariado Social sancionada por el Estado Nacional, y publicada en Boletín Oficial el 08/01/04. La Provincia de Corrientes se adhirió a la Ley Nacional a través de la Ley N° 5.600. Sin embargo los efectos han sido muy modestos, si se tiene en cuenta que dicha Ley no dispone mecanismos presupuestarios para llevar a cabo dicha tarea, y que la misma pueda permanecer en el tiempo.

El espíritu del Proyecto presentado por esta bancada, además de valorar el esfuerzo desinteresado y solidario de los voluntarios, apunta a motivar la participación multiplicando la práctica del voluntariado social.

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER PEDIDOS DE INFORME[93]

La división de poderes propia del régimen republicano, desde su diseño original, tiene como uno de sus pilares fundamentales el equilibrio entre los poderes, para lo cual formula un sistema de frenos y contrapesos entre los mismos. Ello presupone que ninguno de los órganos detentadores del poder público se sitúe jerárquicamente por encima de los otros, no existiendo por lo tanto

[92] Proyecto de Ley modificando la Ley 5.600. Expediente 7188/12. Registrado el 02/07/12.

[93] Proyecto de Ley que reglamenta los Art. 111 y 112 de la Constitución Provincial: obligatoriedad de responder los pedidos de informes". Expte. 6.867. Presentado el 24/04/2012.

subordinación entre ellos, lo cual se orienta a garantizar el equilibrio de competencias de tal manera que ninguno de los poderes tenga preeminencia funcional sobre los otros.

En este sentido, los Arts. 111 y 112 de la Constitución Provincial reformada en el año 2007, prevén la hipótesis de pedidos de informes al Poder Ejecutivo, en forma verbal o escrita. El mecanismo de pedido de informes en la práctica ha sido distorsionado a lo largo del tiempo en razón de incumplimiento de plazos, información parcial, superficial o simplemente el silencio del Poder Ejecutivo, hechos que conspiran contra la tradición republicana y contra la efectividad del funcionamiento de los procedimientos constitucionales, y que por esa misma razón debe ser corregido con la adopción de medidas que lo tornen efectivo.

Paralelamente, en innumerables oportunidades, los pedidos de informes responden a la necesidad de recabar información para la elaboración de normas jurídicas o para el despacho de iniciativas legislativas.

Podría interpretarse que la previsión constitucional carece de operatividad habida cuenta la inexistencia de sanciones en caso de silencio del informante, en cuyo contexto de vacío legal la tradición parlamentaria indica que la evacuación del informe queda librada a la voluntad del obligado, quien según su arbitrio responde o no a las requisitorias, entorpeciendo de ese modo la tarea parlamentaria y en muchos casos, cercenando las facultades de control de las Cámaras legislativas.

La propia praxis institucional por parte de los organismos requeridos consiste generalmente en no comparecer o simplemente no responder los cuestionamientos planteados por la Cámara.

Las respuestas que efectivamente llegan a la Cámara muchas veces lo hacen con dilación temporal excesiva, lo que las hace devenir en imprácticas por cuanto los temas por los que se requiere informe son

generalmente asuntos de relevancia social y demandan soluciones urgentes.

SEMBLANZA

Es una posición solitaria, muchas veces. Aunque a veces logro apoyos y a veces se logran cosas. De igual manera, nunca pienso que es en vano. Todo sirve, porque hasta cuando no te escuchan, algunas cosas tratan de mejorar para quitarte argumento, aunque sea para que salga el tema de la agenda de la opinión pública, alguna cosita resuelven. Y eso ya, en muchos casos, es un alivio inmenso para mucha gente.

Siempre es una actitud de lucha la que tenemos nosotros. Pero sí muchas veces estás solitaria y ello se siente porque sos la única voz sobre la cuestión; me pasó siendo parte de un bloque –FpV- que la misma gente del Bloque me daba la espalda en cosas fundamentales, y lo hacían sin asco y ahora se supone que va a pasar eso bastante porque somos monobloque.

La relación con los otros diputados y diputadas es buena, cordial pero tratan de evitar las reuniones, nadie niega los problemas pero siempre alguna excusa. Siempre tratan de contrarrestar con alguna realidad mentirosa o diciendo que hay esfuerzos, tratan de contrarrestar tu argumento.

Las veces que más peso hemos tenido es cuando logramos la movilización de la sociedad alrededor del reclamo, ahí realmente se tiene peso. Es como si el Legislador tuviera miedo a los actores sociales movilizados. Así es cuando más fuerza siento, cuando la gente se moviliza y tiene conciencia clara de lo que quiere y va en busca de eso con actitud de batalla. En ese escenario sí encuentran los pares el argumento para estar de acuerdo con vos, sin darte demasiado la razón, por supuesto, pero terminan acompañando.

Pero cuando no tenés actores sociales que acompañen, se te hace más cuesta arriba. La definición no es el recinto, la definición es que las Comisiones no te sacan el despacho favorable, entonces es todo más silencioso. Nadie se entera que ese proyecto duerme en la Comisión.

Yo creo que valió la pena, que siempre vale la pena, sobre todo si se logra la articulación con las fuerzas sociales demandantes. Si no hay fuerza social demandante es más fácil cerrar el problema, incluso el equipo de

comunicación de la Cámara trabaja para tapar los debates y los medios, según cómo jueguen en ese momento, difunden o no.

Por eso también quiero destacar el trabajo del Equipo de Prensa nuestro que luchó para que cada punto de debate, cada esfuerzo, cada proyecto legislativo que hicimos se refleje también en el conocimiento púbico.

Hay que dar batalla contra el enfoque que Diputados sea intrascendente. Me parece que nosotros con estas cosas aportamos mucho a la trascendencia de la Cámara de Diputados como espacio de poder. Como espacio de publicidad de los actos de gobierno. Como espacio de debate sobre las políticas públicas. Es una gran tribuna la Cámara de Diputados y me parece que en ese sentido nuestro aporte es ineludible de reconocer.

Nosotros le cambiamos la cara, oxigenamos la Cámara, abrimos la puerta a los actores sociales -ahora casi todas las Comisiones reciben a los sectores-, damos publicidad a eso. Me parece que esta cosa de abrir las puertas al pueblo, recibirlos, hacer reuniones, audiencias, que los reciba la Comisión tratante -son actores sociales demandantes y por momentos son factores de poder que te rodean-. Que se publique ese debate y que cuando se tome una decisión, que se tome una decisión informada.

Anteriormente decía que el Estado es una maquinaria que funciona independientemente del gerente de turno y que éste termina siendo un muñeco. Sin embargo, estas líneas están siendo escritas en un momento particular, el Partido ha decidido mi postulación, mi candidatura a la Intendencia de la Capital ¿Por qué ir por la Intendencia restando aún dos años de mandato legislativo por cumplir?

Tal vez quiero pelear contra esa maquinaria para que trabaje en función de los intereses particulares. Tal vez creo que hay que transformar eso, que deje de ser un muñeco autómata el mandatario en función de los intereses de los grupos económicos de los poderosos y pase a ser una construcción colectiva de políticas de estado.

Me parece que la idea de Estado es una idea simbólica: hay un símbolo, una idea de que el Estado es de todos y no es cierto. Debería ser de todos, pero la

realidad es que hay una apropiación del Estado por parte de los grupos económicos y eso es lo que hay que cambiar.

Yo creo en que el Estado puede transformarse a sí mismo con la participación social y si nosotros logramos que esa participación social oxigene la forma de decidir, de planificar y de ejecutar las políticas públicas, estaremos hablando de una transformación revolucionaria.

La participación es una transformación revolucionaria dentro de una idea reformista, digamos. En definitiva discutir cómo se gasta la plata no es la revolución soviética, no es octubre rojo, no es la dictadura del proletariado, sin embargo es tal la voracidad de los grupos de presión, de los grupos de poder que eso, hasta eso les molesta: algo tan reformista como la participación social.

Por eso creo que la participación social –prefiero esa expresión a participación ciudadana, porque ésta es como que le da un rasgo de que no cualquiera es ciudadano, que hay quién es y quién no- nos remite a una idea de clase. La participación para que sea posible, para que se realice realmente, tiene que terminar desembocando en espacios de poder popular, no hay otra.

Porque el poder, es el poder hacer. Y cuando la participación social puede hacer política de Estado, ahí comienza el poder popular. A mí me parece que la existencia misma del Presupuesto Participativo -experiencia que llevamos adelante por primera vez en la Ciudad- da una idea de una búsqueda de un continente entero -porque surgió en este continente- de los espacios sociales, del movimiento popular por discutir de igual a igual con la política, con el movimiento de la política los ejes centrales de una política pública para el conjunto de pueblo.

Y eso de por sí implica una lucha de clases, y en esa lucha de clases, mi candidatura tiene que ver con tratar de apostar a que alguna vez avance un poco más en la correlación de fuerzas nuestra clase social: la clase de los trabajadores, de las capas medias, de los humildes, de la gente marginada, de los campesinos, los estudiantes y de la gente que vive del sudor de su frente.

Alguna vez nuestra clase tiene que decidir sobre cómo tienen que ser las ciudades, sobre cómo tiene que ser la producción, sobre cómo tiene que resolverse el dominio de la tierra, sobre cómo hay que cuidar el medio ambiente, sobre cuál debe ser la política de género, cuál debe ser la política laboral y cultural, y tanta cosa que ocupa a la Sociedad y al Estado.

Me parece que alguna vez hay que crecer en la capacidad de tomar decisiones sobre política de Estado y bueno, por lo pronto nosotros empezamos por disputar la Ciudad más importante de la Provincia, pero pensando en la provincia y pensando en el país y pensando en el conjunto de la experiencia latinoamericana que estamos haciendo.

ANEXO

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
1	6623	Pedido de informe a las autoridades correspondientes sobre el cierre de las carreras terciarias de psicología, filosofía y tecnología	20/11/2011	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Despacho 11-09-12	03/10/2012 Pase a archivo		
2	6630	Pedido de informe a las autoridades correspondientes por los eventos del 14 y 15 de enero en el penal Nº 1	01/02/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	09/04/2012	18/04/2012		
3	6660	Pedido de informe a las autoridades que pudieran corresponder con respecto al convenio suscripto entre el estado provincial y la empresa Aguas de Corrientes S.A.	05/03/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	09/04/2012 Despacho favorable sin modificaciones	18/04/2012		021/12
4	6686	Declarar de interés al "Día mundial de los derechos del consumidor"	12/03/2012	s/ tablas	s/ tablas	14/03/2012	026/12	

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
5	6687	Beneplácito por el pronunciamiento que viene desarrollando el poder judicial con el tema de agua potable	12/03/2013	s/ tablas	s/ tablas	14/03/2012	027/12	
6	6692	Declarar el 24 de marzo Día de la memoria y la justicia	13/03/2012	s/ tablas	s/ tablas	14/03/2012	031/12	
7	6693	Pedido de informe sobre la situacion dominial del predio de la Escuela Ferré	13/03/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	12/04/2012	25/04/2012		028/12
8	6723	Pedido de informe a las autoridades correspondientes sobre el conflicto dominial en el terreno perteneciente al Gabinete de Investigaciones antropológicas (GIA)	20/03/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación general.	19/04/2012 - 15/06/2012	02/04/2012		043/12
9	6746	Pedido de informe a las autoridades correspondientes con respecto al la situación del agua potable en San Luis del Palmar	26/03/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	19/04/2012	02/05/2012		046/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
10	6756	Proyecto de Ley que garantiza el suministro de agua potable, por ser éste un derecho fundamental	27/03/2012	DDHH. Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores			....	....
11	6759	Declarar de interés y adherir al Acto en conmemoración al 2 de Abril	27/03/2012	s/ tablas	s/ tablas	28/03/2012	055/12	
12	6760	Declarar el más hondo pesar por la tragedia en la obra de San Martín al 600	27/03/2012	s/ tablas	s/ tablas	28/03/2012	056/12	
13	6787	Declaración de interés ante la visita del Dr. Víctor Rodríguez	09/04/2012	s/ tablas	s/ tablas	11/04/2012	065/12	
14	6788	Proy. de Resolución que pide al PE que intervenga para resolver los inconvenientes en el est. educativo nº 426 de Paraje Puerto Viejo	09/04/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	19/04/2012	02/05/2012		051/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expt.**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
15	6790	Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Provincial del Tabaco, se sirva a informar algunos puntos	09/04/2012	Producción, Industria, Comercio y Turismo	25-04-12: Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.	....	...	...
16	6791	Ley que declara el Día 22 de Marzo Día de la Seguridad de los Obreros	09/04/2012	DDHH, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	26/05/2012	Media Sanción el 09 de mayo del 2012		
17	6817	Ley que crea un Juzgado de Ejecución de Condena con asiento en la Ciudad de Corrientes Capital	16/04/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
18	6818	Pedido de informe a las autoridades correspondientes sobre la construcción irregular en Casa Lagraña	16/04/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	10/05/2012	23/05/2012		075/12
19	6819	Pedido de informe al Poder Ejecutivo por los inconvenientes energéticos en el Departamento de Goya	16/04/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	10/05/2012	23/05/2012		076/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
20	6820	Beneplácito por el Proyecto de Ley Nacional de Expropiación de YPF	16/04/2012	s/ tablas	s/ tablas	18/04/2012	079/12	
21	6848	De interés y beneplácito por el desarrollo de la experiencia social de la Masa Crítica	20/04/2012	s/ tablas	s/ tablas	25/05/2012	086/12	
22	6849	De interés al evento mensual de la GRATIFERIA	20/04/2012	s/ tablas	s/ tablas	25/04/2012	087/12	
23	6856	Pedido de informe al Instituto de Aguas y a las autoridades provinciales que corresponda sobre la situación del Río Uruguay	23/04/2012	Ecología y Medio Ambiente	17/05/2012	30/05/2012		091/12
24	6857	Solicito al P.E. se de cumplimiento a lo establecido según el art.170 de la Constitución Provincial	23/04/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
25	6867	Ley que reglamenta los Art. 111 y 112 de la Constitución Provincial: obligatoriedad de responder los pedidos de informe	24/04/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
26	6868	Ley que crea Talleres obligatorios de Formacion en materia de Género	24/04/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
27	6869	Solicitar al Pte. de la Cámara de Diputados y por su intermedio al de la Cámara de Senadores, a que convoquen a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Obras para defensa de Goya	24/04/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos -con preferencia próxima sesión-		s/ tablas 02/05/2012		038/12
28	6873	Declarar de interés los eventos políticos, sociales e institucionales que se lleven a cabo en Conmemoración al 1º de Mayo, Día del trabajador	25/04/2012	s/ tablas	s/ despacho	25/05/2012	093/12	
29	6891	Insta al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Energía de Corrientes a la realización de las obras pertinentes para la mejora del servicio de energía eléctrica en el Barrio Bejarano de la ciudad de Corrientes	27/04/2012	Energia Transporte, Obras y Servicios Públicos.	17/05/2012			094/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
30	6917	Declaración de repudio ante la medida de desafuero y suspensión al Delegado Gremial de ATE Amadeo Peralta, peticionada por el Interventor del INVICO	07/05/2012	s/ tablas	09/05/2012		107/12	
31	6918	Solicita informe al Ministerio de Gobierno y a la Policía de la Provincia de Corrientes respecto al arresto en la Comisaría de San Lorenzo y posterior muerte de Raúl Cardozo por Quemaduras Gravísimas	07/05/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	23/05/2012			085/12
32	6919	Ley por la que se prohíbe el desalojo, en el ámbito del Ecosistema Iberá, contra los pobladores originarios, conforme el Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Corrientes	07/05/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
33	6946	Solicita al P.E. informe por donde corresponda respecto de los Casos de Intoxicación por uso de Agroquímicos en Lavalle y zonas aledañas.- (Se adjunta al Expte. 6933/12)	14/05/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	24/05/2012			108/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
34	6956	De Interés y Adhesión a los Actos institucionales, Políticos y Sociales, al conmemorarse la Semana de Mayo y la Revolución del 25 de Mayo de 1810	14/05/2012	s/ tablas	s/ tablas		118/12	
35	6957	Insta al P.E. y al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a la creación de Unidad de Atención y Tratamiento Oncológico en el Hospital Zonal "Camilo Muniagurria" de la Ciudad de Goya	14/05/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				
36	6958	De Interés y Adhesión a los Actos Políticos y Sociales al conmemorarse el Correntinazo de 1969, Movilización Obrero-Estudiantil donde cayera asesinado el estudiante Juan José Cabral	14/05/2012	S/Tablas	s/ tablas		119/12	
37	6982	Insta al P E y a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes a tomar todas las medidas pertinentes para la normalización del Servicio de Energía Eléctrica domiciliaria en la ciudad de Paso de los Libres	21/05/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	08/06/2012	27/06/2012		124/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
38	6983	Ley de creación del Registro Estadístico Oncológico de la Provincia de Corrientes	21/05/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	11-10-12 D-1232 favorable sin modificaciones	24/10/2012		
39	6984	De Interés por la Revista Mensual Gratuita y el Blog de Noticias que conforman el Proyecto DIORAMA	21/05/2012	s/ tablas	s/ tablas	23/05/2012	130/12	
40	6985	De Interés y Beneplácito por el III Encuentro de Muralismo y Arte Público a desarrollarse en San Cosme desde el 28 de Mayo al 03 de Junio de 2012	21/05/2012	s/ tablas		23/05/2012	131/12	
41	6989	Ley que crea el Fondo Provincial de la Vivienda	21/05/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
42	6990	Insta al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y por su intermedio a la Empresa Concesionaria Aguas de Corrientes S.A., a la ejecución inmediata de toda obra comprometida de Saneamiento de redes cloacales y de agua potable en la ciudad de Corrientes	21/05/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
43	6992	Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la introducción de la Especie conocida como "Yaguareté" en el ecosistema de los Esteros del Iberá	21/05/2012	Ecología y Ambiente	31/05/2012	13/06/2012		116/12
44	7012	Solicita al Poder Ejecutivo y a quien corresponda informen sobre el Proyecto, trámites y ejecución de la obra del Corsódromo contiguo al Aeropuerto de la ciudad de Corrientes	28/05/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	08/06/2012	27/06/2012		130/12
45	7013	Insta al Poder Ejecutivo y por su intermedio al INVICO a la realización de 200 viviendas en la localidad de San Carlos	28/05/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	C/ despacho 12-09-12	03/10/2012		204/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
46	7014	Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ente Regulador de Agua, a la realización de las obras necesarias para la normalización del Servicio de Agua Potable en la localidad de San Carlos	28/05/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	29/06/2012	25/07/2012		141/12
47	7016	Ley que establece una Pensión Vitalicia para los detenidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, en la Provincia de Corrientes	28/05/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
48	7017	De Interés los Actos y Eventos conmemorativos por el día del Periodista el 07 de junio	28/05/2012	s/ tablas		30/05/2012	141/12	
49	7061	Insta a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. al pago o devolución de las inversiones realizadas por el INVICO a través de distintos planes de viviendas	04/06/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos y Hacienda, Presupuesto e Impuestos				
50	7062	Ley que modifica el Artículo 28 de la Ley 4478, ampliándose la gratuidad en el transporte para personas con capacidades especiales e inclúyase los artículos 28 bis y 28 ter efectivizando tales derechos	04/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	10-08-12			

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
51	7063	Ley que ordena la regularización laboral del personal precarizado en diversas áreas del Instituto de Viviendas de Corrientes	04/06/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				
52	7064	Insta al INVICO a las medidas necesarias para efectivizar en acceso a una vivienda digna en dos (2) casos concretos de familias con discapacitados.-	04/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	C/Despacho 12-09-12	03/10/2012		205/12
53	7065	De Interés las Jornadas Integradoras sobre Patrimonio en el Poblado Histórico Nacional de Yapeyú, a realizarse los días 22 y 23 de junio.- (Adj. Expte. 7058/12)	04/06/2012	s/ tablas	s/ tablas	06/06/2012	158/12	
54	7066	Ley de blanqueo de sumas no remunerativas en Salarios de Personal del Instituto de Vivienda de Corrientes	04/06/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social y Hacienda, Presupuesto e Impuestos				

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
55	7067	Adhesión a la movilización del 08 de junio convocada por Confederación del Trabajo (CGT) y la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA)	04/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores				
56	7068	De Interés y adhesión a los eventos conmemorativos de la Plaza del Aguante, iniciada el 07 de junio de 1999	04/06/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
57	7098	Solicita informes al Ministerio de Producción, Turismo y Trabajo sobre los resultados de la aplicación del Plan de Regularización Dominial	11/06/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General	05/07/2012			
58	7099	Insta al Consejo Provincial del Discapacitado a adecuar la información para personas con capacidades diferentes	11/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	C/ despacho 29 de junio del 2012	25/07/2012		144/12
59	7100	Solicita informe sobre cumplimiento de la Normativa de accesibilidad de las personas con capacidades diferentes en la Provincia de Corrientes	11/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	c/ despacho 29 de junio del 2012	25/07/2012		145/12

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
60	7101	Insta al Departamento de Archivo de la Legislatura de la Provincia a tener la documentación pertinente en formatos accesibles a Personas Discapacitadas	11/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	29/06/2012 - C/ despacho 12-09-12	25/07/2012		146/12
61	7102	Ley "Que cada Casa Cuente su Historia", obligación de colocar un cartel que narre la historia del Edificio, en inmuebles con valor patrimonial. Creación del Fondo de Conservación de la Memoria Histórica Patrimonial	11/06/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Hacienda, Presupuesto e Impuestos				
62	7103	Ley de reconocimiento y protección a las Cooperativas, Asociaciones Civiles y Comisiones Vecinales a cargo de la Prestación del Servicio de Agua Potables y Cloacas	11/06/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
63	7104	Solicita al Poder Ejecutivo que intervenga a través de sus Dependencias garantizando la solución pacífica y negociada en el conflicto legal desatado en dos asentamientos de la ciudad de Corrientes	11/06/2012	s/ tablas	s/ tablas	13/06/2012		117/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
64	7142	Requerir informe a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Subsecretaría de Turismo, acerca de señalización "Rutas Escénicas" en el corredor ecoturístico del Iberá.-	25/06/2012	Ecología y Ambiente	c/ despacho 10-08-12	22/08/2012		168/12
65	7143	Condena y preocupación por la Ruptura Constitucional o Golpe de Estado Institucional, creado con la destitución del Presidente Fernando Lugo, en la República del Paraguay.- (Adj. Expte. 7155 y 7157/12)	25/06/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
66	7148	Solicita al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Gobierno se sirva informar sobre las motivaciones de los Decretos 1802/12, de pase a retiro de personal penitenciario	25/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores				
67	7149	Ley de normalización del Instituto de Promoción Rural "San Nicolás" de la localidad de San Miguel	25/06/2012	Producción, Industria, Comercio y Turismo				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
68	7150	Solicita al Poder Ejecutivo impulse el trámite Legislativo correspondiente a la creación de la Dirección General de Seguridad Vial en el ámbito de la Policía	25/06/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	15-11-12: D-1317 sin modificaciones	28/11/2012		28/11/2012
69	7151	Insta al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo y al ICAA para que actúe contra la Forestación Ilegal y fomente con políticas activas la producción en las Colonias de la localidad de San Miguel	25/06/2012	Producción, Industria, Comercio y Turismo	28/11/2012	10/10/2012		225/12
70	7152	Solicita al ICAA y al Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo y a quien corresponda, sobre las gestiones realizadas en el año 2011 para la regularización de los Títulos en la región de San Miguel, Provincia de Corrientes	25/06/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
71	7175	Solicita al Ministerio de Producción informe respecto a la situación de las arroceras ubicadas en Colonia Carlos Pellegrini	02/07/2012	Ecología y Ambiente	10-08-12 27-03-13 - D-1383 Archivo	22/08/2012		169/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
72	7176	Solicita al Poder Ejecutivo a retomar la autoridad de la administración y gestión en todos los organismos públicos provinciales con asiento en Colonia Carlos Pellegrini	02/07/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
73	7177	Solicita a la DPEC informe sobre el servicio en Colonia Carlos Pellegrini e insta al reposicionamiento sobre Ruta Nº 40 de la línea que viene desde Mercedes	02/07/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
74	7178	Solicita al Ministerio de Educación y a la Municipalidad de Carlos Pellegrini informe sobre el funcionamiento de las escuelas allí localizadas	02/07/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				
75	7179	Solicita al ICAA, al Ministerio de Producción, a la Dirección de Recursos Naturales y a la Municipalidad de Colonia Carlos Pellegrini, informe sobre el actuar de los guardaparques, sobre la situación de la fauna local y el uso de la Laguna Iberá, e insta a su normalización	02/07/2012	Ecología y Ambiente	10-08-12 27-03-13 - D-1378 Archivo.-	22/08/2012		170/12

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
76	7180	Solicita al Ministerio de Salud Pública informe sobre la situación del Hospital de Colonia Carlos Pellegrini	02/07/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	11-10-12 D-1224 favorable con modificaciones	24/10/2012		232/12
77	7184	Solicita al Poder Ejecutivo informe respecto al requerimiento de información sobre extranjerización de la tierra, Ley Nacional Nº 26737, e insta a su pronto cumplimiento.	02/07/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General	16/08/2012	05/09/2012		179/12
78	7185	Solicita al Ministerio de Gobierno informe sobre la situación de la fuerza policial en Colonia Carlos Pellegrini, e insta a la normalización de la misma.	02/07/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores				
79	7186	Solicita al Registro Civil de Corrientes informe respecto de su delegación en Colonia Carlos Pellegrini, e insta a su normalización institucional	02/07/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General	18-10-12 Favorable sin modificaciones	31/10/2012		

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
80	7187	Solicita al Poder Ejecutivo, a la Secretaría General de la Gobernación y al Instituto de Cultura, sobre el retiro no autorizado de material arqueológico y etnográfico y sobre las obras que se están realizando en el terreno del Gabinete de Investigaciones Antropológicas.	02/07/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General	18-10-12 Favorable sin modificaciones - 21-03-13: D-1355 Archivo	31/10/2012		250/12
81	7188	Modifica la Ley 5600 (voluntariado Social).	02/07/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				
82	7214	Emergencia habitacional, constitucion y pedido de expropiacion de terrenos en los barrios Pirayui y Fray J. Quintana	118/07/2012	Asuntos Constitucionales, Hacienda y Asuntos Municipales				
83	7223	Requerir informe al ministro de obras publicas respecto al proy. De pavimentacion de la ruta nº 40	23/07/2012	10/08/2012 01-11-12 D-1287 aconseja su pase al archivo	22/08/2012		pase al archivo	
84	7224	Pedido de informe a la Municipalidad de Carlos Pellegrini respecto al desmantelamiento y deshecho de la balsa histórica	23/07/2012	Educacion, Cultura, Ciencias y Tecnología				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
85	7252	Pedido de informe al I.O.S.COR sobre ingreso de nuevos beneficiarios	30/07/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	15-11-12: D-1323 con modificaciones	28/11/2012		279/12
86	7253	Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal brindar asistencia humanitaria a los habitantes del Asentamiento Pirayuí	30/07/2012	s/ tablas	s/ tablas	01/08/2012		158/12
87	7254	Solicita al Ministro de Hacienda y Finanzas y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, informe sobre el destino del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Provincial Nº 399/09 y de las obras realizadas a la fecha con dichos fondos	30/07/2012	Hacienda, Presupuesto e Impuestos y Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
88	7263	De Interés la Jornada de Presupuesto Participativo que se realizará en el Municipio de Goya, Corrientes	01/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	01/08/2012	121/12	
89	7266	Ley sobre Plusvalor Urbano o Renta Extraordinaria Inmerecida	01/08/2012	Asuntos Municipales				

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
90	7287	Ley de creación del Ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Modificación a la Ley Nº 5549)	06/08/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
91	7288	De Interés y Beneplácito por la 6º Feria de Intercambio de Semillas a realizarse el 11 de agosto en Ramada Paso	06/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	08/08/2012	228/12	
92	7289	De Interés y Beneplácito por las celebraciones del Día del Niño en la Provincia de Corrientes	06/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	08/08/2012	229/12	
93	7299	Insta al Ministerio de Gobierno y por su intermedio a la Policía de la Provincia, a la construcción de un Destacamento Policial en el Barrio Víctor Colas	08/08/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	28-08-12 D/ sin modificaciones	12/09/2012		194/12
94	7300	Instar al Instituto de Viviendas de Corrientes (INVICO) a reducir y adecuar el monto de las cuotas de los adjudicatarios del Barrio 550 Viviendas	08/08/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	C/Despacho 12-09-12	03/10/2012		209/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
95	7318	Instar al Poder Ejecutivo a proveer de Servicios básicos al Barrio Esperanza de la Ciudad de Goya e insta al Municipio de Goya a ejecutar un Plan de Urbanización en dicho Barrio	13/08/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
96	7319	Requiere al Municipio de Goya y a las Autoridades del PRODEGO - Proyecto Defensas de Goya - informe sobre el posible traslado de los habitantes del Barrio Santa Catalina	13/08/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
97	7320	Requiere informa al Ministerio de Salud Pública respecto a las denuncias de entrega de leche vencida en Paso de los Libres	13/08/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	28-08-12 D / con modificaciones - 11-10-12 D-1233 Aconseja su pase al Archivo	12/09/2012		198/12
98	7321	Solicita al Ministerio de Salud Pública informe sobre el Protocolo a seguir por el Personal de Emergencias del Hospital Pediátrico Juan Pablo II	13/08/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	28-08-12 D/ sin modificaciones	12/09/2012		199/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
99	7322	De Interés y Beneplácito por el Festival del Mbaipy, a realizarse el 19 de agosto en San Cayetano	13/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	15/08/2012	236/12	
100	7323	Solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Gobierno, sobre los hechos acaecidos el domingo 12 de Agosto del 2012 en la Unidad Penal Nº 1	13/08/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores				
101	7336	Ley que crea el Programa de Cooperativas en Contextos Carcelarios	16/08/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	11-10-12 D-1216 favorable sin modificaciones	24/10/2012 Media sanción		
102	7337	Solicita al Poder Ejecutivo que adjudique vivienda social al Sr. Acuña, Osvaldo; discapacitado. Insta al cumplimiento de los derechos constitucionales del mencionado ciudadano	16/08/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	C/ despacho 12-09-12	03/10/2012		211/12
103	7338	Interés y Beneplácito por el programa "Gráfica Textil para la inclusión social y la inserción Laboral" impulsado por la Asociación Civil "El Vértice" en la Unidad Penal Nº 1 de la provincia	16/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	22/08/2012	241/12	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
104	7339	De solidaridad, apoyo y acompañamiento a las comunidades "Qom" de la provincia de Formosa, en el reclamo por sus tierras	16/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	22/08/2012	242/12	
105	7340	Solicita Informe al Banco de Corrientes S.A., sobre los últimos movimientos de las cuentas oficiales del Poder Ejecutivo provincial	16/08/2012	Hacienda, Presupuesto e Impuestos				
106	7372	Solicita al Ministerio de Salud Pública, Informe sobre las enfermedades respiratorias que se vienen registrando en forma masiva, e insta a tomar las medidas necesarias y conducentes para prevenir y paliar el impacto de este flagelo	27/08/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				
107	7373	Insta a la Secretaría de Desarrollo Humano a la normalización laboral de sus becarios	27/08/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				
108	7374	Insta al Ministerio de Educación al respeto por las libertades civiles y políticas de docentes, no docentes y alumnos	27/08/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
109	7379	De Interés la participación de representantes correntinos en el 1er Encuentro de Cultura Libre del NEA "CRUZATE"	27/08/2012	s/ tablas	s/ tablas	05/09/2012	255/12	
110	7380	Solicita a la Secretaría General de la Gobernación, informe sobre las operaciones de demolición interna en la histórica Casa Quinta Ferro, e insta a la conservación, preservación y defensa de este patrimonio histórico	27/08/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
111	7406	Requiere informe al Ministerio de Salud Pública respecto del convenio firmado con el Colegio de Enfermeros e insta a la normalización laboral del personal de Enfermería	03/09/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				
112	7407	Requiere informe al Poder Ejecutivo y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) respecto de la situación de trabajadores precarizados de la provincia	03/09/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
113	7408	Insta al Dictado del Decreto reglamentario de la Ley Nº 6033 - Ley de Negociaciones colectivas para los trabajadores del Estado Provincial	03/09/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	15-11-12: D-1320 sin modificaciones	28/11/2012		280/12
114	7409	Solicita Informes sobre el incremento del Impuesto Urbano y Suburbano en el Municipio de la Ciudad de Goya	03/09/2012	Asuntos Municipales				
115	7410	De Interés la Jornada de Solidaridad y adhesión al pedido de libertad de los cinco cubanos presos en EEUU, a realizarse el 12 de Septiembre en la Ciudad de Corrientes	03/09/2012	s/ tablas	s/ tablas	05/09/2012	271/12	
116	7455	De interés el LXVº aniversario de la institución del 23 de septiembre como Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer	10/09/2012	s/ tablas	s/ tablas	12/09/2012	289/12	
117	7456	De interés el Curso Taller "Las luchas sociales en la historia reciente de América Latina" a realizarse en la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E los días 07, 14 y 20 de Septiembre	10/09/2012	s/ tablas	s/ tablas	12/09/2012	291/12	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
118	7469	Que Insta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la DPEC, a proveer de Energía Eléctrica a sectores de los Parajes Parque Grande y Estero Costa de San Luis del Palmar	11/09/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	04-10-12 sin modificaciones	17/10/2012		228/12
119	7470	Que insta al Ministerio de Salud Pública a realizar las acciones conducentes a la prestación de los servicios de maternidad en el Hospital de San Luis del Palmar, e insta al Registro Civil a registrar nacimientos según el lugar de residencia de los padres	11/09/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	04-10-12 sin modificaciones	17/10/2012		229/12
120	7471	Que Insta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a arbitrar los medios para proveer a los Parajes Campo Grande y Estero Costa de San Luis del Palmar, de transporte Público	11/09/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	04-10-12 Favorable sin modificaciones	17/10/2012		230/12
121	7472	Ley de Acceso universal a la Salud Pública provincial. Gratuidad del servicio. Recupero subsidiario en caso de cobertura	11/09/2012	Legislación del Trabajo, Salud Pública y Desarrollo Social	18-09-12 c/ modificaciones			

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
122	7499	Ley que modifica la Ley Nº 3.723 "Estatuto del Docente" (agrega el Art. 24 bis Perfeccionamiento Docente gratuito y obligatorio)	17/09/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				
123	7500	Que Insta al Poder Ejecutivo y a la DPEC a la Extensión del Servicio de Energía eléctrica a los Barrios Asentamiento Aeropuerto y Río Parana - Zona Tosquera-	17/09/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	04-07-13: D-1498 sin modificaciones			
124	7501	Que insta al INVICO a efectivizar el acceso a una vivienda digna a la familia de la Sra. Sandoval	17/09/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	11-10-12 D-1212 sin modificaciones	24/10/2012		236/12
125	7502	Insta al Poder Ejecutivo y por su intermedio al INVICO a cumplir compromiso rubricado con Defensoría del Pueblo y efectivizar la adjudicación de vivienda para la familia de la Sra. Alejandra Elizabet Giovino	18/09/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	11-10-12 D-1210 sin modificaciones	24/10/2012		237/12
126	7550	Solicita a Defensa Civil de la Provincia informe sobre el total de daños sufridos luego del temporal que arrasó a nuestra Provincia	01/10/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	11-10-12 D-1206 sin modificaciones	24/10/2012		245/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
127	7551	Insta al poder Ejecutivo a auxiliar al Municipio de San Carlos luego del temporal sufrido	01/10/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	11-10-12 D-1207 sin modificaciones	24/10/2012		246/12
128	7552	Solicita al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Educación Superior informe respecto de la situación de los docentes de los Institutos de Formación Docente y de Nivel Terciario, e insta a su pronta titularización	01/10/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				
129	7553	De Interés la iniciativa de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco para solicitar al Gobierno Nacional la eliminación del Peaje en el Puente Gral. Belgrano	01/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	03/10/2012	324/12	
130	7555	Insta al Gobierno Provincial a que a través de la DPEC y Aguas de Corrientes se provea debidamente los Servicios en el Barrio Bajo Galván de la ciudad de Corrientes	01/10/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	08-11-12: D-1306 con modificaciones	28/11/2012		281/12
131	7556	De Interés por la disertación del intelectual cubano Luis Suárez Salazar	01/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	03/10/2012	325/12	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
132	7557	Beneplácito el cambio de nombre de la calle Campaña del Desierto por el de Comandante Andrés Guacurarí y Artigas, en la localidad de San Cosme	01/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	03/10/2012	326/12	
133	7558	Insta al Poder Ejecutivo a impulsar la vivienda social para vecinos en estado de precariedad habitacional, a la vivienda rural para los Parajes Real Cué y El Madregón y a la regularización dominial de terrenos ocupados en la localidad de Empedrado	01/10/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	15-11-12: D-1314 sin modificaciones	28/11/2012		282/12
134	7575	Insta al Poder Ejecutivo a realizar de manera urgente las reparaciones y acondicionamiento necesario en el Colegio Dr. Eloy Miguel Ortega, la ciudad de Corrientes.- (Se adjunta al Expte. 7568/12)	05/10/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	01-11-12 D-1281 sin modificaciones	21/11/2012		263/12
135	7576	Solicita al Poder Ejecutivo Nacional inicie las gestiones necesarias para la eliminación del Peaje en el Puente Interprovincial Gral. Manuel Belgrano y Adherir a lo solicitado por Resolución Nº 1724/12 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco	05/10/2012	Grandes Emprendimientos, Convenios Internacionales, MERCOSUR				

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
136	7577	Repudio ante los hechos de Abuso y Corrupción de Menores denunciados en Empedrado	05/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	10/10/2012	332/12	
137	7578	Solicita la Ministerio de Gobierno informe sobre las condiciones de Gobernabilidad en las Cárceles de la Provincia de Gobierno	05/10/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	15-11-12: D-1318 sin modificaciones	28/11/2012		283/12
138	7584	Insta al Poder Ejecutivo a la paralización de la obra ubicada en la esquina de las Avenidas Paysandú y Patagonia de la ciudad de Corrientes, requerir informes sobre la misma y solicitar a la Municipalidad su Clausura hasta cumplir normativa vigente	09/10/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos con preferencia p/ la próxima sesión	17-10-12: Vuelve a Comisón			
139	7611	Beneplácito por la visita de la Señora Presidente de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner	15/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	17/10/2012	346/12	
140	7612	Ley que declara Monumento Histórico Provincial la Capilla y la Imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, de la localidad de Loreto	15/10/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
141	7613	Requiere informes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., en referencia a las inundaciones de aguas servidas y líquidos cloacales sucedidas en el Barrio La Chola (Iberá) de la Ciudad Capital	15/10/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	01-11-12 D-1285 con modificaciones	21/11/2012		266/12
142	7614	Ley de creación de la Comisión de Investigación Histórica del Patrimonio Material e Inmaterial de Loreto	15/10/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				
143	7634	De Interés por la Labor de la Fundación Esperanza, en el ámbito de la lucha contra la Violencia Familiar y de Género	22/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	24/10/2012	353/12	
144	7635	Requiere al Ministerio de Gobierno y a la Policía de Corrientes informe sobre los recientes intentos de Secuestro de Niños, Niñas y Adolescentes	22/10/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores	08-11-12: D-1306 con modificaciones	28/11/2012		286/12

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
145	7636	De Interés y Beneplácito por la Selección del Proyecto "En Tus Zapatos", presentado por el Nodo Corrientes al Concurso "La Fábrica de TV", de los Polos Audiovisuales Tecnológicos	22/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	24/10/2012	354/12	
146	7637	Ley que Declara Ciudadana Ilustre y Tesoro Humano Vivo a la Señora de María Silvia Chapay	22/10/2012	Peticiones, Reglamento, Poderes y Biblioteca				
147	7638	Requiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia, informe sobre la Auditoría a los Entes Autárquicos, las sumas no conciliadas de las Cuentas y los Funcionaros denunciados o investigados al respecto	22/10/2012	Hacienda, Presupuesto e Impuestos				
148	7682	Ley de recesión del contrato de concesión de Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales a la Empresa Privada Aguas de Corrientes S.A.	29/10/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
149	7683	De Interés la reunión a llevarse a cabo por Diputados de esta Honorable Cámara con vecinos de Colonia Carlos Pellegrini, el viernes 2 de Noviembre	29/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	31/10/2012	367/12	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
150	7684	Beneplácito por el reconocimiento del Estado Nacional de su Responsabilidad en la Represión Violenta de Diciembre de 1999	29/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	31/10/1012	368/12	
151	7685	De Interés las Audiencias a llevarse a cabo los días 6,7 y 8 de noviembre, en el marco del Juicio por el Secuestro y Separación del joven Héctor "Pata" Acosta	29/10/2012	s/ tablas	s/ tablas	31/10/1012	369/12	
152	7686	Insta al Poder Ejecutivo a través del Instituto Provincial del Tabaco (I.P.T.) al cumplimiento de la Asistencia Comprometida con las Familias de Productores por la Tormenta del 17 de Julio	29/10/2012	Producción, Industria, Comercio y Turismo				
153	7718	Repudio respecto a los dichos del Sr. Ricardo Sosa, en los medios de Comunicación en torno al caso de niños abusados en Empedrado	05/11/2012	s/ tablas	s/ tablas	07/11/2012	382/12	
154	7719	De Interés el Programa de TV "DNI Tu Historia de Vida", en ocasión de cumplirse sus primeros programas	05/11/2012	s/ tablas	s/ tablas	07/11/2012	383/12	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
155	7720	Insta al Ministro de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección Provincial de Vialidad, a la pavimentación de la Ruta Nº 40 hasta el ingreso a Colonia Carlos Pellegrini, vista la inaplicabilidad del Convenio RAMSAR	05/11/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos				
156	7721	Ley de Ordenamiento Territorial Ambiental, procedimiento para procurar el cumplimiento del Art. 61 de la Constitución Provincial, modificación de la Ley Nº 4298	05/11/2012	Ecología y Ambiente				
157	7722	Insta al Tribunal de Disciplina de la Primera Circunscripción del Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes, a fin de investigar los dichos del Dr. Ricardo Sosa en la causa de Abuso contra Niños, que se investiga en la Ciudad de Empedrado	05/11/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
158	7723	Ley sobre la Obra de la Represa Garaví - Panambí	05/11/2012	Grandes Emprendimientos, Convenios Internacionales, MERCOSUR				

SONIA LÓPEZ

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
159	7752	De Interés por la Asistencia de la Delegación de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Corrientes y Bella Vista, al V° ENCUENTRO NACIONAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre en el Partido de la Costa	12/11/2012	s/ tablas	s/ tablas	21/11/2012	401/12	
160	7753	Insta al Gobierno de la Provincia de Corrientes a la inmediata Defensa de los Pobladores del Paraje Gayo Sapukay, a fin de dar cumplimiento al artículo 66 de la Constitución Provincial	12/11/2012	Derechos Humanos, Seguridad, Garantías Constitucionales y Derechos de Usuarios y Consumidores				
161	7754	Requiere informe al Ente Regulador del Agua sobre el listado completo de Comisiones, Asociaciones y Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento	12/11/2012	Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos	14/03/2013:D-1348 s/ modificaciones	27/03/2013		007/13
162	7755	Requiere informe al Municipio de Riachuelo respecto a la instalación de una antena en la Plaza Pública de San Cayetano. Instar a la Preservación del Espacio Público	12/11/2012	Ecología y Ambiente	09/04/2013 D Nº 1380 sin modificaciones	10/04/2013	024/13	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
163	7756	Ley Modificatoria de la Ley Nº 2338 del Instituto Provincial del Tabaco, Directorio y Fines	12/11/2012	Producción, Industria, Comercio y Turismo				
164	7757	Ley de creación del Instituto de Colonización Rural. Creación del Banco de Tierras del Provincia de Corrientes y la Oficina de Acopio y Comercialización	12/11/2012	Asuntos Constitucionales y Legislación General				
165	7758	Ley de creación del Departamento de Informática en el ámbito del Poder Legislativo	12/11/2012	Peticiones, Reglamento, Poderes y Biblioteca				
166	7780	De Interés la Audiencia Participativa sobre el Proyecto del Instituto de Colonización y el Banco de Tierras a realizarse el 27 de noviembre en el Recinto de esta Honorable Cámara	19/11/2012	s/ tablas	s/ tablas	21/11/1012	412/12	

PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO 2012								
Nº de Proyecto	**Nº de Expte**	**Tema**	**Fecha de Ingreso**	**Comisión**	**Despacho Fecha**	**Tratamiento**	**Declaración Nº**	**Resolución Nº**
167	7781	Requiere informe al Instituto de Cultura de la Provincia, respecto al funcionamiento y recursos del Cine Móvil e instar a su pronta reactivación en los Barrios de la ciudad de Corrientes y en el Interior de la Provincia	19/11/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				
168	7782	Insta al Poder Ejecutivo a la inmediata recomposición y adecuación del Personal en el Marco del Ente Autárquico INSTITUTO de CULTURA.- (Se unifica con el Expte. 7708/12)	19/11/2012	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con preferencia próxima sesión	s/ tablas	28/11/2012		276/12
169	7812	De Interés por la presentación del libro "Fidel Castro: Guerrillero del Tiempo", de Katiuska Blanco, a cargo del Sociólogo y Polítologo Atilio Borón y el escritor correntino Martín Alvarenga	23/11/2012	s/ tablas	s/ tablas	28/11/2012	424/12	